BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D: GENERAL | **20 de noviembre de 1998** | **Núm. 345**

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

184/012445 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX) **sobre atención de la solicitud formulada por diversas organizaciones y comités de solidaridad con el Tercer Mundo al Presidente del Gobierno para que se oponga al proyecto de Directiva Europea sobre patentes biológicas** (núm. reg. 66267) 37

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 226, de 27 de diciembre de 1997.)

184/013178 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María del Carmen Heras Pablo (GS) **sobre gasto educativo efectuado en el ejercicio presupuestario de 1997 en las Comunidades Autónomas que no tienen transferidas las competencias en educación** (núm. reg. 66268) 37

(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 18 de marzo de 1998.)

184/017550 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Pozuelo Meño (GS) **sobre creación del Centro de Investigación Oncológico** (núm. reg. 66421) 37

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 272, de 29 de abril de 1998.)

184/017624 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) **sobre ejecución de programas de gestión de la demanda eléctrica a cuenta de la tarifa en el año 1997** (núm. reg. 66619) 38

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 272, de 29 de abril de 1998.)

184/017625 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Presentación Urán González GIU) **sobre precio medio pagado en el primer trimestre de 1998 por los usuarios «a tarifa»** (núm. reg. 66619) 38

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 272, de 29 de abril de 1998.)

Páginas

184/017626 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) **sobre unidades de generación que se han acogido al sistema de subasta de electricidad** (núm. reg. 66619) 38

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 272, de 29 de abril de 1998.)

184/017627 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) **sobre consumidores que han participado en el sistema de subasta de electricidad** (núm. reg. 66619) 38

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 272, de 29 de abril de 1998.)

184/017628 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) **sobre cantidad de electricidad que ha participado en el sistema de subasta** (núm. reg. 66619) 38

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 272, de 29 de abril de 1998.)

184/017629 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) **sobre precio pagado adicionalmente por los usuarios de la electricidad resultante del sistema de subastas** (núm. reg. 66619) 38

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 272, de 29 de abril de 1998.)

184/017630 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) **sobre precio medio de la electricidad resultante del sistema de subastas en el primer semestre de 1998** (núm. reg. 66619) 38

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 272, de 29 de abril de 1998.)

184/017893 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Luisa Bartolomé Núñez (GS) **sobre pacientes infectados por hepatitis C en los centros sanitarios La Fe y La Salud, de Valencia** (núm. reg. 66422) 39

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 276, de 7 de mayo de 1998.)

184/018403 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Pozuelo Meño (GS) **sobre ayudas directas concedidas en la provincia de Sevilla para los proyectos de fomento del uso de energías renovables durante el año 1997** (núm. reg. 65925) 39

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 4 de junio de 1998.)

184/018596 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre contenido del Contrato-Programa suscrito con la Agencia EFE** (núm. reg. 66423) 40

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018748 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre previsiones acerca de la privatización de la central térmica de Hunosa, situada en Mieres (Asturias)** (núm. reg. 65926) 40

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

Páginas

184/018852 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre museos cerrados dependientes del Ministerio de Educación y Cultura que tienen gestión compartida con las comunidades autónomas u otras instituciones** (núm. reg. 66269) 41

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/019032 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) **sobre consecuencias de la resolución de 24/03/98 mediante la que se establece de forma experimental las Unidades Provinciales de Inspección** (núm. reg. 66424) 41

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019033 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) **sobre identificación de los subinspectores de tributos que se integren en las Unidades Especiales** (núm. reg. 66425) 42

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019036 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) **sobre denuncias presentadas por la Asociación de Subinspectores de Tributos ante la Comisión de Seguridad y Control de la Agencia tributaria por diversas irregularidades relacionadas con el incumplimiento de la normativa legal, la posible ilegalidad de la relación de puestos de trabajo, así como las situaciones discriminatorias en las retribuciones de los subinspectores** (núm. reg. 66426 42

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019038 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) **sobre consecuencias de la posible declaración de nulidad de pleno derecho por los tribunales de las resoluciones de la Agencia Tributaria en relación con los subinspectores de tributos** (núm. reg. 66427) 43

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019042 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) **sobre discriminación retributiva en relación con los subinspectores de tributos** (núm. reg. 66428) 43

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019219 Autor: Gobierno.
Contestación a don José María Chiquillo Barber (GMX) **sobre concesión de las licencias a los pescadores que se dedican a la captura del atún rojo en aguas del Mediterráneo, así como medidas de control para velar por el cumplimiento de la legislación comunitaria en dichas aguas** (núm. reg. 66429) 43

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019234 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre deuda de la empresa Construcciones Malvar, S.A., de Pontevedra, con el Ministerio de Fomento** (núm. reg. 66430) 44

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

Páginas

184/019305 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre medidas para lograr una mayor colaboración de las entidades financieras en la represión de los delitos económicos relacionados con la corrupción** (núm. reg. 66431) 45

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019307 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre posición del Gobierno en relación con el conflicto pesquero planteado en Baleares entre el Gobierno de dicha Comudad y la flota de arrastre alicantina que faena en la misma, al decidir no adelantar en una hora el amarre y no vender sus capturas en los puertos insulares** (núm. reg. 66432) 46

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019321 Autor: Gobierno.
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (GC-CiU) **sobre acciones para denunciar la práctica de la lapidación en Irán y conseguir su erradicación** (núm. reg. 66433) 47
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019324 Autor: Gobierno.
Contestación a don don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) **sobre razones para no cumplir determinada sentencia que estimó el recurso de un funcionario del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en Murcia, sancionado por poner en conocimiento de sus superiores unas anomalías, y medidas para aclarar dichas anomalías, así como para depurar las responsabilidades correspondientes** (núm. reg. 66434) 47

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019326 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) **sobre resultados de la inspección realizada por funcionarios del servicio de auditoría interna el día 03/04/98 en la Delegación Especial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT)** (núm. reg. 66435) 49

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019328 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) **sobre escuchas telefónicas realizadas por el Servicio de Vigilancia Aduanera de Cartagena (Murcia)** (núm. reg. 66436) 50

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019505 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre previsiones acerca de la construcción de un aeropuerto en la provincia de Castellón** (núm. reg. 66620) . 51

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 126, de 14 de abril de 1997, con el número de expediente 181/000619.)

184/018510 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre previsiones acerca de las empresas Internacional de Composites, S.A. (ICSA), Aeronáutica Automoción y LM Composites** (núm. reg. 66437) 51

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 135, de 29 de abril de 1997, con el número de expediente 181/000688.)

Páginas

184/019590 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Alvarez Gómez (GS) **sobre compromisos asumidos con el Presidente de la Xunta de Galicia en relación con los planos de inicio, ejecución y terminación de la denominada variante del Guadarrama de ferrocarril** (núm. reg. 66621) 51
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 243, de 17 de febrero de 1998, con el número de expediente 181/001303.)

184/019717 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre medidas para resolver el problema de escolarización de Beatriz Nieto, alumna de ocho años, residente en el municipio de Gallegos de Solmirón (Salamanca)** (núm. reg. 66270) 52
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 274, de 4 de mayo de 1998, con el número de expediente 181/001592.)

184/019740 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Javier Peón Torre (GP) **sobre apoyo a las fases de producción de mayor contenido tecnológico de los programas destinados a modernizar las Fuerzas Armadas** (núm. reg. 66271) 52
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 12 de mayo de 1998, con el número de expediente 181/001616.)

184/019783 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Cristina Almeida Castro (GMX) **sobre mantenimiento por el Ministro de Sanidad y Consumo del compromiso asumido ante la Dirección y el personal de la Clínica Puerta de Hierro de iniciar inmediatamente la remodelación del citado hospital** (núm. reg. 66438) 53
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 297, de 22 de junio de 1998, con el número de expediente 181/001673.)

184/019817 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre razones de la sustitución del catedrático de Teoría Económica, don Julio Segura, como director de la Fundación Empresa Pública** (núm. reg. 66439) 53
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019818 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre plan de Empresa de Bazán presentado por la SEPI** (núm. reg. 66272) 54
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019821 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Frutos Gras (GIU) **sobre elección por el Banco Central Europeo del director general de Asuntos Jurídicos** (núm. reg. 66622) 54
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019920 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre estado de elaboración de la norma que prohíba el empleo de trabajadores de empresas de trabajo temporal en determinados sectores y actividades de alto riesgo** (núm. reg. 65927) 55
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019923 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre medidas ante la Unión Europea (UE) y el Gobierno marroquí para la defensa de los intereses pesqueros de España** (núm. reg. 66440) 55
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

Páginas

184/019966 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre presupuesto inicial y grado de ejecución de las inversiones en Castilla y León correspondientes a la Sección 18, Artículo 63, Organismo 103, Programa 422 A, Códigos: 91181030660 - 95181030678 - 95181030689 - 95181030690 - 95181030691 - 95181030692 - 95181030710 - 96181030718, a 31/08/98** (núm. reg. 66623) 55
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019967 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre presupuesto inicial y grado de ejecución de las inversiones en Castilla y León correspondientes a la Sección 18, Artículo 62, Organismo 103, Programa 422 A, Códigos: 97181030720 - 92181030664 - 95181030681 - 95181030702 - 95181030703 - 95181030704 - 96181030713 - 98181030722 - 98181030723 - 98181030724, a 31/08/98** (núm. reg. 66623) 55
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/020057 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) **sobre lugar en el que van a ser depositados los lodos retirados tras la limpieza del río Segura** (núm. reg. 66441) 55
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/020058 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) **sobre composición de los lodos que se han retirado del río Segura** (núm. reg. 66442) 56
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/020059 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) **sobre análisis efectuado para conocer la composición de los lodos retirados del río Segura** (núm. reg. 66442) 56
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/020060 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) **sobre informes en que se han basado para llevar a cabo la retirada de los lodos del río Segura** (núm. reg. 66273) .. 56
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/020070 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) **sobre obras realizadas por la Empresa Golf las Terreras, S.A., en el lecho de la Rambla de Los Pérez en el Paraje de San Juan de las Terreras del término municipal de Pulpí (Almería)** (núm. reg. 66443) 57
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/020071 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) **sobre draga del cauce del río Segura realizada a su paso por Murcia** (núm. reg. 66274) 57
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/020073 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) **sobre plan de saneamiento del río Segura** (núm. reg. 66275) 57
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

Páginas

184/020076 Autor: Gobierno.
Contestación a don Mariano César Santiso del Valle (GIU) **sobre situación de las Agencias de Desarrollo previstas para las Comunidades Autónomas de Asturias y Castilla-León en el Plan del Carbón** (núm. reg. 66444) 58
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/020086 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre negociaciones para la venta de armas a Turquía** (núm. reg. 65928) 58
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020227 Autor: Gobierno.
Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (GS) **sobre grado de ejecución del Programa 126 F. Publicaciones, de la Sección 20: Industria y Energía a 30/06/98** (núm. reg. 65929) 59
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020228 Autor: Gobierno.
Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (GS) **sobre grado de ejecución del Programa 542 E. Investigación y Desarrollo Tecnológico, de la Sección 20: Industria y Energía a 30/06/98** (núm. reg. 65929) 59
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020229 Autor: Gobierno.
Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (GS) **sobre grado de ejecución del Programa 721 A. Dirección y Servicios Generales de Industria, de la Sección 20: Industria y Energía a 30/06/98** (núm. reg. 65929) 59
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020230 Autor: Gobierno.
Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (GS) **sobre grado de ejecución del Programa 722 B. Regulación y Protección de la Propiedad Industrial, de la Sección 20: Industria y Energía a 30/06/98** (núm. reg. 65929) 59
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020231 Autor: Gobierno.
Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (GS) **sobre grado de ejecución del Programa 722 C. Calidad y Seguridad Industrial, de la Sección 20: Industria y Energía a 30/06/98** (núm. reg. 65929) 59
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020232 Autor: Gobierno.
Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (GS) **sobre grado de ejecución del Programa 722 D. Competitividad de la Empresa Industrial, de la Sección 20: Industria y Energía a 30/06/98** (núm. reg. 65929) 59
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020233 Autor: Gobierno.
Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (GS) **sobre grado de ejecución del Programa 723 B. Reconversión y Reindustrialización, de la Sección 20: Industria y Energía a 30/06/98** (núm. reg. 65929) 59
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

Páginas

184/020234 Autor: Gobierno.
Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (GS) **sobre grado de ejecución del Programa 731 F. Normativa y Desarrollo Energético, de la Sección 20: Industria y Energía a 30/06/98** (núm. reg. 65929) 59

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020236 Autor: Gobierno.
Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (GS) **sobre grado de ejecución del Programa 741 F. Explotación Minera, de la Sección 20: Industria y Energía a 30/06/98** (núm. reg. 65929) 59

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020296 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfonso Perales Pizarro (GS) **sobre ausencia de conocimiento de la Cofradía de Pescadores de Conil de los ejercicios de tiro realizados en los polígonos instalados entre Cádiz y San Fernando (Cádiz) el día 30/06/98** (núm. reg. 65930) 60

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020298 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen Romero López (GS) **sobre financiación pacto territorial por el empleo** (núm. reg. 66276) 61

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020324 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen Romero López (GS) **sobre situación de las viviendas del barrio de Santa Catalina en Medina Sidonia (Cádiz) que han sufrido los efectos del deslizamiento de ladera derivado de las últimas inundaciones** (núm. reg. 66445) 61

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020331 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre presupuesto inicial y grado de ejecución en Castilla y León de las inversiones correspondientes a la Sección 18, Artículo 63, Organismo 103, Programa 423 C, Código: 89181036000, a 31/08/98** (núm. reg. 65931) 62

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/029332 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre presupuesto inicial y grado de ejecución en Castilla y León de las inversiones correspondientes a la Sección 18, Artículo 63, Organismo 103, Programa 422 O, Código: 95181035502, a 31/08/98** (núm. reg. 65932) 63

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020333 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre presupuesto inicial y grado de ejecución en Castilla y León de las inversiones correspondientes a la Sección 18, Artículo 63, Organismo 103, Programa 422 F, Código: 86181031565, a 31/08/98** (núm. reg. 66624) 63

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/0202334 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre presupuesto inicial y grado de ejecución en Castilla y León de las inversiones correspondientes a la Sec-**

Páginas

ción 18, Artículo 62, Organismo 103, Programa 422 F, Código: 95181033064, a 31/08/98 (núm. reg. 66624) 63
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020335 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre presupuesto inicial y grado de ejecución en Castilla y León de las inversiones correspondientes a la Sección 18, Artículo 63, Organismo 103, Programa 422 E, Códigos: 88181030940-91181032530, a 31/08/98** (núm. reg. 66277) 63
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020336 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre presupuesto inicial y grado de ejecución en Castilla y León de las inversiones correspondientes a la Sección 18, Artículo 62, Organismo 103, Programa 422 E, Códigos: 91181032524 - 98181032525 - 95181032538, a 31/08/98** (núm. reg. 66277) 63
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020337 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre presupuesto inicial y grado de ejecución en Castilla y León de las inversiones correspondientes a la Sección 18, Artículo 62, Organismo 103, Programa 422 D, Códigos: 90181031196 - 98181032161, a 31/08/98** (núm. reg. 65933) 63
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020338 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre presupuesto inicial y grado de ejecución en Castilla y León de las inversiones correspondientes a la Sección 18, Artículo 63, Organismo 103, Programa 422 C, Códigos: 89181031509 - 95181031748 - 95181031760 - 98181031782, a 31/08/98** (núm. reg. 66278) 64
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020339 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre presupuesto inicial y grado de ejecución en Castilla y León de las inversiones correspondientes a la Sección 18, Artículo 62, Organismo 103, Programa 422 C, Códigos: 88181030710 - 94181031708 - 94181031714 - 94181031716 - 94181031717 - 94181031718 - 96181031770 - 98181031585 - 98181031779, a 31/08/98** (núm. reg. 66278) 64
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020350 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre plan de venta de las acciones que posee la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) en la empresa Fosfatos de Bucroa, S.A., en la antigua colonia española del Sahara** (núm. reg. 66279) 64
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020375 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMX) **sobre actuaciones en relación al saneamiento financiero de Babcock Wilcox** (núm. reg. 66280) 65
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

Páginas

184/020377 Autor: Gobierno.
Contestación a don Mariano César Santiso del Valle (GIU) **sobre venta de un terreno que Tabacalera compró en el polígono industrial de Porceyo-Gijón (Asturias) hace diez años al Ayuntamiento de Gijón para la construcción de una nueva fábrica** (núm. reg. 66446) 65

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020378 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) **sobre comunidades Autónomas con las que el Ministerio de Educación está llevando a cabo su política de conciertos** (núm. reg. 66281) 65

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020387 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) **sobre liquidación definitiva del presupuesto del año 1997, de cada uno de los programas del Ministerio de Industria y Energía** (núm. reg. 65934) 66

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020398 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) **sobre relación de proyectos de cada Ministerio en la Comunidad Autónoma de Baleares adjudicados y reconocidos de las previsiones para el año 1997, que se han adjudicado y ejecutado íntegramente en el año 1997 y que se han incorporado al ejercicio del año 1998** (núm. reg. 66282) 66

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020399 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) **sobre relación de proyectos de cada Ministerio en la Comunidad Autónoma de Madrid adjudicados y reconocidos de las previsiones para el año 1997, que se han adjudicado y ejecutado íntegramente en el año 1997 y que se han incorporado al ejercicio del año 1998** (núm. reg. 66283) 67

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020400 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) **sobre relación de proyectos de cada Ministerio en la Comunidad Autónoma de Navarra adjudicados y reconocidos de las previsiones para el año 1997, que se han adjudicado y ejecutado íntegramente en el año 1997 y que se han incorporado al ejercicio del año 1998** (núm. reg. 66284) 67

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020401 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) **sobre relación de proyectos de cada Ministerio en la Comunidad Autónoma de Cantabria adjudicados y reconocidos de las previsiones para el año 1997, que se han adjudicado y ejecutado íntegramente en el año 1997 y que se han incorporado al ejercicio del año 1998** (núm. reg. 66285) 67

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020402 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) **sobre relación de proyectos de cada Ministerio en la Comunidad Autónoma de La Rioja adjudicados y reconocidos de las previsiones para el año 1997, que se han adjudicado y ejecutado íntegra-**

Páginas

mente en el año 1997 y que se han incorporado al ejercicio del año 1998 (núm. reg. 66286) 68

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020403 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) **sobre relación de proyectos de cada Ministerio en Ceuta adjudicados y reconocidos de las previsiones para el año 1997, que se han adjudicado y ejecutado íntegramente en el año 1997 y que se han incorporado al ejercicio del año 1998** (núm. reg. 66287) 68

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020404 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) **sobre relación de proyectos de cada Ministerio en Melilla adjudicados y reconocidos de las previsiones para el año 1997, que se han adjudicado y ejecutado íntegramente en el año 1997 y que se han incorporado al ejercicio del año 1998** (núm. reg. 66288) 69

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020405 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) **sobre relación de proyectos de cada Ministerio en la Comunidad Autónoma de Asturias adjudicados y reconocidos de las previsiones para el año 1997, que se han adjudicado y ejecutado íntegramente en el año 1997 y que se han incorporado al ejercicio del año 1998** (núm. reg. 66289) 69

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020406 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) **sobre relación de proyectos de cada Ministerio en la Comunidad Autónoma de Andalucía adjudicados y reconocidos de las previsiones para el año 1997, que se han adjudicado y ejecutado íntegramente en el año 1997 y que se han incorporado al ejercicio del año 1998** (núm. reg. 66290) 70

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020407 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) **sobre relación de proyectos de cada Ministerio en la Comunidad Autónoma de Aragón adjudicados y reconocidos de las previsiones para el año 1997, que se han adjudicado y ejecutado íntegramente en el año 1997 y que se han incorporado al ejercicio del año 1998** (núm. reg. 66291) 70

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020408 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) **sobre relación de proyectos de cada Ministerio en la Comunidad Autónoma de Canarias adjudicados y reconocidos de las previsiones para el año 1997, que se han adjudicado y ejecutado íntegramente en el año 1997 y que se han incorporado al ejercicio del año 1998** (núm. reg. 66292) 71

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020409 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) **sobre relación de proyectos de cada Ministerio en la Comunidad Autónoma de Castilla y León adjudicados y reconocidos de las previsiones para el año 1997, que se han adjudicado y ejecutado ínte-**

Páginas

gramente en el año 1997 y que se han incorporado al ejercicio del año 1998 (núm. reg. 66293) 71

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020410 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) **sobre relación de proyectos de cada Ministerio en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha adjudicados y reconocidos de las previsiones para el año 1997, que se han adjudicado y ejecutado íntegramente en el año 1997 y que se han incorporado al ejercicio del año 1998** (núm. reg. 66294) 72

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020411 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) **sobre relación de proyectos de cada Ministerio en la Comunidad Autónoma de Cataluña adjudicados y reconocidos de las previsiones para el año 1997, que se han adjudicado y ejecutado íntegramente en el año 1997 y que se han incorporado al ejercicio del año 1998** (núm. reg. 66295) 72

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020412 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) **sobre relación de proyectos de cada Ministerio en la Comunidad Autónoma de Extremadura adjudicados y reconocidos de las previsiones para el año 1997, que se han adjudicado y ejecutado íntegramente en el año 1997 y que se han incorporado al ejercicio del año 1998** (núm. reg. 66296) 72

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020413 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) **sobre relación de proyectos de cada Ministerio en la Comunidad Autónoma de Galicia adjudicados y reconocidos de las previsiones para el año 1997, que se han adjudicado y ejecutado íntegramente en el año 1997 y que se han incorporado al ejercicio del año 1998** (núm. reg. 66297) 73

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020414 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) **sobre relación de proyectos de cada Ministerio en la Comunidad Autónoma Valenciana adjudicados y reconocidos de las previsiones para el año 1997, que se han adjudicado y ejecutado íntegramente en el año 1997 y que se han incorporado al ejercicio del año 1998** (núm. reg. 66298) 73

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020415 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) **sobre relación de proyectos de cada Ministerio en la Comunidad Autónoma del País Vasco adjudicados y reconocidos de las previsiones para el año 1997, que se han adjudicado y ejecutado íntegramente en el año 1997 y que se han incorporado al ejercicio del año 1998** (núm. reg. 66299) 74

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

Páginas

184/020433 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre evolución del número de horas extraordinarias efectuadas por funcionarios y personal laboral al servicio de la Administración central del Estado desde el año 1996 en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 66447) 74

(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 339, de 29 de octubre de 1998.)

184/020446 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre evolución del número de horas extraordinarias efectuadas por funcionarios y personal laboral al servicio de la Administración central del Estado desde el año 1996 en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 66447) 74

(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 339, de 29 de octubre de 1998.)

184/020459 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre evolución del número de horas extraordinarias efectuadas por funcionarios y personal laboral al servicio de la Administración central del Estado desde el año 1996 en la Comunidad Autónoma de Asturias** (núm. reg. 66447) 74

(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 339, de 29 de octubre de 1998.)

184/020472 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre evolución del número de horas extraordinarias efectuadas por funcionarios y personal laboral al servicio de la Administración central del Estado desde el año 1996 en la Comunidad Autónoma de Baleares** (núm. reg. 66447) 74

(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 339, de 29 de octubre de 1998.)

184/020480 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) **sobre servicios del Hospital «Virgen de la Arrixaca», de Murcia, en que se van a poner en marcha Institutos Clínicos para la gestión de los mismos** (núm. reg. 66312) 77

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020514 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre empresas con que ha subcontratado la prestación de sus servicios la factoría de Tabacalera, S.A. en la provincia de Guipúzcoa en el último año** (núm. reg. 66448) 78

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020523 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre razones del retraso en la ejecución del proyecto en el Teatro Eibar** (núm. reg. 66313) 78

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020534 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre evolución del número de horas extraordinarias efectuadas por funcionarios y personal laboral al servicio de la Administración central del Estado desde el año 1996 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 66447) ... 74

(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 339, de 29 de octubre de 1998.)

Páginas

184/020547 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre evolución del número de horas extraordinarias efectuadas por funcionarios y personal laboral al servicio de la Administración central del Estado desde el año 1996 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 66447) 74

(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 339, de 29 de octubre de 1998.)

184/020560 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre evolución del número de horas extraordinarias efectuadas por funcionarios y personal laboral al servicio de la Administración central del Estado desde el año 1996 en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 66447) 74

(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 339, de 29 de octubre de 1998.)

184/020573 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre evolución del número de horas extraordinarias efectuadas por funcionarios y personal laboral al servicio de la Administración central del Estado desde el año 1996 en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 66447) 74

(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 339, de 29 de octubre de 1998.)

184/020581 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (GIU) **sobre planteamiento por el Presidente del Gobierno español al Primer Ministro Israelí de la cuestión de las expulsiones de palestinos de Jerusalén en su reciente visita a Israel** (núm. reg. 66449) .. 79

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020588 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre actuaciones que va a llevar a cabo el Gobierno español ante el Gobierno de Guinea Ecuatorial en protesta por la detención en ese país del abogado José Olo** (núm. reg. 65935) 79

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020599 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre evolución del número de horas extraordinarias efectuadas por funcionarios y personal laboral al servicio de la Administración central del Estado desde el año 1996 en la Comunidad Autónoma de Extremadura** (núm. reg. 66447) .. 74

(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 339, de 29 de octubre de 1998.)

184/020612 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre evolución del número de horas extraordinarias efectuadas por funcionarios y personal laboral al servicio de la Administración central del Estado desde el año 1996 en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 66447) 74

(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 339, de 29 de octubre de 1998.)

184/020625 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre evolución del número de horas extraordinarias efectuadas por**

Páginas

funcionarios y personal laboral al servicio de la Administración central del Estado desde el año 1996 en la Comunidad Autónoma de Madrid (núm. reg. 66447) 74

(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 339, de 29 de octubre de 1998.)

184/020657 Autor: Gobierno.
Contestación a don Mariano César Santiso del Valle (GIU) **sobre causa de la exclusión del Gobierno Asturiano de la reunión celebrada entre el Ministerio de Fomento y las Comunidades Autónomas afectadas por la variante de Guadarrama y otras cuestiones sobre este trazado** (núm. reg. 66625) 80

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020660 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre actuaciones del Gobierno para proteger y garantizar los derechos de los participantes españoles en el Tour de Francia de 1998** (núm. reg. 66314) 80

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020666 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre evolución del número de horas extraordinarias efectuadas por funcionarios y personal laboral al servicio de la Administración central del Estado desde el año 1996 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 66447) 74

(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 339, de 29 de octubre de 1998.)

184/020679 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre evolución del número de horas extraordinarias efectuadas por funcionarios y personal laboral al servicio de la Administración central del Estado desde el año 1996 en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 66447) 74

(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 339, de 29 de octubre de 1998.)

184/020692 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre evolución del número de horas extraordinarias efectuadas por funcionarios y personal laboral al servicio de la Administración central del Estado desde el año 1996 en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 66447) 74

(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 339, de 29 de octubre de 1998.)

184/020705 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre evolución del número de horas extraordinarias efectuadas por funcionarios y personal laboral al servicio de la Administración central del Estado desde el año 1996 en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 66447) 74

(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 339, de 29 de octubre de 1998.)

184/020718 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre evolución del número de horas extraordinarias efectuadas por funcionarios y personal laboral al servicio de la Administración central del Estado desde el año 1996 en la Comunidad Autónoma Valenciana** (núm. reg. 66447) 74

(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 339, de 29 de octubre de 1998.)

Páginas

184/020733 Autor: Gobierno.
Contestación a don Angel Martínez Sanjuán (GS) **sobre valoración de las becas una vez efectuada la transferencia de la Educación no Universitaria a la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 66315) 81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020743 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre medidas que va a realizar Tabacalera S.A., para adaptar la fábrica de A Coruña a las condiciones de mercado** (núm. reg. 66316) 81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020772 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Rodríguez Zapatero (GS) **sobre previsiones del Ministerio de Fomento en relación a la autopista León-Astorga en orden a los plazos de ejecución, inversión prevista, así como cuantía aproximada del peaje** (núm. reg. 66626) .. 81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020773 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Rodríguez Zapatero (GS) **sobre razones por las que el Gobierno ha optado por la construcción de una autopista de peaje en el tramo León-Astorga en vez de una autovía** (núm. reg. 66626) 81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020776 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Rodríguez Zapatero (GS) **sobre transferencias efectuadas para desarrollar las políticas relativas al desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón** (núm. reg. 65936) 82
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020777 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Rodríguez Zapatero (GS) **sobre número de trabajadores en activo en el sector de la minería del carbón en la provincia de León** (núm. reg. 66317) 82
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020778 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Rodríguez Zapatero (GS) **sobre proyectos que se han aprobado para la reactivación de las comarcas mineras** (núm. reg. 65937) 83
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020783 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre recolocación de los «excedentes» de ASTANO, a causa de la reconversión naval del año 1984 y soluciones de la SEPIAESA para los casos pendientes** (núm. reg. 66318) 83
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020790 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre planes para promover la creación de Distritos Universitarios de ámbito autonómico** (núm. reg. 66319) 83
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

Páginas

184/020792 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre respuesta que se dará a la petición del Subsecretario de Justicia de la Generalitat Valenciana para que los Juzgados de Benidorm (Alicante) sean servidos por Magistrados en lugar de por Jueces** (núm. reg. 66450) 84
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020807 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre fecha en que se procederá a instalar una placa en valenciano en la sede del Ministerio de Fomento en la Plaza de la Muntanyeta de Alicante** (núm. reg. 66451) 84
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020818 Autor: Gobierno.
Ampliación a la contestación anterior a la pregunta de don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre evolución del número de horas extraordinarias efectuadas por funcionarios y personal laboral al servicio de la Administración central del Estado desde el año 1996 en la Ciudad de Ceuta** (núm. reg. 66447) 74
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 339, de 29 de octubre de 1998.)

184/020831 Autor: Gobierno.
Ampliación a la contestación anterior a la pregunta de don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre evolución del número de horas extraordinarias efectuadas por funcionarios y personal laboral al servicio de la Administración central del Estado desde el año 1996 en la Ciudad de Melilla** (núm. reg. 66447) 74
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 339, de 29 de octubre de 1998.)

184/020887 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre pérdidas ocasionadas por la grave situación de los aeropuertos gallegos, así como medidas para garantizar la seguridad del tráfico aéreo en los aeropuertos españoles** (núm. reg. 66320) 84
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020913 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre previsiones acerca del cumplimiento inmediato de las sentencias judiciales habidas con relación a la antigua cárcel de Málaga** (núm. reg. 66627) 85
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020953 Autor: Gobierno.
Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (GV-PNV) **sobre construcción de una nueva cárcel que sustituya a la actual situada en Pamplona** (núm. reg. 66452) 86
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020963 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre obras dadas al Estado en pago de impuestos en los últimos veinte meses, así como museos a los que se destinarán** (núm. reg. 65938) 86
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

Páginas

184/021001 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre construcción del tramo de la autopista de peaje Santiago-Dozón** (núm. reg. 66628) 86
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 320, de 23 de septiembre de 1998.)

184/021013 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre explicación de los hechos ocurridos en la mañana del martes 30 de junio de 1998, cuando un proyectil de la Armada cayó junto a tres pesqueros que faenaban cerca de Cabo Roche (Cádiz), pase a ser pregunta con respuesta escrita** (núm. reg. 65939) 87
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 21 de septiembre de 1998.)

184/021015 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre explicación del Gobierno a la realización en estas fechas de prácticas de tiro, que ponen en grave riesgo la práctica pesquera y la atracción turística de la zona de Cabo Roche (Cádiz), pase a ser pregunta con respuesta escrita** (núm. reg. 65940) 87
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 21 de septiembre de 1998.)

184/021033 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre coste que suponen los Centros de Menores (de régimen cerrado)** (núm. reg. 65941) 87
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 320, de 23 de septiembre de 1998.)

184/021036 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre compromisos alcanzados en la reunión mantenida el día 03/09/98 entre el Presidente de la Generalidad Valenciana y el Vicepresidente Primero del Gobierno** (núm. reg. 66629) 88
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 320, de 23 de septiembre de 1998.)

184/021038 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre confirmación de las noticias que indican que la Autoridad Portuaria de Alicante está negociando con la empresa Meliá-Sol la venta del edificio denominado «3.ª Fase del Hotel Meliá»** (núm. reg. 65942) 89
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 320, de 23 de septiembre de 1998.)

184/021039 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre opinión del Gobierno acerca de la oportunidad de que se produzca el cese del seleccionador nacional de fútbol** (núm. reg. 66453) 89
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 320, de 23 de septiembre de 1998.)

184/021040 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre opinión del Gobierno acerca de si el funcionamiento de la Selección Nacional de Fútbol mejoraría si tuviera otros incentivos** (núm. reg. 66454) 89
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 320, de 23 de septiembre de 1998.)

Páginas

184/021042 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Vaquero del Pozo (GIU) **sobre volumen previsto de cotizaciones que comenzarán a percibirse en función de la implantación de la reforma del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social que establecerá la prestación por desempleo agrario para los trabajadores del campo** (núm. reg. 65943) 90

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 320, de 23 de septiembre de 1998.)

184/021043 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Vaquero del Pozo (GIU) **sobre denuncias acerca de empresas que han utilizado trabajo infantil en diversos puntos de la geografía española** (núm. reg. 66630) 90

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 320, de 23 de septiembre de 1998.)

184/021045 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Vaquero del Pozo (GIU) **sobre registro de los alumnos de cursos de Formación Profesional no reglada en la Seguridad Social durante los meses que dura el curso, así como en el Instituto Nacional de Empleo (INEM) como parados** (núm. reg. 65944) 91

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 320, de 23 de septiembre de 1998.)

184/021056 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre deficiencias en el polígono industrial de «Espíritu Santo» (Cambre), perteneciente a la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES)** (núm. reg. 66321) 92

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 320, de 23 de septiembre de 1998.)

184/021057 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMX) **sobre previsiones acerca del establecimiento de circunscripciones no uniformes para las elecciones al Parlamento Europeo** (núm. reg. 66322) 92

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 320, de 23 de septiembre de 1998.)

184/021080 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre previsiones de la expulsión de España del capitán Billy Joya de Honduras por estar implicado en crímenes y atentados contra los derechos humanos** (núm. reg. 66455) 93

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 320, de 23 de septiembre de 1998.)

184/021085 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre redacción de un inventario de enseñanzas turísticas, así como valoración del mismo** (núm. reg. 66323) 93

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 320, de 23 de septiembre de 1998.)

184/021086 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre nuevas fórmulas de turismo social impulsadas durante el año 1998 para completar el actual sistema de valoraciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO)** (núm. reg. 66631) 94

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 320, de 23 de septiembre de 1998.)

Páginas

184/021087 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre contenido del Plan de Coordinación e Información de la Información Turística ofrecida por las Oficinas de Información Turística** (núm. reg. 66324) 94
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 320, de 23 de septiembre de 1998.)

184/021088 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre forma en que se ha reestructurado la red de Oficinas Españolas de Turismo** (núm. reg. 66325) 95
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 320, de 23 de septiembre de 1998.)

184/021089 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre sobre forma en que se ha desarrollado la promoción internacional de la gastronomía española** (núm. reg. 66326) 95
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 320, de 23 de septiembre de 1998.)

184/021099 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre servicios de seguridad privada prestados a la Administración del Estado en la provincia de Málaga en los últimos tres años** (núm. reg. 66456) 96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 320, de 23 de septiembre de 1998.)

184/021114 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (GS) **sobre previsiones e inversiones en relación con la creación de nuevas empresas y modernización de las existentes en la comarca del Campo de Gibraltar (Cádiz)** (núm. reg. 66632) 96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.)

184/021115 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (GS) **sobre previsiones e inversiones en relación con la creación de nuevas empresas y modernización de las existentes en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 66327) 97
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.)

184/021118 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (GS) **sobre efectos del cambio de fiscalidad en las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de la provincia de Cádiz** (núm. reg. 66328) 98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.)

184/021124 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre retención del capital del pesquero «Mar del Sur 2», en Isla Reunión** (núm. reg. 66457) 99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.)

184/021128 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre situación del arsenal nuclear de Rusia, así como medidas que está tomando la comunidad internacional** (núm. reg. 65945) 100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.)

Páginas

184/021129 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre razones por las que la tasa de retorno sobre los desembolsos realizados al Banco Asiático de Desarrollo es la más baja de los países con los que formamos bloque en el BAD** (núm. reg. 66329) 101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.)

184/021147 Autor: Gobierno.
Contestación a don don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre medidas para mejorar las cifras de CD-ROMs en las bibliotecas del Estado** (núm. reg. 66330) 102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.)

184/021156 Autor: Gobierno.
Contestación a don don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre interés del Gobierno español para la defensa de los derechos humanos en Colombia** (núm. reg. 65946) 102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.)

184/021168 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre situación del ciudadano hondureño Billy Joya buscado por la justicia de su país por grave violación de derechos humanos** (núm. reg. 66458) 103
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.)

184/021176 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre medidas para solucionar los problemas de masificación de la cárcel de Alhaurín de la Torre (Málaga)** (núm. reg. 65947) 103
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.)

184/021177 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre siniestralidad de las carreteras en la provincia de Málaga en el primer semestre de 1998** (núm. reg. 66331) 107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.)

184/021178 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre incremento de la delincuencia en Fuengirola (Málaga)** (núm. reg. 65948) 107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.)

184/021190 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos Navarrete Merino (GS) **sobre previsiones acerca de la realización de cursos de formación del Instituto Nacional de Empleo (INEM) por los objetores de conciencia durante el año 1998 en la provincia de Huelva** (núm. reg. 66332) 107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.)

184/021195 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS) **sobre incremento de la criminalidad durante el año 1997 en la ciudad de Huelva** (núm. reg. 65949) 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.)

Páginas

184/021202 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre condiciones del acuerdo entre la Junta de Castilla y León y el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) sobre la Granja Florencia (Zamora)** (núm. reg. 65950) 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.)

184/021203 Autor: Gobierno.
Contestación a don Fernando Gimeno Marín (GS) **sobre construcción del Centro de Educación Secundaria Obligatoria de Mequinenza** (núm. reg. 66335) 109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.)

184/021208 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre matrícula escolar del curso 1998-1999 en la provincia de Zamora** (núm. reg. 66336) 109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.)

184/021209 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre incremento del número de pasajeros en el aeropuerto de Málaga** (núm. reg. 66633) 109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.)

184/021211 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre incremento de las medidas de seguridad en la estación de Renfe de Málaga** (núm. reg. 66634) 110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.)

184/021213 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre reducción de las escuelas taller y las casas de oficio en la comarca de Antequera (Málaga)** (núm. reg. 65951) .. 111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.)

184/021214 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre denuncias por malos tratos a mujeres en el año 1998, especialmente en la provincia de Málaga** (núm. reg. 65952) 112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.)

184/021216 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre incremento del número de permisos de conducir retirados de tráfico, así como del número de multas y de accidentes en la provincia de Málaga** (núm. reg. 66333) 112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.)

184/021217 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre razones del reducido número de policías nacionales destinados al municipio de Torremolinos (Málaga) dentro de la Operación Verano 98** (núm. reg. 65953) 113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.)

184/021218 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista en cuarteles de la Guardia Civil especialmente de la provincia de Málaga** (núm. reg. 65954) 114
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.)

Páginas

184/021224 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre implantación de nuevos ciclos de Formación Profesional (FP) para el curso 1998-1999 en la provincia de Zamora** (núm. reg. 65955) 114

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.)

184/021231 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre becas percibidas por alumnos en la provincia de Zamora** (núm. reg. 66635) 115

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.)

184/021243 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (GS) **sobre ejecución del programa 458C-Conservación y restauración de bienes culturales, concretamente la restauración de la catedral de Coria (Cáceres), por valor de 45.000.000 de pesetas, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1998** (núm. reg. 66337) 116

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.)

184/021244 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (GS) **sobre ejecución del programa 548C-Conservación y restauración de bienes culturales, concretamente la restauración de la catedral de Cáceres, por valor de 45.000.000 de pesetas, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1998** (núm. reg. 66338) 116

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.)

184/021245 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (GS) **sobre ejecución del programa 548C-Conservación y restauración de bienes culturales, concretamente la restauración de pinturas murales del Monasterio de Guadalupe, por valor de 10.000.000 de pesetas, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1998** (núm. reg. 66339) 117

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.)

184/021246 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (GS) **sobre ejecución del programa 548C-Conservación y restauración de bienes culturales, concretamente la restauración del Monasterio de Guadalupe, por valor de 3.000.000 de pesetas, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1998** (núm. reg. 66336) 117

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.)

184/021253 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Pliego Cubero (GS) **sobre cantidad recibida por el Ayuntamiento de La Carolina (Jaén) con cargo al programa presupuestario del Ministerio de Industria y Energía llamado de reconversión y reindustrialización** (núm. reg. 65956) 117

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.)

184/021260 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre valoración de las relaciones entre la industria turística española y los principales «tour-operadores» internacionales** (núm. reg. 66340) 118

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.)

Páginas

184/021262 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre valoración del nivel de los estudios turísticos impartidos en la universidad española** (núm. reg. 66459) 118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.)

184/021271 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre realización de nuevas regeneraciones de playas en el litoral de Málaga** (núm. reg. 66341) 119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.)

184/021275 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre empresas que, actuando en la Costa del Sol de Málaga y el Campo de Gibraltar, tiene su sede en Gibraltar** (núm. reg. 66342) 119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.)

184/021276 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre opinión del Gobierno acerca de si ha existido trato de favor por parte de la Administración hacia la empresa SISTUR, S.L., relacionada con la empresa ESDETUR** (núm. reg. 65957) 119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.)

184/021290 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre declaraciones del Subsecretario de Justicia de la Generalidad Valenciana acerca de la ubicación del Tribunal de Marcas de la Unión Europea** (núm. reg. 66637) 120
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021305 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre medidas para favorecer la transformación de regadíos deficitarios en la cuenca del Segura para ahorrar agua** (núm. reg. 66343) 120
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021312 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre medidas para la sustitución del riego tradicional por otros más efectivos en la zona media y baja del río Segura para ahorrar agua** (núm. reg. 66344) 120
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021316 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Vaquero del Pozo (GIU) **sobre objetores de conciencia que han realizado la prestación social sustitutoria en la provincia de Jaén durante el año 1997 y en lo que va del año 1998** (núm. reg. 66638) 121
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021317 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Vaquero del Pozo (GIU) **sobre objetores de conciencia que han realizado la prestación social sustitutoria en la provincia de Granada durante el año 1997 y en lo que va del año 1998** (núm. reg. 66639) 121
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

Páginas

184/021326 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) **sobre nombramiento como Director de la Prisión de Monterroso (Lugo) a don Miguel Angel Rodríguez Ortiz, ex-director de la prisión de Puerto II** (núm. reg. 66460) 122
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021330 Autor: Gobierno.
Contestación a don Josep López de Lerma i López (GC-CiU) **sobre titulación náutica que se les exige a quienes pilotan las patrulleras de la Guardia Civil** (núm. reg. 66461) 123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021331 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) **sobre previsiones acerca de la finalización de las obras de la primera fase del paseo Marítimo de Castelldefels (Barcelona)** (núm. reg. 66345) 123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021345 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre incorporación de nuevos profesores en la Educación Secundaria para el curso 1998/1999 en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 66346) 123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021346 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre razones de la supresión, por segundo año consecutivo, de la implantación de nuevos Ciclos Formativos de Formación Profesional para el curso 1998/1999 en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 66462) 123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021347 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre carencias de profesores de apoyo y de orientadores en los Institutos de Educación Secundaria de la provincia de Cuenca** (núm. reg. 66346) 123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021351 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfonso Perales Pizarro (GS) **sobre miembros de los Cuerpos de Fuerzas de Seguridad del Estado detenidos por su participación en el contrabando de tabaco y droga durante los años 1998 y 1999** (núm. reg. 66347) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021359 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre reducción de las escuelas-taller y las casas de oficio en la comarca de Ronda** (núm. reg. 65958) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021361 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre redes de inmigrantes ilegales en la provincia de Málaga, así como medidas para paliar este problema** (núm. reg. 66348) 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

Páginas

184/021370 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre número de alumnos que hayan cursado Formación Profesional durante el curso 1997/1998 y número de becas concedidas, desglosado por Comunidades Autónomas y provincias, y su variación respecto a los cursos 1995/1996 y 1996/1997** (núm. reg. 66640) 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021371 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre número de alumnos que hayan cursado BUP y COU durante el curso 1997/1998 y número de becas concedidas, desglosado por Comunidades Autónomas y provincias, y su variación respecto a los cursos 1995/1996 y 1996/1997** (núm. reg. 66463) 126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021373 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre número de becas predoctorales, desde comienzos de 1998 a nivel nacional, desglosado por Comunidades Autónomas y provincias, y su variación respecto al mismo período de 1996 y 1997** (núm. reg. 66464) 126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021374 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre número de becas postdoctorales desde comienzos de 1998 a nivel nacional, desglosado por Comunidades Autónomas y provincias, y su variación respecto al mismo período de 1996 y 1997** (núm. reg. 66641) 126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021375 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre número de becas para estudiar idiomas en el extranjero desde comienzos de 1998 a nivel nacional, desglosado por Comunidades Autónomas y provincias, y su variación respecto al mismo período de 1996 y 1997** (núm. reg. 66642) 126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021376 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre número de becas de reincorporación desde comienzos de 1998 a nivel nacional, desglosado por Comunidades Autónomas y provincias, y su variación respecto al mismo período de 1996 y 1997** (núm. reg. 66465) 134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021377 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre número de becas Mutis desde comienzos de 1998 a nivel nacional, desglosado por Comunidades Autónomas y provincias, y su variación respecto al mismo período de 1996 y 1997** (núm. reg. 66466) 134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021380 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre municipios de la provincia de Málaga en que se va a implantar la Policía de Barrio y el servicio de atención a la mujer (SAM) y el de atención a la familia** (núm. reg. 66349) 134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

Páginas

184/021382 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre número de vehículos policiales operativos tanto «K» como «Z» en la provincia de Málaga** (núm. reg. 66351) . 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021383 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre gasto de combustible de la Guardia Civil durante los meses transcurridos de 1998 en la provincia de Málaga** (núm. reg. 66467) 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021384 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre gasto de combustible de la Policía Nacional durante los meses transcurridos de 1998 en la provincia de Málaga** (núm. reg. 66352) 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021385 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión en los cuarteles de la Guardia Civil durante 1998** (núm. reg. 66350) 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021386 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones del Gobierno en cuanto a la supresión o la creación de cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Málaga en lo que resta de 1998 y para 1999** (núm. reg. 66353) 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021388 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre número de agentes de la Guardia Civil en la provincia de Málaga, desglosado por municipios** (núm. reg. 66643) 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021390 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre delitos por tráfico de drogas desde comienzos de 1998 hasta la fecha en la provincia de Málaga** (núm. reg. 66644) 147
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021391 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente desde comienzos de 1998 hasta la fecha en la provincia de Málaga** (núm. reg. 66354) 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021392 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre denuncias por malos tratos a menores desde comienzos de 1998 hasta la fecha en la provincia de Málaga** (núm. reg. 66355) 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

Páginas

184/021393 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre denuncias por malos tratos a mujeres desde comienzos de 1998 hasta la fecha en la provincia de Málaga** (núm. reg. 66356) 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021394 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre delitos contra el patrimonio cultural e histórico y tipología de los mismos desde comienzos de 1998 hasta la fecha en la provincia de Málaga** (núm. reg. 65959) 150
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021395 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre delitos denunciados por someterse a las pruebas de alcoholemia y contra la seguridad del tráfico desde comienzos de 1998 hasta la fecha en la provincia de Málaga** (núm. reg. 66357) 150
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021396 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre delitos contra la Hacienda Pública y su tipología desde comienzos de 1998 hasta la fecha en la provincia de Málaga** (núm. reg. 65960) 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021398 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre delitos sobre incendios forestales desde comienzos de 1998 hasta la fecha en la provincia de Málaga** (núm. reg. 66358) 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021403 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jerónimo Nieto González (GS) **sobre organización y funcionamiento del transporte escolar en la provincia de Avila** (núm. reg. 66645) 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021406 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (GS) **sobre ejecución del presupuesto previsto para la provincia de Cáceres en los Presupuestos Generales del Estado para 1998 correspondiente al Ministerio de Sanidad y Consumo programa 2223 concretamente el proyecto denominado como Remodelación y renovación del H. De Plasencia, por valor de 100.000.000 pesetas** (núm. reg. 66359) 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021407 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (GS) **sobre ejecución del presupuesto previsto para la provincia de Cáceres en los Presupuestos Generales del Estado para 1998 correspondiente al Ministerio de Sanidad y Consumo programa 2223 concretamente el proyecto denominado como Reforma y Ampliación del H. De Cáceres, por valor de 795.533.000 de pesetas** (núm. reg. 66360) 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021408 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (GS) **sobre ejecución del presupuesto previsto para la provincia de Cáceres en los Presupuestos Generales**

Páginas

del Estado para 1998 correspondiente al Ministerio de Sanidad y Consumo programa 2121 concretamente el proyecto denominado como Construcción del C. S. Zona 5 en Cáceres, por valor de 100.000.000 de pesetas (núm. reg. 66361) 156

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021409 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (GS) **sobre ejecución del presupuesto previsto para la provincia de Cáceres en los Presupuestos Generales del Estado para 1998 correspondiente al Ministerio de Sanidad y Consumo programa 2121 concretamente el proyecto denominado como Construcción del C.S. Zona Sur Dehesa de los Caballos en Cáceres, por valor de 102.740.000 pesetas** (núm. reg. 65961) 157

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021410 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (GS) **sobre ejecución del presupuesto previsto para la provincia de Cáceres en los Presupuestos Generales del Estado para 1998 correspondiente al Ministerio de Sanidad y Consumo programa 2121 concretamente el proyecto denominado como Reforma local del Centro de Salud de la Data en Plasencia, por valor de 47.981.000 pesetas** (núm. reg. 66362) 157

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021418 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (GS) **sobre alteraciones sufridas por la Unidad de Custodia del Hospital Virgen de la Montaña de Cáceres durante el año 1998** (núm. reg. 66646) 157

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021425 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Matilde Fernández Sanz (GS) **sobre evolución de los cotizantes extranjeros a la Seguridad Social española** (núm. reg. 66363) 158

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021433 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre estado actual del Programa de Control de Incapacidad Temporal en las Gerencias de Atención Primaria del Instituto Nacional de la Salud (Insalud)** (núm. reg. 66647) 158

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021434 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Celinda Sánchez García (GP) **sobre número total de reclusas cumpliendo condena en los Centros Penitenciarios españoles, así como existencia en los mismos de las llamadas «unidades de madres»** (núm. reg. 66468) ... 158

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021435 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre situación de la coordinación sociosanitaria** (núm. reg. 66648) 160

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021438 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre valoración del acuerdo de colaboración firmado con Industria de Turbo-Propulsores (ITP) para la explota-**

Páginas

ción tecnológica y comercial del Banco de Turborreactores del INTA (núm. reg. 65962) 160

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021464 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre motivos por los que en la sede de la Delegación del Gobierno en Valencia la rotulación está exclusivamente en castellano** (núm. reg. 66469) 161

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021490 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) **sobre financiación y ejecución de las obras de mejora de la Comunidad de Regantes número 3 de Bellcaire (Lleida)** (núm. reg. 66649) 161

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021491 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) **sobre financiación y ejecución de las obras de modernización del regadío de la Comunidad de Regantes del Canal de los Cuatro Pueblos. Alto Urgell (Lleida)** (núm. reg. 66650) 162

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021492 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) **sobre financiación y ejecución del proyecto de mejora del riego de la Comunidad de Regantes del canal de Sant Llorens y Berb-2ª fase, término municipal de Os de Balaguer (Lleida)** (núm. reg. 66651) 162

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021493 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) **sobre financiación y ejecución del proyecto de entubación y regulación de la acequia principal de Cubells-Camarasa (Lleida)** (núm. reg. 66652) 162

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021502 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Pedro Hernández Moltó (GS) **sobre financiación y ejecución de las obras de acondicionamiento y mejora del regadío existente en Huerta de Valdecarábanos (Toledo)** (núm. reg. 66653) 163

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021503 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre financiación y ejecución de las obras de Balsa del Serrón-zona regable del canal de la retención (Palencia)** (núm. reg. 66654) 163

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021504 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre financiación y ejecución del proyecto complementario de reparación de daños por inundaciones en las obras de encauzamiento del río Ucieza (Palencia)** (núm. reg. 66655) 163

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

Páginas

184/021505 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre financiación y ejecución del proyecto complementario de reparación de daños por inundaciones en las obras de encauzamiento del río Valdecuriada (Palencia)** (núm. reg. 66656) 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021508 Autor: Gobierno.
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre financiación y ejecución del proyecto de entronques y drenajes en los sectores I y II, y desagüe de Valdepato, en Monegros II (Huesca)** (núm. reg. 66657) 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021509 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) **sobre financiación y ejecución de las obras de mejora del sistema de riego en la conducción principal, obras auxiliares y red de riego (I, II y III fases). Xerta (Tarragona)** (núm. reg. 66658) 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021510 Autor: Gobierno.
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre financiación y ejecución de las obras de transformación en regadío del sector V de la zona regable de Monegros II (Zaragoza-Huesca)** (núm. reg. 66659) 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021511 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) **sobre financiación y ejecución de las obras de estación de bombeo para desagüe superficial de la zona de la Fortaleza en Poble Nou del Delta. Amposta (Tarragona)** (núm. reg. 66660) 165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021512 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) **sobre financiación y ejecución de las obras de mejora del abastecimiento de agua para riego y red de distribución en la isla de Gracia. Delta del Ebro (Tarragona)** (núm. reg. 66661) 165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021513 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) **sobre financiación y ejecución de las obras de sustitución de compuertas automáticas en desagües del delta izquierda del Ebro. Perelló Deltebre (Tarragona)** (núm. reg. 66662) 165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021514 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Sacramento Cánovas Montalbán (GS) **sobre financiación y ejecución de las obras del plan de modernización de los regadíos tradicionales de Jumilla, 2ª fase. Proyecto de conducciones secundarias (Murcia)** (núm. reg. 66663) ... 166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021521 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Enrique Moratalla Molina (GS) **sobre inversión realizada por el Ministerio de Industria y Energía en los proyectos previstos en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 para la provincia de Granada** (núm. reg. 66364) 166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

Páginas

184/021531 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Enrique Moratalla Molina (GS) **sobre inversión realizada en los proyectos previstos en los Presupuestos Generales del Estado de 1997 para el ISC III** (núm. reg. 66664) 166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021540 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre inversión realizada por el Ministerio de Administraciones Públicas en los proyectos previstos en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 para la provincia de Zamora** (núm. reg. 66365) 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021543 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre inversión realizada por el Ministerio de Industria y Energía en los proyectos previstos en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 para la provincia de Zamora** (núm. reg. 66366) 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021545 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Pliego Cubero (GS) **sobre inversión realizada por el Ministerio de Industria y Energía en los proyectos previstos en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 para la provincia de Jaén** (núm. reg. 66367) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021551 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Pliego Cubero (GS) **sobre inversión realizada por el Ministerio de Administraciones Públicas en los proyectos previstos en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 para la provincia de Jaén** (núm. reg. 66368) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021602 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Romero González (GS) **sobre ejecución del proyecto 92/19/01/9001 que figura en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1998, Sección 19 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Programa 311 A Direcc. y Serv. Grales. de Seg. Social y Protección S.** (núm. reg. 65963) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021603 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Romero González (GS) **sobre ejecución del proyecto 92/19/01/0030 que figura en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1998, Sección 19 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Programa 311 A Direcc. y Serv. Grales. de Seg. Social y Protección S.** (núm. reg. 65963) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021624 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Romero González (GS) **sobre ejecución del proyecto 95/17/15/7103 que figura en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1998, Sección 23 Ministerio de Medio Ambiente, Programa 514 C Actuación en la costa** (núm. reg. 66369) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

Páginas

184/021717 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GIU) **sobre índice de siniestralidad laboral de la provincia de Córdoba durante el año 1998** (núm. reg. 65964) 169

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021719 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) **sobre índice de siniestralidad laboral de la provincia de Sevilla durante el año 1998** (núm. reg. 65965) 170

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021721 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) **sobre plan de prevención de la droga previsto para el año 1999 para la provincia de Sevilla** (núm. reg. 66370) 171

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021731 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) **sobre proyectos del Ministerio de Defensa en relación al futuro uso civil de la Base Militar de Los Llanos (Albacete)** (núm. reg. 66371) 171

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021733 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) **sobre funciones defensivas de la base militar de Los Llanos (Albacete) durante períodos de paz** (núm. reg. 65966) 171

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021735 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) **sobre presupuesto destinado y gastado durante el año 1997 para la Base Militar de Los Llanos (Albacete)** (núm. reg. 65967) 171

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021736 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) **sobre presupuesto destinado a personal, gastos corrientes e inversiones durante el año 1997 para la Base Militar de Los Llanos (Albacete)** (núm. reg. 65968) 172

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021737 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) **sobre presupuesto destinado para el año 1998 para la Base Militar de Los Llanos (Albacete), así como el gastado durante los primeros nueve meses del año** (núm. reg. 66372) 172

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021738 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) **sobre presupuesto para la Base Militar de Los Llanos (Albacete) aprobado en el Consejo de Ministros en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1999** (núm. reg. 66373) 172

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

Páginas

184/021739 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) **sobre contraprestación prevista para la ciudad o la provincia de Albacete por las molestias que genera a su población el uso militar de su aeropuerto** (núm. reg. 66374) 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021746 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) **sobre tasa de paro de las mujeres andaluzas con relación a Europa** (núm. reg. 66375) 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021764 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Montes Contreras (GS) **sobre inversión realizada por el Ministerio de Administraciones Públicas en los proyectos previstos en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 para la provincia de Córdoba** (núm. reg. 66376) 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021786 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada por el Ministerio de Industria y Energía en los proyectos previstos en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 para la provincia de Málaga** (núm. reg. 66665) 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021789 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Angel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada por el Ministerio de Administraciones Públicas en los proyectos previstos en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 para la provincia de Málaga** (núm. reg. 66377) .. 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021815 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre financiación y ejecución del proyecto de obras de recubrimiento con hormigón del tramo final del río Guarre y parte de los brazales XII y XIII del paraje del Cabezuelo Alfaro (La Rioja)** (núm. reg. 66666) 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021816 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre financiación y ejecución del proyecto de revestimiento con hormigón de dos tramos de la acequia Madre Casco Dehesilla, en Calahorra (La Rioja)** (núm. reg. 66667) 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021817 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre financiación y ejecución del proyecto de revestimiento con hormigón de un tramo de la acequia Madre General de la Ribera, en Calahorra (La Rioja)** (núm. reg. 66668) 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021819 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Salinas (GS) **sobre financiación y ejecución de las obras de actualización, racionalización y mejora de la red de riegos e instalaciones anejas de la zona regable de El Saltador. Huércal-Overa (Almería)** (núm. reg. 66669) 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

Páginas

184/021824 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Angeles Amador Millán (GS) **sobre financiación y ejecución de la recarga del acuífero de la cubeta de Santiuste de San Juan Bautista. Obras de toma, conducción principal, infiltración y adecuación de las zonas regables (Segovia)** (núm. reg. 66670) 176

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021834 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Angeles Ballesteros Belinchón (GS) **sobre financiación y ejecución de las obras de mejora del regadío de Cañete (Cuenca)** (núm. reg. 66671) 177

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021835 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Angeles Ballesteros Belinchón (GS) **sobre financiación y ejecución de las obras de mejora del regadío de Landete (Cuenca)** (núm. reg. 66672) 177

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021836 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Angeles Ballesteros Belinchón (GS) **sobre financiación y ejecución de las obras de mejora del regadío de Mira (Cuenca)** (núm. reg. 66673) 177

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021849 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Rodríguez Zapatero (GS) **sobre financiación y ejecución del proyecto de sustitución de acequias de la red de riego en la zona de concentración parcelaria de Castrocalbón (León)** (núm. reg. 66674) 178

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021850 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Rodríguez Zapatero (GS) **sobre financiación y ejecución de las obras de acondicionamiento de la red de acequias en San Esteban de Nogales (León)** (núm. reg. 66675) 178

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021851 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Rodríguez Zapatero (GS) **sobre financiación y ejecución de las obras de acondicionamiento de la red de acequias en Ardón (León)** (núm. reg. 66676) 178

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021852 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ramón Ortiz Molina (GS) **sobre financiación y ejecución de las obras de mejora y modernización de los regadíos tradicionales de la Vega del río Segura, término municipal de Cieza (Murcia)** (núm. reg. 66677) 179

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021896 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre inspecciones realizadas a empresas relacionadas con el buceo profesional** (núm. reg. 66679) 179

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

Páginas

184/021905 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) **sobre previsiones acerca del cierre de las negociaciones y del traslado de las competencias de políticas activas de empleo a la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 66678) 179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

184/021920 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre financiación y ejecución del proyecto de drenaje del Plan de Sant Jordi-Sector I (Palma de Mallorca)** (núm. reg. 66680) 179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998,)

184/022085 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús López-Medel Bascones (GP) **sobre previsiones acerca de la rehabilitación de las anteriores dependencias de la Audiencia Provincial de Santander** (núm. reg. 66681) 180
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publican en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los señores diputados, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congrego de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Contestaciones

184/012445

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivadulla Gracia, Mercé (GMX).

Asunto: Atención de la solicitud formulada por diversas organizaciones y comités de solidaridad con el Tercer Mundo al Presidente de Gobierno para que se oponga al proyecto de Directiva Europea sobre patentes biológicas.

Respuesta:

El Gobierno ha tenido muy presente las observaciones que a la Directiva relativa a la protección jurídica de las invenciones biotecnológicas ya aprobada y publicada en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (DOCE), hayan podido formular las organizaciones mencionadas en la pregunta o cualquiera otras que pueden enriquecer un debate tan complejo como éste.

Se señala que la finalidad de la mencionada Directiva, al contrario de lo que constituye un parecer sumamente extendido, no es la de dar carta de naturaleza a las patentes biotecnológicas, sino la de establecer cuáles hayan de ser los límites relativos al orden público, la moral y las buenas costumbres que aquéllas deben respetar. Ello significa que una oposición frontal y sin condicionamientos a la Directiva hubiera supuesto un pronunciamiento implícito a favor de que la materia biotecnológica pueda patentarse sin limitación o condicionamiento alguno, lo que no parece aceptable.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/013178

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Gasto educativo efectuado en el Ejercicio presupuestario de 1997 en las Comunidades Autónomas que no tienen transferidas las competencias en Educación.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se adjunta como anexo con la siguiente distribución:

Anexo I: Obligaciones reconocidas en el año 1997 en el Sector Estado por créditos incluidos en la función educativa, con exclusión de enseñanza universitaria y becas y ayudas al estudio.

Anexo II: Pagos ordenados en el año 1997 por el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia por créditos incluidos en la función educativa, con exclusión de enseñanza universitaria.

Anexo III: Pagos ordenados en el año 1997 por el Organismo Autónomo Consejo Superior de Deportes en la función educativa, excluidos por tanto los créditos relativos a enseñanzas universitarias y al exterior.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017550

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pozuelo Meño, María Isabel (GS).

Asunto: Creación del Centro de Investigaciones Oncológicas.

Respuesta:

El Instituto de Salud Carlos III, constituye mediante Escritura Pública, el día 9 de marzo de 1998, una Fundación de interés general y de ámbito y competencia estatal, con la denominación «Fundación Carlos III para la Investigación del Cáncer».

En los Estatutos de la Fundación Carlos III para la Investigación del Cáncer en su artículo 5, apartado B, punto 1, establece que, la Fundación «promoverá y colaborará para el sostenimiento del Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III». En este sentido, en la reunión del Patronato, celebrada el día 25 de marzo de 1998, se acuerda por unanimidad la contratación de don Mariano Barbacid Montalbán, como Director del Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

El Centro al depender de la Fundación Carlos III para la Investigación del Cáncer, no tiene naturaleza jurídica propia.

En consecuencia, el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III es un Centro impulsado por la Fundación Carlos III.

Ocupará una superficie global de 10.000 metros cuadrados y dará trabajo a 300 trbajadores. Se ubicará en el antiguo Hospital «Victoria Eugenia», en el Campus de Chamartín del Instituto de Salud Carlos III, aunque también tendrá un espacio adicional en las instalaciones del Instituto en Majadahonda.

Madrid, 2 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017624 a 184/017630

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Precio medio de la energía eléctrica pagado por los usuarios a tarifa; precios, cantidades, unidades de generación y número de consumidores participantes en el sistema de subasta en el primer trimestre de 1998; inversiones en programas de gestión de la demanda eléctrica en 1997.

Respuesta:

El precio medio pagado por cada tipo de tarifa en los distintos conceptos por los que se interesa Su Señoría, no puede ser determinado puesto que estas cantidades se liquidan globalmente. Los valores totales asignados a cada uno de esos conceptos, hasta el 31 de marzo de 1998, aparecen reflejados en el anexo I que se adjunta.

El precio medio resultante de la casación en el mercado diario en el período de enero a marzo de 1998 ascendió a 4,286 ptas./kWh.

Este valor se obtiene como media ponderada de los precios medios mensuales correspondientes al primer trimestre de 1998, según los cuadros del anexo II.

En relación con el precio que han pagado adicionalmente los usuarios de la electricidad resultante del sistema de subastas en conceptos tales como garantía de potencia, transporte, distribución, moratoria nuclear, residuos radiactivos, ayudas al carbón, costes de transición a la competencia, etc., como ya se ha indicado antes, el cálculo de las cantidades a asignar para cada uno de esos conceptos se hace globalmente, estando estos valores detallados en el anexo I.

Las unidades de generación que se han acogido al régimen de mercado competitivo con la energía suministrada por las mismas en el primer trimestre de 1998, son las que aparecen en el anexo III, agregación de los valores contemplados en el anexo IV.

El precio recibido por cada kWh producido en cada una de ellas depende de los distintos períodos horarios en los que las mismas hayan salido casadas. El precio medio coincide con el antes mencionado de 4,286 ptas./kWh.

Las unidades de generación que se han acogido al régimen de mercado competitivo han aportado una energía de 38.990 GWh, lo que representa un porcentaje superior al 98 por 100 respecto a la demanda total.

Asimismo, los consumidores cualificados con toma de razón en el registro correspondiente, durante el primer trimestre de 1998, ascendieron a 199.

Con respecto a la gestión de la demanda, el Real Decreto 2657/1996, de 27 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 1997, facultaba en su artículo 8 al Ministerio de Industria y Energía para establecer programas de incentivación de la gestión de la demanda de energía eléctrica a través del sistema tarifario, determinando una cuantía máxima para los mismos de 5.000 millones de pesetas. Por otra parte, las empresas distribuidoras no acogidas al Real Decreto 1538/1987, de 11 de diciembre, debían destinar el 0,25 por 100 de sus ingresos por venta de energía eléctrica a programas de incentivación de la gestión de la demanda.

La Orden de 29 de mayo de 1997 establecía dichos programas y las Resoluciones de la Dirección General de la Energía de fecha 31 de octubre de 1997 aprobaron los programas de incentivación de la gestión de la demanda de energía eléctrica a las empresas distribuidoras.

Los costes reconocidos a las empresas distribuidoras ascendieron a 5.000 millones de pesetas, de los cuales tan sólo 4.494,4 millones de pesetas han sido empleados por dichas empresas.

Los fondos utilizados provienen de la tarifa eléctrica, hasta 5.000 millones de pesetas, como estipula el Real Decreto 2657/1996 antes mencionado.

Los distintos programas aprobados, con sus respectivos objetivos y el ahorro previsto de los mismos, aparecen reflejados en el anexo V.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/017893

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bartolomé Núñez, María Luisa (GS).

Asunto: Pacientes infectados por hepatitis C en los centros sanitaria «La Fe» y «La Salud» de Valencia.

Respuesta:

1. El Gobierno ha tenido información puntual de la situación y evolución del brote de hepatitis C en Valencia, a través de la Consejería de Sanidad de la Comunidad Valenciana.

2. La primera cuestión estriba en determinar la naturaleza del brote y las condiciones en las que se ha producido. En este sentido, se ha de delimitar el problema en dos niveles de responsabilidad.

El primero hace referencia a la dimensión individual del problema, en concreto a la responsabilidad de la presunta fuente de infección, cuyo efecto puede llevarnos a revisar los códigos deontológicos del ejercicio profesional y, en lo posible, a su regulación en el marco de los servicios públicos.

El segundo se refiere al carácter local o general que el problema pudiera tener. Este aspecto debe ser bien delimitado y, en este sentido, se han dado las instrucciones pertinentes a expertos del Instituto de Salud Carlos III, para que lo evalúen.

3. Mientras la situación epidemiológica se mantenga en el ámbito local, corresponde a las Autoridades sanitarias autonómicas informar a los ciudadanos de su Comunidad. Sin embargo, si la valoración anteriormente indicada concluyese que en la presentación del brote existen factores estructurales que lo han determinado, el Ministerio de Sanidad y Consumo coordinará las medidas correctoras precisas y así lo comunicará al resto de las Administraciones sanitarias y a la población, tal y como establece el Real Decreto 2210/1995, de 28 de diciembre, por el que se crea la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica.

Madrid, 19 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018403

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pozuelo Meño, María Isabel (GS).

Asunto: Ayudas directas concedidas en la provincia de Sevilla para los proyectos de fomento del uso de energía renovable durante el año 1997.

Respuesta:

A través de la Orden Ministerial del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética (O. M. PAEE) y de la Subvención Global FEDER-IDAE, en 1997 se concedió en la provincia de Sevilla ayuda por valor de 37.1 millones de pesetas (Mptas.), a un proyecto en el campo de las energías renovables, para una inversión de 232,1 Mptas., a la empresa Mancomunidad de los Alcores, para la realización del proyecto denominado: «Recuperación de biogás de vertedero para producción de energía eléctrica y suministro a la planta de reciclaje.»

En 1996 se aprobaron 3 proyectos en el área de energías renovables, con unas ayudas totales de 38,7 Mptas., para una inversión de 106,4 Mptas., por lo que en 1997 se han mantenido prácticamente las ayudas aunque en un solo proyecto.

Los tres últimos años de gestión de la O. M. PAEE, incluyendo la Subvención Global FEDER-IDAE, se resumen en el cuadro siguiente, en el que se indica el número de proyectos, las inversiones y las ayudas concedidas.

ÁMBITO TERRITORIAL	NÚMERO PROYECTOS	INVERSIONES ASOCIADAS Mptas.	AYUDAS TOTALES Mptas.	% AYUDA INVERSIÓN
ESPAÑA	368	84.867	10.930	12,9
ANDALUCÍA	60	4.657	949	20,4
SEVILLA	21	433,7	95,0	21,9

El número de proyectos, así como los porcentajes de ayuda en la provincia de Sevilla son significativamente importantes en relación con la media nacional y con la de la Comunidad Autónoma. Esto es debido a que los proyectos se refieren al aprovechamiento solar térmico para agua caliente sanitaria y solar fotovoltaico aislado, actuaciones que requieren un mayor incentivo con inversiones unitarias pequeñas en relación con otro tipo de proyectos en energías renovables, si bien aparece algún proyecto de cierta entidad inversora en el ámbito de los servicios públicos.

Madrid, 20 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018596

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Contenido del contrato-programa suscrito con la Agencia EFE.

Respuesta:

El contrato-programa entre la Administración General del Estado y la Agencia EFE suscrito el pasado mes de julio para el período 1998-2001, «se concibe como un instrumento que establece el marco de las relaciones entre la Administración General del Estado y la Agencia EFE, fijando los objetivos a alcanzar por la Agencia EFE durante el período de vigencia del mismo, en especial en lo relativo al desarrollo de un plan de saneamiento, reestructuración e inversiones que siente las bases de la viabilidad futura de la Agencia».

Los compromisos asumidos por cada una de las partes, en virtud del contrato-programa, son los siguientes:

1. Por parte de la Agencia EFE, implantar las medidas organizativas, laborales y de gestión, necesarias para la aludida viabilidad y, en especial:

— Promover la modificación de todas las condiciones recogidas en el Convenio colectivo que impiden dotar de flexibilidad organizativa a la Agencia.

— Acometer las medidas de reestructuración empresarial (adecuación de estructuras técnicas, readaptación y adecuación de plantilla, de formación y de estructuras materiales) que sean necesarias para asentar la viabilidad futura de la Agencia sobre datos realistas.

— Supeditar el incremento salarial a las recomendaciones que haga el Gobierno sobre las empresas públicas en reestructuración.

— Adaptar el departamento de televisión a su función natural de agencia de vídeo, noticias de ámbito internacional (Agencia internacional de noticias de TV), colaborando con TVE y el resto de los canales públicos en los canales de noticias dirigidas al continente americano y en la utilización conjunta de las sedes, tanto en territorio nacional como en el exterior.

— Efectuar un deslinde entre las actividades de interés general realizadas por encargo del Estado en virtud del contrato de prestación de servicios de cobertura informativa, de aquellas otras actividades realizadas por la Agencia en la libre competencia. Las primeras se financiarán con cargo al importe del citado contrato, mientras que las segundas se financiarán con cargo al mercado.

— Cancelación de aquellas actividades sin viabilidad económica que no sean encuadrables en consideración de servicios de interés general realizadas por encargo del Estado.

2. Por parte de la Administración General del Estado, realizar el seguimiento y evaluación de las actuaciones definidas en el contrato-programa y efectuar una ampliación de capital por importe de 18.000 millones, para financiar las medidas de reestructuración y saneamiento, así como el plan de inversiones contemplado en el contrato programa.

3. El contrato-programa establece una Comisión de Seguimiento, compuesta por representantes de la Administración y la Agencia, a quien corresponderá evaluar anualmente el grado de cumplimiento de los objetivos previstos y elevar a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos un informe al respecto.

Madrid, 7 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018748

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la privatización de la Central Térmica de Hunosa, situada en Mieres (Asturias).

Respuesta:

La política definida por el Gobierno para el Sector Público industrial está contenida en el Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado, aprobado por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, que prevé las medidas necesarias para su reordenación, con el enfoque tendencial de la privatización de las empresas públicas, quedando en el sector público, en el horizonte del final de esta legislatura, únicamente las ligadas al carbón, sector sujeto a planes de reordenación de la minería aprobados en el marco de políticas comunitarias y, en su caso, alguna ligada al sector de la defensa pero en un contexto europeo totalmente distinto al actual.

La actividad de la Central Térmica de La Pereda —cuya construcción nace en el marco del Plan de HUNOSA 1987/1990 y dentro de un contexto de diversificación de la Compañía— es diferente del objeto de la actividad extractora de HUNOSA.

Se trata de una central térmica de lecho fluido circulante, única de este tipo en España, pensada en principio para quemar los residuos de mineral procedentes de lavadero y destinada al autoconsumo de HUNOSA, de modo que sólo se vendería el excedente de energía producida. La finalidad de esta inversión era construir una instala-

ción de tecnologías limpias que aprovechase combustibles residuales.

La Central Térmica de La Pereda tiene la condición de autogenerador aprobada por la Dirección General de la Energía el 18 de mayo de 1989 y acogida al Real Decreto 2366/1994 sobre producción de energía eléctrica por instalaciones en régimen especial. La Ley 54/1997 del Sector Eléctrico establece, en su disposición transitoria octava, que las instalaciones acogidas a este Real Decreto mantendrán dicho régimen en tanto subsista la retribución de los costes de transición a la competencia, pudiéndose modificar a partir del año 2000 los valores establecidos para el cálculo de la facturación.

Debido a la dispersión geográfica de los centros de consumo de HUNOSA y a que no dispone de red de distribución propia, toda la energía que produce La Pereda la vierte a la red, vendiéndola a un distribuidor (VIESGO), en aplicación de un contrato de fecha 20 de abril de 1995. Si bien esto se traduce en un balance energético prácticamente equilibrado (las ventas de energía equivalen a los consumos de la actividad minera), está acompañado de un balance económico claramente desfavorable, al ser el precio de venta de la energía producida inferior a la tarifa pagada al distribuidor eléctrico.

Por otra parte, la inversión realizada en la construcción de La Pereda fue excesivamente elevada, a lo que hubo que añadir una serie de inversiones no prevista, que han supuesto un coste resultante del kW instalado de unas 400.000 pesetas, frente a las 150.000 ptas./kW de un grupo de carbón o a las 90.000 ptas./kW de un ciclo combinado de gas. Esta elevada inversión repercute negativamente en su cuenta de resultados, contabilizando, por una parte, unas altas amortizaciones y, por otra, unos excesivos costes financieros.

Estas circunstancias técnicas y económicas han determinado que la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) se plantee las posibles alternativas existentes para rentabilizar la Central Térmica de La Pereda, para lo que se están realizando los análisis y estudios previos necesarios.

Por último, se señala que la actividad de diversificación de HUNOSA se seguirá desarrollando en el marco previsto en el «Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras», suscrito el 15 de julio de 1997 entre el Ministerio de Industria y las Centrales Sindicales representativas en el sector, y en el «Plan de Empresa y Convenio Colectivo 1998-2001 de HUNOSA», suscrito el 27 de enero de 1998 por SEPI, HUNOSA y las Centrales Sindicales representativas en la empresa.

Madrid, 20 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018852

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Museos cerrados dependientes del Ministerio de Educación y Cultura que tienen gestión compartida con las Comunidades Autónomas u otras instituciones.

Respuesta:

En la actualidad, los únicos museos que están cerrados por reforma son los que a continuación se indican. En todos los casos, el Gobierno ha puesto ya los medios necesarios para que en el menor plazo posible, se lleven a cabo en su totalidad las necesarias reformas, muchas de las cuales estaban pendientes desde hace décadas.

De titularidad y gestión dependiente del Ministerio de Educación y Cultura:

— Museo de Cerámica González Martí de Valencia.

De titularidad estatal y transferida la gestión:

— Museo de Bellas Artes de Málaga (pendiente de sede definitiva).
— Museo de Huesca (pendiente de inaugurarse la nueva instalación).
— Museo de Segovia (instalación provisional, pendiente de la reforma de la instalación museográfica).

Madrid, 23 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019032

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Consecuencias de la Resolución de 24 de marzo de 1998 mediante la que se establecen de forma experimental las unidades provinciales de inspección.

Respuesta:

Las nuevas unidades introducidas con carácter experimental por la Resolución de 24 de marzo de 1998 pretenden ensayar nuevas formas de agrupación del personal para adecuarlas en mejor medida a la lucha contra el fraude, sin olvidar atender la promoción profesional de los funcionarios dedicados a tareas inspectoras, en la medida en que sea compatible con la eficacia de la organización, lo cual, en ningún caso va a dar lugar a la infrautilización que señala Su Señoría.

La Instrucción número 12/98, de fecha 22 de abril, del Director de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), dictada para la creación de las unidades del nuevo apartado 7.3 de la Resolución de 24 de marzo de 1998, ordena la creación de una Comisión de Evaluación para analizar los resultados obtenidos por las mismas.

La decisión última en cuanto a la extensión de este modelo de unidades deberá tomarse a la vista del Informe que rinda esta Comisión de Evaluación.

La separación del expediente sancionador dentro del procedimiento inspector, introducida por la Ley 1/98, es una cuestión que afecta de forma compleja a la organización interna de los servicios de Inspección, pero en la que no incide de forma particular el número de funcionarios que, de manera directa, instruyen los expedientes.

La intervención de los Subinspectores en las actuaciones de comprobación e investigación en ningún caso se está efectuando de forma igual. Así lo ha reconocido la Audiencia Nacional y así lo entiende el Servicio Jurídico de la Agencia.

Desde la entrada en vigor de la Resolución de 24 de marzo de 1992 la Inspección de los Tributos en el ámbito provisional se organiza en Unidades de Inspección. Forma de organizarse que, por otra parte, es la que con carácter general, para toda la Administración General del Estado, introduce la Ley 6/1997, de 14 de abril.

El funcionamiento en equipo, si cuenta con la leal colaboración de los miembros del mismo, supone una mayor eficacia en la realización de las tareas encomendadas, permitiendo afrontar con éxito el desarrollo de las mismas en los plazos previstos en la legislación vigente.

Madrid, 14 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019033

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Identificación de los Subinspectores de Tributos que se integren en las Unidades Especiales.

Respuesta:

Como contestación a las dos primeras cuestiones que plantea Su Señoría se señala que las Instrucciones de 20 de mayo de 1998 del Director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria para la implantación y desarrollo de las Unidades de Inspección de la Resolución de 24 de marzo de 1998 establecen:

«Cuarta: La citación de inicio de actuaciones de comprobación sobre los contribuyentes asignados a las Unidades a que se refieren estas Instrucciones deberá realizarse en modelo normalizado confeccionado al efecto, en el que se hará constar que la comprobación de dicho contribuyente está asignada a una Unidad de las definidas en el apartado 7.3 de la Resolución de 24 de marzo de 1992, indicándose además la identidad del Inspector que dirija efectivamente la misma.

La citación será firmada por el Subinspector que vaya a realizar la comprobación».

En cuanto a la tercera cuestión, la situación, que plantea Su Señoría, de acuerdo con la normativa vigente, ni se produce ni puede producirse.

Madrid, 14 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019036

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Denuncias presentadas por la Asociación de Subinspectores de Tributos ante la Comisión de Seguridad y control de la Agencia Tributaria por diversas irregularidades relacionadas con el incumplimiento de la normativa legal, la posible ilegalidad de la relación de puestos de trabajo, así como las situaciones discriminatorias en las retribuciones de los Subinspectores.

Respuesta:

La Resolución de 24 de marzo de 1992 que en su apartado siete regula las tareas que han de desarrollar los Subinspectores dentro de las Unidades Provinciales de Inspección, ha sido desarrollada por Instrucciones del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de fechas 2 de abril de 1992, 16 de abril de 1992, 14 de junio de 1996 y 13 de mayo de 1998.

En todas estas Instrucciones queda claro que se pretende potenciar el trabajo en equipo bajo la supervisión y responsabilidad del Jefe de Unidad, en la línea que ha sido recogida en la Ley 6/97 sobre Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Estas Instrucciones no obligan a ultimar a los subinspectores. La ultimación, como afirman los dictámenes del Servicio Jurídico de la Agencia de febrero de 1996 y enero de 1998 supone la: «toma de decisión sobre las consecuencias jurídicas que deben derivarse de la aplicación del Ordenamiento Jurídico Tributario en los hechos comprobados e investigados». En este sentido esta decisión corresponde al Jefe de Unidad, cuya firma en todas

las actas de Inspección de su Unidad, es siempre obligatoria.

Madrid, 14 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019038

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Consecuencias de la posible declaración de nulidad de pleno derecho por los Tribunales de las Resoluciones de la Agencia Tributaria en relación con los Subinspectores de Tributos.

Respuesta:

Cuando se promulgó la Resolución de 24 de marzo de 1992 fue impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa por la asociación de Subinspectores de los Tributos.

La Audiencia Nacional, en Sentencia firme de 16 de mayo de 1995, entendió ajustada a derecho tanto la organización introducida por esta Resolución como, por tanto, la validez del camino elegido. Sendos dictámenes del Servicio Jurídico de la Agencia de fecha 20 de febrero de 1996 y 28 de enero de 1998 avalan esta tesis.

Por tanto, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, no ha evaluado los resultados de una situación que entiende, no se va a producir.

Madrid, 14 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019042

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Discriminación retributiva en relación con los Subinspectores de tributos.

Respuesta:

Con referencia a las diversas sentencias existentes relativas a procedimientos iniciados por distintos funcionarios, cabe hacer las siguientes consideraciones:

Del total de sentencias dictadas por distintos Tribunales, no todas son favorables a los demandantes, ya que existe un porcentaje considerable de resoluciones favorables a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), no todas se pronuncian en sus fallos sobre las mismas cuestiones o de idéntica forma.

Ello lleva a la conclusión de que no existe una solución homogénea o generalizada del tema, siendo necesario contemplar cada uno de los supuestos que puedan plantearse de forma individualizada, caso por caso, sin que sea posible una solución de carácter global o extensivo.

En relación con medidas de reclasificación que se proponen como solución al problema planteado, se señala que la alegada posible discrepancia entre el puesto ocupado y las funciones desarrolladas por los funcionarios interesados, ha de resolverse asignando al funcionario las tareas que le son propias, no siendo por lo tanto oportuno acudir a un procedimiento de reclasificaciones generalizadas, lo que, además, la falta de homogeneización de situaciones expresada en el punto anterior, haría desaconsejable.

En cuanto a la valoración del efecto económico y del desprestigio de la imagen ante los Tribunales que pudiera desprenderse de las resoluciones judiciales citadas, se significa que la ya apuntada existencia de sentencias de fallo dispar, en algunos casos favorables a la AEAT, impide hacer una valoración de desprestigio como la que se apunta, sino de la constatación de un problema que la AEAT intenta solucionar, con absoluto respeto a las resoluciones judiciales, atendiendo a criterios de organización y planificación de recursos humanos compatibles con los fines generales que le están asignados.

Madrid, 14 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019219

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chiquillo Barber, José María (GMX).

Asunto: Concesión de las licencias a los pescadores que se dedican a la captura del atún rojo en aguas del Mediterráneo, así como medidas de control para velar por el cumplimiento de la legislación comunitaria en dichas aguas.

Respuesta:

Las licencias concedidas para la pesca de atún rojo como especie objetivo, corresponden a seis cerqueros de la provincia de Tarragona: uno con puerto base en San Carlos de la Rápita y los cinco restantes en L'Ametlla

de Mar, al amparo de la Resolución de 2 de abril de 1998 —BOE 23 de abril, número 97—, por la que se hace público el censo de embarcaciones autorizadas para ejercer la pesca de atún rojo con artes de cerco mediterráneo, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 10 del Real Decreto 71/98, de 23 de enero de 1998 (BOE número 33, de 7 de febrero), en el que se regula la pesca de túnidos y especies afines en ese caladero, al mismo tiempo que se adoptan medidas técnicas de control y gestión, con el fin de recuperar las poblaciones de los recursos a niveles de rendimiento máximo sostenible.

Tras el establecimiento de una zona de protección pesquera en el Mediterráneo desde agosto de 1997, se han incrementado los medios de control aéreos, marítimos y terrestres.

Asimismo, en los puertos, los servicios de inspección ubicados en la periferia realizan un control puntual de las descargas.

El Real Decreto 1998/1995, de 7 de diciembre, por el que se dictan normas para el control de la primera venta de los productos pesqueros, como desarrollo del Reglamento (CEE) 2847/93 del Consejo, de 12 de octubre, estableciendo un régimen de control aplicable a la política pesquera común, establece, en su artículo 3, que «la primera venta de productos pesqueros frescos en los puertos se realizará mediante subasta pública en las lonjas pesqueras o en otros establecimientos autorizados por las Comunidades Autónomas».

Madrid, 23 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019234

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMX).

Asunto: Deuda de la empresa «Construcciones Malvar, Sociedad Anónima», de Pontevedra, con el Ministerio de Fomento.

Respuesta:

La Dirección General de Carreteras tiene con la referida empresa certificaciones pendientes por importe de 278,1 millones de pesetas, que se corresponden con las siguientes obras:

— 40-LC-2451. Obras complementarias del tramo San Lázaro-Tambre. Reposición de viales afectados por obras en Amio. Conexión entre la CN-500, p.k. 58,3 y el enlace norte de la A-9. Saldo de liquidación provisional: 12 millones de pesetas.

— 40-LC-2452. Obras complementarias del tramo San Lázaro-Tambre. Ajardinamiento del tronco y enlace del polígono del Tambre. Conexión entre la CN-500 y el enlace norte de la A-9. Saldo de liquidación provisional: 5,1 millones de pesetas.

— 33-PO-2820. Construcción de aceras y reposición de servicios. CN-552 de Redondela a Vigo, tramo Chapela. Saldo de liquidación provisional: 1,5 millones de pesetas.

— 20-PO-2700. Mejora del firme y construcción de vías lentas. CN-525 de Zamora a Santiago, p.k. 569,4 al 589,4 entre el límite de Orense-Lalín. Saldo de liquidación profisional: 98,2 millones de pesetas.

— 1-PO-331. Mejora de la plataforma. CN-550 de A Coruña a Tuy. Tramo Caldas de Reyes-Pontevedra. Saldo de liquidación provisional: 161,3 millones de pesetas.

También están pendientes las adjudicaciones siguientes:

— 30-PO-2290. Tramo: L.P. Ourense-Pontevedra. Mejora de plataforma de la CN-541, 39-PO-2490. Mejora de enlace entre las variantes de Tuy y la N-550. Tramo N-550 a variante de Tuy y 32-PO-2550. Mejora de la travesía de Porriño. N-120 y N-550, p.k. 654,5 a 656,2 y 156,8 a 159,5. Fecha prevista de terminación 31 de diciembre de 1998, en el primer caso y recepcionadas provisionalmente en 1998 las otras dos. Los importes de estas obras junto con las anteriormente descritas, no superarán los 300 millones de pesetas.

Las cantidades reconocidas serán satisfechas en breve plazo.

En Puertos del Estado existen asimismo cantidades no liquidadas:

La Autoridad Portuaria de Marín-Pontevedra y por obras en la urbanización exterior en la zona de Marín, tiene pendiente una liquidación provisional de 536.396 pesetas (IVA excluido).

La Autoridad Portuaria de Vigo adeuda a «Construcciones Malvar» 290.311.757 pesetas, con el siguiente detalle:

— Nueva-Lonja de Altura de El Berbés, 270.794.744 pesetas (IVA incluido).

— Vial Arenal-Guixar (segunda fase), 19.517.013 pesetas (IVA incluido).

La Autoridad Portuaria de Villagarcía, adeuda 225.000 pesetas, sin IVA, correspondientes a la obra «Cruce del ramal del ferrocarril del Puerto con la carretera nacional 640 de Chapa a Carril». Esta deuda está previsto que sea saldada dentro del Ejercicio 98.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019305

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Medidas para lograr una mayor colaboración de las entidades financieras en la represión de los delitos económicos relacionados con la corrupción.

Respuesta:

En primer lugar, se señala que el Ministerio Fiscal está legitimado para recabar información de naturaleza contable de los agentes económicos en general y de las entidades de crédito en particular, en el marco de la facultad investigadora que le reconoce expresamente la Ley Procesal Penal y que una conducta, debidamente acreditada y de resistencia, negativa u obstrucción a dicha acción investigadora, podría integrar el tipo del artículo 556 del Código Penal y desencadenar, por tanto, la correspondiente reacción del ordenamiento penal, por lo que el Gobierno no puede actuar más allá de la facilitación de medios humanos y materiales, que habitualmente proporciona, a la Fiscalía.

En cuanto a la segunda observación, se constata en dicha Memoria que la constitución por bancos españoles de sociedades en paraísos fiscales extranjeros, es utilizada como argumento impeditivo de facilitar información relativa a las cuentas bancarias que se sitúan bajo la cobertura de dichas sociedades.

Es preciso tener presente, que de conformidad con el Real Decreto 672/92, de 2 de julio, de inversiones españolas en el exterior, el artículo 6.2 del mismo establece que «requerirán verificación administrativa previa aquellas inversiones españolas que tengan como destino los territorios o países considerados como paraísos fiscales, de acuerdo con el Real Decreto 1080/91 de 5 de julio, cualquiera que sea la cuantía de la inversión».

Por otra parte, la Ley 26/88, de 29 de julio, sobre disciplina e intervención de las entidades de crédito, en los artículos 4.a) cuarto, 4.k) y 5) tipifica como infracción muy grave la «apertura por entidades de crédito español de oficinas operativas en el extranjero», cuando se haya hecho «sin autorización, cuando ésta sea preceptiva, o sin observar las condiciones básicas fijadas en la misma», como también constituye infracción muy grave «la realización de actos fraudulentos, o la utilización de personas físicas o jurídicas interpuestas con la finalidad de conseguir un resultado cuya obtención directa implicaría la comisión de al menos una infracción grave», infracción que también está recogida como infracción meramente grave, infracciones cuya detección presupone obviamente un activo ejercicio de la facultad supervisora de los organismos competentes del Banco de España. Todo ello, sin perjuicio del ejercicio por el Ministerio de Economía y Hacienda de las facultades reconocidas en el artículo 48 de dicha Ley, que sin duda, permiten el conocimiento de las aperturas de oficinas bancarias en el extranjero y de las transferencias y movimientos de fondos llevadas a cabo en las mismas.

Actualmente España trabaja, junto con otros Estados de nuestro entorno cultural, en el estudio de medidas concretas a adoptar para obtener la más adecuada y completa coordinación entre las distintas Instituciones que tienen competencia en la supervisión de las entidades de crédito, en aras a verificar el cumplimiento de las normas que regulan su actividad.

El Consejo de la Unión Europea adoptó el 28 de abril de 1997, un Plan de Acción para luchar contra la delincuencia organizada (Diario Oficial de las Comunidades Europeas de 15 de agosto de 1987, número C251/1) que contiene diversas orientaciones y recomendaciones a los Estados miembros que, más allá de las muy amplias cuestiones que trata, en el apartado número 30 afirma «Los Estados miembros deberían estudiar cómo tomar medidas y crear las defensas oportunas contra el aprovechamiento que hace la delincuencia organizada de los centros financieros, y las facilidades extraterritoriales, en particular cuando estén situadas en lugares bajo su jurisdicción. En lo que respecta a los situados en otros lugares, el Consejo debería instaurar una política común, coherente con la política que los Estados miembros llevan a nivel interno, con vistas a impedir que las organizaciones criminales activas dentro de la Unión se aprovechen de aquéllos».

España forma parte del Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el blanqueo de capitales, (GAFI), que son el conjunto de países que más decididamente y de una forma más coordinada se han propuesto hacer frente a este tipo de delincuencia, que se sirve de instrumentos necesarios del tráfico mercantil y económico para eludir la acción de la justicia.

Dentro del GAFI se realizan periódicamente unos cuestionarios de evaluación mutua, en los que cada país, en cierto modo, se somete al examen de otros países del Grupo, para determinar que avances concretos se han producido en la obtención de los objetivos desde la evaluación anterior.

Este instrumento sirve entre otros fines para obtener información acerca del éxito obtenido por los diversos instrumentos legales, judiciales y gubernativos en la represión de este tipo de delincuencia, y valorar la utilidad de su eventual incorporación al ámbito interno de otros países.

España realizó su último cuestionario de evaluación mutua los días 25 y 27 del pasado mes de febrero, ante un equipo de evaluación integrado por expertos jurídicos y financieros de Austria, Bélgica y Francia, además de un miembro de la Secretaría del propio GAFI.

Como resultado de esa evaluación, se ha valorado muy positivamente el conjunto de medidas legales, organizativas y asegurativas adoptadas por España en años recientes, aunque se ha hecho hincapié en el retraso con el que se adoptaron esas medidas, que ha hecho que sólo se puedan evaluar los resultados de los dos últimos años.

Han merecido una consideración positiva las medidas preventivas, así como la actuación y estructura del SEP-

BLAC. En cuanto a las medidas represivas, se ha hecho notar que el tiempo requerido por los procesos, no permite sopesar aún suficientemente los resultados jurisdiccionales obtenidos por la reciente entrada en vigor de la normativa.

Respecto a la posibilidad o no de los bancos españoles de facilitar información sobre las cuentas de las sociedades que constituyen en paraísos fiscales hay que distinguir lo siguiente:

a) Si las cuentas de sociedades constituidas en paraísos fiscales están abiertas y se mueven en las Oficinas Bancarias situadas en España, quedan sujetas plenamente a las previsiones de la Ley 19/93 y su Reglamento, como si se tratase de cuentas de sociedades españolas.

b) Si las cuentas de aquellas sociedades están abiertas en oficinas en el extranjero (sucursales de un banco español o bancos filiales en el exterior del banco español), la Disposición Adicional primera de la repetida Ley 19/93 establece que «aun cuando no lo exijan las correspondientes leyes o reglamentos locales, las entidades españolas sujetas a la presente Ley velarán para que sus sucursales y filiales en el extranjero, tengan establecidos procedimientos internos adecuados para prevenir e impedir la realización de operaciones relacionadas con el blanqueo de capitales. Cuando, excepcionalmente, dichas leyes o reglamentos locales impidan o hagan ineficaces tales procedimientos, las entidades financieras españolas deberán comunicarlo al Servicio Ejecutivo. Y éste pondrá tal circunstancia en conocimiento de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias tal situación, a fin de que ésta adopte las medidas que considere más oportunas».

Es obvio, a la vista de este texto, que no existe una clara y directa obligación de los bancos españoles que tienen cuentas de sociedades de paraísos fiscales en sus sucursales o filiales en el extranjero, de informar al Servicio Ejecutivo español, bien, comunicando operaciones sospechosas, o bien contestando a sus requerimientos, salvo que así lo establezcan las leyes o reglamentos locales, en cuyo caso lo normal es que dichas informaciones tengan que darlas a las Autoridades locales. En esta materia es inviable legislar en solitario, se requiere la acción conjunta de los Estados, tal como España procura.

No obstante, los bancos españoles que cuentan con sucursales o filiales en el extranjero vienen prestando atención a la prevención del blanqueo de capitales en las mismas. Todos ellos, en repuesta a una de las preguntas del cuestionario que les fue remitido por el AEB, a finales de 1997, afirmaron que las actividades de formación realizadas o programadas incluyen a los empleados del banco o grupo en el extranjero.

En el caso de las Cajas de Ahorro, se vienen aplicando las normas internas en las sucursales establecidas en otros países o en sus filiales, haciendo partícipe además al personal de los cursos de formación pertinentes.

Con carácter general, en el ámbito de los mercados de valores, las obligaciones antiblanqueo son exigibles a las personas o entidades extranjeras que, a través de sucursales o mediante la prestación de servicios sin sucursal permanente, desarrollen en España actividades de igual naturaleza a las de las entidades sometidas a supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Más concretamente, por lo que respecta a las disposiciones sobre identificación de los clientes y conservación de documentos, en cuanto a normas de conducta, resultan de obligada observancia para las empresas de inversión sometidas a la Directiva 93/22 CEE que presten sus servicios o tengan una sucursal en España, quedando sometidas a la supervisión e inspección de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en cuanto autoridad competente del Estado de acogida. La misma afirmación resulta aplicable a las instituciones de inversión colectiva.

No obstante, este cuadro normativo nacional e internacional, en el que el Gobierno actúa regularmente para hacer más transparentes las actividades financieras externas de nuestras entidades de crédito, y evitar el blanqueo de dinero, también se han adoptado medidas de apoyo a las tareas de esa Fiscalía Especial como los acuerdos para asegurar la colaboración de la Unidad de Policía Judicial adscrita a la misma con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el ánimo de una actuación conjunta en la investigación de estos hechos que, presuntamente, puedan constituir delito.

Por lo que se refiere a las competencias del Departamento de Justicia en materia de dotación de medios personales y materiales a la Fiscalía especial, hay que poner de manifiesto el esfuerzo realizado hasta el momento, atendiendo las necesidades que se han puesto de manifiesto. En esta línea, se ha reforzado la plantilla de Fiscales con una plaza creada por R.D. 1648/1998, de 24 de julio, así como la plantilla de funcionarios con tres nuevas plazas de Auxiliares.

Madrid, 7 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019307

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Posición del Gobierno en relación con el conflicto pesquero planteado en Baleares entre el Gobierno de dicha Comunidad Autónoma y la flota de arrastre alicantina, que faena en la misma, al decidir no adelantar en una hora el amarre y no vender sus capturas en los puertos insulares.

Respuesta:

Tras varias reuniones mantenidas con los representantes de las Comunidades Autónomas de Valencia y

Baleares, así como con el sector pesquero afectado, se está estudiando la posibilidad, a través de los Servicios Jurídicos competentes, de modificar la normativa básica en relación con la modalidad de arrastre en el caladero mediterráneo, oídas las partes afectadas, en aras de buscar el necesario consenso, a fin de que las medidas que se adopten sean consecuentes con la conservación del recurso y, a la vez, respeten al máximo el aspecto socioeconómico de la población pesquera.

Madrid, 23 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019321

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (GC-CiU).

Asunto: Acciones para denunciar la práctica de la lapidación en Irán y conseguir su erradicación.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Caso Morteza Firuzi.

El Sr. Firuzi, antiguo editor del diario «Iran News» fue detenido en mayo de 1997 acusado de espionaje a favor de Francia, Japón y Corea del Sur, así como de mantener relaciones sexuales ilícitas. Este último cargo primó sobre el anterior y fue, inicialmente, sentenciado a pena de muerte por lapidación.

No obstante, el pasado 3 de junio se conoció la decisión del Tribunal Supremo iraní, ante el que se había elevado recurso, de devolver el expediente judicial al Juzgado que inició la instrucción del mismo con objeto de que el caso sea revisado, por haber encontrado «objeciones globales» en el proceso de instrucción.

2. Lapidación.

La lapidación forma parte del Código Penal de diversos países islámicos, incluido Irán. No obstante, su aplicación práctica en este país es muy limitada, como reconoce la propia Amnistía Internacional.

3. Actuación del Gobierno español y de la Unión Europea.

España, junto con el resto de países de la Unión Europea, ha llevado y sigue llevando a cabo un cercano seguimiento de los temas de derechos humanos en la República Islámica de Irán, incluyendo los temas de tortura y otras prácticas crueles, inhumanas y degradantes, entre las que se encuentra la lapidación. Así lo demuestra, por ejemplo, la reciente resolución de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en Irán, que contó con el copatrocinio de todos los países de la Unión Europea (UE).

Los derechos humanos han formado siempre parte de los temas que la UE ha planteado a las autoridades iraníes en el marco del entonces vigente «diálogo crítico», que quedó suspendido el 29 de abril de 1997 a raíz del «caso Mykonos». Posteriormente, el pasado mes de julio, Irán y la UE iniciaron un nuevo marco de diálogo global en el que los temas de derechos humanos y los casos como el del Sr. Kiruzi ocupan el lugar que les corresponde, atendiendo a la legítima preocupación de la Unión Europea.

España, al igual que el resto de los países de la UE, continuará siguiendo de cerca la evolución del caso Kiruzi con el deseo de que se alcance una solución satisfactoria, acorde con los principios universalmente admitidos de los derechos humanos.

Madrid, 1 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019324

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Razones para no cumplir determinada sentencia que estimó el recurso de un funcionario del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en Murcia, sancionado por poner en conocimiento de sus superiores unas anomalías, y medidas para aclarar dichas anomalías, así como para depurar las responsabilidades corrientes.

Respuesta:

1. Por parte de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se dio inmediato cumplimiento a la Sentencia de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de fecha 3 de abril de 1998, mediante Resolución de 23 de junio de 1998 que fue remitida al Instituto Nacional de Empleo (INEM), el cual ha procedido ya a anotar con fecha 7 de julio en el Registro Central de Personal dicha Resolución, anotación que le competía, al igual que hizo con la sanción inicialmente impuesta. Dicha anotación fue comunicada a la Dirección Provincial del INEM en Murcia, a efectos de notificación al interesado y al Servicio de Retribuciones para el abono de las cantidades que el interesado dejó de percibir por el período del 22 de enero al 3 de marzo de 1996 en que estuvo suspendido.

2. Por parte del INEM se procedió a regularizar las retribuciones del interesado en la nómina del mes de agosto. Asimismo, obra en la Subdirección General de Recursos del Departamento el expediente de responsabilidad patrimonial número 12965/97, relativo a la reclamación presentada por dicho funcionario, habiéndose remitido a la citada Unidad copia de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, por lo que se está a la espera de la propuesta de Resolución de la Subdirección General de Recursos.

3. La documentación relativa a la actuación de la Intervención de la Administración General del Estado interesada, afectaba a subvenciones a Centros Colaboradores por la realización de cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (FIP) impartidos en la Dirección Provincial del INEM en Murcia.

El INEM realiza, en todos los procesos que suponen ejecución de un gasto, una serie de controles que se sintetizan a continuación:

a) Todos los documentos económicos que implican subvención deben someterse al menos dos veces al control de la Intervención Delegada en el Organismo: una para la aprobación del gasto (AD) y otra antes de cualquier pago de dicha subvención (OP).

b) Una vez programado un curso, para aprobar la concesión de la subvención a una entidad determinada, es decir, aprobar el documento AD económico, el Centro Colaborador debe presentar, entre otra documentación, los certificados de estar al corriente en obligaciones tributarias y de Seguridad Social. Estos documentos junto con el AD, son fiscalizados por las Intervenciones Territoriales de la Administración.

c) Una vez fiscalizado, dicho documento es aprobado por el Director Provincial correspondiente. Esto no implica que el Centro Colaborador vaya a percibir la cantidad aprobada, ya que ésta será efectiva una vez terminado el curso, justificados los gastos realizados por la entidad a través del documento correspondiente (CC-3E), y fiscalizado nuevamente por la Intervención Territorial.

d) Aquellos Centros Colaboradores que al iniciar el curso soliciten percibir el 50 por 100 de la subvención como anticipo, deben presentar un aval o garantía en la Caja General de Depósitos, que es cancelado una vez finalizado el curso y liquidado el mismo, por haberse cumplido correctamente.

Este procedimiento hace prácticamente imposible que pueda existir fraude o malversación en la realización de los cursos al estar sometido a diferentes procesos de intervención que impiden, si existieran irregularidades, el pago de dichos expedientes.

Además, el INEM lleva a cabo un sistema de controles sobre la idoneidad de los Centros Colaboradores y de los cursos que se desarrollan. En primer lugar, se actúa en la fase previa a la programación, comprobando si los Centros Colaboradores reúnen los requisitos exigidos legalmente para poder participar en el Plan de Formación. En segundo lugar, se realizan controles durante el desarrollo de las acciones formativas y al finalizar las mismas, a fin de constatar que se ajusta en cada momento a la programación aprobada. Paralelamente, las Direcciones Provinciales del INEM realizan comprobaciones mediante muestreo aleatorio de los Centros Colaboradores que imparten formación.

Por otra parte, una vez elaborada la propuesta de programación de acciones formativas es informada, con carácter previo, por las Comisiones Ejecutivas Provinciales del Instituto Nacional de Empleo en las que participan los agentes sociales y remita, para su conocimiento, a la Comisión Permanente del Consejo General de Formación Profesional, según establece el Real Decreto 631/93 por el que se regula el Plan de Formación.

Asimismo, la Intervención General del Estado realiza, desde 1991, controles financieros sobre los programas de formación del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.

Su desarrollo se produce mediante una serie de actuaciones sucesivas por parte de la Intervención General del Estado, Dirección Provincial afectada o Subdirección General de Gestión de Formación Ocupacional del Instituto Nacional de Empleo, que se articulan mediante los documentos específicos que a continuación se señalan:

— Acta de Constancia de Hechos. Primer documento de control financiero de la Intervención General de la Administración del Estado, tras el examen de toda la documentación en relación con los cursos impartidos por la entidad auditada.

— Alegaciones al Acta de Constancia de Hechos. Formuladas por la entidad controlada con aportación de la documentación que crea necesaria en derecho.

— Informe de control Financiero. Es elaborado por la Intervención General del Estado, a partir del Acta de Constancia de Hechos y de las Alegaciones realizadas. En él se especifican las irregularidades detectadas, y el grado de cumplimiento de la legislación vigente en el empleo de subvenciones y becas.

— Actuaciones de la Dirección Provincial según lo establecido en la normativa vigente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, Real Decreto 631/1993 del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional y Normas de desarrollo). Estas actuaciones finalizan con la Resolución correspondiente y el reintegro o no según proceda. Y en su caso los Recursos y/o los Certificados de deudas en descubierto.

Este sistema de controles financieros en el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional se han llevado a cabo, al igual que en el resto del Estado, en la Región de Murcia.

4. Respecto a la posibilidad de la apertura de expediente disciplinario para depurar posibles responsabilidades administrativas o penales a los funcionarios que actuaron al parecer con mala fe, tal y como se señala en la pregunta, se informa que desde la perspectiva penal el Juzgado de Instrucción número 3 de Murcia, en Diligencias Previas 1706/96 dictó Auto el 8 de julio de 1996 por

el que archivaba la denuncia por prevaricación y usurpación de funciones, interpuesta por el funcionario sancionado contra los responsables provinciales del INEM en Murcia, y que fue ampliada contra el Director General del INEM y el Subdirector General de Gestión de Recursos. Asimismo, una anterior denuncia por prevaricación y falsedad contra el Director Provincial que se tramitó como Diligencias Previas 2257/94 fue archivada también por el Juzgado de Instrucción número 6 de Murcia por Auto de 8 de febrero de 1995. Así pues, los tribunales de lo penal no han apreciado hasta el momento actuación de funcionario alguno que obrase con mala fe persiguiendo fines ilícitos en este caso.

Desde el punto de vista administrativo, la Inspección de Servicios ha llevado a cabo las actuaciones que se sintetizan a continuación:

— Mayo de 1994. Denuncia del Secretario General del SAE-CC.OO. en Murcia, sobre posibles situaciones de incompatibilidad. Se constata por la Inspección su inexistencia y por la Delegación del Gobierno se declaró la improcedencia de la apertura de expediente disciplinario.

— Julio 1994. Denuncia del Secretario General del SAE-CC.OO. en Murcia, por una supuesta incorporación irregular de un funcionario. La denuncia penal por prevaricación y falsedad fue archivada por el Juzgado de Instrucción número 6 de Murcia como ya se ha indicado y la Inspección no constató actuación sancionable disciplinariamente.

— Octubre 1994. Denuncia del Secretario General del SAE-CC.OO por presuntas irregularidades en un Centro Colaborador en Alguazas (Murcia). Los informes del Comisario Jefe Provincial de Policía de Murcia, del Inspector Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Inspección de Servicios del INEM, en sus respectivos ámbitos y competencias, concluyeron en la inexistencia de prueba alguna de posible ilícito penal, de supuesta infracción laboral o de irregularidad administrativa susceptible de expediente disciplinario.

— Diciembre de 1994. Denuncia del funcionario que dio lugar al expediente disciplinario. La investigación de la Inspección de Servicio dio como resultado la inexistencia de las irregularidades denunciadas.

— Julio 1996. Visita de la Inspección General de Servicios del Departamento. En su Informe tuvo en consideración tanto las actuaciones previas y posteriores al expediente como las denuncias en materia de ayuda al empleo y formación, las denuncias sobre homologación de Centros Colaboradores, Escuelas Taller, Gestión de Oferta, etc., considerando asimismo las auditorías de la Intervención General de la Administración del Estado y controles financieros de la Intervención Territorial, sin que se propusiera el ejercicio de acción disciplinaria alguna.

En los hechos objeto de la actuación disciplinaria han intervenido directa o indirectamente los responsables del Instituto Nacional de Empleo en el ámbito provincial, la Dirección General y Subdirección General de Gestión de Recursos en el ámbito de los Servicios Centrales, así como la Subsecretaría y Dirección General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, las distintas Inspecciones de Servicios, y el funcionario Instructor del expediente. Ninguno de ellos, ni el propio Tribunal que ha anulado la sanción, ha constatado la existencia de actuación con aparente mala fe.

Madrid, 25 de septiembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019326

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Resultados de la Inspección realizada por funcionarios del Servicio de Auditoria Interna el día 3 de abril de 1998 en la Delegación Especial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT).

Respuesta:

La inspección de servicios realizada el 3 de abril de 1998 al Servicio de Vigilancia Aduanera (SVA) de Murcia fue consecuencia de la orden cursada por el Director General de la Agencia Tributaria el 2 de abril de 1998 al Servicio de Auditoría Interna, con objeto de investigar diversos hechos y situaciones denunciados por un funcionario del citado SVA de Murcia; la visita de inspección se realizo por un Inspector de los Servicios y con Colaborador de Auditoría experto en informática.

Como resultado de tales investigaciones, de especial intensidad en los entornos informáticos del SVA de Murcia, no se ha descubierto o detectado la existencia de archivos, ficheros, librerías o bases de datos con aspectos o información de carácter íntimo, confidencial o reservado, de funcionarios o contribuyentes, distinta de la relativa a la gestión ordinaria del personal funcionario o de la procedente de contribuyentes con actuaciones inspectoras de comprobación o investigación.

Los datos íntimos denunciados figuran incorporados a los numerosos correos electrónicos que el instructor del expediente incoado a un funcionario de SVA dirigió al Coordinador Regional del SVA de Murcia, en el período de 22 de octubre de 1996 a 17 de enero de 1997, solicitando diversas aclaraciones sobre los datos remitidos por decisión judicial y que dieron lugar a la iniciación del expediente disciplinario.

El citado expediente es consecuencia del auto judicial de 17 de julio de 1995 del Juzgado de Instrucción, número 8 de Cartagena que, aunque sobresee las actuaciones en el orden penal, de las trascripciones de las cintas grabadas puede derivarse la comisión de alguna infracción administrativa, por lo que ordena deducir testimonio de

tales grabaciones y remitirlas a la Dirección General del Servicio de Vigilancia Aduanera.

El citado auto judicial autoriza e induce la apertura de un expediente disciplinario al funcionario, dadas las responsabilidades tipificadas en los artículos 7.1.d) y 13 del Reglamento de Régimen Disciplinario (R.D. 33/1986).

El instructor del expediente disciplinario, dispone y utiliza toda la información derivada de la transcripción de las cintas grabadas de las intervenciones telefónicas, lo que le obliga a numerosos trámites indagatorios y consultas aclaratorias planteadas a través del correo electrónico, de uso habitual de la Agencia Tributaria, ante el responsable directo del SVA en Murcia, su Coordinador Regional, en el período temporal antes indicado.

De las actuaciones derivadas de la visita de la Inspección de Servicios se constató que el funcionario denunciante del SVA de Murcia manifestó públicamente la existencia de datos privados de contribuyentes en ficheros informáticos de la Agencia Tributaria, con indebidas e improcedentes referencias genéricas e institucionales a la citada Agencia y a sus Delegaciones, incurriendo en graves imputaciones y falsas acusaciones que rozan o incurren en posibles delitos penales, así como en una falta de obediencia a sus superiores. Consecuencia de lo expuesto, al citado funcionario se le ha incoado expediente disciplinario a través de los Servicios Centrales del SVA en Madrid, con designación de instructor y secretario.

Madrid, 8 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019328

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Escuchas telefónicas realizadas por el Servicio de Vigilancia Aduanera de Cartagena (Murcia).

Respuesta:

El origen de las actuaciones realizadas en vía jurisdiccional procede de una denuncia presentada por el Servicio, en coordinación con la Comisaría de Policía, ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Cartagena, el 29 de abril de 1994, posteriormente ampliada con fecha 6 de mayo de 1994; en tal denuncia se solicita la intervención de diversos teléfonos con los medios técnicos disponibles por el Servicio.

Las citadas intervenciones son autorizadas por diversos autos del referido Juzgado de Instrucción, con periodicidad mensual, desde el 30 de abril al 22 de diciembre de 1994; en los mismos se acuerda la intervención, grabación y escucha solicitada, que se realizará por los agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera (SVA), debiendo custodiar y conservar la totalidad de las cintas sin perjuicio de transcribir las que consideren de interés para la investigación; asimismo se libra oficio al Director de la CTNE. En general, en las actuaciones realizadas por el SVA se acomodaron y observaron los criterios y condiciones de los diversos autos judiciales de periodicidad mensual.

Debe precisarse que el citado Juzgado de Instrucción número 8 de Cartagena dictó 2 autos de sobreseimiento: uno primero, de carácter provisional, de 17 de julio de 1995, cancelando las actuaciones en vía penal al no acreditarse la existencia de delitos, pero ordenando que se dedujese testimonio de las cintas grabadas por la posible comisión de alguna infracción administrativa y remitiéndose a la Dirección General del SVA tales transcripciones; un segundo auto, de 15 de mayo de 1997, acordando la nulidad de todo lo actuado.

A la vista de lo expuesto se observa una patente contradicción con lo indicado en el primer auto, en el que se ordena residenciar en vía administrativa la transcripción de las escuchas, a efectos de posibles infracciones administrativas.

Dado lo señalado con anterioridad, el primer auto judicial autoriza e induce la apertura del expediente disciplinario. Asimismo, y según lo ordenado por el citado primer auto, se pusieron a disposición del Instructor del expediente todas las copias testimoniales deducidas de las transcripciones de las cintas grabadas en las escuchas. La necesidad de aclarar, concretar o indagar sobre tales testimonios, obligó al Instructor a numerosas consultas, cursadas y recibidas por correo electrónico, ante el responsable del SVA, Coordinador Regional en Murcia.

La actuación inspectora a que se hace referencia, figura cotejada e incorporada al expediente disciplinario, al haberse solicitado por el Instructor y remitirse por el Coordinador Regional del SVA, y dado que tal contribuyente figura aludido en las copias testimoniadas de las cintas; se trata de una actuación ajena e independiente, procedente de un acta de constancia de hechos de 23 de septiembre de 1994 y relativa al Impuesto especial sobre determinados medios de transporte.

Existe un Informe del Servicio Jurídico de la Agencia Tributaria de 17 de junio de 1997, que considera correcta y conforme al ordenamiento jurídico la actuación de los funcionarios de la Agencia en Murcia, en el ámbito del citado expediente disciplinario, no habiéndose producido violación del derecho a la intimidad, penal ni administrativamente sancionable; en la línea exculpatoria expuesta, se dirigieron oficios de contestación a la Agencia de Protección de Datos con fecha 15 de septiembre de 1997 y al Defensor del Pueblo.

Dado lo dispuesto en el segundo auto de sobreseimiento, de fecha 15 de mayo de 1997, se remitieron al Juzgado de Instrucción los testimonios deducidos de las transcripciones de las escuchas y se destruyeron las copias no testimoniadas en poder de los servicios de la Agencia Tributaria, a través de oficio cursado por el Delegado Especial de la Agencia en Murcia, con fecha 16 de julio de 1997 al Juzgado de Instrucción número 8

de Cartagena, acompañando diligencia de destrucción de documentos de 26 de junio de 1997.

Madrid, 8 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019505

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de un aeropuerto en la provincia de Castellón.

Respuesta:

Existe una iniciativa de las Autoridades Autonómicas y de la provincia de Castellón, de la que la Dirección General de Protección Civil en estos momentos no puede informar con detalle por falta de información exacta y puntual.

En cualquier caso la iniciativa referida no ha partido de la Dirección General de Aviación Civil y estando en su fase inicial no existe suficiente base para opinar sobre la viabilidad técnica y operativa.

Más adelante, se podrá comentar y responder con más exactitud a esta cuestión, que hoy no es posible por los motivos apuntados.

Madrid, 30 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019510

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de las empresas «Industrial Composites, Sociedad Anónima» (ICSA), Aeronáutica Automoción y LM Composites.

Respuesta:

La política definida por el Gobierno para el sector público industrial está contenida en el Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, que prevé las medidas necesarias para su reordenación, con el enfoque tendencial de la privatización de las empresas públicas, quedando en el sector público, en el horizonte del final de esta legislatura, únicamente las ligadas al carbón, y en su caso, alguna ligada al sector de la defensa pero en un contexto europeo totalmente distinto al actual.

La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), como órgano ejecutor de ese Programa, gestiona las empresas del Grupo desde la perspectiva de su saneamiento, consolidación y fortalecimiento, aplicando en cada empresa las medidas necesarias para conseguir proyectos industriales viables y competitivos, para lo que acomete los procesos de reforma y reestructuración previos precisos, que garanticen la permanencia y el futuro de la empresa y permitan su paso al sector privado, teniendo siempre en cuenta las posibles repercusiones económicas y sociales de su actuación.

En este margo general, el Consejo de Administración de SEPI del día 19 de diciembre de 1997 acordó iniciar formalmente el proceso de privatización de ICSA, empresa filial de la Empresa Nacional Santa Bárbara (ENSB), y Aeronáutica Automoción (A yA) y LM Composites, empresas participadas por ENSB, habiendo elegido como asesor en este proceso de privatización a Pool Gest.

El asesor está desarrollando los contactos con los posibles intereses en la privatización, estando abierto el plazo de presentación de ofertas.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019590

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alvarez Gómez, Julio (GS).

Asunto: Compromisos asumidos con el Presidente de la Xunta de Galicia en relación con los plazos de inicio, ejecución y terminación de la denominada variante del Guadarrama de ferrocarril.

Respuesta:

El impulso a las comunicaciones ferroviarias con Galicia contempla, entre otros el Convenio firmado entre el Ministerio de Fomento con la Xunta de Galicia, sobre actuaciones en infraestructuras ferroviarias. Recientemente se ha adjudicado al GIF la construcción y administración del tramo ferroviario Madrid-Valladolid-Medina del Campo, que incluye la variante Norte-Noroeste, con lo que se vertebrarán las comunicaciones ferroviarias del cuadrante Noroccidental, incre-

mentando apreciablemente el umbral de calidad de servicio, procurando una reducción de los tiempos de viaje y mejorando la accesibilidad básica de personas y mercancías hacia y desde los principales centros de actividad económica. Todo lo anterior, juntamente con las actuaciones que se están llevando a cabo sobre los accesos a Galicia por carretera serán clave para la revitalización del Noroeste peninsular.

Madrid, 30 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019717

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Asunto: Medidas para resolver el problema de escolarización de Beatriz Nieto, alumna de ocho años, residente en el municipio de Gallegos de Solmirón (Salamanca).

Respuesta:

Ante las circunstancias que concurren en la alumna Beatriz Nieto, la Dirección Provincial de Educación y Cultura en la provincia de Avila ha ofrecido diversas soluciones para su transporte y escolarización, teniendo en cuenta la normativa vigente.

Primera opción: concesión de una ayuda individualizada para que la alumna se dirija desde su pueblo a El Mirón (situado a 1,5 Km.), donde puede incorporarse a la ruta.

Esta resolución no es aceptada por la familia de la alumna.

Segunda opción: concesión de una plaza de residencia en la Escuela Hogar «Santísima Trinidad» en El Tiemblo.

Esta opción tampoco es aceptada por la familia.

Tercera opción: aprovechar el desplazamiento de otra alumna de su mismo pueblo que es transportada por su familia al centro en Piedrahita, con concesión, además, de la correspondiente ayuda individualizada.

Opción que tampoco fue bien acogida.

Cuarta opción: que la alumna tomara el transporte escolar al salir del garaje ubicado precisamente en su mismo pueblo.

Por tanto, todas las alternativas ofrecidas por la citada Dirección Provincial han sido rechazadas por la familia, que exige la modificación de la ruta contratada para que pase por su pueblo.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019740

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peón Torre, Francisco Javier (GP).

Asunto: Apoyo a las fases de producción de mayor contenido tecnológico de los programas destinados a modernizar las Fuerzas Armadas.

Respuesta:

El Apoyo del Ministerio de Industria y Energía (MINER) a las fases de mayor contenido tecnológico de determinados programas del Ministerio de Defensa (MINDEF) se inscribe en el marco del Convenio suscrito por ambos Departamentos el 21 de octubre de 1996. Con dicho Convenio se potencia la utilización como instrumentos de política industrial de los programas relacionados con la Defensa. Estos programas son los de Eurofighter-2000, de las Fragatas F-100 y, previsiblemente, del carro de combate Leopard.

El apoyo del MINER se materializa en la aportación de financiación, mediante préstamos, a empresas españolas que participan en los programas. Estos préstamos serán reembolsados cuando se produzca la entrega de los equipos y, consiguientemente, el pago de los mismos por el MINDEF. Mediante la suscripción de convenios de colaboración con las empresas que lideran los programas, se establecen las modalidades financieras del apoyo del MINER con cargo al Capítulo 8 (activos financieros) de su Presupuesto.

La aportación del MINER no tiene por objeto todo el contenido de los programas, sino que se limita a aquellas fases en las que el contenido tecnológico y de preproducción es más significativo. Esta delimitación es más evidente en los programas dirigidos a la producción de sistemas en grandes series, tales como el EF-2000 y los carros Leopard, en los que se apoyan sólo las fases de desarrollo, equipamiento para la producción y primeras series de las unidades a producir.

Estos apoyos posibilitan la creación y mantenimiento de empleo de alta calificación. Se estima que el programa EF-2000 genere una ocupación directa media para el período 1997-2015 en el sector aerospacial y en el de constructores de equipos embarcado de 3.000 y 4.000 personas, respectivamente. En el programa F-100 el empleo directo en el período 1997-2004 se evalúa en 1.800 personas, y en el programa Leopard, en el período 1999-2006, en unas 2.100 personas. El empleo medio de personal indirecto puede cifrarse entre el doble y el triple del personal directo.

Por otra parte, para las empresas participantes directamente o como subcontratistas en los programas, estos suponen importantes avances en nuevas tecnologías, gestión de la calidad e internacionalización de su actividad, lo que se traduce en una elevación del nivel tecnológico de nuestro tejido industrial.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019783

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Almeida Castro, Cristina (GMX).

Asunto: Mantenimiento por el Ministerio de Sanidad y Consumo del compromiso asumido ante la Dirección y el personal de la Clínica Puerta de Hierro de iniciar inmediatamente la remodelación del citado Hospital.

Respuesta:

En primer lugar se señala que en anteriores legislaturas ya se abordó un proyecto para la reforma integral de la Clínica Puerta de Hierro.

Aunque el mencionado proyecto se generó en la etapa del anterior Gobierno, nunca se llegó a situar crédito alguno en el Presupuesto del INSALUD para acometer la reforma del Hospital, habiéndose incluido por primera vez en el Proyecto de Presupuestos del INSALUD para el año 1998.

Ante los importantes problemas estructurales, de instalaciones y de ordenamiento asistencial existentes en la clínica, el gran esfuerzo inversor que implicaba asumir la reforma del hospital —con las limitaciones inherentes a su actual ubicación— y la oportunidad histórica que representaba asumir la resolución definitiva de los mencionados problemas, se han estudiado y analizado exhaustivamente las diferentes posibilidades para encontrar la solución arquitectónica más idónea que garantice el futuro de la Clínica Puerta de Hierro como un hospital de vanguardia para el siglo XXI, con implantaciones en una Área sanitaria en expansión.

La solución adoptada, que cuenta con el respaldo de las Administraciones competentes, se ha llevado a cabo mediante la formalización de un Protocolo de Colaboración, suscrito el pasado 9 de junio entre la Comunidad de Madrid, la Universidad Autónoma y el INSALUD por el que se garantiza institucionalmente la consolidación, potenciación y el desarrollo futuro del Hospital «Clínica Puerta de Hierro», y que consiste en construir un hospital de nueva planta en la zona de Majadahonda para ubicar los servicios de mayor frecuentación y dedicar, parcialmente, el actual edificio a albergar Unidades o Servicios de mayor impacto tecnológico y de investigación, que completen la totalidad de la cartera de servicios del hospital.

Los dos centros conformarán un único hospital «Clínica Puerta de Hierro»', con una única plantilla.

El INSALUD ha designado una Comisión de Expertos, que está trabajando en la formulación de una propuesta donde se contempla la cartera de servicios de la Clínica Puerta de Hierro, concretando los de mayor frecuentación que se ubicarán en el edificio de nueva planta a construir en la zona de Majadahonda, y las Unidades, Servicios o actividades que, por su mayor impacto tecnológico e investigador, permanecerán en el actual edificio una vez remodelado.

El proyecto conlleva actuaciones inversoras —todavía sin definir hasta que finalicen los trabajos de la Comisión de Expertos y se concreten los servicios que albergará cada centro— en un doble sentido:

— Obras urgentes y perentorias en la estructura e instalaciones del actual edificio que garanticen su seguridad y el mantenimiento de la actividad, así como todas las obras necesarias para la adecuada ubicación de las unidades que permanezcan.

— Construcción de un edificio de nueva planta en la zona de Majadahonda.

Para las obras de reparación y reforma del actual edificio que sea necesario ejecutar de forma urgente y prioritaria, se ha posicionado un crédito específico al Hospital, hasta un límite de 700 millones de pesetas para el año 1998.

Madrid, 29 de septiembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019817

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Razones de la sustitución del Catedrático de Teoría Económica, Don Julio Segura, como Director de la Fundación Empresa Pública.

Respuesta:

Las causas de la sustitución de Don Julio Segura como Director de la Fundación Empresa Pública fueron expuestas por el Ministero de Industria y Energía en la Comisión de Industria del Congreso del 6 de octubre de 1998 al atender diversas solicitudes de comparecencia sobre el mismo auto.

El cambio de titular de la Fundación ha sido adoptado por el Patronato de la Fundación Empresa Pública en el ejercicio de sus competencias, sin intervención, como resulta habitual en la gestión de la Fundación, de instancias ajenas a dicho órgano.

Consecuentemente con lo anterior, el Vicepresidente Primero del Gobierno no ha tenido ninguna intervención ni en el cesde de Don Julio Segura ni en el nombramien-

to de su sucesor al frente de la Fundación Empresa Pública.

Madrid, 21 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019818

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Plan de empresa de BAZAN presentado por la SEPI.

Respuesta:

El Plan de Futuro elaborado por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) para la Empresa Nacional «Bazán de Construcciones Navales Militares, Sociedad Anónima» (BAZAN) pretende conseguir su rentabilidad y viabilidad, desde un planteamiento riguroso que parte de los intereses de la defensa nacional y de la potenciación de sus actividades de exportación y de internacionalización. BAZAN dispone de la capacidad tecnológica suficiente y un gran prestigio nacional e internacional dentro del sector de construcción naval militar, planteándose para ello la consecución de unos objetivos básicos a traves de una serie de medidas en diferentes áreas de trabajo que constituyen una actuación integrada orientada a la consolidación de la Compañía.

La nueva organización de la Empresa que prevé el Plan contempla la especialización de las áreas de negocio de la empresa, estableciendo que las cargas de trabajo que se obtengan serán distribuidas entre los distintos Centros, atendiendo a criterios de aprovechamiento de los recursos disponibles y de obtención de los mejores niveles de productividad de los mismos.

Los posibles desajustes entre gremios que puedan producirse con motivo de las prejubilaciones han sido debidamente estudiados en el proceso de elaboración del Plan, y está previsto que sean atendidos con las medidas de formación, movilidad, flexibilidad y polivalencia existentes en la Empresa, así como demorando la prejubilación de los trabajadores en los casos concretos en que resulte oportuno, mientras se produce el período de solape necesario.

Por otra parte, entre las medidas contenidas en el Plan de BAZAN se encuentra el aumento de las subcontrataciones para los trabajos de menor valor añadido. Las medidas de subcontratación que sea preciso adoptar, en su caso, seguirán la sistemática tradicional en la Empresa y contribuirán a reforzar las industrias auxiliares de las respectivas zonas, sin que ello tenga que significar mayor precariedad en el empleo ni deterioro de la cualificación laboral.

La actual carga de trabajo de BAZAN, que supone un alto nivel de ocupación en este Ejercicio y los siguientes, está compuesta, fundamentalmente, de las siguientes nuevas construcciones contratadas: Programa Fragatas F-100, Buque de desembarco LPD, Programa de cazaminas, Programa de submarinos para Chile y Remolcadores y Tren Naval.

A estos contratos habrá que añadir, en su momento, otros para la Armada Española o Armadas Extranjeras, cuyas negociaciones están actualmente muy avanzadas.

Respecto a la aplicación de los recursos necesarios y otras consideraciones de carácter estratégico, es obvio que antes de decidir abordar un Plan de estas características han sido analizadas en profundidad las diversas alternativas, habiéndose elegido la contemplada en el Plan por resultar la más oportuna para la consolidación de la Empresa, el mantenimiento de su actividad en las distintas zonas, áreas y sectores y evitar medidas laborales de carácter traumático.

Por último, se señala que el proyecto de Plan de Futuro de BAZAN se encuentra actualmente en fase de negociación con los representantes sindicales de la empresa, pues es intención de SEPI y de BAZAN que su implantación goce del mayor grado de consenso posible.

Madrid, 23 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019821

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (GIU).

Asunto: Elección por el Banco Central Europeo del Director General de Asuntos Jurídicos.

Respuesta:

Don Antonio Sáinz de Vicuña ha sido nombrado por el Banco Central Europeo Director General del Servicio Jurídico después la Jefatura de los Servicios Jurídicos del Instituto Monetario Europeo desde la creación del mismo.

En su nombramiento, que es de la exclusiva responsabilidad del Banco Central Europeo, ha pesado, sin duda, su reconocido prestigio como jurista y su contribución a las tareas de dicho Instituto Monetario Europeo. Ni el Banco de España ni el Gobierno han propuesto el nombramiento de Don Antonio Sáinz de Vicuña al puesto de Director General, aunque se congratulan de que haya recaído en un español la citada responsabilidad.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019920

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Estado de elaboración de la norma que prohiba el empleo de trabajadores de empresas de trabajo temporal en determinados sectores y actividades de alto riesgo.

Respuesta:

En el seno del Grupo Tripartito sobre Empresas de Trabajo Temporal se ha venido debatiendo, en el segundo trimestre de 1998, por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre el contenido de un proyecto de Real Decreto regulador de las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las empresas de trabajo temporal.

El debate se centró en un primer documento de orientaciones generales elaborado por la Administración y en posteriores proyectos de Real Decreto, de 9 de junio y 6 de julio, que fueron objeto de sucesivos informes escritos de los interlocutores sociales, y fueron a su vez debatidos en el Grupo Tripartito. En las últimas reuniones del mes de julio, y ante la falta de un consenso global entre los interlocutores sociales en torno a las últimas propuestas o borradores de norma del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se acordó abrir un espacio de tiempo para que todas las partes buscaran vías para intentar este acuerdo deseable.

En el mes de septiembre, el Ministerio referido ha reanudado sus contactos con los interlocutores sociales en torno a este tema para agotar las últimas posibilidades de acuerdo, que se recogerán en el Proyecto de Real Decreto; de no alcanzarse tal acuerdo, el Ministerio pondría en marcha la tramitación definitiva del Proyecto de Real Decreto, de cara a su aprobación por el Gobierno.

Madrid, 21 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019923

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Medidas ante la Unión Europea (UE) y el Gobierno marroquí para la defensa de los intereses pesqueros de España.

Respuesta:

Tras conocer, por los medios de comunicación, las declaraciones de las autoridades marroquíes sobre la intención de prohibir la pesca de la sardina en una zona determinada, la cuestión ha sido trasladada inmediatamente a los responsables de pesca comunitarios, instándoles a realizar las gestiones oportunas para aclarar tal extremo.

Madrid, 23 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019966 y 184/019967

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Asunto: Presupuesto inicial y grado de ejecución de las inversiones en Castilla y León correspondientes a la sección 18, artículos 62 y 63, Organismo 103, Programa 422-A, y diversos códigos.

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo estado demostrativo de la inversión realizada a la fecha solicitada en dicho Programa, en la que se incluyen los proyectos señalados por el Sr. Diputado.

Se significa que con cargo a los proyectos 92181030664, 95181030703, 98181030722 y 98181030723 no se ha producido aún ninguna autorización de gestión económica.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/020057

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Lugar en el que van a ser depositados los lodos retirados tras la limpieza del Río Segura.

Respuesta:

La retirada de los lodos del río Segura a su paso por la ciudad de Rojales, con objeto de llevar a efecto las «Obras de emergencia para evitar los malos olores en el interior de poblaciones y mejora ambiental del río Segura a su paso por Orihuela y Rojales (Alicante)», se está efectuando mediante cisternas de las utilizadas en la limpieza del alcantarillado, siendo el destino de aquéllos unos terrenos ubicados en un meandro abandonado del antiguo cauce del río, en su margen izquierda, aguas abajo de la población de Rojales.

En este sentido, está programado desecar dicho lodos para, a continuación, proceder al sellado del vertedero (este último con su perímetro ya debidamente señalado y protegido).

El Ministerio de Medio Ambiente ha adoptado las medidas pertinentes para garantizar el adecuado tratamiento de estos residuos.

Madrid, 6 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020058 y 184/020059

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Composición de los lodos que se han retirado del río Segura y análisis efectuado para conocer su composición.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente ha llevado a cabo distintos análisis en los lodos retirados del río Segura a su paso por el término municipal de Rojales, evaluándose a estos efectos más de quince parámetros (entre otros, los establecidos por el Real Decreto 1310/1990, de 29 de octubre, por el que se regula la utilización de los lodos de depuración en el sector agrario).

El resultado de las concentraciones de los parámetros en el R.D. 1310/1990, de 29 de octubre, por el que se regula la utilización de los lodos de depuración en el sector agrario, son los que se detallan en el siguiente cuadro:

Madrid, 6 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

PARAMETROS	RESULTADOS	UNIDADES
Materia seca	47,0 ± 0,1%	%
Materia orgánica	6,3 ± 3%	%
PH	7,7 ± 0,1%	U
Nitrógeno Kjeldahl	4 ± 5%	g N/Kg
Fósforo total	0,48 ± 5%	% $P_2 O_s$
Cadmio	<=2,00 ± 6%	Mg Cd / Kg m.s.
Cobre	<=20,00 ± 7%	Mg Cu / Kg m.s.
Níquel	47,60 ± 4%	Mg Ni / Kg m.s.
Plomo	<=80,00 ± 7%	Mg Pb / Kg m.s.
Zinc	204,24 ± 3%	Mg Zn / Kg m.s.
Mercurio	0,7 ± 3%	Mg Hg / Kg m.s.

184/020060

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Informes en que se han basado para llevar a cabo la retirada de los lodos del río Segura.

Respuesta:

La retención de lodos en la cuenca del río Segura a su paso por las zonas urbanas de Rajales y Orihuela se produce por la existencia, desde tiempo inmemoriales, de sendos azudes de derivación para acequias de riego.

Esto hace que la retirada de fangos acumulados en el tramo urbano de Orihuela haya sido una práctica habitual durante los últimos años, una veces a instancia de la Confederación Hidrográfica del Sur de España del Ministerio de Medio Ambiente y otras por iniciativa del propio Ayuntamiento.

Por otra parte, aprovechando la experiencia así adquirida se ha procedido de igual forma en el caso de Rojales, todo ello con anterioridad al comienzo de las obras para la oxigenación de las aguas y así evitar los malos olores en el interior de poblaciones, mejorando de este modo las condiciones ambientales del río Segura.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020070

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Obras realizadas por la empresa «Golf Los Terreros, Sociedad Anónima» en el lecho de la Rambla de Los Pérez en el paraje de San Juan de los Terreros del término municipal de Pulpí (Almería).

Respuesta:

La zona de dominio público hidráulico, definido de acuerdo con la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas y con el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los Títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la citada Ley de Aguas, es de anchura mínima, quedando por ello aquélla ampliamente comprendida en la franja de 15 metros de anchura correspondientes al encauzamiento autorizado.

La autorización de la Confederación Hidrográfica del Segura del Ministerio de Medio Ambiente, concurre con otras autorizaciones a emitir por las Administraciones autonómica y municipal, ya que es competencia de las mismas evaluar la afección ambiental de la ordenación urbanística objeto de interés.

El primer expediente sancionador no se inicia por construcción ilegal, sino por ejecución de obras sin la preceptiva autorización administrativa. El segundo expediente sancionador se inicia tras denuncia formulada por la Guardería Fluvial, al desobedecer órdenes emanadas de la Administración (una vez concedida la autorización, se acumula al primer expediente). La sanción final propuesta es de 100.000 pesetas.

El encauzamiento autorizado está dimensionado para desaguar la avenida con período de retorno de 500 años. Dado que ese período es el mismo que usa el Reglamento por el que se desarrolla la Ley de Aguas para definir las zonas inundables, se deduce que, legal y estadísticamente, el agua no debe desbordar el encauzamiento proyectado. Cualquier restricción o medida adicional que se pretenda imponer debe ser citada por la Administración correspondiente en materia de urbanismo.

Madrid, 5 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020071

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Draga del cauce del río Segura realizada a su paso por Murcia.

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Segura ha procedido a la prueba de las máquinas empleadas en las labores costeras de dragado, con el fin de movilizar los depósitos de fango existentes en la zona de encauzamiento urbano de Murcia y así experimentar el rendimiento de este tipo de dispositivos para este fin, todo ello en base al «Proyecto de limpieza de márgenes y acondicionamiento del cauce del río Segura, tramo II, Murcia/Beniel», actualmente en ejecución y que fue contratado por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente.

Estas pruebas, han tenido la finalidad de comprobar la efectividad del procedimiento, si bien en ningún caso han llegado a ser trasladados los materiales resultantes, ya que sólo se pusieron en suspensión con el fin de evaluar el rendimiento del dispositivo.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020073

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Plan de saneamiento del Río Segura.

Respuesta:

En el marco de las competencias del Ministerio de Medio Ambiente, la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas está construyendo en la actualidad la Estación Depuradora de Aguas Residuales —EDAR— de Murcia (Este), dimensionada para un caudal medio de tratamiento de 100.000 m^3/día.

El plazo de ejecución vigente establece que las obras serán concluidas a finales del primer trimestre del año 2000, si bien en la actualidad se encuentra en redacción un proyecto de obras complementarias que podría alterar la fecha final de entrada en servicio.

El Ministerio de Medio Ambiente es el órgano de contratación de las obras, a través de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, siendo la Confederación Hidrográfica del Segura quien lleva a cabo la dirección de las mismas.

Los vertidos urbanos, por su alto contenido de aguas residuales domésticas, no pueden simplemente dejar de producirse, siendo preciso poner en práctica otro tipo de medidas capaces de anular, o al menos paliar, la contaminación que eventualmente puedan ocasionar.

Ningún representante del Organismo de Cuenca o del Ministerio de Medio Ambiente ha participado en convenio alguno con la Comunidad Autónoma en materia de producción conservera, porcina y de curtidos.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020076

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Santiso del Valle, Mariano (GIU).

Asunto: Situación de las agencias de desarrollo previstas para las Comunidades Autónomas de Asturias y Castilla y León en el Plan del Carbón.

Respuesta:

El Plan 1998-2005 de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras establecía una línea para apoyar proyectos empresariales generadores de empleo, línea que fue dotada con 10.000 millones de pesetas en los presupuestos del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras para 1998 y que está siendo ejecutada. Se han recibido más de 700 solicitudes y se está en la fase de selección de proyectos.

Las Agencias de Desarrollo Regional han de jugar un papel de gran importancia en la gestión del conjunto de los fondos y, para este fin, se están suscribiendo convenios de colaboración, tal como prevé, en su apartado décimo, la Orden Ministeral de 6 de marzo de 1998 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras.

El objeto de tales convenios es establecer el cauce de colaboración entre el referido Instituto y las Agencias para la concesión, seguimiento y control de las ayudas contempladas en la ya citada Orden Ministeral.

Ya está firmado el correspondiente a Asturias, se está a la espera de la firma por parte de Castilla y León, están siendo enviados para la firma los correspondientes a Aragón, Castilla-La Mancha y Cataluña y se encuentran en trámite los correspondientes a Andalucía y Galicia.

En el caso particular de Castilla y León, como también en el de Asturias, el Convenio se suplementa con otro que establece el cauce de colaboración para la concesión, seguimiento y control de los proyectos cuando estos supongan un nivel de inversión inferior a 50 millones de pesetas o a 25 millones de pesetas en el supuesto de trabajadores autónomos. En el caso de Castilla y León, el Convenio establece que la financiación para este tipo de proyectos no podrá superar la cantidad de 15.000 millones de pesetas a lo largo del período de 8 años de duración del Plan. En el caso de Asturias, la correspondiente cantidad es de 17.000 millones de pesetas.

En todo caso, ha de tenerse en cuenta que estos proyectos están por debajo de los mínimos exigidos por la ya citada Orden Ministerial de 6 de marzo de 1998 y que, de acuerdo con el apartado 5.2), se podrán considerar excepcionalmente cuando no se disponga de un número suficiente de proyectos que superen el requisito de tamaño mínimo.

Madrid, 20 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020086

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (GMX).

Asunto: Negociaciones para la venta de armas a Turquía.

Respuesta:

En los últimos cinco años se ha exportado material de defensa desde España a Turquía por valor de 23.857 millones de pesetas. La mayor parte de esta cifra no corresponde propiamente a exportaciones de material de defensa, ya que se incluye la venta de aviones de transporte CN-235 y sus piezas. Estos aviones no llevan

incorporado, tal como se exportan desde España, ningún dispositivo o adaptación para su uso militar, por ello tienen la consideración de aviones exclusivamente civiles y no deberían incluirse en las estadísticas de venta de armas. No obstante, dado que la empresa exportadora solicitó y obtuvo licencias de exportación para ellos, figuran en las estadísticas de exportaciones de material de defensa.

La negociación de contratos de venta de armas no está sometida en la legislación vigente a un régimen de licencias, por lo que no le es posible al Gobierno hacer comentarios sobre las negociaciones que las empresas españolas de material de defensa puedan estar realizando en estos momentos con Turquía.

Si alguna empresa solicitara una licencia de exportación de bienes o servicios sometidos a régimen de licencia previa a Turquía, se le exigiría, de acuerdo con la legislación vigente:

a) Si se trata de armas de guerra: Certificado de Ultimo Destino, con el compromiso, firmado por autoridad competente del Estado importador, de no re-exportar los bienes sin consentimiento previo y expreso del Gobierno Español.

b) Si se trata de otro material de defensa: Certificado Internacional de Importación, como el resto de los países del antiguo COCOM.

c) Si se trata de bienes o tecnologías de doble uso: Declaración de Ultimo Destino.

En el caso de que se solicite alguna licencia de exportación de material de defensa o de doble uso a Turquía, el Gobierno utilizará la información de que dispone para formar su criterio en relación con cada licencia concreta y no descarta recabar información adicional de cualquier fuente fiable en el caso de que lo considere necesario.

El recientemente adoptado Código de Conducta trata exclusivamente sobre exportaciones de armas y no sobre comercio, que es un concepto más amplio que incluye también las importaciones y las transacciones en el mercado nacional. Como se manifiesta con anterioridad, los contratos en negociación a que se refiere la pregunta no son objeto de licencia alguna. En el caso de que se solicite alguna licencia para exportación de material de defensa o de doble uso con destino a Turquía, se analizará con todo detenimiento, y atendiendo a las circunstancias de cada caso, su conformidad con los criterios del Código de Conducta, así como con las directrices políticas que decida el Gobierno.

España mantiene con Turquía un diálogo sincero y abierto, propio de dos Estados que son amigos, socios y aliados, y que desde luego no excluye las cuestiones relativas al respeto a los derechos humanos y al fortalecimiento de las instituciones democráticas. En este sentido, el Presidente del Gobierno en su reciente viaje a Turquía, señaló que, en su camino hacia la Unión Europea, este país está sujeto a las condiciones que rigen para cualquier candidato, y que incluyen el respeto a los derechos humanos.

España ha firmado y está en proceso de ratificación del Tratado por el que se crea el Tribunal Penal Internacional. El Gobierno lleva a cabo gestiones a todos los niveles encaminadas a que dicho Tratado sea firmado por el número más amplio posibles de países, incluida Turquía.

El Presidente del Gobierno manifestó su deseo de que Turquía cumpla las condiciones que hagan posible cuanto antes su acceso a la Unión Europea, condiciones que incluyen la plena protección de los derechos humanos consagrados tanto en el Pacto Internacional de Derecho Civiles y Políticos como en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Madrid, 16 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020227 a 184/020234 y 184/020236

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Segura, Lluís Miquel (GS).

Asunto: Grado de ejecución de los Programas 126F. Publicaciones; 542E. Investigación y desarrollo tecnológico; 721A. Dirección y Servicios Generales de Industria; 722B. Regulación y protección de la propiedad industrial; 722C. Calidad y seguridad industrial; 722D. Competitividad de la empresa industrial; 723B. Reconversión y reindustrialización; 731F. Normativa y desarrollo energético, y 741F. Explotación minera, todos ellos de la sección 20: Industria y Energía a 30 de junio de 1998.

Respuesta:

A 30 de junio de 1998, los créditos totales, las Obligaciones reconocidas y pagos ordenados, así como los porcentajes de estos dos últimos conceptos respecto de los créditos totales de distintios programas presupuestarios del Ministerio de Industria y Energía son las que figuran en anexo adjunto.

EJECUCION DEL PRESUPUESTO PARA 1998 A 30 DE JUNIO DE 1998

(En millones de ptas)

PROGRAMA	CREDITO TOTAL (a)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (b)	PAGOS ORDENADOS (c)	% (b/a)	% (c/a)
126F	94,5	32,3	32,3	34,2	34,2
542E	160.179,9	20.031,1	19.187,1	12,5	12,0
721A	5.231,2	1.697,6	1.697,6	32,5	32,5
722B	5.485,0	1.337,0	1.208,0	24,4	22,0
722C	3.560,2	833,5	833,5	23,4	23,4
722D	7.227,2	88,6	88,6	1,2	1,2
723B	48.797,9	15.467,6	15.467,6	31,7	31,7
731F	6.320,5	1.158,1	1.158,1	18,3	18,3
741F	156.472,1	42.788,6	42.788,6	27,3	27,3

Madrid, 21 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020296

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (GS).

Asunto: Ausencia de conocimiento de la Cofradía de Pescadores de Conil de los ejercicios de tiro realizados en los polígonos instalados entre Cádiz y San Fernando (Cádiz) el día 30 de junio de 1998.

Respuesta:

Los días 29 y 30 de junio el Polígono de Experiencias Costilla realizó ejercicios de tiro con el nuevo obús 155/52 APU SBT-1, que tenían por objeto el estudio del comportamiento balístico de munición disparada con el citado obús y la obtención de datos de comportamiento en vuelo de los proyectiles.

Con anterioridad a todos los ejercicios de tiro, el Polígono de Experiencias Costilla realizó todos los avisos necesarios y tomó las medidas de seguridad pertinentes. Solicitó el correspondiente permiso al Servicio de Vigilancia Aérea y reserva del espacio aéreo, así como la promulgación del aviso a los navegantes, por medio de la Zona Marítima del Estrecho. Asimismo, en fechas previas a la realización de las pruebas, el mencionado Polígono se puso en contacto telefónicamente con la Cofradía de Pescadores de Conil para avisar de la realización de los ejercicios, la cual, a su vez, remitió a la almadraba de Barbate con objeto de delimitar exactamente la localización de ésta.

Para vigilar la zona de caída de proyectiles se utilizaron los siguiente medios:

— Radar de Vigilancia «ANRITSU», situado en Tarragona.

— Radar de Vigilancia «RAYTHEON», situado en Torregorda.

— Radar de localización de piques marca «TERMA», situado en Faro Roche.

— Radar de localicación de piques marca «TERMA», situado en Torre Nueva.

— Embarcación de vigilancia «Castillo de Sancti-Petri» situada próxima al punto de caída de proyectiles.

Las comunicaciones entre el Polígono de Experiencias Costilla y la Cofradía de Pescadores de Conil resul-

taron fluidas en todo momento, estableciéndose las mismas por vía telefónica y recurriendo, en los casos que son necesarios, a establecer contactos directos.

Madrid, 25 de septiembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/02098

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romero López, Carmen (GS).

Asunto: Financiación Pacto Territorial por el Empleo.

Respuesta:

Cuando se respondió a las preguntas formuladas anteriormente, por la señora Diputada sobre el mismo tema, no fue posible ofrecer las cifras solicitadas al no estar todavía aprobadas con carácter definitivo por los Comités de Seguimiento de los Objetivos Comunitarios 1 y 2.

Estos datos pueden ser ya aportados en la actualidad, por lo que en el anexo adjunto, se remiten las aportaciones financieras previstas para cada uno de los Pactos Territoriales del Objetivo 1.

Respecto al Pacto territorial de empleo de la Mancomunidad del Vallés Occidental (Objetivo 2), la ayuda comunitaria es de 5,4 Mecus, de los que 3,8 corresponden al Fondo Social Europeo y 1,6 al FEDER, siendo estas cantidades complementadas con otros 5,4 Mecus de aportación nacional.

En lo que respecta al FEDER y al FEOGA, la cofinanciación nacional pública corresponde en su totalidad a entidades regionales y locales. En la del Fondo Social Europeo, el Instituto Nacional de Empleo participa a través de la realización de acciones en el marco de sus propios programas, sin que se pueda aportar por el momento una cifra concreta.

Por último, se señala que la Comisión de la Unión Europea no ha destinado ningún crédito presupuestario específico para los pactos territoriales, sino que el crédito a utilizar procede de las «indexaciones» que corresponden al Marco Comunitario del Estado Miembro.

Madrid, 23 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/020324

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romero López, Carmen (GS).

Asunto: Situación de las viviendas del barrio de Santa Catalina en Medina Sidonia (Cádiz) que han sufrido los efectos del deslizamiento de ladera derivado de las últimas inundaciones.

Respuesta:

La Diputación Provincial de Cádiz (DPC), basándose en el informe emitido por el Instituto Tecnológico y Geominero de España (ITGE) del Ministerio de Medio Ambiente en julio de 1997, contrató en noviembre de 1997 a la empresa «GEOCISA» para la realización del Proyecto titulado «Estabilización de laderas en el Barrio de Santa Catalina, primera Fase, en Medina Sidonia».

Los trabajos que estaba previsto realizar en esta primera fase han sido finalizados en julio de 1998. Estos trabajos han consistido en la realización de los sondeos de investigación, instalación de inclinómetros y drenes en abanico en la ladera.

A la vista de los resultados obtenidos, tras la finalización de esta primera fase, se pueden concluir las siguientes consideraciones:

— El ITGE dispone de 5 mediciones por inclinómetro realizadas entre los meses de febrero y junio de 1998 que le han sido remitidas por la DPC. Por el momento las lecturas inclinométricas (deflexiones horizontales) no indican ningún movimiento significativo. Será necesario realizar, al menos, dos lecturas inclinométricas mensuales a partir del próximo mes de octubre (período lluvioso) con el fin de poder realizar un mejor seguimiento de la posible afección a la estabilidad de la ladera tras la subida del nivel freático.

— Los inclinómetros instalados no garantizan el control compleo de todos los movimientos parciales que pudieran darse dentro de la masa heterogénea y deslizable en estudio. Por ello, en previsión de la eventual aparición de nuevas grietas será necesario realizar un seguimiento de detalle del área para observar su evolución.

— No se conoce bien la influencia sobre la estabilidad de la ladera de los huecos naturales originados por la erosión interna y karstificación dentro del macizo donde se emplaza la ladera. Aunque se estima que no suponen un riesgo por colapso para las viviendas, sería necesario diseñar una campaña detallada, fundamentalmente geofísica, para conocer la disposición espacial de dichas cavidades dentro del macizo.

— Las investigaciones realizadas hasta el momento mediante sondeos y reconocimientos superficiales han permitido situar los abanicos de drenes en el contacto entre los paquetes más potentes de calcarenitas y margas.

Esta disposición está diseñada con el fin de eliminar agua del talud. Esto aporta estabilidad al mismo en una situación de recarga de la zona saturada por lluvias intensas, acción que se verá reforzada por las futuras medidas estabilizadoras que se vayan acometiendo.

Los datos obtenidos están de acuerdo con los planteamientos iniciales, aunque hay que tener en cuenta que aún queda por realizar la obra principal para la estabilización de la ladera. Esta consistirá, como se propuso en el informe emitido por el ITGE a finales de julio de 1997, en la realización de un pozo vertical con tres drenes radiales dirigidos adecuadamente para drenar el subsuelo debajo del Barrio de Santa Catalina, además de otros drenes en abanico como los realizados en la primera fase, en otros puntos de la parte baja de la ladera.

Dentro de las competencias del ITGE no se encuentra la determinación de la habitabilidad de las viviendas. En este caso concreto la función del ITGE es aportar aquellos asesoramientos técnicos relacionados con el comportamiento del suelo y subsuelo, desconociendo el estado actual en que se encuentran las cimentaciones y estructuras de las viviendas del barrio de Santa Catalina.

En cualquier trabajo sobre el comportamiento del subsuelo existe siempre un margen de incertidumbre, que se trata de reducir recurriendo a la aplicación de las medidas más adecuadas dentro de la buena práctica profesional, que son las que se han propuesto aplicar y que parcialmente han sido ya realizadas en su primera fase. Estas medidas tienen un costa entre tres y cuatro veces menor que el que supondría el abandono de la zona y realojo de la población, mejoran la estabilidad del terreno y alejan el peligro de deslizamiento, pero no lo excluyen definitivamente ante situaciones extremas de lluvias, de grandes fugas de aguas, de nuevas sobrecargas o de vibraciones intensas.

Madrid, 28 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020331

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Asunto: Presupuesto inicial y grado de ejecución en Castilla y León de las inversiones correspondientes a la sección 18, artículo 63, Organismo 103, Programa 423C, código: 89181036000, a 31 de agosto de 1998.

Respuesta:

Se adjunta en anexo estado demostrativo de la inversión realizada a la fecha solicitada en el referido Programa, con cargo al Proyecto de inversión 89181036000.

ANEXO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educacion y Ciencia

CON-CEPTO	SEJ	SIT SUB PRO	Nº SUBPRO-YECTO	EXPE-DIEN-TE	MUNICIPIO / LOCALIDAD	NIVEL	TOTAL PUESTO	DESCRIPCION	SUB PRO GRA	98
63002	5	AU	4196/98	P1	VILLARDECIERVOS			CENTRO DE EDUCACION AMBIENTAL. Obras varias.	21	2.900.000
				TOTAL CONCEPTO.....			0			2.900.000
63005	5	AD	4202/98	E1E01	VILLARDECIERVOS			CENTRO DE EDUCACION AMBIENTAL. Equipamiento.	21	1.000.000
				TOTAL CONCEPTO.....			0			1.000.000
63008	5	AD	4089/97	P1LI1	VILLARDECIERVOS			CENTRO DE EDUCACION AMBIENTAL Liquid.prov.obras varias. (3118/98).	21	156.367
				TOTAL CONCEPTO.....			0			156.367
				TOTAL PROYECTO.....			0			4.056.367
				TOTAL PROVINCIA.....			0			4.056.367
				TOTAL SUPERPROYECTO.....			0			4.056.367

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020332

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Asunto: Presupuesto inicial y grado de ejecución en Castilla y León de las inversiones correspondientes a la sección 18, artículo 63, Organismo 103, Programa 422O, código: 95181035502, a 31 de agosto de 1998.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

PROGRAMA 422 O. NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA EDUCACIÓN.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

PROVINCIA	PROYECTO ALDEA DIGITAL	PROYECTO ATENEA
ÁVILA		1.607.000
BURGOS		2.731.900
LEÓN		4.821.000
PALENCIA		1.607.000
SALAMANCA		3.214.000
SEGOVIA		1.607.000
SORIA	30.685.096	1.285.600
VALLADOLID		4.178.200
ZAMORA	76.473.230	2.089.100
TOTAL	**107.158.326**	**23.140.800**

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020333 y 184/020334

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Asunto: Presupuesto inicial y grado de ejecución de las inversiones en Castilla y León correspondientes a la sección 18, artículos 62 y 63, Organismo 103, Programa 422-F y diversos códigos a 31 de agosto de 1998.

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo estado demostrativo de la inversión realizada en dicho Programa, en la que se incluyen los proyectos por S.S.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/020335 y 184/020336

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Asunto: Presupuesto inicial y grado de ejecución en Castilla y León de las inversiones correspondientes a la sección 18, artículo 63, Organismo 103, Programa 422 E, códigos: 88181030940 - 91181032530, 91181032524 - 98181032525 y 95181032538, a 31 de agosto de 1998.

Respuesta:

Se adjunta en anexo estado demostrativo de la inversión realizada en el referido Programa, en la que se incluyen los proyectos señalados por el Sr. Diputado.

Se significa que con cargo al Proyecto número 88181030940 no se ha producido aún ninguna autorización de gestión económica.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/020337

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Asunto: Presupuesto inicial y grado de ejecución en Castilla y León de las inversiones correspondientes a la sección 18, artículo 62, Organismo 103, Programa 422D, códigos: 90181031196 - 98181032161, a 31 de agosto de 1998.

Respuesta:

Se adjunta en anexo estado demostrativo de la inversión realizada en el referido Programa.

Se significa que con cargo al Proyecto 98181032161 no se ha producido aún ninguna autorización de gestión económica.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educacion y Ciencia

ANEXO

CON-CEPTO	SEJ	SIT SUB PRO	Nº SUBPRO-YECTO	EXPE-DIEN-TE	MUNICIPIO / LOCALIDAD	NIVEL	TOTAL PUESTO	DESCRIPCION	SUB PRO GRA	98
62008	1	PR	2022/95	P1PC2	VALLADOLID			E.T.S. ARQUITECTURA Intereses en ejecución de sentencia de las obras de ampliación.		2.381.328
				TOTAL CONCEPTO.....			0			2.381.328
				TOTAL PROYECTO.....			0			2.381.328
				TOTAL PROVINCIA.....			0			2.381.328
				TOTAL UNIVERSIDAD.....			9.340			2.381.328
				TOTAL SUPERPROYECTO.....			0			2.381.328

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/020338 y 184/020339

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Asunto: Presupuesto inicial y grado de ejecución en Castilla y León de las inversiones correspondientes a la sección 18, artículo 63, organismo 103, Programa 422 C, códigos: 89181031509 - 95181031748 - 95181031760-98181031782, a 31 de agosto de 1998.

Respuesta:

En anexo se remite estado demostrativo de la inversión realizada en dicho el Programa 422 C, en donde se incluyen los proyectos señalados por el Sr. Diputado.

Se significa que con cargo a los proyectos números 89181031509, 95181031748, 98181031782 y 98181031585 no se ha producido aún ninguna autorización de gestión económica.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020350

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (GIU).

Asunto: Plan de venta de las acciones que posee la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) en la empresa «Fostatos de Bucroa, Sociedad Anónima», en la antigua colonia española del Sáhara.

Respuesta:

La situación patrimonial de la compañía PHOSBOUCRA, como consecuencia de las pérdidas acumuladas y a pesar de los diferimientos contables es muy negativa.

La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) tiene la intensión de negociar con el Gobierno marroquí su salida del capital de la compañía. Es una posición clara de SEPI la de no realizar ningún tipo de aportación a la sociedad.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020375

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMX).

Asunto: Actuaciones en relación al saneamiento financiero de Babcock Wilcox.

Respuesta:

El saneamiento financiero de Babcock Wilcox (BWE), en su caso, sólo se produciría una vez alcanzado un acuerdo final con la empresa compradora sobre aquellos aspectos de su Plan Industrial que permitan garantizar de la mejor forma posible la viabilidad futura de la compañía.

La privatización de BWE se está ajustando a lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, por el que se establecen las bases del Programa de modernización del Sector Público Empresarial del Estado y sigue, por tanto, las fases de un proceso normalizado de venta.

El Consejo de Administración de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, en su reunión de 19 de diciembre de 1997, acordó la contratación de un asesor externo para el proceso de venta, en este caso Norgestión.

Posteriormente el banco asesor invitó a concursar a los posibles interasdos, solicitando cartas de confidencialidad a los que contestaron afirmativamente a la invitación.

Una vez suministrada la información precisa se pidieron ofertas, recibiéndose cuatro.

En la elección de la mejor oferta de compra de BWE han primado los siguientes condicionantes:

— Plan industrial de futuro para BWE, en el que se incorporan los apoyos tecnológicos, comerciales, financieros, de producto, mercado y estrategia de negocio.

— Sensibilidad hacia el empleo con el objetivo de mantener el mayor volumen de empleo posible.

— Oferta económica.

En los tres puntos citados, la oferta de KVAERNER ha sido significativamente la mejor.

En la actualidad, se está en la fase de clarificación y negociación final con la posible empresa compradora de algunos de los aspectos contenidos en su Plan Industrial. En caso de no poderse alcanzar un acuerdo satisfactorio a corto plazo, podría plantearse una reapertura del proceso con la presentación de nuevas ofertas por parte de posibles interesados.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020377

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Santiso del Valle, Mariano (GIU).

Asunto: Venta de un terreno que Tabacalera compró en el polígono industrial de Porceyo-Gijón (Asturias) hace diez años al Ayuntamiento de Gijón para la construcción de una nueva fábrica.

Respuesta:

Tabacalera cuenta con 108.062 metros cuadrados de superficie en solares no afectos a la explotación y repartidos entre los situados en Porceyo (Gijón), Barcelona y Astillero (Santander).

El terreno de Porceyo fue adquirido en 1988 al Ayuntamiento con un coste total para la Compañía de 136 millones de pesetas y como ya ha sido informado a las Autoridades locales, no es intención de «Tabacalera, Sociedad Anónima'', vender dicho solar, asegurando que el mismo no está puesto a la venta.

En Astillero, «Tabacalera, Sociedad Anónima», cuenta con 22.000 metros cuadrados que la Compañía se reserva. Por tanto, tampoco están puestos a la venta.

Por último, en relación al solar de Barcelona, «Tabacalera, Sociedad Anónima», mantiene una parcela en Pueblo Nuevo de 13.000 metros cuadrados de solar, con calificación industrial. Dichos terrenos pertenecieron en su día a La Lactaria Española y fueron adquiridos en 1991. En la actualidad, no hay demanda de suelo industrial en esa ubicación.

Madrid, 8 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020378

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aramburu del Río, María Jesús (GIU).

Asunto: Comunidades Autónomas con las que el Ministerio de Educación y Cultura está llevando a cabo su política de conciertos.

Respuesta:

Las Comunidades Autónomas del área de gestión directa del Ministerio de Educación y Cultura, durante el Ejercicio 1998, son las que a continuación se relacionan:

— Aragón.
— Asturias.
— Cantabria.
— Castilla-La Mancha.
— Castilla y León.
— Extremadura.
— La Rioja.
— Madrid.
— Murcia.
— Ceuta.
— Melilla.

En la Orden de 17 de febrero de 1998 («BOE» del 18), se dictaron las normas sobre modificación de los conciertos educativos para el curso académico 1998/99 y, para lo no previsto en la citada Orden se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Orden de 30 de diciembre de 1996, por la que se dictaron normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 1997/98.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020387

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Liquidación definitiva del Presupuesto del año 1997, de cada uno de los programas del Ministerio de Industria y Energía.

Respuesta:

En cuanto a la liquidación del Presupuesto de 1997, el estado de situación a 31 de diciembre de 1997, por programas, de todos los Servicios del Ministerio de Industria y Energía, desglosado a nivel de subconcepto, indicando el crédito inicial, modificaciones de crédito, crédito total, autorizaciones, compromisos, obligaciones, propuestas de pago y órdenes de pago, es el que se detalla en el anexo I; se señala que no se han producido incorporaciones del Presupuesto de 1997 al de 1997.

De la misma forma, y por lo que respecta a la liquidación provisional del Presupuesto de 1998, se adjunta como anexo II el estado de situación a 24 de julio de 1998.

Madrid, 21 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/020398

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Relación de proyectos de cada Ministerio en la Comunidad Autónoma de Baleares adjudicados y reconocidos de las previsiones para el año 1997, que se han adjudicado y ejecutado íntegramente en el año 1997 y que se han incorporado el Ejercicio del año 1998.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo cuadros en los que figuran los importes de crédito inicial y obligaciones reconocidas con cargo a los proyectos de inversión realizados en la Comunidad Autónoma de Baleares durante los años 1997 y 1998 (a fecha 29 de septiembre de 1998).

La columna de «crédito inicial» recoge los importes correspondientes a los proyectos de gasto asignados inicialmente en el Anexo de Inversiones Reales al área geográfica «Baleares».

La columna de obligaciones reconocidas recoge los importes correspondientes tanto a proyectos cuya área de gasto inicialmente asignada en el Anexo de Inversiones Reales es «Baleares», como los importes correspondientes a otros proyectos a los que se asignó otras áreas de gasto más genéricas y que total o parcialmente se han ejecutado en la Comunidad Autónoma de Baleares.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la Comunidad Autónoma de Baleares, pero no recogidas en los cuadros que se adjuntan puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de Varias Comunidades Autónomas» (para las inversiones que afectan a más de una Comunidad Autónoma) o «No regionalizable» (para las inversiones que, por su propia naturaleza a priori no pueden asignarse a un área más correcta). En estos casos no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Madrid, 27 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/020399

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Relación de proyectos de cada Ministerio en la Comunidad Autónoma de Madrid adjudicados y reconocidos de las previsiones para el año 1997, que se han adjudicado y ejecutado íntegramente en el año 1997 y que se han incorporado el Ejercicio del año 1998.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo cuadros en los que figuran los importes de crédito inicial y obligaciones reconocidas con cargo a los proyectos de inversión realizados en la Comunidad Autónoma de Madrid durante los años 1997 y 1998 (a fecha 29 de septiembre de 1998).

La columna de «crédito inicial» recoge los importes correspondientes a los proyectos de gasto asignados inicialmente en el Anexo de Inversiones Reales al área geográfica «Madrid».

La columna de obligaciones reconocidas recoge los importes correspondientes tanto a proyectos cuya área de gasto inicialmente asignada en el Anexo de Inversiones Reales es «Madrid», como los importes correspondientes a otros proyectos a los que se asignó otras áreas de gasto más genéricas y que total o parcialmente se han ejecutado en la Comunidad Autónoma de Madrid.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la Comunidad Autónoma de Madrid, pero no recogidas en los cuadros que se adjuntan puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de Varias Comunidades Autónomas» (para las inversiones que afectan a más de una Comunidad Autónoma) o «No regionalizable» (para las inversiones que, por su propia naturaleza a priori no pueden asignarse a un área más correcta). En estos casos no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Madrid, 27 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/020400

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Relación de proyectos de cada Ministerio en la Comunidad Autónoma de Navarra adjudicados y reconocidos de las previsiones para el año 1997, que se han adjudicado y ejecutado íntegramente en el año 1997 y que se han incorporado el Ejercicio del año 1998.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo cuadros en los que figuran los importes de crédito inicial y obligaciones reconocidas con cargo a los proyectos de inversión realizados en la Comunidad Autónoma de Navarra durante los años 1997 y 1998 (a fecha 29 de septiembre de 1998).

La columna de «crédito inicial» recoge los importes correspondientes a los proyectos de gasto asignados inicialmente en el Anexo de Inversiones Reales al área geográfica «Navarra».

La columna de obligaciones reconocidas recoge los importes correspondientes tanto a proyectos cuya área de gasto inicialmente asignada en el Anexo de Inversiones Reales es «Navarra», como los importes correspondientes a otros proyectos a los que se asignó otras áreas de gasto más genéricas y que total o parcialmente se han ejecutado en la Comunidad Autónoma de Navarra.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la Comunidad Autónoma de Navarra, pero no recogidas en los cuadros que se adjuntan puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de Varias Comunidades Autónomas» (para las inversiones que afectan a más de una Comunidad Autónoma) o «No regionalizable» (para las inversiones que, por su propia naturaleza a priori no pueden asignarse a un área más correcta). En estos casos no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Madrid, 27 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/020401

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Relación de proyectos de cada Ministerio en la Comunidad Autónoma de Cantabria adjudicados y reco-

nocidos de las previsiones para el año 1997, que se han adjudicado y ejecutado íntegramente en el año 1997 y que se han incorporado al Ejercicio del año 1998.

Respuesta:

Se adjunta en anexo cuadros en los que figuran los importes de crédito inicial y obligaciones reconocidas con cargo a los proyectos de inversión realizados en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante los años 1997 y 1998 (a fecha 29 de septiembre de 1998).

La columna de «crédito inicial» recoge los importes correspondientes a los proyectos de gasto asignados inicialmente en el Anexo de Inversiones Reales al área geográfica «Cantabria».

La columna de «obligaciones reconocidas» recoge los importes correspondientes tanto a proyectos cuya área de gasto inicialmente asignada en el Anexo de Inversiones Reales es «Cantabria», como los importes correspondientes a otros proyectos a los que se asignó otras áreas de gasto más genéricas y que total o parcialmente se han ejecutado en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la Comunidad Autónoma de Cantabria, pero no recogidas en los cuadros que se adjuntan puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de Varias Comunidades Autónomas» (para las inversiones que afectan a más de una Comunidad Autónoma) o «No regionalizable» (para las inversiones que por su propia naturaleza a priori, no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Madrid, 27 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/020402

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Relación de proyectos de cada Ministerio en la Comunidad Autónoma de La Rioja adjudicados y reconocidos de las previsiones para el año 1997, que se han adjudicado y ejecutado íntegramente en el año 1997 y que se han incorporado al Ejercicio del año 1998.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo cuadros en los que figuran los importes de crédito inicial y obligaciones reconocidas con cargo a los proyectos de inversión realizados en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante los años 1997 y 1998 (a fecha 29 de septiembre de 1998).

La columna de «crédito inicial» recoge los importes correspondientes a los proyectos de gasto asignados inicialmente en el Anexo de Inversiones Reales al área geográfica «La Rioja».

La columna de «obligaciones reconocidas» recoge los importes correspondientes tanto a proyectos cuya área de gasto inicialmente asignada en el Anexo de Inversiones Reales es «La Rioja», como los importes correspondientes a otros proyectos a los que se asignó otras áreas de gasto más genéricas y que total o parcialmente se han ejecutado en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la Comunidad Autónoma de La Rioja, pero no recogidas en los cuadros que se adjuntan puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de Varias Comunidades Autónomas» (para las inversiones que afectan a más de una Comunidad Autónoma) o «No regionalizable» (para las inversiones que por su propia naturaleza a priori, no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Madrid, 27 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/020403

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Relación de proyectos de cada Ministerio en Ceuta adjudicados y reconocidos de las previsiones para el año 1997, que se han adjudicado y ejecutado íntegramente en el año 1997 y que se han incorporado al Ejercicio del año 1998.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo cuadros en los que figuran los importes de crédito inicial y obligaciones reconocidas con cargo a los proyectos de inversión realizados en la

Comunidad Autónoma de Ceuta durante los años 1997 y 1998 (a fecha 29 de septiembre de 1998).

La columna de «crédito inicial» recoge los importes correspondientes a los proyectos de gasto asignados inicialmente en el Anexo de Inversiones Reales al área geográfica «Ceuta».

La columna de «obligaciones reconocidas» recoge los importes correspondientes tanto a proyectos cuya área de gasto inicialmente asignada en el Anexo de Inversiones Reales es «Ceuta», como los importes correspondientes a otros proyectos a los que se asignó otras áreas de gasto más genéricas y que total o parcialmente se han ejecutado en la Comunidad Autónoma de Ceuta.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la Comunidad Autónoma de Ceuta, pero no recogidas en los cuadros que se adjuntan puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de Varias Comunidades Autónomas» (para las inversiones que afectan a más de una Comunidad Autónoma) o «No regionalizable» (para las inversiones que por su propia naturaleza a priori, no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Madrid, 27 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/020404

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Relación de proyectos de cada Ministerio en Melilla adjudicados y reconocidos de las previsiones para el año 1997, que se han adjudicado y ejecutado íntegramente en el año 1997 y que se han incorporado al Ejercicio del año 1998.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo cuadros en los que figuran los importes de crédito inicial y obligaciones reconocidas con cargo a los proyectos de inversión realizados en la Comunidad Autónoma de Melilla durante los años 1997 y 1998 (a fecha 29 de septiembre de 1998).

La columna de «crédito inicial» recoge los importes correspondientes a los proyectos de gasto asignados inicialmente en el Anexo de Inversiones Reales al área geográfica «Melilla».

La columna de «obligaciones reconocidas» recoge los importes correspondientes tanto a proyectos cuya área de gasto inicialmente asignada en el Anexo de Inversiones Reales es «Melilla», como los importes correspondientes a otros proyectos a los que se asignó otras áreas de gasto más genéricas y que total o parcialmente se han ejecutado en la Comunidad Autónoma de Melilla.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la Comunidad Autónoma de Melilla, pero no recogidas en los cuadros que se adjuntan puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de Varias Comunidades Autónomas» (para las inversiones que afectan a más de una Comunidad Autónoma) o «No regionalizable» (para las inversiones que por su propia naturaleza a priori, no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Madrid, 27 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/020405

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Relación de proyectos de cada Ministerio en la Comunidad Autónoma de Asturias adjudicados y reconocidos de las previsiones para el año 1997, que se han adjudicado y ejecutado íntegramente en el año 1997 y que se han incorporado al Ejercicio del año 1998.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo cuadros en los que figuran los importes de crédito inicial y obligaciones reconocidas con cargo a los proyectos de inversión realizados en la Comunidad Autónoma de Asturias durante los años 1997 y 1998 (a fecha 29 de septiembre de 1998).

La columna de «crédito inicial» recoge los importes correspondientes a los proyectos de gasto asignados inicialmente en el Anexo de Inversiones Reales al área geográfica «Asturias».

La columna de «obligaciones reconocidas» recoge los importes correspondientes tanto a proyectos cuya área de gasto inicialmente asignada en el Anexo de Inversiones Reales es «Asturias», como los importes correspondientes a otros proyectos a los que se asignó otras áreas de

gasto más genéricas y que total o parcialmente se han ejecutado en la Comunidad Autónoma de Asturias.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la Comunidad Autónoma de Asturias, pero no recogidas en los cuadros que se adjuntan puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de Varias Comunidades Autónomas» (para las inversiones que afectan a más de una Comunidad Autónoma) o «No regionalizable» (para las inversiones que por su propia naturaleza a priori, no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Madrid, 27 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/020406

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Relación de proyectos de cada Ministerio en la Comunidad Autónoma de Andalucía adjudicados y reconocidos de las previsiones para el año 1997, que se han adjudicado y ejecutado íntegramente en el año 1997 y que se han incorporado al Ejercicio del año 1998.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo cuadros en los que figuran los importes de crédito inicial y obligaciones reconocidas con cargo a los proyectos de inversión realizados en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante los años 1997 y 1998 (a fecha 29 de septiembre de 1998).

La columna de «crédito inicial» recoge los importes correspondientes a los proyectos de gasto asignados inicialmente en el Anexo de Inversiones Reales al área geográfica «Andalucía».

La columna de «obligaciones reconocidas» recoge los importes correspondientes tanto a proyectos cuya área de gasto inicialmente asignada en el Anexo de Inversiones Reales es «Andalucía», como los importes correspondientes a otros proyectos a los que se asignó otras áreas de gasto más genéricas y que total o parcialmente se han ejecutado en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la Comunidad Autónoma de Andalucía, pero no recogidas en los cuadros que se adjuntan puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de Varias Comunidades Autónomas» (para las inversiones que afectan a más de una Comunidad Autónoma) o «No regionalizable» (para las inversiones que por su propia naturaleza a priori, no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Madrid, 27 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/020407

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Relación de proyectos de cada Ministerio en la Comunidad Autónoma de Aragón adjudicados y reconocidos de las previsiones para el año 1997, que se han adjudicado y ejecutado íntegramente en el año 1997 y que se han incorporado al Ejercicio del año 1998.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo cuadros en los que figuran los importes de crédito inicial y obligaciones reconocidas con cargo a los proyectos de inversión realizados en la Comunidad Autónoma de Aragón durante los años 1997 y 1998 (a fecha 29 de septiembre de 1998).

La columna de «crédito inicial» recoge los importes correspondientes a los proyectos de gasto asignados inicialmente en el Anexo de Inversiones Reales al área geográfica «Aragón».

La columna de «obligaciones reconocidas» recoge los importes correspondientes tanto a proyectos cuya área de gasto inicialmente asignada en el Anexo de Inversiones Reales es «Aragón», como los importes correspondientes a otros proyectos a los que se asignó otras áreas de gasto más genéricas y que total o parcialmente se han ejecutado en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la Comunidad Autónoma de Aragón, pero no recogidas en los cuadros que se adjuntan puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de Varias Comunidades Autónomas» (para las inversiones que afectan a más de una Comunidad Autónoma) o «No regionalizable» (para las inversiones que por su propia naturaleza a priori, no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos no puede

determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/020408

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Relación de proyectos de cada Ministerio en la Comunidad Autónoma de Canarias adjudicados y reconocidos de las previsiones para el año 1997, que se han adjudicado y ejecutado íntegramente en el año 1997 y que se han incorporado al Ejercicio del año 1998.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo cuadros en los que figuran los importes de crédito inicial y obligaciones reconocidas con cargo a los proyectos de inversión realizados en la Comunidad Autónoma de Canarias durante los años 1997 y 1998 (a fecha 29 de septiembre de 1998).

La columna de «crédito inicial» recoge los importes correspondientes a los proyectos de gasto asignados inicialmente en el Anexo de Inversiones Reales al área geográfica «Canarias».

La columna de «obligaciones reconocidas» recoge los importes correspondientes tanto a proyectos cuya área de gasto inicialmente asignada en el Anexo de Inversiones Reales es «Canarias», como los importes correspondientes a otros proyectos a los que se asignó otras áreas de gasto más genéricas y que total o parcialmente se han ejecutado en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la Comunidad Autónoma de Canarias, pero no recogidas en los cuadros que se adjuntan puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de Varias Comunidades Autónomas» (para las inversiones que afectan a más de una Comunidad Autónoma) o «No regionalizable» (para las inversiones que por su propia naturaleza a priori, no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/020409

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Relación de proyectos de cada Ministerio en la Comunidad Autónoma de Castilla y León adjudicados y reconocidos de las previsiones para el año 1997, que se han adjudicado y ejecutado íntegramente en el año 1997 y que se han incorporado al Ejercicio del año 1998.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo cuadros en los que figuran los importes de crédito inicial y obligaciones reconocidas con cargo a los proyectos de inversión realizados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León durante los años 1997 y 1998 (a fecha 29 de septiembre de 1998).

La columna de «crédito inicial» recoge los importes correspondientes a los proyectos de gasto asignados inicialmente en el Anexo de Inversiones Reales al área geográfica «Castilla y León».

La columna de «obligaciones reconocidas» recoge los importes correspondientes tanto a proyectos cuya área de gasto inicialmente asignada en el Anexo de Inversiones Reales es «Castilla y León», como los importes correspondientes a otros proyectos a los que se asignó otras áreas de gasto más genéricas y que total o parcialmente se han ejecutado en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, pero no recogidas en los cuadros que se adjuntan puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de Varias Comunidades Autónomas» (para las inversiones que afectan a más de una Comunidad Autónoma) o «No regionalizable» (para las inversiones que por su propia naturaleza a priori, no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/020410

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Relación de proyectos de cada Ministerio en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha adjudicados y reconocidos de las previsiones para el año 1997, que se han adjudicado y ejecutado íntegramente en el año 1997 y que se han incorporado al Ejercicio del año 1998.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo cuadros en los que figuran los importes de crédito inicial y obligaciones reconocidas con cargo a los proyectos de inversión realizados en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha durante los años 1997 y 1998 (a fecha 29 de septiembre de 1998).

La columna de «crédito inicial» recoge los importes correspondientes a los proyectos de gasto asignados inicialmente en el Anexo de Inversiones Reales al área geográfica «Castilla-La Mancha».

La columna de «obligaciones reconocidas» recoge los importes correspondientes tanto a proyectos cuya área de gasto inicialmente asignada en el Anexo de Inversiones Reales es «Castilla-La Mancha», como los importes correspondientes a otros proyectos a los que se asignó otras áreas de gasto más genéricas y que total o parcialmente se han ejecutado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, pero no recogidas en los cuadros que se adjuntan puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de Varias Comunidades Autónomas» (para las inversiones que afectan a más de una Comunidad Autónoma) o «No regionalizable» (para las inversiones que por su propia naturaleza a priori, no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/020411

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Relación de proyectos de cada Ministerio en la Comunidad Autónoma de Cataluña adjudicados y reconocidos de las previsiones para el año 1997, que se han adjudicado y ejecutado íntegramente en el año 1997 y que se han incorporado al Ejercicio del año 1998.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo cuadros en los que figuran los importes de crédito inicial y obligaciones reconocidas con cargo a los proyectos de inversión realizados en la Comunidad Autónoma de Cataluña durante los años 1997 y 1998 (a fecha 29 de septiembre de 1998).

La columna de «crédito inicial» recoge los importes correspondientes a los proyectos de gasto asignados inicialmente en el Anexo de Inversiones Reales al área geográfica «Cataluña».

La columna de «obligaciones reconocidas» recoge los importes correspondientes tanto a proyectos cuya área de gasto inicialmente asignada en el Anexo de Inversiones Reales es «Cataluña», como los importes correspondientes a otros proyectos a los que se asignó otras áreas de gasto más genéricas y que total o parcialmente se han ejecutado en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la Comunidad Autónoma de Cataluña, pero no recogidas en los cuadros que se adjuntan puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de Varias Comunidades Autónomas» (para las inversiones que afectan a más de una Comunidad Autónoma) o «No regionalizable» (para las inversiones que por su propia naturaleza a priori, no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Madrid, 27 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/020412

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Relación de proyectos de cada Ministerio en la Comunidad Autónoma de Extremadura adjudicados y

reconocidos de las previsiones para el año 1997, que se han adjudicado y ejecutado íntegramente en el año 1997 y que se han incorporado al Ejercicio del año 1998.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo cuadros en los que figuran los importes de crédito inicial y obligaciones reconocidas con cargo a los proyectos de inversión realizados en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante los años 1997 y 1998 (a fecha 29 de septiembre de 1998).

La columna de «crédito inicial» recoge los importes correspondientes a los proyectos de gasto asignados inicialmente en el Anexo de Inversiones Reales al área geográfica «Extremadura».

La columna de «obligaciones reconocidas» recoge los importes correspondientes tanto a proyectos cuya área de gasto inicialmente asignada en el Anexo de Inversiones Reales es «Extremadura», como los importes correspondientes a otros proyectos a los que se asignó otras áreas de gasto más genéricas y que total o parcialmente se han ejecutado en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la Comunidad Autónoma de Extremadura, pero no recogidas en los cuadros que se adjuntan puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de Varias Comunidades Autónomas» (para las inversiones que afectan a más de una Comunidad Autónoma) o «No regionalizable» (para las inversiones que por su propia naturaleza a priori, no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Madrid, 27 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/020413

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Relación de proyectos de cada Ministerio en la Comunidad Autónoma de Galicia adjudicados y reconocidos de las previsiones para el año 1997, que se han adjudicado y ejecutado íntegramente en el año 1997 y que se han incorporado al Ejercicio del año 1998.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo cuadros en los que figuran los importes de crédito inicial y obligaciones reconocidas con cargo a los proyectos de inversión realizados en la Comunidad Autónoma de Galicia durante los años 1997 y 1998 (a fecha 29 de septiembre de 1998).

La columna de «crédito inicial» recoge los importes correspondientes a los proyectos de gasto asignados inicialmente en el Anexo de Inversiones Reales al área geográfica «Galicia».

La columna de «obligaciones reconocidas» recoge los importes correspondientes tanto a proyectos cuya área de gasto inicialmente asignada en el Anexo de Inversiones Reales es «Galicia», como los importes correspondientes a otros proyectos a los que se asignó otras áreas de gasto más genéricas y que total o parcialmente se han ejecutado en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la Comunidad Autónoma de Galicia, pero no recogidas en los cuadros que se adjuntan puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de Varias Comunidades Autónomas» (para las inversiones que afectan a más de una Comunidad Autónoma) o «No regionalizable» (para las inversiones que por su propia naturaleza a priori, no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Madrid, 27 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/020414

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Relación de proyectos de cada Ministerio en la Comunidad Autónoma de Valencia adjudicados y reconocidos de las previsiones para el año 1997, que se han adjudicado y ejecutado íntegramente en el año 1997 y que se han incorporado al Ejercicio del año 1998.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo cuadros en los que figuran los importes de crédito inicial y obligaciones reconocidas con cargo a los proyectos de inversión realizados en la Comunidad Autónoma de Valencia durante los años 1997 y 1998 (a fecha 29 de septiembre de 1998).

La columna de «crédito inicial» recoge los importes correspondientes a los proyectos de gasto asignados inicialmente en el Anexo de Inversiones Reales al área geográfica «Valencia».

La columna de «obligaciones reconocidas» recoge los importes correspondientes tanto a proyectos cuya área de gasto inicialmente asignada en el Anexo de Inversiones Reales es «Valencia», como los importes correspondientes a otros proyectos a los que se asignó otras áreas de gasto más genéricas y que total o parcialmente se han ejecutado en la Comunidad Autónoma de Valencia.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la Comunidad Autónoma de Valencia, pero no recogidas en los cuadros que se adjuntan puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de Varias Comunidades Autónomas» (para las inversiones que afectan a más de una Comunidad Autónoma) o «No regionalizable» (para las inversiones que por su propia naturaleza a priori, no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Madrid, 27 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/020415

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Relación de proyectos de cada Ministerio en la Comunidad Autónoma del País Vasco adjudicados y reconocidos de las previsiones para el año 1997, que se han adjudicado y ejecutado íntegramente en el año 1997 y que se han incorporado al Ejercicio del año 1998.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo cuadros en los que figuran los importes de crédito inicial y obligaciones reconocidas con cargo a los proyectos de inversión realizados en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante los años 1997 y 1998 (a fecha 29 de septiembre de 1998).

La columna de «crédito inicial» recoge los importes correspondientes a los proyectos de gasto asignados inicialmente en el Anexo de Inversiones Reales al área geográfica «País Vasco».

La columna de «obligaciones reconocidas» recoge los importes correspondientes tanto a proyectos cuya área de gasto inicialmente asignada en el Anexo de Inversiones Reales es «País Vasco», como los importes correspondientes a otros proyectos a los que se asignó otras áreas de gasto más genéricas y que total o parcialmente se han ejecutado en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la Comunidad Autónoma del País Vasco, pero no recogidas en los cuadros que se adjuntan puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de Varias Comunidades Autónomas» (para las inversiones que afectan a más de una Comunidad Autónoma) o «No regionalizable» (para las inversiones que por su propia naturaleza a priori, no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Madrid, 27 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/020433, 184/020446, 184/020459, 184/020472, 184/020534, 184/020547, 184/020560, 184/020573, 184/020599, 184/020612, 184/020625, 184/020666, 184/020679, 184/020692, 184/020705, 184/020718, 184/020818 y 184/020831

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Evolución del número de horas extrahordinarias efectuadas por funcionarios y personal laboral al servicio de la Administración General del Estado desde el año 1996 en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S. y dado que en el régimen jurídico del personal funcionario no existe el concepto legal de horas extraordinarias, se remiten los siguientes datos relativos siempre al personal laboral:

Ministerio de Defensa

El personal laboral del Ministerio de Defensa que presta servicios en Ceuta y en Melilla no ha realizado horas extraordinarias ni en el año 1996 ni en el año 1997. Para 1998 tampoco se prevé que se realice hora extraordinaria alguna.

Ministerio de Economía y Hacienda

HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL			
COMUNIDAD AUTÓNOMA		**1996**	**1997**
ANDALUCÍA	SERVICIOS PERIFERICOS	598	1.381
	A.E.A.T.	5.640	6.057
ARAGÓN	SERVICIOS PERIFERICOS	117	-
	A.E.A.T.	696	500
ASTURIAS	SERVICIOS PERIFERICOS	4	-
	A.E.A.T.	575	604
ILLES BALEARS	SERVICIOS PERIFERICOS	-	-
	A.E.A.T.	588	821
CASTILLA Y LEÓN	SERVICIOS PERIFERICOS	296,5	311,5
	A.E.A.T.	1.954	1.857
CASTILLA-LA MANCHA	SERVICIOS PERIFERICOS	291	574
	A.E.A.T.	949	871
CANTABRIA	SERVICIOS PERIFERICOS	-	30
	A.E.A.T.	471	484
CANARIAS	SERVICIOS PERIFERICOS	650	634,5
	A.E.A.T.	940	833
EXTREMADURA	SERVICIOS PERIFERICOS	49	203,5
	A.E.A.T.	634	613
GALICIA	SERVICIOS PERIFERICOS	169	144,5
	A.E.A.T.	1.527	1.418
MADRID	SERVICIOS CENTRALES	480	419
	SERVICIOS PERIFERICOS	530	700,5
	A.E.A.T.	16.817	14.946
MURCIA	SERVICIOS PERIFERICOS	160	180
	A.E.A.T.	839	723
NAVARRA	SERVICIOS PERIFERICOS	-	58
	A.E.A.T.	12	92
PAIS VASCO	SERVICIOS PERIFERICOS	-	-
	A.E.A.T.	462	351
LA RIOJA	SERVICIOS PERIFERICOS	19	54
	A.E.A.T.	198	97
C. VALENCIANA	SERVICIOS PERIFERICOS	992	1.257
	A.E.A.T.	2.176	2.538
CEUTA	SERVICIOS PERIFERICOS	-	-
	A.E.A.T.	94	99
MELILLA	SERVICIOS PERIFERICOS	-	-
	A.E.A.T.	43	94

Ministerio de Fomento

El personal laboral y caminero afecto al Ministerio de Fomento en las Comunidades Autónomas que se indican ha realizado en los períodos que se expresan las siguientes horas extraordinarias:

Comunidades	1996	1997	1998 Hasta 31 agosto
Murcia	555	711	566
Ceuta	—	—	—
Melilla	—	—	—

Ministerio de Educación y Cultura

Respecto del personal laboral, el número de horas realizadas es el siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

1996: 266,50 horas
1997: 193 horas

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

1996: —
1997: 16 horas

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

1996: 123 horas
1997: 411 horas

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

1996: 236 horas
1997: 382 horas

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

1996: 123 horas
1997: 411 horas

Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo:

1996: 144 horas
1997: 10 horas

Consejo Superior de Deportes:

Tipo de horas	1996	1997
Convenio CSD	372	279,5
Convenio INEF	341	346
Total	713	625,5

No se han realizado horas extraordinarias en las restantes Comunidades y Ciudades Autónomas.

Ministerio de Industria y Energía

Durante los años 1996 y 1997 el personal del Ministerio de Industria y Energía (MINER) destinado en las Comunidades Autónomas de Murcia, Navarra, País Vasco, La Rioja, Valencia, Castilla-León, Castilla-La Mancha, Cantabria, Canarias, Extremadura, Galicia, Madrid, Asturias, Aragón, Andalucía y Baleares, así como en las ciudades de Ceuta y Melilla, no ha realizado horas extraordinarias.

Como consecuencia de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y del Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y estructura de las Delegaciones del Gobierno, las antiguas Direcciones Provinciales del MINER se integran en las Delegaciones del Gobierno, pasando estas últimas a depender orgánicamente del Ministerio de Administraciones Públicas (MAP), integración que se hace efectiva plenamente a partir del 1 de enero de 1998. Por tanto, a partir de 1998 los Servicios Periféricos no perciben retribución alguna por este Departamento.

Ministerio de Sanidad y Consumo

Desde 1996, la realización de horas extraordinarias por el personal laboral del Ministerio de Sanidad y Consumo ha estado referida exclusivamente a las Comunidades Autónomas que a continuación se indican:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	1996	1997	1998
Asturias	50	-	-
Balears	186	208	113
Madrid	1.002	1.235	844

En las restantes Comunidades y Ciudades Autónomas no se han realizado horas extraordinarias.

INSALUD

En el anexo que se adjunta figura la información relativa a horas extraordinarias realizadas por el personal del Insalud en las distintas Comunidades Autónomas. Se señala que no se puede informar sobre la evolución de las horas extraordinarias efectuadas en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Galicia, Foral de Navarra, País Vasco y Valenciana, por tener transferidas las funciones y servicios de acuerdo con sus Reales Decretos.

En cuanto a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, la información solicita se facilita en el siguiente cuadro:

COMUNIDAD AUTÓNOMA		NÚMERO DE HORAS		
		1996	1997	1998
CEUTA	FUNCIONARIOS	110,0	0,0	0,0
	LABORALES	0,0	0,0	0,0
	TOTAL	110,0	0,0	0,0
MELILLA	FUNCIONARIOS	0,0	0,0	0,0
	LABORALES	0,0	0,0	0,0
	TOTAL	0,0	0,0	0,0

ANEXO INSALUD

COMUNIDAD AUTONOMA		NUMERO DE HORAS		
		1996	1997	1998
ARAGON	FUNCIONARIOS	0,0	0,0	0,0
	LABORALES	0,0	0,0	0,0
	TOTAL	0,0	0,0	0,0
ASTURIAS	FUNCIONARIOS	0,0	0,0	0,0
	LABORALES	33,5	0,0	0,0
	TOTAL	33,5	0,0	0,0
BALEARES	FUNCIONARIOS	0,0	160,0	0,0
	LABORALES	0,0	0,0	0,0
	TOTAL	0,0	160,0	0,0
CASTILLA Y LEON	FUNCIONARIOS	276,0	132,0	0,0
	LABORALES	72,0	139,0	80,0
	TOTAL	348,0	271,0	80,0
CASTILLA - LA MANCHA	FUNCIONARIOS	0,0	250,0	80,0
	LABORALES	0,0	0,0	0,0
	TOTAL	0,0	250,0	80,0
CANTABRIA	FUNCIONARIOS	0,0	0,0	0,0
	LABORALES	0,0	80,0	80,0
	TOTAL	0,0	80,0	80,0
EXTREMADURA	FUNCIONARIOS	40,0	0,0	0,0
	LABORALES	0,0	0,0	0,0
	TOTAL	40,0	0,0	0,0
MADRID	FUNCIONARIOS	0,0	0,0	0,0
	LABORALES	145,0	318,5	14,0
	TOTAL	145,0	318,5	14,0
MURCIA	FUNCIONARIOS	80,0	660,0	0,0
	LABORALES	0,0	0,0	0,0
	TOTAL	80,0	660,0	0,0
LA RIOJA	FUNCIONARIOS	50,0	0,0	0,0
	LABORALES	0,0	0,0	0,0
	TOTAL	50,0	0,0	0,0

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020480

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Servicios del hospital «Virgen de la Arrixaca» de Murcia, en los que se van a poner en marcha institutos clínicos para la gestión de los mismos.

Respuesta:

1. En el hospital «Virgen de la Arrixaca» de Murcia se va a poner en marcha el área clínico-funcional de enfermedades oncológicas.

2. Las áreas clínico-funcionales o áreas funcionales tienen su base jurídica en el artículo 27 del Real Decreto 521/1987, de 15 de abril, por el que se aprobó el Reglamento sobre estructura, organización y funcionamiento de los hospitales gestionados por el INSALUD. Dicho

artículo reza literalmente «cuando las necesidades asistenciales así lo requieran, podrán crearse unidades asistenciales interdisciplinarias...».

Al mismo tiempo el Plan Estratégico del INSALUD contempla, como una de las líneas estratégicas a desarrollar para mejorar la eficacia de los servicios sanitarios, la creación de estas unidades, que pueden definirse como las agrupaciones de servicios clínicos dedicados a proporcionar una atención integral al paciente.

Con ello se consigue además una mayor participación de los profesionales y una organización interna más flexible y por lo tanto más acorde con las características de cada centro.

3. En cuanto a las ventajas para el paciente son las que se derivan de una atención integral, ya que su patología será tratada por grupos interdisciplinarios.

4. A diferencia de los antiguos departamentos hospitalarios que agrupaban a distintos servicios en función de las especialidades troncales básicas, en estas áreas el paciente va a recibir una atención integral, indistintamente de que ésta requiera de procedimientos médicos, quirúrgicos, hosteleros, de laboratorio, de diagnóstico por imagen, u otros.

En definitiva lo que se busca con la puesta en marcha de áreas funcionales es orientar la organización de los servicios sanitarios hospitalarios hacia la atención de toda la patología que afecta a un determinado sistema orgánico o aparato, por ello no se trata de una política de ahorro sino, como antes se ha señalado, de mejorar la calidad haciendo más ágil y eficaz la prestación de servicios sanitarios.

Madrid, 19 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020514

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.
(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Empresas con que ha subcontratado la prestación de sus servicios la factoría de «Tabacalera, S. A.» en la provincia de Guipúzcoa en el último año.

Respuesta:

Según informaciones recibidas de la empresa «Tabacalera, S. A.» el objeto de las contratas de servicios y las empresas que lo llevan a efecto son las siguientes:

— Mantenimiento de calderas. IRIMAN.
— Mantenimiento de calidad de aguas. TECNIAGUA.
— Mantenimiento del centro de transformación. ELKOR.
— Mantenimiento de las baterías de carretillas. LEUN.
— Mantenimiento y revisiones de montacargas y ascensores. CENIA.
— Mantenimiento de carretillas. ELICAR.
— Mantenimiento de puertas batientes. TECAMCALCOSA.
— Mantenimiento de los sistemas de prevención y detección de incendios. BABESA SUZAI.
— Mantenimiento del reloj de fachada. CRONOBIT.
— Mantenimiento de los medidores de humedad. INFRARED. SCL.
— Mantenimiento del medidor de variables de cigarrillos columna Filtrona. FILTRONA.
— Desratización y desinsectación. IRATI.
— Vigilancia. ASEPRO.
— Limpieza de fábrica. GALAXIA.
— Mantenimiento de jardines. DAI 96.
— Retirada de residuos. EASO.
— Carga de elaborados. LASARTE.
— Carga de cajas vacías. LASARTE.
— Descarga de cajas de strips y palets vacíos de elaborados. LASARTE.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020523

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Razones del retraso en la ejecución del Proyecto en el teatro Eibar.

Respuesta:

Las causas que han impedido que las obras se encuentren en ejecución, no son otras que, las de que dada la complejidad formal del edificio, singularmente su planta triangular, y del programa e intensidad de usos que el Ayuntamiento ha querido que fueran alojados en el mismo, ha resultado de muy difícil encaje el cumplimiento de la normativa vigente que le es de aplicación, lo que ha obligado a continuas modificaciones, algunas sustanciales a la solución inicialmente proyectada, haciendo extraordinariamente laborioso el cumplimiento del preceptivo trámite de supervisión y aprobación técnica.

En el momento presente, el proyecto acaba de ser supervisado y aprobado técnicamente, estando previsto el inicio inmediato de la tramitación del expediente para la licitación de las obras.

Madrid, 21 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020581

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Maestro Martín, María Ángeles (GIU).

Asunto: Planteamiento por el Presidente del Gobierno español al Primer Ministro israelí de la cuestión de las expulsiones de palestinos de Jerusalén en su reciente visita a Israel.

Respuesta:

1. En sus entrevistas con el Primer Ministro israelí, el Presidente del Gobierno reiteró la posición española que considera que deben evitarse las medidas unilaterales, como los asentamientos, que prejuzgan el resultado de las negociaciones sobre el estatuto de Jerusalén. Además se refirió al criterio que comparte la Unión Europea por el que se considera que Jerusalén Este es territorio ocupado al que es aplicable la IV Convención de Ginebra, la cual prohibe el desplazamiento de la población.

2. España considera que los productos palestinos deben ser exportados directamente a la UE, en el marco del Acuerdo de Asociación, de 1 de julio de 1997. Sin embargo, la Comisión señaló, en octubre de ese mismo año, que las exportaciones palestinas deben hacer fretne a numerosos obstáculos. En concreto, está examinando la exportación de proyectos israelíes que, en realidad, podrían ser originarios de los Territorios ocupados y de zonas de Gata y Cisjordania.

En el caso de que se confirmen estas suposiciones apoyaremos las medidas necesarias para evitar el incumplimiento de los acuerdos.

Tal y como se ha señalado anteriormente, las expulsiones y demás actuaciones que alteran la situación de Jerusalén Este son propias de la IV Convención de Ginebra. En el mes de marzo de este año, España votó a favor de una resolución de las Naciones Unidas por la que se recomendaba a las Altas Partes Contratantes de la IV Convención de Ginebra que celebraran una Conferencia para examinar la aplicación de la Convención a los Territorios ocupados y que el Gobierno suizo iniciara las gestiones pertinentes, incluyendo una reunión de expertos que tendrá lugar, en principio, a finales del mes de octubre.

Madrid, 2 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020588

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Actuaciones que va a llevar a cabo el Gobierno español ante el Gobieno de Guinea Ecuatorial en protesta por la detención en ese país del abogado José Oló.

Respuesta:

El letrado ecuatoguineano don José Oló Obono formó parte de los miembros civiles de la defensa en el Consejo de Guerra celebrado en Malabo durante la última semana del pasado mes de mayo contra los ciudadanos de la etnia bubi presuntamente implicados en el intenso insurrecional habido en la isla de Bioko, con consecuencia de varias muertes, el pasado 21 de enero. Durante dicho juicio, que fue público y en el que estuvieron presentes representantes de los medios informativos españoles y de Amnistía Internacional, el señor Oló hizo declaraciones críticas contra el Gobierno de Guinea Ecuatorial y basó la defensa de los encausados a su cargo en la denuncia de las torturas sufridas por los mismos durante su detención, lo que provocó una primera amenaza sobre la suerte de dicho letrado por parte de algún miembro del Tribunal Militar.

Entre sus defendidos, se encontraba el señor Martín Puye Topepe, destacado dirigente del partido político ilegal «Movimiento para la Autodeterminación de la Isla de Bioko» (MAIB), que fue condenado a 26 años de prisión y luego falleció en el hispital de Malabo, a consecuencia de una cirrosis hepática (según fuentes oficiales). El señor Oló hizo entonces unas declaraciones en las que se responsabilizaba al Primer Ministro del Gobierno de Guinea Ecuatorial (de la misma etnia que el señor Puye) de dicha muerte por no haber permitido la evacuación de quien se encontraba en grave estado de salud. Dichas declaraciones fueron consideradas constitutivas de un delito de injurias, siendo el señor Oló detenido por causa de ello el pasado 21 de julio. Su detención provocó una crisis institucional en el seno de la Junta Directiva del Ilustre Colegio de Abogados de Malabo al haber presentado su dimisión al cargo en dicha Junta los también letrados don Ponciano Mbomio (encargado de la defensa del señor Oló), don Fabián Nsué y don Fernando Micó.

No parece que, durante su detención, el señor Oló haya sido objeto de torturas físicas, aunque sí se han mencionado algunas vejaciones.

Finalmente, tras celebrarse el juicio contra su persona, el señor Oló fue condenado el pasado día 15 de septiembre a seis meses de prisión y multa de 15 millones de FCFA.

España, al respecto, y en el marco de su diálogo con las autoridades de Malabo, viene reiterando la necesidad de que se respeten en Guinea los derechos humanos y de

que se vele por la seguridad jurídica de todos los ciudadanos, especialmente de los detenidos; y ello para que tengan debido cumplimiento las manifestaciones públicas que han hecho al respecto las propias autoridades ecuatoguineanas.

Madrid, 16 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020657

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Santiso del Valle, Mariano (GIU).

Asunto: Causa de la exclusión del Gobierno asturiano de la reunión celebrada entre el Ministerio de Fomento y las Comunidades Autónomas afectadas por la variante de Guadarrama, y otras cuestiones sobre este trazado.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento, tal como decidió en el primer PTF el Gobierno anterior, mantiene como prioritaria la construcción de la nueva variante Madrid-Valladolid/Medina del Campo, dado que éste será el tronco común para las comunidades ferroviarias de todo el Norte-Noroeste, sin que ello prejuzgue la prioridad del resto de los itinerarios radiales españoles.

A la vista de las alegaciones presentadas al trazado inicialmente propuesto, el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un nuevo planteamiento que permita realizar este importante proyecto.

Así, entre Madrid y Segovia se están estudiando dos opciones:

— Un trazado directo entre el Soto del Real y Segovia que incluye un gran túnel de base, cuya longitud estará próxima a los 30 kilómetros.

— Mejora de la línea actual por Villalba que incluye: nuevas vías para aumento de capacidad entre Madrid y Mataespesa y, a partir de este punto, una variante de trazado hasta las proximidades de Segovia, con un túnel de menor longitud que en el caso anterior.

Dadas las incertidumbres que plantea un túnel de gran longitud, especialmente en cuanto a su coste y plazo de ejecución, la intención del Ministerio de Fomento es convocar un concurso de proyecto y obra. De esta forma, se pretende obtener datos objetivos y fiables que permitan tomar una decisión sobre la viabilidad de esta solución.

Para facilitar la redacción de los proyectos, que será donde se concreten trazado, longitud de túnel y coste, se está elaborando en estos momentos un informe geológico complementario.

Asimismo, en lo que se refiere al tramo Segovia-Medina/Valladolid y a la opción de Villalba, se está redactando un nuevo estudio informativo donde se definirán y analizarán los trazados posibles.

Las nuevas soluciones que se están estudiando serán sometidas en su momento, a información pública, paso previo imprescindible para que pueda formularse la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental y pueda tomarse una decisión concreta sobre la opción a desarrollar.

Dada la importancia del proyecto, es voluntad del Ministerio que todo este proceso se lleve a cabo con la mayor celeridad posible, aunque sin detrimento del debido rigor.

En lo que se refiere a la financiación, se señala que el Ministerio de Fomento está analizando nuevos mecanismos legales y financieros que faciliten la realización de las nuevas infraestructuras ferroviarias, sin que se haya tomado una decisión sobre cuál se aplicará a esta obra en particular.

Tal y como se ha indicado anteriormente, la actuación prioritaria para la mejora de las infraestructuras ferroviarias en el Norte-Noroeste es la nueva línea Madrid-Valladolid/Medina del Campo. Las mejoras derivadas de este proyecto se completarán con otras actuaciones en el resto de las líneas: Acondicionamiento Valladolid-Vitoria y Venta de Baños-León, Variante de Pajares, «Y» Vasca.

En el resto de España, y con independencia de las nuevas líneas de Alta Velocidad, están previstas importantes inversiones para la mejora de la red ferroviaria. Entre ellas cabe destacar las obras de acondicionamiento en el Corredor Mediterráneo y entre Albacete y La Encina, las actuaciones en Cercanías, como el ramal a Alcobendas/San Sebastián de los Reyes, la supresión de pasos a nivel, los accesos a los puertos, o las relativas a la modernización y mejora de las líneas existentes.

Por último, y en lo que se refiere al coste del metro de Madrid, se señala a Su Señoría la competencia de la Comunidad Autónoma sobre el asunto interesado.

Madrid, 3 de noviembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020660

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Actuaciones del Gobierno para proteger y garantizar los derechos de los participantes españoles en el Tour de Francia de 1998.

Respuesta:

El Ministerio de Educación y Cultura y el de Asuntos Exteriores, actuando en coordinación, cursaron las instrucciones oportunas al Embajador Español en Francia y

al resto de servicios consulares, para que procedieran a auxiliar a los integrantes de los equipos españoles participantes en el Tour de Francia de 1998.

Los servicios consulares, siguiendo las anteriores indicaciones, se personaron en los lugares de concentración de los equipos españoles y analizaron con los responsables de los mismos las distintas incidencias acaecidas.

En consecuencia, puede indicarse que los componentes de los equipos españoles han tenido la asistencia jurídica y diplomática que corresponde otorgar a cualquier español en territorio extranjero, dentro del respecto a las normas y autoridades de dicho país.

El Gobierno Español ha manifestado su preocupación por los acontecimientos y por la situación creada en el ámbito deportivo, a los efectos de que inste a una reunión inmediata del Consejo de Europa y específicamente de los órganos de seguimiento de la Convención Europea contra el Dopaje, con el fin de analizar la repercusión que, en el ámbito deportivo, pueden tener los citados acontecimientos.

Madrid, 23 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020733

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Valoración de las becas una vez efectuada la transferencia de la educación no universitaria a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Respuesta:

1. Se facilita la cuantía de las becas concedidas a alumnos de niveles no universitarios en la Comunidad Autónoma de La Rioja en el curso 97/98:

	Número de alumnos	Cuantía total en pesetas
Educación Infantil	285	15.675.000
Enseñanza Obligatoria (libros)	615	6.150.000
Enseñanzas medias no obligatorias	1.586	69.898.000

2. La gestión y pago de las becas corresponderá el próximo año al Ministerio de Educación y Cultura.

Respecto a su importe en el próximo curso, estará en función de las convocatorias públicas para su concesión.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020743

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Medidas que va a realizar «Tabacalera, S. A.», para adaptar la fábrica de La Coruña a las condiciones de mercado.

Respuesta:

En primer lugar se señala que son las condiciones de mercado las que imponen una reducción de la subactividad y, por tanto, de la plantilla, que es lo que motiva el Expediente de Regulación de Empleo.

La Dirección Genral de Trabajo autorizó el 21 de julio pasado un Expediente de Regulación de Empleo voluntario, aplicable a la totalidad de los Centros Productivos de «Tabacalera, S. A.»; no se trata, pues, de un expediente específico para la Fábrica de La Coruña.

Este expediente parte de un acuerdo de la empresa con los representantes legales de los trabajadores y reproduce, casi en su totalidad, otros dos aprobados para «Tabacalera, S. A.» en años anteriores. El carácter voluntario del expediente hace que sea imposible cifrar el alcance del mismo hasta la conclusión de su vigencia (junio/99).

«Tabacalera, S. A.» garantiza el máximo de producción que pueda asumir la fábrica de La Coruña tras el espediente que es totalmente voluntario.

Entre las políticas de empleo de la empresa «Tabacalera, S. A.» se encuentra la de traslados de personal de un centro productivo a otro, dando prioridad al empleo fijo frente al eventual. «Tabacalera, S. A.» no cuenta con un plan preconcebido que limite o restrinja los traslados a La Coruña, en función de las solicitudes que a tal efecto puedan ser recibidas.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020772 y 184/020773

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Zapatero, José Luis (GS).

Asunto: Diversas cuestiones relacionadas con la autopista León-Astorga.

Respuesta:

La autopista León-Astorga fue incluida en el Programa de Autopistas de Peaje, aprobado por Orden Ministerial de 26 de mayo de 1997, por la que se acuerda excepcionalmente la ejecución de determinadas actuaciones en materia de carreteras por razones de reconocida urgencia e interés público.

El acceso a Asturias desde la meseta está servido por una autopista desde León, quedando pendiente el cierre de la misma hasta la autovía del Noroeste para conectar con el centro y sur de España a través de la red de gran capacidad. Dicho cierre hasta Astorga cumple además la finalidad de servir también para cerrar la autovía autonómica en construcción León-Burgos, eje este-oeste estructurante de Castilla y León que históricamente ha constituido el principal itinerario de los caminos a Santiago.

La actual carretera N-120 presenta un nivel de servicio deficiente, debido, sobre todo, a las numerosas y largas travesías de población existentes, lo que penaliza fuertemente los tiempos de recorrido para los tráficos de largo recorrido en el itinerario, haciendo de excepcional interés público la construcción de una autopista que absorba los tráficos actuales y los que inducirá la autovía autonómica en construcción.

Se redactó un estudio informativo, que se sometió a información pública el 14 de agosto de 1997 y fue enviado al Ministerio de Medio Ambiente en febrero de 1998, para la emisión de la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental (DIA). Una vez realiza la DIA, podrá aprobarse definitivamente el estudio informativo.

Entretanto, se ha ido avanzando en la redacción del anteproyecto de dicha autopista hasta donde ha sido posible, toda vez que su diseño definitivo estará condicionado por el contenido de su DIA y de la aprobación definitiva del estudio informativo. En el anteproyecto figurará una propuesta de inversión y peajes, y se procederá por el Ministerio de Fomento a la licitación de la concesión en 1999.

Madrid, 29 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020776

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Zapatero, José Luis (GS).

Asunto: Transferencias efectuadas para desarrollar las políticas relativas al desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón.

Respuesta:

El Programa 741A, denominado «Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón», está constituido por los siguientes tres conceptos de transferencias de capital cuyo objeto es la «Reactivación económica de las comarcas mineras del carbón»:

— 751 a Comunidades Autónomas para infraestructuras.
— 761 a Corporaciones Locales para infraestructuras.
— 771 a empresas privadas para proyectos que generen empleo.

Con el fin de homogeneizar actuaciones, se señala la situación a 31 de julio de 1998.

A dicha fecha, las cuantías aprobadas (en millones de pesetas) con destino a la Comunidad Autónoma de Castilla y León eran las que se indican en el cuadro adjunto, para un total de 102 proyectos con cargo al concepto 751 y de 1 proyecto con cargo al concepto 761, todos ellos de carácter plurianual.

Concepto	Año 1998	Año 1999	Año 2000	Año 2001
751	9.891,8	15.699,1	7.958,3	2.707,0
761	480,5	1.441,5	0,0	0,0
771	0,0	0,0	0,0	0,0

El total conjunto de los conceptos 751 y 761 para el período 1998-2001 era de 38.178,2 millones de pesetas.

Tanto las obligaciones como los pagos, es decir, las transferencias reales, en los conceptos 751 y 761 no podrán producirse hasta que los proyectos de infraestructuras correspondientes hayan sido adjudicados, lo que aún no ha sucedido dado que las aprobaciones datan de los meses de junio y julio.

La convocatoria para proyectos empresariales a subvencionar contra el crédito en el concepto 771 estuvo abierta hasta el 11 de julio. Tras la información de las solicitudes recibidas desde las siete Comunidades Autónomas afectadas, procede la evaluación y selección, por lo que aún no se han producido aprobaciones y, por tanto, tampoco transferencias.

Madrid, 20 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020777

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Zapatero, José Luis (GS).

Asunto: Número de trabajadores en activo en el sector de la minería del carbón en la provincia de León.

Respuesta:

Al objeto de proporcionar datos homogéneos, se hace referencia a los correspondientes al final de cada mes,

que se elaboran con las partes proporcionados por las empresas.

A 30 de junio de 1997 constaban en plantilla de las empresas del sector en la provincia de León 7.317 trabajadores. A 30 de junio de 1998 la plantilla de esas empresas era de 6.024 trabajadores.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020778

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Zapatero, José Luis (GS).

Asunto: Proyectos que se han aprobado para la reactivación de las comarcas mineras.

Respuesta:

La situación a 31 de julio de 1998, con objeto de homogeneizar actuaciones era la siguiente:

A esa fecha, se había aprobado un total de 259 proyectos de infraestructuras, 243 de ellos con cargo al concepto 751 y 16 con cargo al concepto 761, por un total conjunto de 118.590 millones de pesetas a lo largo del cuatrienio 1998-2001 con destino a cinco Comunidades Autónomas. Se adjunta en anexo tabla resumen con desglose por Comunidades Autónomas, años e importe, así como listado detallado de todos los proyectos.

Se encuentran pendientes de proceso proyectos con destino a las dos restantes Comunidades Autónomas, entre otras.

Madrid, 20 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/020783

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Recolocación de los «excedentes» de ASTANO, a causa de la reconversión naval del año 1984 y soluciones de la SEPI-AESA para los casos pendientes.

Respuesta:

Los trabajadores excedentes de ASTANO, a 31 de diciembre de 1984, ingresados en el Fondo de Promoción de Empleo fueron 3.688, 2.881 trabajadores afectados por el Expediente de Regulación de Empleo 820/84 y 807 trabajadores afectados por el Expediente de Regulación de Empleo 228/88.

El proceso de recolocación de estos trabajadores era competencia del citado Fondo de Promoción de Empleo y se llevó a cabo tanto en la propia ASTANO, como en otras empresas dependientes del INI, tales como ENDESA, CASA, BAZAN, AUXINI, produciéndose además bajas voluntarias incentivadas.

En la actualidad, todos estos trabajadores han causado baja en su totalidad en el Fondo de Promoción de Empleo por las siguientes causas:

— Trabajadores jubilados anticipidamente	1.312
— Trabajadores recolocados en empresas del Grupo INI	779
— Trabajadores recolocados en otras empresas	70
— Trabajadores recuperados por ASTANO	862
— Otras bajas (voluntarias, naturales, incapacidades, etc.)	665

Respecto a los 862 trabajadores integrados en el Fondo de Promoción de Empleo y recuperados por parte de ASTANO, su incorporación se llevó a cabo en los siguientes años:

	Trabajadores	A ñ o
Procedentes del Fondo de Promoción de Empleo	551$	1998
Procedentes del Fondo de Promoción de Empleo	257$	1991
Procedentes de AUXINI	54$	1992

Los trabajadores de AUXINI procedían, a su vez, del Fondo de Promoción de Empleo.

Por último se señala que actualmente no existen casos pendientes, incluidos extrabajadores de GESA, con fundamentación legal. No obstante, ASTANO atenderá en el futuro aquellas situaciones que, en su caso, pudieran derivarse de posibles resoluciones judiciales.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020790

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Planes para promover la creación de distritos universitarios de ámbito autonómico.

Respuesta:

El Gobierno, con el fin de facilitar el acceso a la Universidad de los alumnos a los estudios que solicitan en primera opción y aumentar la movilidad de los mismos, está muy interesado en promover la ampliación de los distritos universitarios de ámbito autonómico que, actualmente, de acuerdo con el vigente Real Decreto 1005/1991, de 14 de junio, por el que se regulan los procedimientos para el ingreso en los centros universitarios, sólo están previstos en Madrid y en Cataluña. Prueba de ello es que se está tramitando un proyecto de Real Decreto de modificación del vigente referido que contempla, incluso, la figura del «distrito interautonómico».

El citado proyecto de modificación del Real Decreto 1005/1991, ya ha sido dictaminado en el último Pleno del Consejo de Universidades.

Ahora bien, una vez que el citado proyecto sea aprobado por el Gobierno, serán las Comunidades Autónomas, competentes en la materia, las que podrán establecer, con la conformidad de las correspondientes Universidades, los «distritos autonómicos» e, incluso, los «interautonómicos», suscribiendo, en este último caso, los convenios pertinentes.

Madrid, 23 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020792

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Respuesta que se dará a la petición del Subsecretario de Justicia de la Generalitat Valenciana para que los Juzgados de Benidorm (Alicante) sean servidos por Magistrados en lugar de por Jueces.

Respuesta:

La Subsecretaría de Justicia de la Generalitat Valenciana remitió al Ministerio de Justicia la petición de elevación a categoría de Magistrados de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción del partido judicial de Benidorm (Alicante), justificando dicha petición en conseguir una menor movilidad del personal de la Administración de Justicia y de una mayor calidad resolutiva, dada la experiencia profesional.

Al respecto, el Ministerio de Justicia indica que en estos momentos, los Servicios Técnicos están estudiando toda la problemática del partido judicial de Benidorm en relación con dicha petición, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el artículo 21.2 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, al ser un tema que le preocupa.

Si bien el Consejo General del Poder Judicial ha manifestado en reiteradas ocaciones —la última de ellas en el informe del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 29 de junio de 1998— la conveniencia de efectuar las posibles elevaciones a categoría de Magistrado en el momento de la revisión de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, abordando la clasificación de los Juzgados unipersonales desde una perspectiva global, y actualizar con carácter general la categoría de todos aquellos partidos judiciales que hayan experimentado desde la aprobación de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, incrementos desatacados en su índice de población.

Madrid, 29 de septiembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020807

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Fecha en que se procederá a instalar una placa en valenciano en la sede del Ministerio de Fomento en la Plaza de la Muntanyeta de Alicante.

Respuesta:

Aunque puedan existir dudas sobre la obligatoriedad de rotular en valenciano las sedes de la Administración General del Estado en Alicante, se ha considerado oportuno lleva a cabo esta rotulación en castellano y valenciano, por lo que se han dado instrucciones para la localización de una nueva placa con el nombre del Departamento Fomento en las dependencias de la Plaza de la Montañeta.

Madrid, 25 de septiembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020887

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Pérdidas ocasionadas por la grave situación de los aeropuertos gallegos, así como medidas para garantizar la seguridad del tráfico aéreo en los aeropuertos españoles.

Respuesta:

1. Teniendo en cuenta el sistema de gestión y explotación de forma integrada que el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea del Ministerio de Fomento lleva a cabo en los aeropuertos españoles, con el fin de proveer las infraestructuras y servicios necesarios para las operaciones de las compañías áreas, los conceptos económicos de pérdidas o ganancias son función de los ingresos provenientes de todos los aeropuertos, existiendo dificultades para singularizar dichos ingresos.

Excluyendo los ingresos por aplicación de la Tasa de Seguridad, que el Ente Público recibe e ingresa en el Tesoro Público, los datos de ingresos hasta el mes de agosto de 1998 referentes a los aeropuertos ubicados en Galicia son los siguientes, con respecto a los del año 1997.

	1997	Presupuesto 1998	Estimación 1998	Variación 98/97
INGRESOS	3.566.916	3.893.528	3.744.424	4,97 por ciento

El resultado global de los aeropuertos en Galicia es positivo con respecto al año 1997 y a la estimación de ingresos al cierre del Ejercicio 1998.

2. De acuerdo con los Estatutos del Ente Público que gestiona y explota los aeropuertos españoles, se antepone como misión la garantía del tránsito aéreo con seguridad. El Ente Público ofrece las infraestructuras aeroportuarias y los servicios de navegación aérea con los máximos niveles de seguridad, cumpliendo con las normas internacionales que regulan esta materia.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020913

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU)

Asunto: Previsiones acerca del cumplimiento inmediato de las sentencias judiciales habidas con relación a la antigua cárcel de Málaga.

Respuesta:

En relación con la información solicitada y sin perjuicio de los acuerdos a los que puedan llegar las dos Administraciones en las conversaciones que mantienen sobre el futuro de los terrenos e instalaciones interesados por Su Señoría, se señala lo siguiente:

A) El Ayuntamiento de Málaga se opuso a la inmatriculación en el Registro de la Propiedad, de la antigua Prisión de Málaga, instada por la Dirección General del Patrimonio del Estado, a través de la Delegación de Hacienda en Málaga, en base al artículo 206 de la Ley Hipotecaria (al no constar ni título ni la forma de adquisición), ya que existía una escritura de donación del Ayuntamiento al Estado formalizada en 1928.

B) A tal efecto, el Ayuntamiento ejercitó acción de rectificación del asiento del Registro de la Propiedad practicado a favor del Estado, en juicio declarativo de menor cuantía seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga.

C) La Sentencia de 24 de julio de 1996 del citado Juzgado, dictada después de una serie de incidencias procesales, fue favorable al Ayuntamiento, si bien se limitaba a declarar «la inexactitud del Certificado de dominio expedido por el Delegado de Hacienda de Málaga, el día 6 de marzo de 1991... que sirvió para provocar su inscripción, por no ser conforme con la realidad extraregistral, expidiéndose Mandamiento al Sr. Registrador a fin de que, rectificando el asiento, proceda a tomar razón del título de adquisición del dominio de la citada finca, que es la escritura pública de donación otorgada interpares ante el Notario de Málaga. Don Augusto Barroso Ledesma, en Málaga el día 31 de agosto de 1928».

D) La citada Sentencia fue recurrida en apelación por la Abogacía del Estado, ante la Audiencia Provincial, dando lugar a una nueva Sentencia, la cual —a juicio del Abogado del Estado— no prejuzga ni la propiedad del Estado ni el derecho de reversión a favor del Ayuntamiento, cuestiones de fondo que, en definitiva, no se están discutiendo en este pleito, que se ciñe a una materia puramente registral.

E) Esa Sentencia de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Cuarta, de 24 de octubre de 1997 (se adjunta en anexo su fotocopia), estima parcialmente el recurso, revocando en parte la sentencia apelada y acordando «librar mandamiento al Sr. Registrador del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga para que rectifique la inscripción del dominio de la Prisión Provincial de Málaga, haciendo constar que el título por el que el Estado adquirió la propiedad de la parcela sobre la que se edificó la Prisión Provincial fue la escritura otorgada el 31 de agosto de 1928 ante el Notario de Málaga, Don Augusto Barroso Ledesma..., manteniéndose en lo demás la sentencia, sin expresa imposición de las costas de la primera instancia y del recurso a ninguna de las partes».

F) El Abogado del Estado de Málaga entendió que esta resolución judicial incurre en vicio de incongruencia, y, por ello, se interpuso recurso de casación contra la misma, cuya formalización dependió del Servicio Jurídico de Madrid, que es el que entiende de los recursos ante el Tribunal Supremo.

2. Conclusiones

1. Por el momento, no hay ninguna Resolución judicial que ponga en entredicho la titularidad dominical del Estado del inmueble, puesto que, si bien el solar (no lo edificado) procede de una donación modal, el Estado cumplió con el modo o finalidad penitenciaria y ha transcurrido en exceso el plazo de 30 años exigido en la legislación local que, de no haberse agotado, pudiera dar lugar a una posible reversión.

2. El proceso judicial iniciado por el Ayuntamiento sólo contradice la forma de inscripción en el Registro de la Propiedad, sin entrar en otras cuestiones de fondo, ajenas a las puramente registrales, ya que su discusión debería producirse en el correspondiente juicio declarativo.

3. A estos efectos, interesa recordar lo que señaló el último Fundamento de Derecho de la Sentencia de 24 de julio de 1996, del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga, en el que se aclara, a efectos meramente dialécticos, «que el hecho de que se rectifique el asiento de inscripción en nada perjudica al Estado, quien seguirá siendo titular de dominio, pues es evidente que la carga modal consistente en la finalidad de donar el terreno segregado para la construcción de la Prisión Provincial se ha cumplido notoriamente hace más de 60 años».

Madrid, 30 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/020953

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Anasagastiolabeaga, Iñaki Mirena (GV-PNV).

Asunto: Construcción de una nueva cárcel que sustituya a la actual situada en Pamplona.

Respuesta:

El Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de abril de 1998, por el que se revisa el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, prevé la construcción de un Centro Penitenciario en Pamplona con capacidad para 400 plazas.

Además, existe un acuerdo entre el Ministerio del Interior y el Gobierno Foral de Navarra acerca de la construcción del nuevo Centro Penitenciario de Navarra, previsto para una capacidad que oscilará entre 350 y 400 plazas y que pueda acoger a presos de ambos sexos. En todo caso, el proyecto de construcción de la nueva cárcel de Pamplona se ajustará a las necesidades propias de Navarra.

Existe, asimismo, un acuerdo para la financiación del Centro Penitenciario y se mantienen negociaciones en estos momentos acerca del emplazamiento concreto en el que se vaya a ubicar el Centro Penitenciario y que, decidirá en su caso, el Gobierno Foral de Navarra.

Madrid, 23 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020963

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Obras dadas al Estado en pago de impuestos en los últimos veinte meses, así como museos a los que se destinarán.

Respuesta:

Durante el período solicitado (20 últimos meses), que se corresponde con el año 1997, las cifras a que ascendieron los bienes culturales entregados fueron las siguientes:

— 1997 ..... 1.675.697.237 pesetas.

Se acompañan como ANEXO los datos referidos al período de referencia con expresión del tipo de impuesto, ejercicio económico al que afecte la deuda pagada, descripción del bien cultural, museo de destino y valor.

Los datos referidos a los 8 primeros meses del presente año 1998 son provisionales, ya que la Agencia Tributaria no ha dictado todavía la preceptiva resolución sobre su admisión.

Madrid, 16 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/021001

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMX).

Asunto: Construcción del tramo de la Autopista de peaje Santiago-Dozón.

Respuesta:

El anteproyecto del tramo Santiago-Alto de Santo Domingo, de la Autopista de peaje Santiago-Ourense, fue aprobado definitivamente con fecha 16 de junio de 1998.

En el anteproyecto figura una propuesta de inversión y peajes, pero ambas serán modificadas, —en la fase de concurso de la concesión para la construcción, conservación y explotación de esta Autopista, de próxima licitación—, por las ofertas de los interesados, aplicándose las del adjudicatario del concurso.

Madrid, 28 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021013

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Explicación de los hechos ocurridos en la mañana del martes 30 de junio de 1998, cuando un proyectil de la Armada cayó junto a tres pesqueros que faenaban cerca de Cabo Roche (Cádiz).

Respuesta:

El día 30 de junio de 1998, ninguna Unidad de la Armada realizó prácticas de tiro en la zona señalada. Fue el Polígono de Experiencias «Costilla», Unidad dependiente de la Dirección General de Armamento y Material, ubicado en Torregorda (Cádiz), el que estuvo realizando pruebas con el obús 155/52 APU SBT-1, arma que está en fase de desarrollo. En estas pruebas se empleó munición inerte (sin carga explosiva).

Las medidas de seguridad que se tomaron fueron: solicitud del permiso al Servicio de Navegación Aérea y reserva del espacio aéreo; petición de publicación de aviso a los navegantes, cursado a través de la Zona Marítima del Estrecho; contacto telefónico con la Cofradía de Pescadores de Conil y con la sociedad que administra la Almadraba de Barbate.

El día 30 de junio de 1998, el Polígono de Experiencias «Costilla» desplegó los siguientes medios: dos radares de vigilancia situados en Torregorda; dos radares de localización de piques situados en Faro de Roche y en Torre Nueva; y una embarcación de vigilancia «El Castillo de Sancti-Petri».

En las pantallas de todos estos radares se detecta la situación de las embarcaciones que navegan en las proximidades de la zona de caída de los proyectiles (piques). El Director del Polígono no autoriza realizar ningún disparo si a la zona de piques se aproxima alguna embarcación. En los mencionados radares se detectó que la embarcación más cercana a la zona de caída de los proyectiles estaba a una distancia de 1.275 m.

Este Polígono es actualmente el único centro de España donde se pueden realizar pruebas con municiones de artillería superiores a los 40 mm. y para alcances de 40 Km.

Madrid, 25 de septiembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021015

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Explicación del Gobierno a la realización en estas fechas de prácticas de tiro, que ponen en grave riesgo la práctica pesquera y la atracción turística de la zona de Cabo Roche (Cádiz).

Respuesta:

El día 30 de junio de 1998, ninguna Unidad de la Armada realizó prácticas de tiro en la zona señalada. Fue el Polígono de Experiencias «Costilla», Unidad dependiente de la Dirección General de Armamento y Material, ubicado en Torregorda (Cádiz), el que estuvo realizando pruebas con el obús 155/52 APU SBT-1, arma que está en fase de desarrollo. En estas pruebas se empleó munición inerte (sin carga explosiva).

El citado Polígono limita sus experiencias de prueba de munición de cañón durante los meses de verano, realizando las que son estrictamente necesarias. En este caso, la jusitifcación estuvo determinada por la necesidad de no retrasar el desarrollo del proyecto en lo relativo a los alcances y precisión, datos de extraordinario valor para el conocimiento de las posibilidades y posterior empleo del arma, ya que desde el día 16 de julio al día 1 de septiembre se paralizan todos los ejercicios de fuego con obuses y cañones en dicho Polígono.

Estas medidas, unidas a las de seguridad que se indican a Su señoría en la pregunta escrita con número de expediente 184/21013, relativa a este mismo asunto, hacen que las pruebas de artillería que realiza el Polígono de Experiencias «Costilla» no supongan riesgo para la práctica pesquera, ni para la navegación deportiva en la zona que indica.

Madrid, 25 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021033

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Coste que suponen los Centros de Menores (de régimen cerrado).

Respuesta:

Se señala a Su Señoría que los Centros de Menores son competencia de las Comunidades Autónomas, en función del ámbito territorial en el que los mismos se encuentren ubicados.

No obstante, del análisis de la información aportada a la Dirección General de Acción Social, el Menor y la Familia por las Comunidades Autónomas con competencia en intervención con respecto a menores infractores, a las que presta un servicio de cooperación, se pueden extraer los siguientes datos:

Existe, según se desprende de dicha información, una gran variedad en los costes por menor y día. Estos, en los centros de régimen cerrado van desde 13.500 pesetas/día a 46.500 pesetas/día, aun cuando en la mayoría de los casos, los importes se sitúan en torno a las 32.000 pesetas/día.

En definitiva, las fluctuaciones que presentan los costes de las estancias de los menores por día en los Centros de Menores con medida judicial, en régimen cerrado, no permiten determinar una cifra precisa ya que están en función de los distintos programas que se desarrollan, las variedades de coberturas, la ocupación total, o la reserva condicionada de plazas. Otra variable dependiente, la constituye el carácter público, o la pertenencia a una Organización no Gubernamental del Centro.

Madrid, 16 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021036

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Compromisos alcanzados en la reunión mantenida el día 3 de septiembre de 1998 entre el Presidente de la Generalidad Valenciana y el Vicepresidente Primero del Gobierno.

Respuesta:

La reunión del pasado día 3 de septiembre entre el máximo representante de la Generalitat Valenciana y el Vicepresidente Primero del Gobierno, se inscribe dentro de los habituales contactos que desde esa Vicepresidencia del Gobierno, se mantienen con los Presidentes de las Comunidades Autónomas del Estado, al objeto de analizar y reflexionar sobre los diversos temas de interés común. En estas reuniones no existe generalmente un orden del día rígido, pudiendo incorporarse las cuestiones que se estimen conveniente.

En las conversaciones mantenidas en la citada reunión del día 3 de septiembre y a la vista de que en esa fecha, el Gobierno tenía muy avanzada la elaboración del anteproyecto de Presupuestos Generales del Estado para el Ejercicio 1999, se trataron asuntos de posible incidencia en los mismos, así como se pasó revista a las diferentes actuaciones que la Administración General del Estado tiene previsto realizar en la Comunidad Valenciana durante el próximo año.

Existen numerosas actuaciones que habían sido formalmente presentadas por la Generalitat Valenciana como proyectos imprescindibles para el desarollo de la Comunidad Autónoma Valenciana, y que han sido acogidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999, como resultado de la citada reunión.

El proyecto más significativo a desarrollar en la Comunidad Valenciana, de entre aquellos que han sido incorporados al Proyecto de Presupuestos Generales de Estado para 1999, es la línea de alta velocidad Madrid-Comunidad Valenciana. Esta es una actuación de gran envergadura, para la cual se ha previsto una dotación presupuestaria en el Ejercicio 1999, al objeto de realizar los estudios y proyectos previstos a su realización.

La realización del proyecto anterior supone la culminación de una importante red de comunicaciones de la Comunidad de Valenciana con la capital de España, completando la Autovía Madrid-Valencia que, tras el esfuerzo presupuestario realizado en los dos últimos Ejercicios, se encuentra prácticamente finalizada.

Se trató con el Presidente de la Generalitat, asimismo, de la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado para 1999, de otros proyectos significativos en materia de grandes infraestructuras de comunicación. Entre otros cabe citar el proyecto Ronda Sur San Vicente-Ausias March, la intersección N-335/A-3 en Puzol, la variante de Villajoyosa en la nacional 340, o el inicio del ambicioso proyecto de reforma de la red ferroviaria de la ciudad de Valencia, con la construcción del Parque Central. También se trató sobre el futuro soterramiento de las vías férreas en la ciudad de Alicante, que se concretará tras el análisis del estudio de viabilidad ya en marcha.

En lo que se refiere a infraestructuras de Medio Ambiente, otra de las áreas a las que el Gobierno le está dedicando especial atención, se examinó con el Presidente de la Generalitat la inclusión en los Presupuestos para el próximo año de una serie de proyectos de especial relevancia, al objeto de que puedan ser acometidos por el Gobierno durante el próximo año.

Entre los proyectos anteriores caba destacar el que está previsto desarrollar en la Acequia Real del Júcar, la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Benidorm, el Programa de actuaciones en el litoral de Peñíscola, el encauzamiento del Barranco del Poyo (Primera fase), o

el proyecto de actuación sobre el canal de la Violada y camino de servicio, entre otros.

En la reunión de 3 de septiembre se discutió, igualmente, la inclusión en el anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para el año 1999, que se tramita de forma conjunta con el de los Presupuestos Generales del Estado, el Programa de Modernización y Consolidación de Regadíos de la Comunidad de Regantes «Riegos de Levante» en la provincia de Alicante.

Estas y otras diversas cuestiones fueron abordadas con el Presidente de la Generalitat Valenciana, dentro, como expresábamos al principio, del clima de buenas y fluidas relaciones institucionales.

Madrid, 8 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021038

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (GMX).

Asunto: Confirmación de las noticias que indican que la Autoridad Portuaria de Alicante está negociando con la empresa «Meliá-Sol» la venta del edificio denominado «tercera fase del Hotel Meliá».

Respuesta:

La Comunidad de Propietarios del Apartotel Meliá se ha mostrado muy interesada en la posible compra del edificio denominado «tercera fase del Hotel Meliá», estando la Autoridad Portuaria de Alicante a la espera de que presenten una oferta en firme.

No obstante, se siguen manteniendo conversaciones con otras empresas interesadas en la adquisición del edificio mencionado, propiedad de la Autoridad Portuaria.

Madrid, 16 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021039

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de la oportunidad de que se produzca el cese del seleccionador nacional de fútbol.

Respuesta:

La actual Ley de Deporte 10/1990, de 10 de octubre, configura a las Federaciones Deportivas Españolas como entidades privadas que ejercen por delegación expresa algunas funciones de carácter público. Dichas funciones públicas aparecen expresamente determinadas en la Ley y no configuran a las mismas como entidades sometidas a una tutela genérica —sino específica y concreta— de la Administración General del Estado.

Desde esta perspectiva, el Gobierno respeta la decisión adoptada por la Real Federación Española de Fútbol de cambiar el entrenador de la Selección absoluta de fútbol como respetaría cualquier decisión similar que pudiera adoptarse en el plano organizativo por la misma en relación con su cuadro técnico.

Las valoraciones de oportunidad corresponden, en nuestro esquema legal, a las Federaciones Deportivas Españolas, sin perjuicio de las consideraciones genéricas que sobre el cumplimiento de los objetivos deportivos puedan efectuarse desde la Administración General del Estado.

Madrid, 23 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021040

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de si el funcionamiento de la Selección Nacional de Fútbol mejoraría si tuviera otros incentivos.

Respuesta:

La actual Ley de Deporte 10/1990, de 10 de octubre, configura a las Federaciones Deportivas Españolas como entidades privadas que ejercen, por delegación expresa, algunas funciones de carácter público. Dichas funciones públicas aparecen expresamente determinadas en la Ley y no configuran a las mismas como entidades sometidas a una tutela genérica —sino específica y concreta— de la Administración General del Estado.

En todo caso y dentro de este marco, no corresponde al Gobierno decidir ni intervenir en la organización y estructuración interna de las Federaciones deportivas españolas y mucho menos en el ámbito de las retribuciones que perciben los técnicos o los jugadores de las selec-

ciones nacionales que se constituyen en su seno. El señalamiento de las mismas es consecuencia, por tanto, de sus propias decisiones y de sus necesidades y disponibilidades, sin que deba condicionarse externamente el ámbito de tales decisiones.

El funcionamiento de la Selección Española en los últimos tiempos no permite indicar que en su ámbito exista un problema de carencia de los medios suficientes para la realización del trabajo encomendado ni que, en este sentido, se haya producido demanda alguna.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021042

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (GIU).

Asunto: Volúmen previsto de cotizaciones que comenzarán a percibirse en función de la implantación de la reforma del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social que establecerá la prestación por desempleo agrario para los trabajadores del campo.

Respuesta:

En noviembre de 1996 fueron suscritos el Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios (AEPSA), con las Centrales Sindicales Fecampo-CC.OO. y F.T.T.-UGT, y el Acuerdo sobre Política de Inversiones y Empleo Agrario (APIEA), con la organización de empleadores ASAJA.

En virtud de tales Acuerdos, a principios de 1997 se constituyeron sendas Comisiones de Seguimiento para, entre otros asuntos, analizar la viabilidad de la puesta en marcha de un posible sistema de protección por desempleo, de cáracter contributivo, para todos los trabajadores por cuenta ajena eventuales agrarios del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (REASS).

Se señala que la protección por desempleo en el REASS sólo alcanza, con carácter contributivo, a los trabajadores por cuenta ajena fijos y, vía subsidio agrario de carácter asistencial, a los trabajadores por cuenta ajena eventuales agrarios en Andalucía y Extremadura.

Por tanto, el propósito de las mencionadas Comisiones de Seguimiento de los Acuerdos, recogiendo el Dictamen del Pleno del Congreso de los Diputados de 19 de mayo de 1994 sobre este asunto, se encamina a la mejora del sistema vigente de empleo-protección, por el de protección contra el desempleo-formación-reinserción laboral, de los trabajadores por cuenta ajena eventuales agrarios del REASS.

Específicamente, se trata de llegar, en un marco de máximo consenso entre agentes sociales y administraciones, a la implantación en el sector de un sistema de protección que, con los plazos temporales que se acuerden, y sin desproteger globalmente a los colectivos más desfavorecidos, tenga unas características lo más parecidas posibles a las del Régimen General de la Seguridad Social.

En este contexto continúa desarrollándose un proceso de diálogo social que, por el momento, aunque está aproximado los enfoques de las partes en cuanto a la filosofía general del proyecto, dista de estar cerrado, toda vez que aún no se han acordado en los debates específicos, aspectos concretos de especial relevancia como son la coexistencia del sistema contributivo, general para toda España, con el subsidio especial agrario, en Andalucía y Extremadura; así como los mecanismos precisos para la incorporación y permanencia de los desempleados en el régimen sin que existan solapamientos de colectivos que puedan disparar los costes del sistema.

Además de esos aspectos, continúa pendiente la ampliación de las negociaciones, desde el actual marco bipartito al tripartito (Administración, sindicatos, empleadores), en el que se abordarían elementos tales como, entre otros, el grado y tipo de cotizaciones y los procedimientos administrativos de acceso, permanencia y control de los beneficiarios en el sistema futuro.

En cualquier caso, existe la firme voluntad de las partes de que la implantación del nuevo sistema sólo podrá llevarse a cabo mediante el consenso más amplio entre Administraciones públicas y agentes sociales.

Madrid, 20 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021043

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (GIU).

Asunto: Denuncias acerca de empresas que han utilizado trabajo infantil en diversos puntos de la geografía española.

Respuesta:

1. En la Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sólo se tiene constancia de una denuncia que recogieron los medios de comunicación el pasado mes de agosto referida a la utilización de trabajo infantil en tareas agrícolas, y que se refería a la Comarca de Vegas Bajas del Guadiana, en la provincia de Badajoz.

El Defensor del Pueblo se interesó por escrito sobre el particular, siéndole remitido el informe de fecha 11 de septiembre, cuya fotocopia se adjunta en anexo.

2. En todo caso, se destaca que la competencia en materia de control de trabajo de menores, como parte de la de ejecución de Legislación Laboral, corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura según R.D. 642/95, de 17 de mayo. Pese a ello, la Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales remitió en febrero de 1997, por escrito, a todas las Autoridades Laborales Autonómicas unas posibles directrices a impartir a las Inspecciones Provinciales radicadas en su territorio (y, por tanto, bajo su dependencia funcional a estos efectos) en el sentido de intensificar acciones de control y sanción del trabajo ilegal de menores de edad.

3. Por último, se señala que las competencias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en materia de control del «trabajo de menores» se reducen actualmente al Principio de Asturias y a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, y que desde el 1 de enero de 1998, en ninguno de dichos territorios la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha constatado la comisión de infracciones a la vigente normativa en dicha materia.

ANEXO

Los resultados de la actuación llevada a cabo por la Inspección Provincial de Badajoz coinciden con las conclusiones de la Central Sindical Comisiones Obreras en el sentido de que:

— No se ha detectado explotación infantil generalizada en la campaña de recolección del tomate.

— No puede hablarse de grandes explotaciones o grandes empresarios como sujetos activos de esa pretendida explotación, pues éstos disponen de máquinas adecuadas que llevan a cabo la recolección de manera casi automatizada, sin dar trabajo por ello a temporeros, o en cualquiera de los casos en mucha menor proporción que los pequeños agricultores a los que nos estamos refiriendo.

— La propia forma de vida de los temporeros portugueses de raza gitana hace que se desplacen con toda su familia y que, pese a las medidas de acogida y establecimiento dispuestas, los niños menores acompañen a los adultos a los campos de trabajo y no permanezcan en los campamentos habilitados. En tales casos ni existe de trabajo remunerado ni menos aún explotación infantil.

Por último se informa que la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz viene desarrollando desde hace 15 años campañas específicas para fiscalizar el cumplimiento de la legislación laboral y de Seguridad Social en estas tareas de recolección del tomate, sin detectar irregularidades del tipo de las descritas, pudiéndose calificar el grado de cumplimiento de la legislación laboral como aceptable.

El director general, F. Javier Minondo Sanz.

Madrid, 30 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021045

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (GIU).

Asunto: Registro de los alumnos de cursos de Formación Profesional no reglada en la Seguridad Social durante los meses que dura el curso, así como en el Instituto Nacional de Empleo (INEM) como parados.

Respuesta:

1. Los alumnos de Formación Profesional no reglada son dados de alta en la Seguridad Social únicamente a efectos de la cobertura de las contingencias profesionales (accidentes de trabajo y enfermedades profesionales), de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Legislación de accidentes de trabajo, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en el que se establece que tendrán la consideración de trabajadores a los efectos de dicho Reglamento, los aprendices y alumnos de las Escuelas de Formación Profesional.

Ahora bien, dado que en la regulación de los Planes Nacionales de Formación e Inserción Profesional no hay precepto alguno que establezca expresamente la aplicación de lo previsto en el artículo 9 del citado Reglamento, se estima que es de carácter voluntario la formalización de altas por los correspondientes centros de formación.

2. La relación de alumnos programados en 1998 (a fecha 30 de septiembre de 1998) se adjunta en anexo 1.

ANEXO Nº 1

Ref. 184/ 21045

RELACION DE ALUMNOS PROGRAMADOS EN 1998

Comunidad Autónoma	Alumnos
Asturias	6.755
Cantabria	3.414
Castilla y León	12.683
Castilla La Mancha	9.679
Madrid	33.168
Murcia	4.484
País Vasco	9.681
La Rioja	945
Ceuta	660
Melilla	375
TOTAL	**81.944**

Los datos corresponden a acciones gestionadas por el Instituto Nacional de Empleo, por lo que no se incluyen las Comunidades Autónomas que han asumido el traspaso de la gestión de la Formación Ocupacional (Cataluña, Andalucía, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias, Extremadura, Navarra, Aragón e Illes Balears).

3. En cuanto a su exclusión como parados, la Orden de 11 de marzo de 1985, artículo único j), establece que no se incluirán en la estadística mensual de paro registrado «los demandantes asistentes a cursos de formación ocupacional cuando sus horas lectivas superen las 20 semanales y sean demandantes de primer empleo».

Madrid, 20 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021056

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Deficiencias en el Polígono Industrial de «Espíritu Santo» (Cambre), perteneciente a la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES).

Respuesta:

1. En el proyecto de urbanizacipon aprobado por el Ayuntamiento de Cambre, se recoge que la actuación industrial «Espíritu Santo» cuenta con un sistema de recogida de aguas de tipo separativo, por cuanto las aguas residuales son conducidas por un emisario hasta un colector municipal. Las competencias sobre vigilancia y policía de vertido de aguas, son las legalmente establecidas, no teniendo SEPES atribuidas ninguna de dichas competencias.

2. En el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Cambre, la estipulación tercera dice «en la redacción del Proyecto... se tendrán en cuenta los criterios del Ayuntamiento». En la Memoria del proyecto del emisario de aguas residuales al colector general del Cambre, aprobado por dicho Ayuntamiento, se cita: «es objeto de este proyecto el describir las obras de un emisario que conduzca las aguas residuales de la actuación industrial «Espíritu Santo» y de las posibles acometidas en régimen separativo de la población asentada a lo largo del mismo, hasta el colector general del Temple».

En referencia al Convenio que se cita con el Ayuntamiento de Oleiros, éste es inexistente.

3. Actualmente, se está procediendo a revisar la obra para su recepción; encontrándose el emisario de aguas residuales conectado al colector general del Temple; por consiguiente la obra no está paralizada.

4. SEPES inició la comercialización y venta de parcelas en dicho polígono en junio de 1996; desde entonces se han vendido 66 parcelas (99.272 metros cuadrados) y en la actualidad están en oferta 57 parcelas (186.130 metros cuadrados).

Madrid, 21 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021057

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lasagabaster Olazabal, Begoña (GMX).

Asunto: Previsiones acerca del establecimiento de circunscripciones no uniformes para las elecciones al Parlamento Europeo.

Respuesta:

Por imperativo del artículo 28.1 del Acta de Adhesión, que establece la necesidad de celebrar en el plazo de dos años desde nuestra incorporación a la Unión Europea, elecciones por sufragio universal directo para nombrar los sesenta representantes del pueblo español en el Parlamento Europeo (actualmente sesenta y cuatro), las Cortes Generales de España procedieron a la promulgación de la Ley Orgánica 1/1987, de 2 de abril, de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Las normas que establece la citada Ley Orgánica para las Elecciones al Parlamento Europeo, son formalmente una adaptación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, mediante la adición de un Título conteniendo las Disposiciones Específicas para la celebración de este tipo de elecciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.B.2 del Tratato Constitutivo de la Comunidad Europea, introducido por el Tratado de la Unión Europea, todo ciudadano de la Unión que resida en un Estado miembro del que no sea nacional tendrá derecho a ser elector y elegible en las Elecciones al Parlamento Europeo.

Como consecuencia de lo anteriormente indicado, la Ley Orgánica 13/1994, introduce en la LOREG unas modificaciones referidas al reconocimiento del derecho al sufragio activo y pasivo en las Elecciones al Parlamento Europeo y al número de representantes elegidos en España.

En las Disposiciones Especiales para las Elecciones al Parlamento Europeo, en el Capítulo IV, Sistema Electoral, de la LOREG, se establece que la circunscripción es el territorio nacional.

Durante la tramitación parlamentaria de la Ley Orgánica 1/1987, de 2 de abril, de modificación de la LOREG para la regulación de las Elecciones al Parlamento Euro-

peo, una de las cuestiones sobre las que se centraron prioritariamente los debates parlamentarios, fue la relativa a la circunscripción electoral, fijándose finalmente el territorio nacional como circunscripción, frente a las pretensiones de las minorías vascas y catalanas de establecer como circunscripción el territorio de las distintas Comunidades Autónomas.

En cuanto a la posible modificación de la circunscripción única para las Elecciones al Parlamento Europeo, el Ministerio del Interior no ha concretado, por el momento, esta posibilidad en términos reales.

Madrid, 23 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021080

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la expulsión de España del capitán Billy Joya de Honduras por estar implicado en crímenes y atentados contra los derechos humanos.

Respuesta:

El citado capitán reside en España con su familia desde abril de 1996, manteniendo su situación de legalidad como extranjero y contando con recursos económicos suficientes para atender a su subsistencia.

En octubre de 1996 dicho ciudadano hondureño solicitó asilo político que, tras la instrucción del correspondiente expediente, fue denegado por el Ministerio del Interior. La denegación de asilo fue comunicada al interesado el 22 de julio de 1997, imponiéndole la salida obligatoria.

El aludido recurrió la resolución denegatoria de asilo en vía judicial. La Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional dictó auto el 17 de diciembre de 1997 denegando la suspensión del acto administrativo que el recurrente reclamaba, advirtiendo a la Administración que dicha resolución no suponía autorización para proceder a la expulsión del territorio nacional del extranjero recurrente, debiendo proceder de acuerdo con la legislación de extranjería sobre causas y procedimientos de expulsión si el extranjero incurría en alguna de ellas.

Desde diciembre de 1996 se ha mantenido comunicación entre los servicios de la Interpol de Madrid y Tegucigalpa. El 30 de julio de 1997 la Interpol de Honduras comunicó a Madrid que el Juzgado de Letras de lo Criminal de aquel país interesaba la detención preventiva del capitán referido por tener un juicio pendiente, y que se procedería a solicitar su extradición por vía diplomática. Con fecha 14 de agosto de 1997 Interpol-Madrid comunicó a Tegucigalpa que el capitán interesado estaba localizado en España.

Hasta la fecha no ha sido remitida a España una demanda de extradición por vía diplomática ni una solicitud internacional de detención vía Interpol en regla: es decir, con los requisitos que establece nuestra Ley de Extradición Pasiva o con los datos necesarios que requiere cualquier convenio de extradición. Se significa que no existe tratado de extradición entre España y Honduras.

Madrid, 8 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021085

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Redacción de un inventario de enseñanzas turísticas, así como valoración del mismo.

Respuesta:

En el nivel de la enseñanza superior, el actual inventario de enseñanzas turísticas está constituido.

a) Por aquellos estudios superiores de turismo que fueron incorporados a la Universidad por Real Decreto 259/1996, de 16 de febrero, y que conducen a la obtención del título universitario oficial de Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas, título incorporado al Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales, creado por el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, y que aparece en el anexo al Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre.

Con posterioridad, por Real Decreto 604/1996, de 15 de abril, se estableció el título universitario oficial de Diplomado en Turismo, que vendrá a sustituir al indicado en el párrafo anterior, títulos ambos que, en virtud de la disposición adicional única de este mismo Real Decreto, han quedado homologados entre sí.

b) Transitoriamente, por aquellas otras enseñanzas destinadas a la formación técnico turística con el carácter de enseñanza especializada, que fueron reguladas por el Real Decreto 865/1980, de 14 de abril, y cuya superación conduce a la obtención del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas, título declarado equivalente al de Diplomado universitario, por la disposición adicional tercera del citado Real Decreto y cuya vigencia finalizará el 1 de octubre del año 2001, en virtud de lo preceptuado por la disposición transitoria quinta del Real Decreto 259/1996, de 16 de febrero, antes citado.

La valoración que se hace de la incorporación a la Universidad de las enseñanzas turísticas es muy favorable, por

cuanto con ellas se da respuesta a la demanda de capacitación de los directivos de nuestras empresas turísticas, que se ha venido reclamando insistentemente desde sectores empresariales, institucionales e incluso académicos.

En relación con la Formación Profesional, los títulos oficiales relacionados con el sector turístico se encuentran recogidos dentro del Catálogo de títulos profesionales de formación profesional de grado medio y superior.

Respecto a las enseñanzas turísticas que no dan lugar a títulos oficiales con validez académica, el Repertorio de certificados de profesionalidad recoge los pertenecientes a la formación profesional ocupacional.

Madrid, 23 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021086

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Nuevas fórmulas de turismo social impulsadas durante el año 1998 para completar el actual sistema de vacaciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO).

Respuesta:

1. Durante 1998 y para la próxima campaña del Programa de Vacaciones para Mayores, temporada 1998/99, se han introducido las siguientes novedades:

• Prioridad en el acceso a las plazas del Programa de Vacaciones a aquellos usuarios que:

— Residan en el medio rural (Poblaciones de menos de 10.000 habitantes).

— Que no hubieran efectuado un viaje durante la anterior temporada.

• Fraccionamiento del período de ventas de plazas del Programa, a fin de paliar las aglomeraciones, con establecimiento de las siguientes fases:

— Primera Fase: sólo podrán adquirir billetes las personas acreditadas por el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, que sean residentes en núcleos rurales.

— Segunda Fase: sólo podrán adquirir billetes las personas que no hubieran efectuado viaje durante 1997/98.

— Tercera Fase: podrán adquirir sus billetes libremente todos aquellos usuarios, sin más restricciones, que reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria.

• Diversificación de la oferta, en cuanto a tiempo de la duración del turno de vacaciones, de este modo se puede optar a vacaciones de:

— 15 días (14 pernoctaciones) de duración.

— 8 días (7 pernoctaciones) de duración.

• Incremento en el número de plazas del Programa de Vacaciones:

— Se ofertan 15.000 plazas más que en la temporada anterior.

• Incremento en el número de plazas y destinos del Programa de Circuitos Culturales:

— En esta modalidad se ofertan 7.000 plazas más que en la temporada anterior, duplicando casi el número de ellas.

— Ampliación a todas las Comunidades Autónomas, que no son receptivas del Programa de Vacaciones, como zona de destino de un Circuito Cultural.

• Incremento del número de plazas ofertadas en el destino de Portugal, y extensión de esta opción a los residentes en todas las provincias españolas.

• Incremento de la oferta de plazas a los españoles residentes en Europa e Iberoamérica.

2. Asimismo, el programa de vacaciones para minusválidos funciona mediante subvenciones a ONGs de ámbito estatal y con gran implantación. La convocatoria es anual dentro del Régimen General del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, concretamente Ordenes Ministeriales de 28 de febrero de 1997 y de 4 de febrero de 1998, y para el año en curso, Resolución del INSERSO de 24 de febrero de 1998.

Las bases de convocatoria establecen los requisitos básicos y criterios de valoración sobre las entidades concurrentes y programas presentados así como los requisitos específicos y condiciones en que deben desarrollarse los turnos de vacaciones respectivos.

La convocatoria de 1998 ha introducido determinadas variables respecto a la de 1997. Destaca la posibilidad de desarrollar turnos de menor duración que la general, mínima de 7 y máxima de 14 días, cuando el objetivo sea la participación en eventos extraordinarios o en actividades culturales. Ello, además del incremento del crédito destinado al mismo.

Madrid, 23 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021087

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Contenido del Plan de Coordinación e Información de la información turística ofrecida por las Oficinas de Información Turística.

Respuesta:

El Plan interesado por S.S. respondía a la necesidad de coordinar las bases de datos de información turística existentes en las Comunidades Autónomas y el Servicio de Información Turística (SIT) de TURESPAÑA. Pretendía establecer sistemas informáticos que permitieran agrupar toda la información y ésta pudiera estar disponible para los usuarios profesionales y visitantes individuales.

El avance de la técnica en sistemas de información obliga a contemplar diversas alternativas para llegar a la que pueda tener mayor permanencia en el tiempo. La evolución de las comunicaciones por Internet han introducido un elemento de apoyo a esta iniciativa y a la finalidad pretendida.

En la actualidad, las Comunidades Autónomas disponen de acceso a la red Web y pueden presentar sus bases de datos a los usuarios sin necesidad de establecer la coordinación anteriormente mencionada.

Por ello, el objetivo marcado por la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa ha evolucionado hacia el desarrollo del programa TURINTER que promueve la integración de las Comunidades Autónomas que no dispongan todavía de páginas web en una fórmula coherente que más tarde se integrará en las redes europeas de datos turísticos, a través del proyecto INTOURISME, que lidera el Gobierno Balear, como respuesta a una convocatoria de la Unión Europea por medio de las DGXIII y DGXVI para proporcionar servicios de Internet a las Pymes turísticas.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021088

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Forma en que se ha reestructurado la Red de Oficinas Españolas de Turismo.

Respuesta:

El entonces Secretario de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa en su intervención final ante el III Congreso Nacional de Turismo, celebrado los días 25 y 26 de noviembre de 1997, anunció la adopción de «23 Medidas de Actuación de la Administración Turística Española», entre las cuales figura:

«17. Reestructurar, en el período 1998-1999, la Red de Oficinas Españolas de Turismo, mediante la creación de nuevas oficinas en Polonia, Irlanda y otros mercados emergentes, potenciando los instrumentos de la promoción del turismo en el exterior».

Para realizar esta medida el Consejo de Ministros del 14 de mayo de 1998 adoptó un Acuerdo por el que se autorizó la creación de las Oficinas Españolas de Turismo en Moscú y Singapur. El Ministro de Economía y Hacienda, en uso de esta autorización, dictó la Orden de 15 de junio de 1998 («BOE» de 26 de junio) por la que se crearon las dos oficinas mencionadas.

La Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones en su reunión de 30 de junio de 1998 aprobó la Relación de Puestos de Trabajo de funcionarios y la plantilla de personal laboral para cada una de las dos oficinas. Por Orden de 25 de agosto de 1998 del Ministerio de Economía y Hacienda («BOE» de 1 de septiembre) se ha anunciado la convocatoria pública para proveer los puestos de trabajo de directores de las oficinas de Moscú y Singapur, cuyo procedimiento, con arreglo a los plazos que marca la ley, todavía no ha concluido.

El proceso de creación de las oficinas de Varsovia y Dublín se iniciará tan pronto como el Organismo Autónomo TURESPAÑA esté dotado de los fondos presupuestarios indispensables para su funcionamiento.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021089

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Forma en que se ha desarrollado la promoción internacional de la gastronomía española.

Respuesta:

En el Consejo Promotor del día 4 de febrero se aprobó la constitución de un grupo de trabajo, que tuvo su primera reunión el día 12 de mayo. Se analizaron las distintas alternativas y se acordó la redacción de un Convenio entre la Secretaria de Estado de Comercio, Turismo y

de la Pequeña y Mediana Empresa, la Federación Española de Restaurantes, Cafeterías y Bares y la Academia Española de Gastronomía. Este Convenio fue firmado el pasado día 10 de junio.

Mediante la colaboración de las entidades citadas se crea un concepto de calidad y un distintivo que supondrá la obtención de unas ventajas promocionales y de gestión que estimule la calidad de la gastronomía española en el extranjero, creando un incentivo más para estimular el viaje hacia España y para fomentar, a través de los establecimientos reconocidos, la difusión de otros atractivos turísticos españoles.

En reuniones posteriores de las entidades interesadas se han desarrollado los criterios que deben distinguir a los restaurantes españoles en el extranjero, tanto por el tipo de cocina que deben presentar al público, como los productos a utilizar en el condimento de los platos, la formación profesional de los diferentes profesionales o la identificación del local con algún rasgo de «lo español».

Se ha diseñado un primer elemento identificador del reconocimiento de la cocina española y de la calidad.

Se han establecido los criterios de la primera fase de selección, que se ha programado para la primera quincena de octubre.

En reunión ya convocada se definirán los procedimientos para la formación de los cocineros de los establecimientos seleccionados para que puedan poner al día sus conocimientos de la gastronomía española. En el programa de formación tendrá un papel protagonista la Red de Paradores de España.

Entre los beneficios que se otorgarán a los establecimientos seleccionados se prevén los siguientes:

— Acceso a los productos españoles con el apoyo del Instituto de Comercio Exterior (ICEX).

— Incorporación a una guía anual en la que se identifiquen todos los establecimientos y tiendas que tienen productos españoles. La guía se distribuirá por medio de las Oficinas Españolas de Turismo en el extranjero.

— Recibirán elementos de decoración y de comercialización (carteles, ceniceros, servilleteros, etc.) que contribuyan a crear un estilo de marca y de identificación.

— La Academia Española de Gastronomía facilitará un recetario de los platos exigidos y el ICEX aportará información de los procedimientos más convenientes para la adquisición de productos españoles con la calidad requerida.

— Habrá cursos de formación profesional, mediante estancias en España de los cocineros de los establecimientos seleccionados.

— Habrá un control de calidad con el apoyo de las Academias de Gastronomía de los países donde estén ubicados los establecimientos.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021099

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Servicios de seguridad privada prestados por la Administración General del Estado en la provincia de Málaga en los últimos tres años.

Respuesta:

Durante los últimos tres años en la Jefatura Provincial de Tráfico de Málaga y Centro de Gestión de Tráfico se han prestado los siguientes servicios, efectuados por vigilante armado:

1996

Durante el primer trimestre, la empresa «Sevillana de Vigilancia y Protección, Sociedad Limitada».

Desde el 1 de abril al 31 de diciembre, la empresa «Grupo HSP de Seguridad, Sociedad Anónima».

1997

Durante todo el año, la empresa «Grupo HSP de Seguridad, Sociedad Anónima».

1998

Desde el 1 de enero hasta el 31 de mayo, la misma empresa «Grupo HSP de Seguridad, Sociedad Anónima», y desde el día 1 de junio está prestando el servicio la empresa «Black Star».

Madrid, 13 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021114

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (GS).

Asunto: Previsiones e inversiones en relación con la creación de nuevas empresas y modernización de las existentes en la comarca del Campo de Gibraltar (Cádiz).

Respuesta:

Desde el punto de vista del Sistema de Incentivos Regionales, la provincia de Cádiz forma parte de la Zona de Promoción Económica de Andalucía.

El Real Decreto 652/88, de 24 de junio, de delimitación de la Zona de Promoción Económica de Andalucía prevé el apoyo a proyectos de inversión consistentes en: creación de nuevos establecimientos, proyectos de ampliación y proyectos de modernización de instalaciones, todos ellos dentro de las condiciones que fija el Real Decreto.

El límite de incentivación máximo previsto para dicha provincia, dentro de los límites de la autorización comunitaria de 7 de septiembre de 1995, es del 50 por ciento, en términos de subvención neta equivalente, el más alto de todo el mapa regional.

Durante los años 1996-1997 y hasta el 24 de septiembre de 1998 se han concedido en la provincia de Cádiz subvenciones de 32 proyectos por un valor de 7.984 millones de pesetas para una inversión subvencionable de 41.285 millones, que han supuesto la creación de 1.471 puestos de trabajo y el mantenimiento de 5.035.

En lo que a la comarca del Campo de Gibraltar se refiere, durante el período de tiempo comprendido entre el 1 de enero de 1996 hasta el 24 de septiembre de 1998 se han concedido las siguientes subvenciones:

Concesión de subvenciones 1-1-96/24-9-98

	Expte	Inv.	Subv.	Empleo a crear	Empleo a mantener
Algeciras	2	2.381	286	8	774
La Línea	3	533	103	32	55
San Roque	2	438	69	43	38
Los Barrios	2	418	60	13	262
Tarifa					
Jimena					
Castellar					
Total Campo de Gibraltar	**9**	**3.770**	**518**	**96**	**1.129**

Se señala que mediante el Sistema de Incentivos Regionales el Estado no hace inversiones directas. Este sistema pretende, únicamente, mediante la subvención, mejorar las condiciones de la inversión en la provincia, para influir en las decisiones empresariales, a la hora de elegir emplazamiento para sus centros productivos.

Asimismo se señala que con los fondos Comunitarios del FEDER se financia un conjunto de inversiones previstas en los programas operativos aprobados por la Comisión Europea, pero no detallados a priori a nivel de proyecto.

La tramitación de estas ayudas ante la Comunidad Europea no requiere un conocimiento total de las circunstancias que acompañan a cada proyecto. Esto es responsabilidad de cada uno de los organismos públicos y privados que efectúan las inversiones y que reciben la ayuda.

Sólo en algunos casos se conocen incidentalmente datos tales como municipio, sector económico, número de puestos de trabajo creados, etc.

Por lo tanto, toda información que no sea estrictamente la exigida para la tramitación de los fondos no se conoce necesariamente por el órgano encargado en España de la administración del FEDER, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda.

En algunos casos, la información demandada a este órgano administrador se conoce a nivel de municipio, pero otras a nivel de provincia ya a menudo sólo a nivel de Comunidad Autónoma; tratándose de previsiones, puede que la información requerida sólo sea disponible para el conjunto de las regiones denominadas Objetivo número 1, Objetivo número 2 y Objetivo número 5b.

La información que se suministra está, por lo tanto, especificada al nivel territorial que se conoce, que no siempre es el nivel territorial al que se solicita.

Así pues, no se conocen a priori los proyectos que van a ser cofinanciados por el FEDER en el Campo de Gibraltar (Cádiz).

Por otra parte, la Conferencia Sectorial para la Pequeña y Mediana Empresa, en su reunión del 25 de febrero pasado, aprobó los criterios de distribución del presupuesto de 1998 existente para la Iniciativa PYME de Desarrollo Empresarial, cuya gestión está territorializada desde el Ejercicio de 1997.

Los programas de ayuda contemplados en esta Iniciativa inciden en la modernización de las empresas. Dada la territorialización del gasto, la distribución que se pide solamente puede hacerse a priori por Comunidades Autónomas, sin desagregación por provincias.

La cantidad que ha correspondido a la Comunidad Autónoma de Andalucía asciende a 1.011,8 millones de pesetas, siendo el Instituto de Fomento de Andalucía el órgano gestor de este programa de ayudas.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021115

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (GS).

Asunto: Previsiones e inversiones en relación con la creación de nuevas empresas y modernización de las existentes en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

Desde el punto de vista del Sistema de Incentivos Regionales, la provincia de Cádiz forma parte de la Zona de Promoción Económica de Andalucía.

El Real Decreto 652/88, de 24 de junio, de delimitación de la Zona de Promoción Económica de Andalucía prevé el apoyo a proyectos de inversión consistentes en: creación de nuevos establecimientos, proyectos de ampliación y proyectos de modernización de instalaciones, todos ellos dentro de las condiciones que fija el Real Decreto.

El límite de incentivación máximo previsto para dicha provincia, dentro de los límites de la autorización comunitaria de 7 de septiembre de 1995, es del 50 por ciento, en términos de subvención neta equivalente, el más alto de todo el mapa regional.

Durante los años 1996-1997 y hasta el 24 de septiembre de 1998 se han concedido en la provincia de Cádiz subvenciones a 32 proyectos por un valor de 7.984 millones de pesetas para una inversión subvencionable de 41.285 millones, que han supuesto la creación de 1.471 puestos de trabajo y el mantenimiento de 5.035.

En lo que a los municipios de la Bahía de Cádiz se refiere, durante el período de tiempo comprendido entre el 1 de enero de 1996 y el 24 de septiembre de 1998 se han concedido las que se detallan seguidamente:

Concesión de subvenciones 1-1-96/24-9-98

	Expte	Inv.	Subv.	Empleo a crear	Empleo a mantener
Cádiz	1	78	8	12	78
Puerto Real	2	13.686	2.946	436	2.542
Chiclana	3	3.528	615	108	177
San Fernando	-	-	-	-	-
Puerto de Santa María	4	4.186	753	99	952
Total de la Bahía de Cádiz	10	21.478	4.322	655	3.749

Se subraya que, mediante el Sistema de Incentivos Regionales el Estado no hace inversiones directas. Este sistema pretende, únicamente, mediante la subvención, mejorar las condiciones de la inversión en la provincia, para influir en las decisiones empresariales, a la hora de elegir emplazamiento para sus centros productivos.

Asimismo se señala que con los fondos comunitarios del FEDER se financia un conjunto de inversiones previstas en los programas operativos aprobados por la Comisión Europea, pero no detallados a priori a nivel de proyecto.

La tramitación de estas ayudas ante la Comunidad Europea no requiere un conocimiento total de las circunstancias que acompañan a cada proyecto. Esto es responsabilidad de cada uno de los organismos públicos y privados que efectúan las inversiones y que reciben la ayuda.

Sólo en algunos casos se conocen incidentalmente datos tales como municipio, sector económico, número de puestos de trabajo creados, etc.

Por lo tanto, toda información que no sea estrictamente la exigida para la tramitación de los fondos no se conoce necesariamente por el órgano encargado en España de la administración del FEDER, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda.

En algunos casos, la información demandada a este órgano administrador se conoce a nivel de municipio, pero otras a nivel de provincia y a menudo sólo a nivel de Comunidad Autónoma; tratándose de previsiones, puede que la información requerida sólo sea disponible para el conjunto de las regiones denominadas Objetivo número 1, Objetivo número 2 y Objetivo número 5b.

La información que se suministra está, por lo tanto, especificada al nivel territorial que se conoce, que no siempre es el nivel territorial al que se solicita.

Así pues no se conocen a priori los proyectos que van a ser cofinanciados por el FEDER en la provincia de Cádiz.

Por otra parte, la Conferencia Sectorial para la Pequeña y Mediana Empresa, en su reunión del 25 de febrero pasado, probó los criterios de distribución del presupuesto de 1998 existente para la Iniciativa PYME de Desarrollo Empresarial, cuya gestión está territorializada desde el Ejercicio de 1997.

Los programas de ayuda contemplados en esta Iniciativa inciden en la modernización de las empresas. Dada la territorialización del gasto, la distribución que se pide solamente puede hacerse a priori por Comunidades Autónomas, sin desagregación por provincias.

La cantidad que ha correspondido a la Comunidad Autónoma de Andalucía asciende a 1.011,8 millones de pesetas, siendo el Instituto de Fomento de Andalucía el órgano gestor de este programa de ayudas.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021118

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (GS).

Asunto: Efectos del cambio de fiscalidad en las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de la provincia de Cádiz.

Respuesta:

La reforma de la fiscalidad de las pequeñas y medianas empresas que entró en vigor el 1 de enero del presente año ha supuesto importantes modificaciones en la normativa tributaria de dos impuestos que afectan a este tipo de empresas: el impuesto sobre la renta de las personas físicas y el impuesto sobre el valor añadido.

Las modificaciones de las normas tributarias afectadas por la reforma se llevaron a cabo por medio de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, en la que se recogen las modificaciones correspondientes a las leyes reguladoras del impuesto sobre la renta de las personas físicas (Ley 18/1991, de 6 de junio) y del impuesto sobre el valor añadido (Ley 37/1992, de 28 de diciembre); del Real Decreto 37/1998, de 16 de enero, que modificó los respectivos reglamentos del impuesto sobre la renta de las personas físicas (aprobado por el Real Decreto 1841/1991, de 30 de diciembre) y del impuesto sobre el valor añadido (aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre), y de la Orden de 13 de febrero de 1998, que regula el régimen de estimación objetiva (módulos) del impuesto sobre la renta de las personas físicas y el régi-

men simplificado del impuesto sobre el valor añadido para el presente año.

Entre las principales medidas puestas en marcha por la reforma se señalan las siguientes: a) reordenación de los regímenes de estimación en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, con el resultado de la desaparición de la estimación objetiva por coeficientes y la creación de una modalidad de estimación directa, la estimación directa simplificada, destinada específicamente a las pequeñas y medianas empresas que no aplican el régimen de estimación objetiva por módulos; b) establecimiento de incentivos al empleo y a la inversión en el impuesto sobre la renta de las personas físicas para las pequeñas empresas que aplican la estimación objetiva (módulos); c) modificación sustancial del régimen simplificado del impuesto sobre el valor añadido, para fomentar la expedición y conservación de facturas; d) reforzamiento de la coordinación entre los regímenes especiales del impuesto sobre el valor añadido (simplificado, agricultura y recargo de equivalencia) y el régimen de estimación objetiva del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

La incidencia de la reforma entre los pequeños y medianos empresarios puede observarse comparando datos de 1997 y 1998. A nivel nacional, en 1997, había 526.078 empresarios en estimación directa y 668.713 en la modalidad de coeficientes de la estimación objetiva, y en 1998 quedan 27.770 en la modalidad normal de estimación directa y 1.256.524 en la modalidad simplificada. En relación con esta última, se señala que el porcentaje de renunciantes a este método no llega al 1 por 100 lo que teniendo en cuenta que se trata de un régimen voluntario supone un nievel de aceptación prácticamente absoluto.

En la provincia de Cádiz, el número de empresarios en estimación directa en 1998 es 25.355, de los cuales 490 aplican la modalidad normal y 24.863 la nueva modalidad simplificada, con un nivel de renunciantes similares al del resto del territorio de aplicación del impuesto.

En lo que se refiere a la estimación objetiva, los datos de la provincia de Cádiz en 1998 figuran en el cuadro que se adjunta en anexo, en el que se presentan separadamente las cifras de 1997 y las de 1998 al objeto de que puedan ser fácilmente comparadas. En cada uno de los añós se ha distinguido entre el número de empresarios que desarrollan actividades agrícolas o ganaderas y los que desarrollan otro tipo de actividades (de fabricación, comercio al por menor o servicios) incluidas en el régimen de estimación objetiva, figurando también los correspondientes totales. A su vez, por columnas, la presentación incluye el número total de contribuyentes distinguiendo entre los que aplican el régimen («módulos»), en número absoluto y en porcentaje, y los que han renunciado a su aplicación («renunciantes»), también en número absoluto y en porcentaje. La última línea del cuadro recoge las variaciones entre uno y otro año, tanto en números absolutos como en diferencia de puntos porcentuales.

Por último, y al objeto de establecer términos comparativos, se señala que si se toman las cifras correspondientes a todo el ámbito territorial de aplicación del impuesto sobre la renta de las personas físicas, el número de contribuyentes que aplican el sistema de módulos ha descendido en 95.603 (2.112.224 en 1997 y 2.016.621 en 1998) y el número de renunciantes se ha incrementado en 4 puntos porcentuales (del 13 al 17 por 100), lo que implica un satisfactorio grado de aceptación y puede achacarse en gran medida al alto grado de aceptación alcanzado por la modalidad simplificada de la estimación directa como sistema alternativo al de módulos.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ESTIMACION OBJETIVA. Provincia de Cádiz

Año	Actividad	Módulos	%	Renunciantes	%	Total
1997	Agricultura y ganadería	12.159	98%	285	2%	12.444
	Otras actividades	18.788	72%	7.161	28%	25.949
	TOTAL	30.947	81%	7.446	19%	38.393
1998	Agricultura y ganadería	12.144	97%	324	3%	12.468
	Otras actividades	16.724	65%	8.849	35%	25.573
	TOTAL	28.868	76%	9.173	24%	38.041
VARIACION 1997-1998		-2.079	- 5	1.727	5	- 352

184/021124

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMX).

Asunto: Retención del capital del pesquero «Mar del Sur 2», en Isla Reunión.

Respuesta:

Con fecha 18 de agosto de 1998 se tuvo conocimiento en la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Consulars del Ministerio de Asuntos Exteriores, de la reten-

ción en la Isla de la Reunión del ciudadano Manuel González Vila, capitán del barco «Mares del Sur 2» de bandera de Belice.

De forma inmediata, el Consulado General de España en París se puso en contacto con el mencionado español, así como con su abogado, quien informó acerca de su situación jurídica.

De este modo, ha podido establecerse que don Manuel González Vila se encuentra acusado de: pesca sin autorización, omisión de declaración de tonelaje, omisión de señalización de presencia a la entrada de los TAAF, tentantiva de sustracción al control de lo Agentes encargados de Policía pesquera, ocultación de los elementos de identificación del navío, faltas todas ellas previstas y reprimidas por las leyes francesas de aplicación a dichos supuestos.

El señor González Vila se encuentra jurídicamente bajo control judicial («sous contrôle judiciare») debido a la importancia de los cargos que pesan contra él y a su condición de extranjero.

El Embajador de España en París acompañado del Cónsul General de España en dicha capital han visitado al Director del Gabinete del Ministro de Relaciones Exteriores francés para instar a las autoridades francesas a una pronta resolución del caso y han insistido muy especialmente en una pronta comparecencia judicial.

Por su parte, el Cónsul Adjunto de España en París se ha trasladado a la Isla de Reunión para visitar a don Manuel González Vila y tras mantener una serie de entrevistas con el Fiscal Encargado del caso, el abogado del señor González y el Prefecto de la Isla, han podido obtener como fecha más probable para la celebración del juicio la de la primera semana del mes de octubre.

Finalmente, cabe destacar que desde que se tuvo conocimiento de la situación de dicho ciudadano, su caso ha sido seguido con la máxima atención por nuestra representación diplomática y en todo momento se ha estado en contacto con los familiares para informarles sobre su situación.

Madrid, 2 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021128

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (GIU).

Asunto: Situación del arsenal nuclear de Rusia, así como medidas que está tomando la comunidad internacional.

Respuesta:

1. En los últimos años el arsenal nuclear ruso ha experimentado un proceso de disminución cuantitativo como consecuencia de los acuerdos de desarme, reducciones unilaterales y la retirada de material obsoleto. La ejecución del Tratado START I supondrá la fijación de un techo para cada Parte (EEUU-Rusia) de 6.000-6.500 cabezas nucleares estratégicas. La ratificación del START II por la Duma rusa permitiría rebajar ese límite a 3.000-3.500 cabezas nucleares estratégicas y dar paso a un tratado START III, para el que los sondeos preliminares fijan un techo de 2.000-2.500 cabezas nucleares. Desde el punto de vita de las armas nucleares subestratégicas deseamos que la importante reducción unilateral de la OTAN, se vea acompañada de una medida similar por parte de Rusia.

2. Desde distintos foros internacionales, España se ha unido a la preocupación por el estado de los arsenales nucleares rusos y por la seguridad de su sector nuclear, en general. Sin embargo, este es un terreno en el que impera forzosamente la confidencialidad por tratarse de datos que Moscú considera que afectan a su seguridad nacional. La preocupación española y occidental se ha visto incrementada por el agravamiento de las dificultades económicas que experimenta Rusia.

3. Por parte rusa se informa, en relación con sus arsenales, que están siendo tomadas todas las medidas de seguridad necesarias y que se cumple con los estándares internacionales de protección física de los materiales nucleares tal y como han sido fijados por el Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA) en el documento INFCIRC 225/rev.3.

4. Sin embargo, al menos en el sector nuclear de las centrales, es patente una diferencia de percepción entre los expertos rusos y occidentales sobre el nivel de riesgo de ciertas instalaciones y tecnologías.

5. Así pues, desde hace algunos años se han puesto en marcha proyectos de cooperación y asistencia por parte de la comunidad internacional gestionados en muchos casos en común con las autoridades rusas.

Es el caso del «Cooperative Threat Reduction Program» (Programa Cooperativo de Reducción de la Amenaza) de los EEUU que en marzo de 1998, había supuestos un desembolso de 2.000 millones de dólares. Éste es un programa estrechamente ligado a los tratados de desarme de las armas estratégicas.

También dentro de la conservación de emplazamientos nucleares y ayuda para la protección y contabilidad de los materiales se han realizado contribuciones de países como Francia, Reino Unido y Alemania. Los últimos acuerdos de cooperación alcanzados son la financiación de la Iniciativa Trilateral EEUU/Rusia/OIEA que permitirá el control adecuado del material fisionable procedente del desarme nuclear y el Acuerdo Rusia-EEUU sobre «Iniciativa de las ciudades nucleares» rubricado durante la Conferencia General del Organismo.

6. No obstante, como Rusia y el resto de la comunidad internacional defienden, la protección de los arsenales, de sus materiales y de los excedentes de material fisionable procedente del desmantelamiento de las armas nucleares, ha de cubrir un espectro amplio de actuaciones en el que se trabaja mancomunadamente con Rusia en distintos foros. Son campos como el sometimiento a salvaguardias del OIEA del material fisionable sobrante,

el mantenimiento de la moratoria de la producción de este material, el control de la comunidad científica que conoce los desarrollos de los programas nucleares, la protección de las transferencias intangibles de tecnologías susceptibles de contribuir al desarrollo de programas militares, el control de las transferencias de productos de doble uso, etc.

7. España ha centrado su atención en la seguridad de la industria nuclear civil, participando a través de EURATOM en el programa TACIS de Seguridad Nuclear en la ex-URSS. Este año se dedicarán a este programa 33,8 Mecus, ejecutables a lo largo de varios años. De esta cantidad total, se puede estimar que un 7 por 100 corresponde a España.

Madrid, 16 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021129

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (GIU).

Asunto: Razones por las que la tasa de retorno sobre los desembolsos realizados al Banco Asiático de Desarrollo es la más baja de los países con los que formamos bloque en el BAD.

Respuesta:

La Administración española es consciente de la escasa participación y presencia española en el Banco Asiático de Desarrollo (BAsD): el valor de los contratos obtenidos por empresas españolas es muy bajo. Considerando de forma conjunta el Banco y el Fondo Asiático de Desarrollo (ventanilla blanda del Banco), España obtiene por contratos 59 pesetas por cada 100 pesetas que aporta. No obstante, se destaca el progreso registrado en la tasa de retorno de España, que ha pasado del 0,31 por 100 en 1995, al 0,34 en 1996, para alcanzar el 0,59 en 1997, tal y como se desprende de los cuadros que se recogen en el anexo I. Todo ello a pesar de la crisis financiera del sudeste asiático que ha afectado de lleno a las operaciones del Banco.

Esta situación obedece a razones de distinta índole:

— Por un lado, la presencia de españoles en el personal de la Institución es muy baja (sólo 4 personas en el ámbito técnico en la actualidad). Este hecho dificulta el conocimiento de los procedimientos y sistema del Banco en sus distintos departamentos.

— La lejanía física de la institución (Manila) y de los países prestatarios, que quedan fuera de las áreas en que tradicionalmente se ha centrado el sector privado español.

— La influencia asiática, japonesa especialmente, en la institución, que bloquea el acceso a determinadas vacantes y controla la mayor parte de las licitaciones importantes. Su influencia es palpable en todos los ámbitos; así, por ejemplo se ha dejado notar en las operaciones de rescate diseñadas para paliar los efectos de la crisis financiera, ya que se han aprobado aquellas operaciones donde Japón tenía mayores intereses económicos, como en el caso de Corea del Sur.

— La propia forma de trabajar del BAsD, que no admite los instrumentos de promoción habitualmente utilizados por otras instituciones multilaterales (cofinanciación de operaciones mediante fondos ligados y otros).

Se señalan, al mismo tiempo, los resultados desiguales que obtinen otros países occidentales en esta institución. Aunque la mayoría registra unos resultados superiores a los españoles, tal y como se desprende del anexo II que asimismo se adjunta. Este hecho hay que ponerlo en perspectiva ya que la mayor parte de estos países cuentan con una mayor tradición en los mercados asiáticos y una mayor experiencia en el Banco Asiático de Desarrollo.

Para paliar esta situación, la Administración, y en concreto el Ministerio de Economía y Hacienda, está trabajando en varios frentes:

— En primer lugar, difundiendo periódicamente las formas de actuación del Banco, a través de visitas de funcionarios del Banco o de Seminarios, el último, titulado «Aproximación al Banco Asiático de Desarrollo», lo organizó la Dirección General de Política Comercial e Inversiones Exteriores, en colaboración con el Instituto de Comercio Exterior (ICEX) y con el Banco Asiático de Desarrollo (BAsD). Las jornadas, en las que se contó con la presencia del Vicepresidente Uhel, se desarrollaron con gran éxito en Madrid y Barcelona, los días 10 y 12 de diciembre de 1997, respectivamente.

— En segundo lugar, se están auspiciando nuevos encuentros entre el personal del Banco y distintos sectores económicos y empresariales. Así por ejemplo, el pasado mes de julio se organizaron las entrevistas entre el nuevo representante del BAsD en Europa, el señor Keon Woo-Lee, y representantes del sector financiero en España para analizar las posibles vías de colaboración de estas instituciones en diversos proyectos del Banco.

— En tercer lugar, poniendo a disposición del Banco los instrumentos financieros españoles de apoyo al sector privado, en especial la nueva política de cofinanciación, diseñada por el Ministerio de Economía y Hacienda en el marco de una nueva filosofía de impulso y aproximación de las empresas españolas a las instituciones financieras multilaterales.

Es precisamente el BAsD el principal receptor de los fondos españoles de cofinanciación. En la actualidad, existen tres operaciones objeto de cofinanciación paralela con el BAsD: dos de ellas se cofinancian mediante crédito FAD y la tercera mediante una donación articulada a

través de la línea FEV. Los proyectos en cuestión son los siguientes:

— Jamuna Bridge Railway Link Project, en Bangladesh (11,4M US$, crédito FAD). El coste total del proyecto es de 696 millones de dólares USA.

— Ulaanbaatar Heat Efficiency Prohect, en Mongolia (3M US$, crédito FAD). Los fondos españoles financiarán la Rehabilitación del Sistema de Vapor. El coste total del proyecto es de 55,6 millones de dólares USA.

— Subic Bay Infrastructure Improvement Project (1M US$, donación para servicios de consultoría y formación de personal). El coste total de proyecto es de 79,4 millones de dólares USA.

El objetivo de la cofinanciación de proyectos con los Bancos de Desarrollo es ayudar a que las empresas españolas se presenten a la parte del concurso financiado por las instituciones multilaterales en mejores condiciones que sus competidores inmediatos y aumentar el conocimiento de empresas españolas por parte de funcionarios del Banco. De esta forma se consigue aumentar el efector multiplicador y la eficacia en la utilización de fondos bilaterales de ayuda al desarrollo. Este sistema es también de gran interés para la institución, ya que representa un caudal importante de fondos adicionales, sobre todo en circunstancias como la actual donde el fondo se ve limitado para hacer frente a todos los proyectos debido a la crisis financiera.

La idea es que la Administración mantenga una actitud dinámica en este ámbito, identificando países, sectores de interés mediante el diálogo continuo con las instituciones, de tal forma que nuestra política comercial y de desarrollo sea acorde con las pautas que marcan los organismos multilaterales.

Plan de acción de la Administración para los próximos meses:

— Misión de cofinanciación del BAsD a España para el mes de noviembre de 1998. El objetivo de la misión es institucionalizar la cofinanciación e identificar áreas de cooperación.

— Misión de empresarios españoles al BAsD en el mes de diciembre, con el fin de familiarizarles con las prácticas del Banco.

Desde agosto de este año y por un período de dos años, españa ostenta el cargo de Director Ejecutivo Alterno, puesto que es ocupado por don Manuel Sánchez Melero, anterior Consejero Económico y Comercial en Manila.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/021147

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Medidas para mejorar las cifras de CD-ROMs en las Bibliotecas del Estado.

Respuesta:

La introducción de publicaciones en CD-ROM en las Bibliotecas Públicas del Estado, y en general en las bibliotecas públicas españolas, es un fenómeno relativamente reciente. Si bien el número de obras en CD-ROM disponibles en las Bibliotecas Públicas del Estado puede considerarse bajo en términos absolutos, es evidente su crecimiento en los últimos años. En 1995, las Bibliotecas Públicas del Estado disponían de 703 CD-ROM, en 1996 de 2.744 y en 1997 de 7.025.

La gestión de las Bibliotecas Públicas del Estado es compotencia de las Comunidades Autónomas.

Es, pues, a las administraciones gestoras de las Bibliotecas Públicas del Estado, como responsables de sus servicios y su funcionamiento, a las que corresponde tomar medidas para incrementar el número de obras en CD-ROM entre sus fondos.

No obstante, el Ministerio de Educación y Cultura, en el marco de su política de colaboración con las administraciones gestoras de las Bibliotecas Públicas del Estado, está contribuyendo al desarrollo de los servicios de información electrónica en las mismas, y en concreto los basados en CD-ROM, mediante el suministro del equipamiento informático necesario para la consulta en red de CD-ROM multimedia: un ordenador central, una torre con capacidad para 21 CD-ROM y cinco ordenadores personales como puestos de consulta.

Hasta el momento se ha dotado a 26 de las 52 Bibliotecas Públicas del Estado con dicho equipamiento, y se tiene previsto hacerlo con las restantes en próximos ejercicios.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021156

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Interés del Gobierno español por la defensa de los derechos humanos en Colombia.

Respuesta:

La defensa y promoción de los derechos humanos constituye uno de los principios informadores de la política exterior española y está siempre presente en la actuación exterior del Gobierno.

Durante el reciente viaje oficial del Presidente del Gobierno a Colombia este vector de nuestra política exterior formó siempre parte de las conversaciones que, durante su estancia, mantuvo el Presidente del Gobierno. Estos incluyen al nuevo Presidente de la República, señor Pastrana y a los principales dirigentes políticos de la oposición y del partido del Gobierno.

El Presidente del Gobierno se entrevistó también con la Directora de la Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (NNUU) en Colombia, la diplomática española Almudena Mazarrasa.

La señora Mazarrasa explicó profusamente al Presidente del Gobierno el funcionamiento de la Oficina, a la que España contribuye con una importante aportación financiera y cuya creación, mantenimiento y consolidación siempre hemos defendido activamente. El Presidente del Gobierno tuvo la oportunidad de preguntarle sobre la situación de los derechos humanos en Colombia y de obtener unas respuestas pormenorizadas. El Presidente del Gobierno se comprometió, a su vez, a seguir apoyando las actividades de la Oficina de NNUU en Bogotá.

Durante su estancia, y en repetidas ocasiones, el Presidente del Gobierno reiteró el ofrecimiento español a colaborar en el común objetivo de la consecución de la paz en Colombia, siempre que nuestra ayuda sea requerida. En este sentido, estamos convencidos de que el fin del largo y doloroso conflicto colombiano ha de favorecer la mejora en la situación del respeto a los derechos humanos en ese país.

Madrid, 16 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021168

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (GIU).

Asunto: Situación del ciudadano hondureño Billy Joya buscado por la justicia de su país por grave violación de derechos humanos.

Respuesta:

El citado capitán reside en España con su familia desde abril de 1996, manteniendo su situación de legalidad como extranjero y contando con recursos económicos suficientes para atender a su subsistencia.

En octubre de 1996 dicho ciudadano hondureño solicitó asilo político que, tras la instrucción del correspondiente expediente, fue denegado por el Ministerio del Interior. La denegación de asilo fue comunicada al interesado el 22 de julio de 1997, imponiéndole la salida obligatoria.

El aludido recurrió la resolución denegatoria de asilo en vía judicial. La Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional dictó auto el 17 de diciembre de 1997 denegando la suspensión del acto administrativo que el recurrente reclamaba, advirtiendo a la Administración que dicha resolución no suponía autorización para proceder a la expulsión del territorio nacional del extranjero recurrente, debiendo proceder de acuerdo con la legislación de extranjería sobre causas y procedimientos de expulsión si el extranjero incurría en alguna de ellas.

Desde diciembre de 1996 se ha mantenido comunicación entre los servicios de la Interpol de Madrid y Tegucigalpa. El 30 de julio de 1997 la Interpol de Honduras comunicó a Madrid que el Juzgado de Letras de lo Criminal de aquel país interesaba la detención preventiva del capitán mencionado por tener un juicio pendiente y que se procedería a solicitar su extradición por vía diplomática. Con fecha 14 de agosto de 1997 Interpol-Madrid comunicó a Tegucigalpa que el capitán interesado estaba localizado en España.

Hasta la fecha no ha sido remitida a España una demanda de extradición por vía diplomática ni una solicitud internacional de detención vía Interpol en regla: es decir, con los requisitos que establece nuestra Ley de Extradición Pasiva o con los datos necesarios que requiere cualquier convenio de extradición. Se significa que no existe tratado de extradición entre España y Honduras.

Madrid, 8 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021176

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Medidas para solucionar los problemas de masificación de la cárcel de Alhaurín de La Torre (Málaga).

Respuesta:

1. Actualmente el centro penitenciario de Málaga no sufre masificación. Su capacidad total es de 1.587 plazas y el contingente de internos es de 1.519. No obstante, se encuentra en fase de ejecución la construcción de dos

centros penitenciarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía: Algeciras y Córdoba.

2. Número de hombres: 1.375.

Número de mujeres: 146.

3. Durante el presente Ejercicio de 1998, con cargo al Capítulo 5 de Inversiones Reales se han llevado a cabo en el centro penitenciario de Alhaurín de la Torre las siguientes actuaciones:

— El 3 de septiembre se han adjudicado las obras de reforma del sistema de seguridad por un importe para esta primer anualidad de 60.870.744 pesetas.

— Las obras correspondientes a la segunda anualidad de la nueva captación de aguas han sido ya ejecutadas por un importe de 6.687.097 pesetas.

— Se están tramitando dos contratos menores de obras correspondientes, el primero a la renovación de los locutorios generales y de abogados por un importe de 1.949.879 pesetas y, el segundo, por un importe de 759.358 pesetas, a la reparación del segundo circuito de la planta enfriadora. Ambos contratos serán pagados en este Ejercicio.

— La dotación en equipamiento y mobiliario es de 18.028.342 pesetas.

Por todo ello, con cargo al presupuesto de inversiones durante el presente Ejercicio de 1998 se van a invertir 88.295.420 pesetas para el centro de Alhaurín de la Torre (la totalidad del presupuesto para obras de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para este Ejercicio ha sido de 521 millones de pesetas para un total de 73 centros penitenciarios, lo que supone que para dicho centro ha sido destinada una importante parte del mismo).

4. El Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 30 de abril de 1998 por el que se revisa el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, incluye entre otros apartados, la construcción y equipamiento de 24 centros de inserción social, indicando los lugares y capacidad de los mismos. En concreto, se establece que hay un centro de inserción social en Málaga con capacidad para 100 plazas.

Al objeto de disponer un emplazamiento acorde con la actual ordenación urbanística, se han mantenido conversaciones con el Ayuntamiento de Málaga, pero todavía no se ha concretado aún la ubicación para dicho Centro de Inserción Social.

Madrid, 21 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ACCIDENTES CON VICTIMAS EN ZONA URBANA DISTRIBUIDOS POR MUNICIPIOS.
PROVINCIA DE MALAGA ENERO - AGOSTO DE 1998.

MUNICIPIOS	ACCIDENTES	VICTIMAS	MUERTOS	H.GRAVES	H. LEVES
MALAGA	750	989	9	158	822
ANTEQUERA	0	0	0	0	0
RONDA	24	33	0	4	29
VELEZ-MALAGA	74	96	1	21	74
MARBELLA	1	1	0	0	1
FUENGIROLA	0	0	0	0	0
BENALMADENA	0	0	0	0	0
OTROS MUNICIPIOS	77	104	2	24	78
TOTAL	926	1.223	12	207	1.004

Accidentes Málaga de enero a agosto

	Total		Carretera		Zona Urbana	
Años	Accidentes	Muertos	Accidentes	Muertos	Accidentes	Muertos
1996	1547	89	687	62	860	27
1997	1776	112	733	73	1043	39
1998	1777	93	851	75	926	18

Accidentes y Víctimas por Provincias Año 1998 (enero a agosto)

		TOTAL				CARRETERA				ZONA URBANA			
	Provincias	Accidentes	Rango	Muertos	Rango	Accidentes	Rango	Muertos	Rango	Accidentes	Rango	Muertos	Rango
1	ÁLAVA	385	42	34	41	317	38	32	40	68	43	2	45
2	ALBACETE	577	34	53	29	326	36	49	27	251	26	4	32
3	ALICANTE	1666	6	118	5	1094	4	99	7	572	9	19	9
4	ALMERÍA	609	31	73	17	552	18	68	17	57	47	5	27
5	ÁVILA	299	46	20	48	190	47	17	48	109	37	3	37
6	BADAJOZ	606	32	61	24	320	37	46	29	286	22	15	13
7	ILLES BALEARS	2105	4	108	10	1013	7	87	11	1092	4	21	5
8	BARCELONA	9557	1	260	2	1422	2	137	2	8135	1	123	1
9	BURGOS	758	23	65	21	555	17	56	20	203	29	9	20
10	CÁCERES	368	43	48	34	333	35	45	31	35	51	3	38
11	CÁDIZ	1608	7	90	14	636	15	76	12	972	5	14	14
12	CASTELLÓN	779	22	77	16	508	22	70	15	271	24	7	24
13	CIUDAD REAL	670	25	59	25	358	32	54	23	312	19	5	28
14	CÓRDOBA	949	18	50	33	484	24	44	33	465	15	6	25
15	LA CORUÑA	1385	9	114	7	1137	3	108	3	248	27	6	26
16	CUENCA	406	40	40	39	341	34	40	37	65	44	0	52
17	GIRONA	581	33	53	30	273	42	45	32	308	20	8	21
18	GRANADA	908	20	57	27	590	16	54	24	318	18	3	39
19	GUADALAJARA	216	48	21	47	152	48	18	47	64	45	3	40
20	GUIPUZCOA	641	28	58	26	526	20	56	21	115	36	2	46
21	HUELVA	631	30	53	31	439	25	49	28	192	30	4	33
22	HUESCA	389	41	44	37	303	39	41	36	86	40	3	41
23	JAÉN	655	26	44	38	380	30	40	38	275	23	4	34
24	LEÓN	948	19	54	28	431	27	35	39	517	11	19	10
25	LLEIDA	642	27	62	23	382	29	54	25	260	25	8	22
26	LA RIOJA	458	37	48	35	290	41	43	34	168	34	5	29
27	LUGO	739	24	67	19	665	14	63	18	74	42	4	35
28	MADRID	8110	2	287	1	1705	1	175	1	6405	2	112	2
29	MÁLAGA	1777	5	93	12	851	9	75	13	926	6	18	12
30	MURCIA	1191	14	109	9	828	10	89	10	363	17	20	6
31	NAVARRA	360	44	67	20	301	40	56	22	59	46	11	17
32	OURENSE	497	35	32	43	357	33	31	42	140	35	1	50
33	ASTURIAS	1531	8	103	11	1018	6	92	9	513	12	11	18
34	PALENCIA	411	39	28	45	237	43	25	45	174	32	3	42
35	LAS PALMAS	1172	15	71	18	439	26	51	26	733	7	20	7
36	PONTEVEDRA	1351	11	140	3	1061	5	104	4	290	21	36	3
37	SALAMANCA	439	38	40	40	203	45	32	41	236	28	8	23
38	STA. C. TENERIFE	1009	17	89	15	509	21	70	16	500	13	19	11
39	CANTABRIA	485	36	33	42	398	28	30	43	87	39	3	43
40	SEGOVIA	316	45	32	44	231	44	27	44	85	41	5	30
41	SEVILLA	1362	10	115	6	922	8	102	5	440	16	13	15
42	SORIA	241	47	27	46	202	46	24	46	39	50	3	44
43	TARRAGONA	1328	12	114	8	769	12	102	6	559	10	12	16
44	TERUEL	141	51	17	49	111	50	16	49	30	52	1	51
45	TOLEDO	634	29	64	22	527	19	59	19	107	38	5	31
46	VALENCIA	2547	3	126	4	731	13	95	8	1816	3	31	4
47	VALLADOLID	846	21	53	32	361	31	42	35	485	14	11	19
48	VIZCAYA	1011	16	48	36	824	11	46	30	187	31	2	47
49	ZAMORA	170	50	10	50	130	49	8	50	40	48	2	48
50	ZARAGOZA	1200	13	92	13	492	23	72	14	708	8	20	8
51	CEUTA	40	52	4	51	0	51	0	51	40	49	4	36
52	MELILLA	173	49	2	52	0	52	0	52	173	33	2	49
		57877		3627		27224		2949		30653		678	

Accidentes y Víctimas por Provincias Año 1997

		TOTAL GENERAL				CARRETERA				ZONA URBANA			
	Provincias	Accidentes	Rango	Muertos	Rango	Accidentes	Rango	Muertos	Rango	Accidentes	Rango	Muertos	Rango
1	ÁLAVA	924	29	51	43	436	36	40	44	488	21	11	25
2	ALBACETE	675	38	76	31	356	43	70	30	319	29	6	38
3	ALICANTE	1902	10	151	10	1292	8	134	6	610	18	17	19
4	ALMERÍA	731	36	109	19	652	26	100	17	79	47	9	28
5	ÁVILA	430	46	28	48	289	46	24	49	141	39	4	43
6	BADAJOZ	852	32	108	20	460	35	97	21	392	23	11	26
7	ILLES BALEARS	2713	4	133	16	1099	10	101	16	1614	4	32	7
8	BARCELONA	16796	1	441	1	1502	3	200	2	15294	1	241	1
9	BURGOS	1232	22	115	18	789	18	93	23	443	22	22	13
10	CÁCERES	386	47	49	44	363	42	48	41	23	52	1	50
11	CÁDIZ	1886	11	104	24	798	16	82	26	1088	8	22	14
12	CASTELLÓN	1093	24	107	22	707	22	94	22	386	26	13	23
13	CIUDAD REAL	865	31	67	35	473	33	57	36	392	24	10	27
14	CÓRDOBA	1367	20	64	37	662	25	52	38	705	16	12	24
15	LA CORUÑA	1909	9	179	4	1611	1	161	4	298	30	18	17
16	CUENCA	508	41	97	26	409	39	93	24	99	44	4	44
17	GIRONA	1561	16	172	5	839	15	147	5	722	14	25	11
18	GRANADA	1366	21	108	21	791	17	100	18	575	19	8	30
19	GUADALAJARA	275	48	26	49	195	49	25	48	80	46	1	51
20	GUIPUZCOA	988	26	58	39	777	19	54	37	211	36	4	45
21	HUELVA	807	34	75	32	549	31	67	32	258	33	8	31
22	HUESCA	492	42	63	38	391	40	59	35	101	43	4	46
23	JAÉN	929	28	75	33	538	32	69	31	391	25	6	39
24	LEÓN	1435	17	148	12	706	23	122	13	729	13	26	9
25	LLEIDA	1023	25	106	23	664	24	98	20	359	27	8	32
26	LA RIOJA	702	37	66	36	412	37	52	39	290	31	14	21
27	LUGO	963	27	141	14	841	14	134	7	122	42	7	34
28	MADRID	10452	2	425	2	1495	4	258	1	8957	2	167	2
29	MÁLAGA	2560	6	152	9	1095	11	100	19	1465	5	52	4
30	MURCIA	1655	14	136	15	1022	12	116	14	633	17	20	15
31	NAVARRA	474	43	99	25	410	38	85	25	64	48	14	22
32	OURENSE	780	35	84	30	596	30	76	27	184	37	8	33
33	ASTURIAS	2026	7	155	8	1314	7	129	8	712	15	26	10
34	PALENCIA	537	40	41	45	316	44	34	46	221	35	7	35
35	LAS PALMAS	1618	15	88	29	623	28	63	34	995	9	25	12
36	PONTEVEDRA	1988	8	171	6	1494	5	128	9	494	20	43	5
37	SALAMANCA	620	39	56	40	281	47	47	43	339	28	9	29
38	STA. C. TENERIFE	1404	19	93	27	636	27	75	28	768	11	18	18
39	CANTABRIA	842	33	54	42	710	21	48	42	132	41	6	40
40	SEGOVIA	439	45	37	47	300	45	32	47	139	40	5	41
41	SEVILLA	2608	5	142	13	1393	6	126	11	1215	6	16	20
42	SORIA	267	49	38	46	224	48	38	45	43	50	0	52
43	TARRAGONA	1828	12	151	11	1011	13	123	12	817	10	28	8
44	TERUEL	184	51	21	50	145	50	17	50	39	51	4	47
45	TOLEDO	920	30	121	17	749	20	114	15	171	38	7	36
46	VALENCIA	4943	3	237	3	1536	2	175	3	3407	3	62	3
47	VALLADOLID	1208	23	90	28	471	34	71	29	737	12	19	16
48	VIZCAYA	1407	18	74	34	1137	9	67	33	270	32	7	37
49	ZAMORA	462	44	55	41	381	41	50	40	81	45	5	42
50	ZARAGOZA	1747	13	160	7	611	29	127	10	1136	7	33	6
51	CEUTA	60	52	3	52	0	51	0	51	60	49	3	49
52	MELILLA	228	50	4	51	0	52	0	52	228	34	4	48
	TOTAL	86067		5604		36551		4472		49516		1132	

184/021177

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Siniestralidad de las carreteras en la provincia de Málaga en el primer semestre de 1998.

Respuesta:

En 1997, la provincia de Málaga ocupó el rango 6.º del total nacional en cuanto al total de accidentes con víctimas registradas.

En los ocho primeros meses del año en curso ha pasado a ocupar el 5.º puesto.

Los datos requeridos en las preguntas 2.ª, 3.ª y 4.ª, se contienen en el anexo.

Madrid, 23 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021178

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS)

Asunto: Incremento de la delincuencia en Fuengirola (Málaga).

Respuesta:

1. La Oficina de Denuncias de la Comisaría de Fuengirola recibe muchas denuncias de delitos y faltas que ocurren en localidades cercanas muy pobladas en verano, como son Mijas (pueblo) y Mijas (costa).

2. El número de delitos denunciados en Fuengirola durante los primeros ocho meses (enero-agosto) de 1998 ha sido 2.448, que en relación con los 2.368 denunciados en el mismo período de 1997, supone un 3,87 por 100 de incremento.

3. Por lo que respecta a los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía con que cuenta la Comisaría de Fuengirola en septiembre, durante este mes se reduce la plantilla en un tercio por la siguiente razón: parte de los funcionarios comienzan a disfrutar sus vacaciones reglamentarias, teniendo en cuenta que en los meses de julio y agosto no han podido hacerlo por imperativos de la Operación Verano, que mantiene la totalidad de efectivos en los meses de mayor afluencia turística. Por otro lado, a partir de ese mes el número de visitantes disminuye sensiblemente.

Esta situación es común a toda la provincia de Málaga y, en general, a todo el litoral mediterráneo, islas y algunas ciudades, lo que dificulta la reasignación de efectivos.

Los recursos humanos destinados a la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Fuengirola eran el 1 de julio de 1998, 158, 15 más que los que tenía el 1 de enero de 1995, lo que supone un nivel de ocupación de los puestos que tiene asignados el actual catálogo de puestos de trabajo del citado Cuerpo policial, del 93,49 por 100.

4. La provincia de Málaga en general, y la Costa del Sol en particular, debido a sus peculiares características (nivel de población, turismo, incidencia delictiva, etc.), tiene atención prioritaria por parte de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil, en cuanto al mantenimiento de la seguridad ciudadana y el control de los índices delictivos.

Esta atención permanente ha dado a nivel general resultados positivos. En la provincia de Málaga el descenso en cuanto al número de delitos del año 1997, con respecto a 1996, fue del 5,03 por 100. En los ocho primeros meses de 1998, las cifras de delincuencia son similares al mismo período de 1997.

El caso concreto de Fuengirola es objeto de seguimiento y atención por los responsables policiales de la zona, con el fin de frenar la evolución negativa de la delincuencia.

5. En términos globales, los niveles de delincuencia en que se encuentra España en general, y la Costa del Sol en particular, incluyendo cada una de las localidades turísticas, no están afectando de una manera determinante a la sensación de seguridad que tienen los turistas que nos visitan, como lo demuestra la altísima ocupación hotelera y residencial en los meses de verano y el creciente número de visitantes que vienen a España a disfrutar sus vacaciones.

Madrid, 20 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021190

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navarrete Merino, Carlos (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la realización de cursos de formación del Instituto Nacional de Empleo (INEM) por los objetores de conciencia durante el año 1998 en la provincia de Huelva.

Respuesta:

Los jóvenes sujetos al cumplimiento de la prestación social sustitutoria del servicio militar podrán beneficiarse de los cursos de formación del Instituto Nacional de Empleo, conforme al Acuerdo-Marco entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales relativo a la participación de los objetores de conciencia en cursos de formación para el empleo de 12 de febrero de 1998.

El tiempo destinado a formación será computado como tiempo de prestación en el caso de que se acredite el debido aprovechamiento lectivo por parte del Ministerio de Justicia.

En el citado Acuerdo-Marco se autoriza al Director General del Instituto Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y al Director General de Objeción de Conciencia del Ministerio de Justicia para la firma del Convenio que instrumente la aplicación del referido Acuerdo-Marco, así como para el desarrollo de las acciones que se efectúen en ejecución del mismo, con los límites que fijan la normativa aplicable, sus respectivos programas de actuación y las disponibilidades presupuestarias existentes. Dicho Convenio fue suscrito el 29 de abril de 1998.

Por tanto, el Instituto Nacional de Empleo y la Dirección General de Objeción de Conciencia están articulando actualmente una oferta formativa a objetores de conciencia en los términos expuestos anteriormente. En principio, se prevé un número de plazas de 1.200, según la cláusula tercera del citado Convenio, sin perjuicio de que pueda incrementarse en función de las disponibilidades presupuestarias del Instituto Nacional de Empleo.

Para el caso de Huelva y de Andalucía en general se han mantenido reuniones de la Dirección General de Objeción de Conciencia con autoridades responsables de la Junta de Andalucía al objeto de que se establezca por ésta, con la colaboración que se precise del Ministerio de Justicia, el tipo y número de cursos que la Junta de Andalucía, para sus programas de actividad propios o concertándose con otras Entidades Públicas y Privadas, decida promover. En definitiva, el número de objetores, los cursos de formación a ofertar dentro de los sectores de actividad establecidos en la Ley 22/1998, de 6 de julio, reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria, la selección de los participantes y de las Entidades en las que realizarán el período práctico de la formación adquirida resulta competencia de la Junta de Andalucía, así como las estimaciones económicas derivadas de la actividad.

Madrid, 23 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021195

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Barrero López, Jaime Javier (GS).

Asunto: Incremento de la criminalidad durante el año 1997 en la ciudad de Huelva.

Respuesta:

1. La evolución del número de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en la Comisaría de Huelva ha sido la siguiente: 260 en 1996, 261 en 1997 y 250 en 1998.
2. La Dirección General de la Policía tiene previsto implantar en la ciudad de Huelva la Policía de Proximidad en el segundo trimestre de 1999.
3. El número de infracciones penales (delitos+faltas denunciadas en dependencias policiales) ha sido en la ciudad de Huelva el siguiente: 9.482 en 1996 y 9.362 en 1997 (-1,27 por 100). En el período de enero-agosto de 1997 se denunciaron en dicha ciudad 6.228 infracciones y en 1998, 6.216 (-0,19 por 100). Estas cifras indican una evolución de la delincuencia positiva, con un control correcto y efectivo por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Madrid, 21 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021202

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Condiciones del Acuerdo entre la Junta de Castilla y León y el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) sobre la Granja Florencia (Zamora).

Respuesta:

La enajenación de la Granja Florencia compete a la Tesorería General de la Seguridad Social, en su calidad de titular del patrimonio único de la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 81 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y el artículo 14 del Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre Patrimonio de la Seguridad Social.

1. La situación real de las negociaciones entre la Junta de Castilla y León y la Tesorería General de la Seguridad Social, para la adquisición de la Granja Florencia, se encuentra a la espera de que la citada Junta remita resguardo acreditativo de haber ingresado el precio establecido por la Oficina Técnica y de Supervisión de Proyectos de la Tesorería, en concepto de fianza, para poder iniciar el correspondiente expediente de enajenación.

2 y 3. La finca se enajena completa, por el precio total de 524.655.328 pesetas, precio en el que se incluye la totalidad de los terrenos, edificaciones, cultivos, maquinaria, ganado, etc., con sus actuales condiciones de explotación, derechos y obligaciones dimanantes, así como la incidencia económica de los contratos de los trabajadores que integran el personal fijo de la Granja, contratos en los que se subroga el comprador, siendo igualmente por cuenta del mismo todos los gastos que origine esta transmisión.

Madrid, 20 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021203

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gimeno Marín, Fernando (GS).

Asunto: Construcción del Centro de Educación Secundaria Obligatoria de Mequinenza.

Respuesta:

La Sección de Educación Secundaria de Mequinenza se plantea como un edificio anexo al Colegio Público compartiendo espacios específicos y el equipamiento correspondiente porque se consigue un mejor empleo de los equipamientos, con la posible utilización de las aulas específicas por los alumnos de primaria en las horas que quedan sin uso, se dispone de mayor flexibilidad de espacios ante una posible variación del número de grupos en ambos niveles y se agrupa en una misma zona del municipio a todos los niveles educativos.

En el diseño de la Sección, se han tenido en cuenta los espacios precisos para los centros en los que se imparta educación secundaria obligatoria, y además han sido completados con otros.

La primera fase de las obras de ampliación del Colegio Público incluida en el Programa de Inversiones 1998 fue autorizada con fecha 10 de junio de 1998, por un coste total de 49.987.135 pesetas, de las que 22.828.009 pesetas corresponden a la anualidad 1998 (incluidos honorarios de redacción del proyecto y estudios geotécnicos) y 27.159.126 pesetas a la anualidad 1999.

La segunda fase de la ampliación está contemplada en el Plan de Inversiones 1999-2001, con un coste estimado de 72.000.000 de pesetas.

Madrid, 23 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021208

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Matrícula escolar del curso 1998-1999 en la provincia de Zamora.

Respuesta:

1. Alumnos que han obtenido plaza en el Centro que eligieron en primer lugar:

CENTROS PÚBLICOS			CENTROS CONCERTADOS		
Educ. Inf.	Educ. Prim.	ESO	Educ. Inf.	Educ. Prim.	ESO
97,20%	99,05%	99,90%	—	90,50%	80,56%

2. Datos de matrícula: se adjunta anexo con el detalle de dichos datos.

Las enseñanzas de Formación Profesional se imparten en los Centros con denominación «IES».

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/021209

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Incremento del número de pasajeros en el aeropuerto de Málaga.

Respuesta:

1 y 2. Los incrementos de tráficos que se producen en cada uno de los aeropuertos españoles, no son comparables puesto que dependen de las características predominantes de dichos tráficos, y de cómo se producen anualmente. Puede predominar, por ejemplo, el turismo sobre el transporte por motivos de negocio o viceversa; puede desarrollarse de forma estacional o ser estacionario a lo largo del año.

Estos incrementos de tráfico deberán analizarse en períodos de tiempo suficientemente amplios a los efectos

de tener en cuenta posibles desviaciones coyunturales que puedan producirse.

3. De la observación de los datos relativos al tráfico de pasajeros en todos los aeropuertos españoles, en los períodos aludidos, no se desprende la correlación que se menciona.

Por otra parte, teniendo en cuenta el sistema de gestión y explotación integrada de todos los aeropuertos, llevada a cabo por el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, y teniendo en cuenta también el sobradamente conocido marco de liberalización en el que se desarrolla el transporte aéreo, no pueden establecerse relaciones de causalidad entre el mayor o menor crecimiento de un determinado aeropuerto y la tendencia política gobernante en la Comunidad Autónoma correspondiente.

4. Las variaciones de oferta por parte de las compañías aéreas forma parte de las estrategias comerciales de las mismas; por tanto, por causas ajenas al propio aeropuerto. La reducción de vuelos por IBERIA puede producirse como consecuencia de escasa demanda para ciertos servicios. Por ello no debiera considerarse a priori como causa de un menor crecimiento del tráfico.

El tráfico acumulado de pasajeros en el Aeropuerto de Málaga, durante el año 1998 y hasta el mes de agosto, ha crecido el 6,97 por 100; por encima de la media nacional del 6,18 por 100.

5. La segunda pista permitiría un incremento del número de movimientos de aeronaves y consecuentemente de pasajeros, siempre que exista demanda para que estos hechos se produzcan; lo cual no ocurre por el momento y no está previsto que suceda antes del año 2006. Por tanto, siendo las instalaciones existentes suficientes para el tráfico actual y el previsto en los próximos años, una segunda pista no aportaría por ahora ningún incremento en el número de pasajeros.

6. Según los datos provisionales de tráfico acumulados sobre pasajeros del mes de agosto, el Aeropuerto de Málaga ha experimentado un incremento del 6,79 por 100; situándose por encima de otros aeropuertos con predominio de la demanda turística, en los cuales también se concentra el mayor número de pasajeros en los meses de verano.

En cualquier caso, puesto que las instalaciones actuales del aeropuerto no suponen ninguna limitación, cabrá pensar que pueden ser otros los factores; tales como, la incentivación al turista, la cantidad y calidad de instalaciones hoteleras, la promoción de atractivos naturales, la oferta cultural, los precios, etc.

7. Se adjunta en anexo tabla con los datos solicitados.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/021211

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Incremento de las medidas de seguridad en la estación de RENFE de Málaga.

Respuesta:

1. El pasado mes de junio fue presentada en la estación de Madrid-Atocha la Policía de Transporte y la Policía de Proximidad en este medio. Este proyecto policial se irá poniendo en práctica paulatinamente en otras zonas. Con estas actuaciones se pretende emplear recursos policiales y medios materiales para hacer más efectiva la seguridad en estaciones de ferrocarril y de autobuses, aeropuertos y estaciones marítimas.

2. La valoración de las necesidades de seguridad en una estación ferroviaria, corresponde realizarla a los responsables de seguridad, tanto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad como del propio Sevicio de Seguridad de RENFE, quien establece las prioridades en razón de factores de inseguridad reales de cada instalación, puestas en relación con las disponibilidades presupuestarias y de medios humanos y materiales.

3. El coste de un escáner para detección de objetos no permitidos, es variable según se trate de un arco de detección de metales que puedan portar personas, o de un equipo de rayos X para control de equipajes y, dentro de este último, hay modelos de diferente coste según prestaciones, capacidad de detección, admisión de volumen de objetos, etc. Globalmente, puede afirmarse que un valor razonable aproximado estaría entre los 5 y los 12 millones de pesetas.

4. Con independencia de las medidas de seguridad que las compañías de transporte puedan adoptar, dentro del ámbito regulado por la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada, así como su normativa de desarrollo, el Sector de la Brigada Móvil del Cuerpo Nacional de Policía dependiente de la Jefatura Superior de Andalucía Oriental, presta servicio de seguridad, dentro de sus competencias, no sólo en la estación de ferrocarril de Málaga, sino en toda la red ferroviaria de la provincia. Igualmente, desempeña funciones de vigilancia y seguridad en las líneas regulares de autobuses, en sus respectivas estaciones de parada y en la ruta marítima Málaga-Melilla-Málaga.

Funcionarios de esta Unidad policial, altamente especializada y que tiene una dilatada experiencia en la función que presta, reflejada en un alto rendimiento operativo, inspeccionan frecuentemente determinadas zonas de las instalaciones de la estación de ferrocarril de Málaga, con la ayuda cuando es preciso de guías caninos que utilizan perros entrenados en la detección de explosivos y

estupefacientes. Cuando se considera necesario, efectivos de Unidades de Intervención Policial prestan servicio en la citada estación.

5. La Dirección General de la Policía está realizando los estudios necesarios para desarrollar, en función de las necesidades de seguridad, la Policía de Transporte y Policía de Proximidad en este medio, sin que puedan aún concretarse fechas de su puesta en práctica en los diferentes Sectores de Brigadas Móviles del Cuerpo Nacional de Policía.

Madrid, 29 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021213

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Reducción de las Escuelas Taller y las Casas de Oficios en la comarca de Antequera (Málaga).

Respuesta:

1. Lo que se ha producido ha sido un menor número de aprobaciones de Escuelas Taller y Casas de Oficios en la comarca de Antequera en años posteriores a 1995.

A la hora de analizar este daro, deben tenerse en cuenta varios factores:

— La duración de las Escuelas Taller y Casas de oficios es entre 1 y 2 años, lo cual implica que, aunque no se hayan aprobado tantos proyectos en años posteriores, el número de proyectos en funcionamiento ha continuado equilibrado.

— Los costes indicados en la motivación de la pregunta, no son para el año de aprobación, sino para todo el desarrollo del proyecto, con lo cual la inversión se reparte en varios años.

— La probación de proyectos en 1995 para la comarca de Antequera por valor de 772,3 millones de pesetas, sobre un total de 1.668,7 millones de pesetas para toda la provincia, supuso que en años posteriores, dado que seguían funcionando los proyectos aprobados en 1995, se produjese un efecto de compensación entre las distintas comarcas de la provincia.

Por otra parte, las disponibilidades presupuestarias no permiten la aprobación de todas las solicitudes que se reciben. Existen unos criterios para valorar los proyectos que incluyen, entre otros, los siguientes: calidad del proyecto, proyectos en funcionamiento en la comarca, perspectivas de empleo, oferta alternativa de formación en la zona, etc.

Estas circunstancias hicieron que, en su momento, se considerase prioritaria la aprobación de otros proyectos.

2. En cuanto a la solicitud de la Escuela Taller de Archidona «Escuela Taller Santo Domingo», se señala que fue aprobada con fecha 3 de julio de 1998, estando previsto su inicio en el cuarto trimestre de 1998.

Hasta la fecha, estando pendiente la realización de una última fase de aprobaciones, que se realizará en octubre, en el segundo semestre de 1998 se han aprobado las siguientes Escuelas Taller (ET) y Casas de Oficios (CO):

— ET, Santo Domingo del Ayuntamiento de Archidona.

— CO, La Glorieta del Ayuntamiento de Carratraca.

— CO, Escultor Berrocal II del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas.

— CO, Peña de Hardades del Ayuntamiento de Ardades.

— CO, Belda del Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos.

3. Durante el transcurso del año 1998, hasta la fecha, se han aprobado en la comarca de Antequera, 3 Escuelas Taller y 5 Casas de Oficios, en las localidades de Archidona, Carratraca, Villanueva de Algaidas, Ardales, Cuevas de San Marcos, Mollina, Humilladero y Antequera. Teniendo en cuenta que el total de proyectos aprobados en la provincia ha sido de 22, y que se pueden considerar cinco zonas en la misma: Zona Norte (Antequera), Zona Oeste (Guadalorce), Costa del Sol Occidental (Marbella), Zona Este (Axarquía) y Zona Sur (Serranía de Ronda), no parece que exista ningún tipo de discriminación hacia la comarca dentro de la provincia.

4. En cuanto a la comparación de la provincia y la Comunidad Autónoma en relación con el resto del Estado, se significa que la distribución por Comunidades Autónomas y provincias se realiza en función de dos indicadores fundamentalmente: directamente proporcional al desempleo juvenil, e inversamente proporcional a la renta per cápita de las provincias. En función de los mismos se realiza la distribución de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

5. Cuando se realizan las aprobaciones de Escuelas Taller y Casas de Oficios no se tiene en cuenta el partido político del municipio, sino las prioridades enumeradas en el apartado 1, de la presente respuesta.

No obstante, a raíz de la pregunta formulada por Su Señoría, se han examinado las aprobaciones realizadas durante 1998 en la comarca de Antequera, y se ha constatado que los Ayuntamientos a los que se han aprobado Escuelas Taller o Casas de Oficios son: 5 gobernados por el PSOE y 3 por IU.

6. No es vinculante, de cara a las aprobaciones, que a un mayor número de solicitudes de Ayuntamientos gobernados por un partido le deban corresponder un mayor número de aprobaciones. Las prioridades que se aplican son las enumeradas en este escrito de respuesta con respecto a los criterios de valoración de los proyectos. Por lo tanto, el número de aprobaciones no tiene por qué ser mayor para dichos Ayuntamientos por el mero hecho de tener más solicitudes.

Madrid, 20 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021214

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Angel (GS).

Asunto: Denuncias por malos tratos a mujeres en el año 1998, especialmente en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Las causas de incremento en términos absolutos de las cifras estadísticas de mujeres víctimas de malos tratos están determinadas no sólo por un aumento real de los casos, sino también por la mayor concienciación social y facilidades y confianza que encuentran las mujeres que vivien esa situación para formular denuncias; así, están aflorando casos que antes no se denunciaban.

En términos relativos (relación de infracciones con el censo de población, es decir, índices de delincuencia), es preciso tener en cuenta que la comparación de datos se hace sobre la población de derecho. En determinadas zonas turísticas, como es el caso de Málaga, la población real es notablemente superior a la que figura en el censo oficial, incluso en los meses que no son de verano, sin entrar en consideraciones sobre las altas fluctuaciones que se producen de unos meses a otros. Esto coloca a Málaga y a otras provincias en una situación de desventaja con otras que no tienen alteraciones muy significativas por razones estacionales; y también con la media nacional de delincuencia.

Se detalla en anexo el número de mujeres que denunciaron ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ser víctimas de malos tratos, por Comunidades Autónomas y por provincias en los años solicitados.

El índice de infracciones de malos tratos por cada 1.000 habitantes, referido al período acumulado enero-agosto de 1998 es: 0,44 (nacional), 053 (Andalucía) y 0,61 (Málaga).

Los malos tratos, específicamente a mujeres, constituyen un grave problema en relación con el cual el Ministerio del Interior viene adoptando una serie de medidas (propuestas legislativas, prevención, atención a la mujer, mayor sensibilidad de las Instituciones implicadas en el problema, mejor coordinación de esfuerzos entre los diferentes organismos, etc.), dirigidas a disminuir la cantidad de infracciones y los efectos de esta indudable lacra social.

Las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil están un proceso de potenciación y adaptación de Unidades específicas y de funciones especializadas en relación con el mundo de la familia, la mujer y el menor.

En el caso concreto de Málaga, el Cuerpo Nacional de Policía tiene prevista la implantación del Servicio de Atención a la Familia (SAF), que integrará los actuales Grupos de Menores y el Servicio de Atención a la Mujer. Este servicio policial, que coordinará a funcionarios especializados en las Unidades policiales de la provincia, tiene prevista la implantación en su capital en los primeros meses de 1999.

La Guardia Civil ha procedido también a la creación de grupos especializados en esta problemática. En la Comandancia de Málaga se ha creado un Equipo Mujer-Menor (EMUME) con funciones de asesoramiento y coordinación de Unidades policiales territoriales dependientes. La dotación de medios humanos de este Equipo, será ampliada tan pronto lo permita el Catálogo de Puestos de Trabajo.

Madrid, 21 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021216

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Angel (GS).

Asunto: Incremento del número de permisos de conducir retirados, así como el número de multas y de accidentes de tráfico en la provincia de Málaga.

Respuesta:

1. La razón del aumento de las retiradas de permisos de conducción acordadas en 1997 respecto a 1996 y 1995 no es otra que la detección de un mayor número de conductas antirreglamentarias, cuya mayor peligrosidad hicieron que en el curso del procedimiento administrativo sancionador se propusiese por el instructor del expediente, y se acordara por el órgano que resolvió la retirada del permiso de conducción.

Los datos se contienen en la tabla siguiente:

AÑO	Total	Variación con respecto al año precedente	
		Número	%
1995	1.602		
1996	2.014	412	26,00%
1997 (Total)	2.208	194	9,63%

2. En relación con la segunda pregunta los datos son los siguientes:

	Autorizaciones para conducir retiradas			Variación respecto al año precedente	
	Permisos	Licencias	Total	Número	%
Enero-agosto 1996	1.580	245	1.825		
Enero-agosto 1997	1.332	177	1.509	-316	-17,32%
Enero-agosto 1998	974	124	1.098	-411	-27,24%

3. Los datos de denuncias formuladas en Málaga son los siguientes:

	Denuncias formuladas	Variación respecto al año precedente	
		Número	%
Enero-agosto 1996	31.967		
Enero-agosto 1997	38.965	6.998	21,89%
Enero-agosto 1998	39.538	573	1,47%

Los datos de 1998 son todavía provisionales.

Los datos de 1998 son todavía provisionales.

Comparando los datos de denuncias de los ocho primeros meses del año actual con las del mismo período del último año, no se puede hablar de un enorme incremento, ya que ha habido un incremento del 1,47 por ciento.

4. Las denuncias formuladas por los Agentes de Policía Local son tramitadas por los Ayuntamientos. La Jefatura Provincial de Tráfico sólo tramita aquellas denuncias que puedan dar lugar a la suspensión de alguna autorización administrativa, que no son la totalidad de las formuladas por los agentes de Policía Local.

Se adjuntan los datos de denuncias en función de quién las formula.

La «Policía de Barrio» o Policía de Proximidad, integrada en el Cuerpo Nacional de Policía, no tiene competencias sancionadoras en materia de tráfico. No obstante, los funcionarios integrados en ella pueden, como cualquier ciudadano, denunciar cualquier infracción que observen. Estas denuncias son consideradas como voluntarias y carecen de la presunción de veracidad que se otorga a las formuladas por los agentes encargados del servicio de vigilancia de tráfico. En las tablas de denuncias que se adjuntan como anexo, aparecen englobadas las denuncias voluntarias en el apartado de «otros».

5 y 6. Los ingresos que percibe el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, tanto en concepto de tasas, como en el de sanciones, como en cualquier otro, no son finalistas. Por lo tanto, los ingresos que, en su caso, se deriven de sanciones de circulación en Málaga, se integrarán en el Presupuesto de Ingresos con los que se financia el Presupuesto de Gastos del Organismo Autónomo.

7. Por lo que se refiere a la séptima cuestión se remiten los datos solicitados. No se acompaña la relación de los puntos donde se acumulan los accidentes (puntos negros) puesto que estas relaciones se realizan una vez terminado el año. Se señala a S.S. que no se realizan las correspondientes a zonas urbanas por no ser competencia de la Administración General del Estado ni la titularidad de las vías, ni la vigilancia de las mismas.

Madrid, 21 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/021217

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Angel (GS).

Asunto: Razones del reducido número de policías nacionales destinados al municipio de Torremolinos (Málaga) dentro de la Operación Verano 98.

Respuesta:

1. El número de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía destinados a Torremolinos (Málaga) con motivo de la Operación Verano 1998, fue de 25. Esta cifra es inferior a los 30 que se destinaron en 1997, pero superior a los asignados en 1996 y 1995 (24 y 16, respectivamente).

La asignación de efectivos a las unidades policiales de las poblaciones en las que se establece la Operación Verano, se realiza con criterios de racionalidad, dentro de las posibilidades que la situación presupuestaria y de plantilla policial permiten.

2. La evolución de delincuencia en Torremolinos no es negativa. El número de delitos en la citada población ha sido el siguiente: 5.983 en 1996, 5.909 en 1997 (-1,27 por 100). En el período de tiempo de enero a agosto de 1998, se han denunciado en Torremolinos 3.572 delitos. Las medias mensuales fueron: 498 en 1996, 492 en 1997, y 446 en 1998. El descenso referido a medias mensuales respecto a 1997 es del 9,34 por 100.

año	julio	agosto	julio+agosto
1996	361	690	1.051
1997	583	709	1.292
1998	524	621	1.145

Estas cifras indican un incremento de delitos del 22 por 100 en estos meses de 1997 con respecto al mismo período del año anterior, y una disminución del 11,3 por 100 en el conjunto de los meses de julio y agosto de 1998, con respecto al mismo período referido. Se ha

corregido en parte el repunte de delincuencia sufrido en el verano de 1997.

3. Los datos anteriores evidencian una atención inmediata a la evolución de delincuencia en Torremolinos, prestada por parte de los responsables policiales en la zona, que ha determinado una evolución positiva (524 delitos en julio de 1998, frente a los 583 de 1997; y 621 delitos en agosto de 1998, frente a los 709 de 1997 y los 690 de 1996). La adopción de medidas tras un repunte de delincuencia ocasional en el verano de 1997, está ya dando resultados positivos.

Madrid, 20 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021218

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Angel (GS).

Asunto: Inversión prevista en cuarteles de La Guardia Civil especialmente en la provincia de Málaga.

Respuesta:

1. El reparto por Comunidades Autónomas y provincias del Capítulo 6 para inversiones en acuartelamientos, se distribuye en la forma que se detalla en el anexo I.

2. La cantidad a invertir en la provincia de Málaga en el presente Ejercicio asciende a 48.077.063 pesetas con el siguiente reparto:

— Cuartel de Mijas: anualidad de 1998 por un importe de 38.804.797 pesetas.

— Comandancia de Málaga: reparación de pabellones por un importe de 4.432.620 pesetas.

— Cuartel de Benagalvón: reparación por un importe de 4.839.646 pesetas.

3. Se detallan en el anexo II las actuaciones llevadas a cabo en el presente Ejercicio en distintos acuartelamientos de la provincia para su mantenimiento y conservación con cargo al Capítulo 2.

4. En el Plan de Infraestructuras existente en la Dirección General de la Guardia Civil se contemplan las construcciones a corto y medio plazo en la provincia de Málaga de los siguientes acuartelamientos: San Pedro de Alcántara, Benahavis y Alhaurín de la Torre.

5. Las necesidades existentes en cuanto a la infraestructura de la Guardia Civil, se van atendiendo en la medida en que lo permiten las disponisibilidades presupuestarias dentro del conjunto de necesidades que existen en todo el territorio nacional.

Madrid, 21 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/021224

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Implantación de nuevos ciclos de Formación Profesional (FP) para el curso 1998-1999 en la provincia de Zamora.

Respuesta:

En el curso 1998/99, en la provincia de Zamora se impartirán en los centros públicos gestionados por el Ministerio de Educación y Cultura 8 nuevos Ciclos Formativos. En el listado que se adjunta en anexo se especifican las localidades y centros donde se ofertará cada uno de ellos.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

INFORME DE LOS CICLOS FORMATIVOS A IMPLANTAR EN LA PROVINCIA DE ZAMORA PARA EL CURSO 1998/99.

COMUNIDAD:	CASTILLA Y LEON	PROVINCIA:	ZAMORA

Zona, Localidad // Centro // Grado, Nombre del Ciclo Formativo

4902 BENAVENTE

49000391	IES	LOS SAUCES	*dir.: AVDA. DE FEDERICO SILVA, 48, cp: 49600, tlf.:980-630686, fax:*
		CGS	Administración de Sistemas Informáticos

4906 ZAMORA

49006019	IES	UNIVERSIDAD LABORAL	*dir.: AVDA. PRINCIPE DE ASTURIAS, 53, cp: 49003, tlf.:980-514751, fax:*
		CGM	Acabados de Construcción
		CGS	Producción por Mecanizado
		CGM	Cocina
49006020	IES	RÍO DUERO	*dir.: AVDA. OBISPO ACUÑA, 6, cp: 49071, tlf.:980-525501, fax:*
		CGM	Carrocería
49006044	IES	ALFONSO IX	*dir.: CTRA. DE ALDEHUELA, S/N, cp: 49022, tlf.:980-521829, fax: 521746*
		CGM	Elaboración de Productos Lácteos
49006378	IES	LA VAGUADA	*dir.: C/ VILLALPANDO, 11, cp: 49002, tlf.:980-534104, fax: 534761*
		CGS	Administración y Finanzas
		CGM	Laboratorio de Imagen

AUTORIZACIONES=	GRADO MEDIO 5	GRADO SUPERIOR 3	TOTAL 8

184/021231

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Becas percibidas por alumnos en la provincia de Zamora.

Respuesta:

La información correspondiente al curso académico 1997/98 se encuentra en el cuadro estadístico que se acompaña como anexo. En cuanto a las previsiones para el actual curso escolar 1998/99 en la provincia de Zamora, se señala que, como en los cursos anteriores, las becas se concederán a todos los solicitantes que acrediten cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria de becas, por lo que no se dispone de previsiones por cada provincia en concreto.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

BECAS CONCEDIDAS, E IMPORTES, POR NIVELES EDUCATIVOS. CONVOCATORIA GENERAL. CURSO 1997/98

ZAMORA	F.P.I	BUP/COU	F.P. II	O.E.MEDIOS	MÓDULO 2	B.LOGSE	MÓDULO 3	GRAD.MED.	3 Y 4 ESO	GRAD.SUP.	TOTAL
Nº BECAS	24	513	165	27	0	394	0	80	896	75	2.174
IMPORTES (miles pta)	1.692,00	33.488,00	24.329,00	651,00	0,00	24.762,00	0,00	7.501,00	15.584,00	8.233,00	116.220,00

184/021243

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Ramiro, María Inmaculada (GS).

Asunto: Ejecución del Programa 458C-Conservación y restauración de bienes culturales, concretamente la restauración de la Catedral de Coria (Cáceres), por valor de 45.000.000 de pesetas, previstos en los Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Respuesta:

1. La primera actuación prevista en dicha Catedral, que afectará a la consolidación de los muros de las fachadas Este y Oeste y que supondrá una inversión en 1998-1999, aproximada a los 45 millones de pesetas, se encuentra en la actualidad, tras haber sido debidamente aprobado el proyecto básico y de ejecución, pendiente de ser convocado el concurso abierto de adjudicación. La previsión de gasto para dicha actuación es la siguiente:

1998 9,2 millones 1999 35,8 millones

2. Al mismo tiempo, se encuentra ya en período de redacción del proyecto básico y de ejecución una nueva intervención que afectará a las cubiertas de las Sacristías Mayor y Menor y a la consolidación de pináculos y cresterías, que se llevará a cabo entre los años 1999 y 2000 y que supondrá una inversión aproximada a los 45 millones de pesetas, estando previsto, con cargo al presente Ejercicio de 1998, el gasto de los honorarios de redacción del mismo que ascenderá a una cantidad aproximada a 1,9 millones de pesetas.

Madrid, 23 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021244

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Ramiro, María Inmaculada (GS).

Asunto: Ejecución del Programa 458-C. Conservación y restauración de bienes culturales, concretamente la restauración de la Catedral de Cáceres, por valor de 45.000.000 de pesetas, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Respuesta:

La actuación en dicha Catedral que afectará a las fábricas y elementos pétreos de la Torre y que supondrá en 1998/99 una inversión aproximada a los 45 millones de pesetas, se encuentra en la actualidad, tras haber sido debidamente aprobado el proyecto básico y de ejecución, en período de inicio del expediente de gasto para la contratación de la obra, esperando que en el mes en curso pueda quedar convocado el concurso abierto para su adjudicación. La previsión de gasto para dicha actuación es la siguiente:

1988	3,5 millones	1999	41,5 millones

habiendo sido ejecutados, hasta la fecha, 1,9 millones de pesetas correspondientes a los honorarios de redacción del Proyecto.

Madrid, 23 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021245

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Ramiro, María Inmaculada (GS).

Asunto: Ejecución del Programa 458C-Conservación y restauración de bienes culturales, concretamente la restauración de pinturas murales del Monasterio de Guadalupe, por valor de 10.000.000 de pesetas, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Respuesta:

El proyecto se inició en el Ejercicio 97 y actualmente está casi finalizado. Los datos solicitados son los siguientes:

Publicación en el BOE: B.O.E. número 180 de 29 de septiembre de 1997.

Fecha de adjudicación: 24 de octubre de 1997.

Fecha de formalización del contrato: 10 de diciembre de 1997.

Plazo de ejecución: diez meses.

Importe del contrato: 28.000.000 de pesetas.

Presupuesto ejecutado a 30 de septiembre de 1998: 27.000.000 de pesetas (96 por 100).

Previsión presupuestaria ejecutada a 31 de diciembre de 1998: 100 por 100.

Madrid, 23 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021246

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández Ramiro, María Inmaculada (GS).

Asunto: Ejecución del Programa 458C-Conservación y restauración de bienes culturales, concretamente la restauración del Monasterio de Guadalupe, por valor de 3.000.000 de pesetas, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Respuesta:

Durante el presente Ejercicio han finalizado las obras de eliminación de humedades de la Sacristía y de las Capillas de Santa Paula y Santa Catalina que han supuesto una inversión de 25.045.413 pesetas, con la siguiente distribución:

1997… 24.253.399 pesetas	**1998**… 792.014 pesetas

En la actualidad y ante la situación de importantes alteraciones de la piedra y sus morteros de agarre, así como del material de cobertura del Chapitel que cubre el Camarín de la Virgen, se encuentra en ejecución, desde el pasado día 15 del mes de septiembre, una obra de emergencia que solucione los problemas anteriormente expuestos y que supondrá en el presente Ejercicio una inversión de 39.766.454 pesetas.

Madrid, 23 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021253

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Asunto: Cantidad recibida por el Ayuntamiento de La Carolina (Jaén) con cargo al programa presupuestario del Ministerio de Industria y Energía llamado de Reconversión y reindustrialización.

Respuesta:

Hasta el 17 de septiembre pasado, la cantidad total recibida por el Ayuntamiento de La Carolina en el marco del programa de reindustrialización regulado por las órdenes ministeriales de 19 de mayo de 1997 y 24 de marzo de

1998 ascendió a 1.235 millones de pesetas, de los que 585 corresponden a subvención y el resto a préstamos.

Los pagos efectuados se realizaron en las fechas y por los conceptos enumerados a continuación:

— 18 de agosto de 1997, 234 millones de pesetas en concepto de préstamo.

— 26 de agosto de 1997, 585 millones de pesetas en concepto de subvención.

— 15 de julio de 1998, 416 millones de pesetas en concepto de préstamo.

Actualmente no existe ninguna previsión de transferencia al Ayuntamiento de La Carolina en 1999 por el programa de reindustrialización.

Madrid, 21 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021260

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Valoración de las relaciones entre la industria turística española y los principales «touroperadores» internacionales.

Respuesta:

La Administración turística española considera a los touroperadores internacionales como socios obligados de la labor de atracción y canalización de la corriente turística hacia nuestros destinos. Es obvio que cada parte tiene sus propios intereses, no siempre coincidentes y a veces contrapuestos, pero por encima de ello hay una necesaria relación de colaboración.

Por este motivo el nivel de relaciones de la Administración turística española con los operadores internacionales y con las instituciones en que se integran, en especial la Federación Internacional de Tour Operadores (IFTO) es fluida e intensa. En intercambio de información sobre las tendencias y evolución de los mercados, la colaboración en los supuestos de crisis y su consiguiente repercusión en los medios de comunicación de los mercados emisores, y la defensa de los intereses del sector turístico español constituyen las principales áreas de relación.

Como manifestación de esta continua relación se señalan las tradicionales reuniones de trabajo con los operadores alemanes y británicos con ocasión de las ferias ITB y WTM, o la reciente reunión de la IFTO en la Costa del Sol.

Madrid, 24 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021262

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Valoración del nivel de estudios turísticos impartidos en la Universidad española.

Respuesta:

El Real Decreto 604/1996, de 15 de abril, dictado a propuesta del Consejo de Universidades, estableció el título universitario oficio de Diplomado en Turismo, así como las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel.

Este título, viene a sustituir al de Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas, denominación con la que, en virtud del Real Decreto 259/1996, de 16 de febrero, se incorporaron a la Universidad los estudios conducentes a la obtención del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas, establecido por el Real Decreto 865/1980, de 14 de abril, y declarado equivalente al de Diplomado universitario, por la disposición adicional tercera del citado Real Decreto.

El hecho de la incorporación a la Universidad de las enseñanzas turísticas superiores es algo que debe valorarse muy positivamente, ya que ello supone un gran impulso a las mismas y la adaptación de ellas a las demandas del sector.

Ahora bien, el poco tiempo transcurrido desde la aprobación de las directrices generales propias de los planes elaborados y aprobados por las Universidades que, hasta el momento, han iniciado la implantación de estas nuevas enseñanzas, aún no culminadas, y de la homologación por el Gobierno de títulos de Diplomado en Turismo de centros adscritos a Universidades públicas y de Universidades privadas (la mayor parte en los años 1997 y 1998), hace muy dificil valorar el nivel que finalmente alcancen estos estudios.

Debe ser el Consejo de Universidades, a través de la correspondiente Subcomisión, el que, de acuerdo con las previsiones de la disposición adicional 2.ª del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, ha de evaluar, de manera periódica, el contenido científico, técnico o artístico, o la adecuación profesional de los citados plantes de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Turismo, como el de las restantes enseñanzas, y, en su caso, elevar las oportunas sugerencias a la Comisión Académica, y, por ésta, si fuere preciso, al Pleno.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021271

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Realización de nuevas regeneraciones de playas en el litoral de Málaga.

Respuesta:

— Aportación de 107.000 metros cúbicos a las playas de Poniente de la desembocadura del río Guadalhorce.

— Aportación de 71.000 metros cúbicos de arena a la playa de Ferrara (Torrox) procedente de las playas acrecidas a Levante. Se ejecutaron igualmente 2 barras de arena, en sacos de geotextil, en pirámide de 3 filas y 70 metros de largo, con objeto de dar mayor estabilidad a la misma.

El coste total de ambas actuaciones se elevó a 174.977.648 pesetas.

Dichas actuaciones, tramitadas como obras de emergencia, fueron provocadas por el grave deterioro causado por los temporales acaecidos los meses de noviembre y diciembre de 1997 y febrero de 1998 y debido a los cuales, el Gobierno aprobó el Real Decreto-Ley 2/1998, de 17 de abril, por el que se adoptaban medidas urgentes para reparar los daños causados.

En la actualidad, no está previsto acometer nuevas actuaciones de regeneración a corto plazo, las cuales, precisarían tramitar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

La Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, previendo que sea necesario realizar a medio plazo actuaciones de alimentación de playas por motivos de protección de terrenos colindantes o de mantenimiento de los valores turísticos de determinados tramos del litoral y con el objetivo de que dichas actuaciones no produzcan impactos ni en las zonas de extracción ni en las de vertido, está ampliando los estudios biológicos y geofísicos de dicho litoral.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021275

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Empresas que, actuando en la Costa del Sol de Málaga y el Campo de Gibraltar, tienen su sede en Gibraltar.

Respuesta:

Según los datos que constan en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, el número de empresas que, bajo la forma de entidades jurídicas con sede en Gibraltar, operan en los ámbitos territoriales de Málaga y Cádiz, asciende a 7.958.

Una parte significativa de las entidades censadas, con independencia de que algunas pueden no realizar una actividad efectiva, aparece como titular de bienes inmuebles radicados en España, realizando operaciones de carácter instrumental.

El fenómeno de elusión buscado, minoración de la imposición personal de los propietarios reales de tales bienes, se ha visto atenuado de forma muy importante por la aplicación del gravámen especial sobre bienes inmuebles de entidades no residentes, así como por la intensificación de las actuaciones inspectoras de comprobación de plusvalías derivadas de las transmisiones de aquellos inmuebles.

La continuidad de estas actuaciones de comprobación inspectora, junto con las medidas tomadas por el Área de Gestión Tributaria, han permitido apreciar un cierto repliegue en la utilización directa de entidades gibraltareñas, prueba evidente de las dificultades crecientes a las que se enfrentan ante las medidas desarrolladas por la Administración Tributaria.

En particular, se aprecia el desplazamiento de la propiedad de bienes inmuebles de estas entidades españolas.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021276

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de si ha existido trato de favor por parte de la Administración hacia la empresa SISTUR, S.L., relacionada con la empresa ESDETUR.

Respuesta:

El Gobierno no tiene constancia de que la empresa SISTUR, S.L. haya recibido ninguna subvención pública y, por lo tanto, haya existido trato de favor ni por parte de la Administración General, ni de la Administración turística en particular, hacia dicha empresa.

Madrid, 19 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021290

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Declaraciones del Subsecretario de Justicia de la Generalidad Valenciana acerca de la ubicación del Tribunal de Marcas de la Unión Europea.

Respuesta:

El Ministerio de Justicia no comenta manifestaciones de cargos políticos ajenos al mismo, especialmente cuando no conoce el contexto en que se realizan las manifestaciones a que hace referencia la pregunrta. En todo caso respecto a la creación y ubicación del Tribunal de Marca Comunitaria, cuestión de reiterado interés para el Sr. Diputado, por parte de dicho Departamento se mantiene la respuesta a las preguntas escritas con números de expediente 184/19905 y 184/20047, publicadas en el «BOCG», Serie D, número 330.

Madrid, 3 de noviembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021305

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Medidas para favorecer la transformación de regadíos deficitarios en la Cuenca del Segura para ahorrar agua.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación considera como actuación prioritaria la «mejora y consolidación de los regadíos existentes», por lo que el Plan Nacional de Regadíos contempla, como primer programa, la «consolidación y la mejora de regadíos», con el fin de ahorrar agua.

Las medidas previstas en el Programa alcanzan a todo el territorio nacional y, por tanto, incluyen a toda la Cuenca del Segura.

Madrid, 23 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021312

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Medidas para la sustitución del riego tradicional por otros más efectivos en la zona media y baja del río Segura para ahorrar agua.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación considera como actuación prioritaria la «mejora y consolidación de los regadíos existentes», por lo que el Plan Nacional de Regadíos contempla, como primer programa, la «consolidación y la mejora de regadíos», con el fin de ahorrar agua.

Las medidas de «mejora y modernización de regadíos», incluyen, entre otras, ayudas a los Agricultores y Comunidades de Regantes que sustituyan los sistemas actuales de riego por otros más eficientes; entre estos se encuentra la sustitución del riego a manta por el riego localizado.

Estas actuaciones alcanzan a todo el territorio nacional y, por tanto, afectan a toda la Cuenca del Segura.

Madrid, 23 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021316

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (GIU).

Asunto: Objetores de conciencia que han realizado la prestación social sustitutoria en la provincia de Jaén durante el año 1997 y en lo que va del año 1998.

Respuesta:

1. En la provincia de Jaén se encontraban realizando la prestación social 1.185 objetores de conciencia a 31 de diciembre de 1997 y 1.643 a 30 de septiembre de 1998.

2. El artículo 7 de la Ley 22/1998, de 6 de julio, reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria establece que «La prestación se realizará en asociaciones o entidades no gubernamentales previamente concertadas así como en entidades dependientes de las Administraciones Públicas que hayan sido autorizadas en la forma prevista reglamentariamente. Las Entidades no gubernamentales donde se realice la prestación social no podrán tener finalidades lucrativas, deberán servir al interés general de la sociedad y a los sectores más necesitados. Los objetores realizarán preferentemente la prestación social en la Comunidad Autónoma donde residan y, siempre que sea posible, en su propio municipio y en la entidad o programa de su elección».

Con los requisitos señalados la Dirección General de Objeción de Conciencia realiza el reconocimiento de las entidades mediante la formalización del correspondiente concierto.

El reconocimiento como entidad colaboradora exige la realización de programas propios de los sectores de la prestación social determinados en la citada Ley. Estos programas son ofrecidos a los objetores de conciencia como plazas para realizar la prestación social y dependen de cada entidad colaboradora que desarrolla varios programas con diferentes puestos de actividad. Las plazas o puestos de actividad son ofertadas a los objetores de conciencia, periódicamente, cuando tienen que manifestar la preferencia por alguno de ellos, antes de incorporarse.

Los objetores de conciencia al realizar la prestación social desarrollan sus actividades en los sectores determinados en el artículo 6.2 de la citada Ley 22/1998, de 6 de julio, reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria y que son los siguientes:

a) Servicios sociales y, en particular, los que afecten a la acción comunitaria o familiar, protección de menores o adolescentes, tercera edad, personas con discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales, minorías étnicas, prevención de la delincuencia, reinserción social de alcohólicos, toxicómanos y ex-reclusos y promoción de hábitos saludables de conducta.

b) Servicios sociales por la paz y, en particular, ayuda a refugiados y protección de los derechos humanos.

c) Programas de cooperación internacional.

d) Conservación del medio ambiente, mejora del medio rural y protección de la naturaleza.

e) Educación y cultura y, en particular, promoción cultural, alfabetización, bibliotecas y asociaciones.

f) Educación en el ocio.

g) Protección civil.

h) Servicios sanitarios.

i) Cualesquiera otras actividades, servicios u obras de carácter análogo que sean de interés general.

3. En virtud del artículo 8.1 de la Ley 22/1998, de 6 de julio, reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria, han causado baja por reducción del período de actividad 657 objetores de conciencia de la provincia de Jaén.

Se relacionan en anexo las entidades colaboradoras que ofertan puestos de actividad para la realización de la prestación social sustitutoria en Jaén y su provincia.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021317

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (GIU).

Asunto: Objetores de conciencia que han realizado la prestación social sustitutoria en la provincia de Jaén durante el año 1997 y en lo que va del año 1998.

Respuesta:

1. En la provincia de Granada se encontraban realizando la prestación social 1.185 objetores de conciencia a 31 de diciembre de 1997 y 1.983 a 30 de septiembre de 1998.

2. El artículo 7 de la Ley 22/1998, de 6 de julio, reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria establece que «La prestación se realizará en asociaciones o entidades no gubernamentales previamente concertadas así como en entidades dependientes de las Administraciones Públicas que hayan sido autorizadas en la forma prevista reglamentariamente. Las

Entidades no gubernamentales donde se realice la prestación social no podrán tener finalidades lucrativas, deberán servir al interés general de la sociedad y a los sectores más necesitados. Los objetores realizarán preferentemente la prestación social en la Comunidad Autónoma donde residan y, siempre que sea posible, en su propio municipio y en la entidad o programa de su elección».

Con los requisitos señalados la Dirección General de Objeción de Conciencia realiza el reconocimiento de las entidades mediante la formalización del correspondiente concierto.

El reconocimiento como entidad colaboradora exige la realización de programas propios de los sectores de la prestación social determinados en la citada Ley. Estos programas son ofrecidos a los objetores de conciencia como plazas para realizar la prestación social y dependen de cada entidad colaboradora que desarrolla varios programas con diferentes puestos de actividad. Las plazas o puestos de actividad son ofertadas a los objetores de conciencia, periódicamente, cuando tienen que manifestar la preferencia por alguno de ellos, antes de incorporarse.

Los objetores de conciencia al realizar la prestación social desarrollan sus actividades en los sectores determinados en el artículo 6.2 de la citada Ley 22/1998, de 6 de julio, reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria y que son los siguientes:

a) Servicios sociales y, en particular, los que afecten a la acción comunitaria o familiar, protección de menores o adolescentes, tercera edad, personas con discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales, minorías étnicas, prevención de la delincuencia, reinserción social de alcohólicos, toxicómanos y ex-reclusos y promoción de hábitos saludables de conducta.

b) Servicios sociales por la paz y, en particular, ayuda a refugiados y protección de los derechos humanos.

c) Programas de cooperación internacional.

d) Conservación del medio ambiente, mejora del medio rural y protección de la naturaleza.

e) Educación y cultura y, en particular, promoción cultural, alfabetización, bibliotecas y asociaciones.

f) Educación en el ocio.

g) Protección civil.

h) Servicios sanitarios.

i) Cualesquiera otras actividades, servicios u obras de carácter análogo que sean de interés general.

3. En virtud del artículo 8.1 de la Ley 22/1998, de 6 de julio, reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria, han causado baja por reducción del período de actividad 655 objetores de conciencia de la provincia de Granada.

Se relacionan en anexo las entidades colaboradoras que ofertan puestos de actividad para la realización de la prestación social sustitutoria en Granada y su provincia.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021326

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (GIU).

Asunto: Nombramiento como Director de la Prisión de Monterroso (Lugo) de Don Miguel Ángel Rodríguez Ortiz, ex-Director de la Prisión de Puerto II.

Respuesta:

1. Don Miguel Ángel Rodríguez Ortiz fue nombrado, en comisión de servicios, Director del Centro Penitenciario de Monterroso (Lugo) por Resolución del Director General de Instituciones Penitenciarias de fecha 26 de junio de 1998.

2. Con fecha 17 de noviembre de 1992, Don Miguel A. Rodríguez Ortíz resultó encartado en el expediente disciplinario número 150/92 junto a otros directivos del establecimiento, con motivo de supuestas irregularidades detectadas por la Inspección en la gestión económico-administrativa del Centro Penitenciario de Cádiz-Puerto II, siendo aquél responsable de la dirección del establecimiento.

3. Los hechos, objeto de expediente disciplinario, fueron puestos en conocimiento del Ministerio Fiscal-Audiencia Provincial de Cádiz, el 8 de enero de 1993.

En escrito de fecha 9 de julio del mismo año, la Fiscalía remitió certificación del Decreto por el que acordó el archivo de las diligencias informativas número 106/92, abiertas por los mencionados hechos.

4. Los cargos imputados en el expediente administrativo a Don Miguel A. Rodríguez Ortiz se tipificaron provisionalmente por el instructor como constitutivos de falta grave del artículo 7.1.i) del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Adminsitración del Estado: «La falta de rendimiento que afecte al normal funcionamiento de los servicios y no constituya falta muy grave». En ningún caso al Sr. Rodríguez Ortiz se le considerpó responsable directo de la comisión de las irregularidades económico-administrativas que se mencionan.

5. Por Resolución del Director General de Administración Penitenciaria de fecha 5 de marzo de 1996, se impone a Don Miguel Angel Rodríguez Ortiz una falta grave de rendimiento tipificada en el artículo arriba mencionado del Reglamento y se sanciona con diez días de suspensión de funciones, que el encartado cumplió

en su día, aunque en la actualidad la sanción se encuentra recurrida por el inculpado.

6. En la actualidad la sanción se encuentra cancelada.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021330

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (GC-CIU).

Asunto: Titulación naútica que se les exige a quienes pilotan las patrulleras de la Guardia Civil.

Respuesta:

La titulación exigida viene determinada por la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 27 de abril de 1992, por la que se establece el procedimiento que habilita al personal del Servicio Marítimo de la Guardia Civil para el manejo de sus embarcaciones.

En este sentido, todo el personal del Cuerpo que pilota las patrulleras del Servicios Marítimo se encuentra en posesión del título de Patrón, expedido por la Dirección General de la Marina Mercante.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021331

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la finalización de las obras de la primera fase del paseo marítimo de Castelldefels (Barcelona).

Respuesta:

El contrato correspondiente a la actuación denominada Paseo marítimo de Castelldefels se firmó con fecha 21 de diciembre de 1994 siendo el presupuesto de adjudicación de 521.490.601 pesetas.

Al haberse introducido durante el año 1996 modificaciones en el proyecto y haberse realizado parte de las obras sin fiscalización previa, se remitió el expediente a convalidación por Consejo de Ministros, acordándose la suspensión temporal total de la actuacipón en cumplimiento de la Legislación vigente.

El Consejo de Ministros en su reunión de 2 de octubre de 1998 acordó la convalidación del gasto correspondiente a la totalidad de modificaciones a incluir en la actuación, por un importe de 104.303.732 pesetas.

Una vez producida la convalidación se reinician las actuaciones, estando prevista su conclusión dentro de la presente anualidad.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021345 y 184/021347

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (GMX).

Asunto: Diversas cuestiones relacionadas con los profesores de los Institutos de Educación Secundaria de la provincia de Cuenca.

Respuesta:

En la provincia de Cuenca se cuenta con los efectivos precisos para el buen funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, habiéndose incrementado el número de profesores en dichos centros respecto al curso 1997/98, pese a la continuada caída de alumnos que viene observándose en esa provincia en los últimos cursos. Esta dotación de profesores responde a las previsiones que la Dirección Provincial de Cuenca realizó en su momento.

Las Secciones de Educación Secundaria cuentan con el profesorado previsto y funcionan de acuerdo con lo preceptuado en el Reglamento Orgánico de Centros, que se aprobó en enero de 1996.

Madrid, 23 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021346

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Razones de la supresión, por segundo año consecutivo, de la implantación de nuevos ciclos formativos de Formación Profesional para el curso 1998/1999 en la provincia de Cuenca.

Respuesta:

En el nuevo curso 1998-1999 en los centros públicos gestionados por el Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Cuenca, se han implantado 5 nuevos ciclos formativos, de los cuales 3 son de grado medio y 2 de grado superior. Lo cual significa que se ha seguido avanzando en el proceso de implantación de las nuevas enseñanzas de formación profesional, pasando de 22 ciclos en el curso anterior a 27 en el curso actual 1998-1999, lo que representa un aumento del 10%.

Consultados los datos de matrícula (provisionales), al comienzo del presente curso se han obtenido los siguientes datos:

	GRADO MEDIO		GRADO SUPERIOR	
	Ciclos	%	Ciclos	%
Autorizados	17	100,00	10	100,00
Con más de 15 alumnos	5	29,4	4	40,0
Entre 15 y 11 alumnos	2	11,8	3	30,0
Con 10 o menos alumnos	5	29,4	2	20,0
No funcionan por falta de alumnos	5	29,4	1	10,0

En ningún caso se ha procedido a la supresión de ciclo alguno, sino que aquéllos que no funcionan por falta de alumnado quedan en esta situación hasta el comienzo del próximo curso 1999-2000, en que se abrirán de nuevo los procesos de preinscripción y matrícula correspondientes. Hay que destacar que 2 de los 3 ciclos formativos de grado medio de nueva implantación en el presente curso están sin funcionar por falta de alumnos.

Madrid, 28 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021351

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (GS).

Asunto: Miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado detenidos por su participación en el contrabando de tabaco y droga durante los años 1997 y 1998.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Año	Tabaco	Drogas	Total
1997	4 (2CNP - 2GC)	16 (5CNP - 11GC)	20 (7CNP - 13GC)
1998	10 (2CNP - 8GC)	21 (8CNP - 13GC)	31 (10CNP - 21GC)

Estas cifras se refieren a detenciones policiales realizadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, al margen de las decisiones disciplinarias y judiciales a que han dado lugar, incluidos archivo de actuaciones sin cargos y sobreseimientos. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, (Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil) cuentan en su conjunto con más de 120.000 efectivos.

Madrid, 23 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021259

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Angel (GS).

Asunto: Reducción de las Escuelas-Taller y las Casas de Oficios en la comarca de Ronda.

Respuesta:

1. Los criterios que se valoran para la aprobación de proyectos de Escuelas Taller y Casas de Oficios son, fundamentalmente, la calidad del proyecto, los proyectos en funcionamiento en la comarca, el desempleo juvenil en la zona, la inserción laboral derivada de proyectos anteriores, las perspectivas de empleo, y la oferta alternativa de formación en la provincia.

Por tanto, en función de estos elementos se producen algunas variaciones anuales en el número de proyectos en funcionamiento en cada zona.

En la comarca de Ronda han funcionado, desde el año 1995, los siguientes proyectos en cada año:

1995: 10 proyectos
1996: 8 proyectos
1997: 8 proyectos
1998: 5 proyectos hasta la fecha actual.

2. Las disponibilidades presupuestarias no permiten la aprobación de todas las solicitudes que se reciben. Por ello es necesario ir priorizando las aprobaciones en función de los criterios expuestos en la respuesta a la primera cuestión planteada, permaneciendo el resto de solicitudes en suspenso hasta posteriores programaciones.

En el caso específico del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Casa de Oficios Guadiario), la solicitud tuvo entrada en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo el 3 de julio de 1998 se requirió documentación adicional, en base a la Orden Ministerial que regula el Programa, documentación que todavía no ha sido aportada por el ente promotor.

3. No existe una previsión concreta para el segundo semestre de 1998 en lo que respecta a las aprobaciones de Escuelas Taller y Casas de Oficios en la comarca de Ronda. Las solicitudes pendientes están siendo consideradas, junto con las del resto de la provincia, en la programación que se está llevando a cabo en el presente mes de octubre.

4. La distribución provincial de fondos para el programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios se lleva a cabo teniendo en cuenta fundamentalmente dos indicadores: uno directamente proporcional al desempleo juvenil y otro inversamente proporcional a la renta per cápita de las provincias. Posteriormente, dentro de cada provincia, las aprobaciones se realizan en base a los criterios que se han expuesto en el primer apartado de la presente respuesta.

Madrid, 20 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021261

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Angel (GS).

Asunto: Redes de inmigrantes ilegales en la provincia de Málaga, así como medidas para paliar este problema.

Respuesta:

1. Según los datos que tiene el Cuerpo Nacional de Policía, que tiene competencia legal en materia de extranjería de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Málaga no es la provincia del litoral andaluz en donde se ha detectado un mayor número de redes de inmigración ilegal, aunque si es una provincia por la que transita tráfico ilegal de extranjeros procedentes de Cádiz, con destino a otras provincias y a otros países extranjeros. El incremento en la detección de mafias de este tipo es poco significativo a efectos estadísticos (3 en 1997 y 4 en enero-septiembre de 1998).

2. Durante el primer semestre de 1998 las redes de inmigración ilegal detectadas y desarticuladas en la provincia de Málaga, por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado fueron 4. En lo transcurrido del segundo semestre no se ha producido ningún otro caso, si bien se continúa investigando.

3. El número de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía integrados en el Plan Sur en la provincia de Málaga por municipios, es de 112 en la capital, 5 en Estepona, 5 en Fuengirola, 12 en Marbella, 13 en Torremolinos y 7 en Vélez-Málaga (total 154). A estos efectivos se les asignó, dentro de las previsiones del Plan Sur el material móvil y equipamientos informáticos y de comunicaciones necesarios para cumplir su función.

La Guardia Civil dedica 616 efectivos al Plan Sur en dicha provincia: 53 en Nerja, 24 en Torrox, 18 en Algarrobo, 20 en Vélez-Málaga, 40 en el Rincón de la Victoria, 142 en Mijas-Costa, 41 en Marbella, 20 en San Pedro de Alcántara, 36 en Estepona, 24 en El Castillo, 147 en el Aeropuerto y Puerto de Málaga, 33 en el Grupo de Investigación Fiscal y Antidroga y 18 en el Servicio de Información (estos dos últimos, con sede en la Comandancia de Málaga).

4. Las necesidades en cuanto al número de efectivos policiales dedicados al Plan Sur en Málaga fueron cubiertas en su totalidad, de acuerdo con las previsiones adoptadas en su momento para la aplicación de dicho Plan en la provincia.

5. En lo que se refiere al Centro de Internamiento de Extranjeros de la plaza de Capuchinos de Málaga, se realizaron obras en el pasado mes de junio por un importe superior a un millón de pesetas, estando prevista la adjudicación mediante tramitación anticipada de las obras de reforma y ampliación del Centro, con un presupuesto de contrata de 74.485.000 pesetas y ejecución en el próximo Ejercicio económico.

6. La apertura de la Oficina Unica requiere una inversión en obras de reforma y mobiliario. La realización de estas obras depende de las disponibilidades presupuestarias del Ministerio de Administraciones Públicas. En todo caso, su apertura está prevista para 1999.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021370

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Angel (GS).

Asunto: Número de alumnos que hayan cursado Formación Profesional durante el curso 1997/1998 y número de becas concedidas, desglosado por Comunidades Autónomas y provincias, y su variación respecto a los cursos 1995/1996 y 1996/1997.

Respuesta:

El número de alumnos que han cursado Formación Profesional durante el curso 1997/98, así como la variación de matrícula en Formación Profesional durante

los cursos 1995/96 y 1996/97 respecto al curso 1997/98 se indican en la tabla que se acompaña como anexo.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021371

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Día, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Número de alumnos que hayan cursado BUP y COU durante el curso 1997/1998 y número de becas concedidas, desglosado por Comunidades Autónomas y provincias, y su variación respecto a los cursos 1995/1996 y 1996/1997.

Respuesta:

1. Se remiten en anexo cuadros estadísticos con los datos solicitados.
2. Alumnos matriculados en BUP y COU curso 97/98: 880.123 (datos provisionales).

Variación con respecto a los cursos 95/96 y 96/97:

Curso 95/96 1.259.778
Curso 96/97 1.080.370

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario del Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/021373

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Número de becas predoctorales, desde comienzos de 1998 a nivel nacional, desglosado por Comunidades Autónomas y provincias, y su variación respecto al mismo período de 1996 y 1997.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría, señalándose que el anexo I corresponde a becas predoctorales en España y el anexo II a becas predoctorales en el extranjero.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario del Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/021374

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Número de becas postdoctorales desde comienzos de 1998 a nivel nacional, desglosado por Comunidades Autónomas y provincias, y su variación respecto al mismo período de 1996 y 1997.

Respuesta:

Se adjunta en anexo relación de las becas postdoctorales concedidas y de las solicitudes formuladas durante los años 1996, 1997 y 1998.

Madrid, 28 de octubre de 1998.—El Secretario del Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021375

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Número de becas para estudiar idiomas en el extranjero desde comienzos de 1998 a nivel nacional, desglosado por Comunidades Autónomas y provincias, y su variación respecto al mismo período de 1996 y 1997.

Respuesta:

Se remiten en anexo cuadros estadísticos relativos a la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario del Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

BECAS POSTDOCTORALES EN EL EXTRANJERO

	1996			1997			1998		
	SOLICITUDES	CONCESIONES	TOTAL Pts.	SOLICITUDES	CONCESIONES	TOTAL Pts.	SOLICITUDES	CONCESIONES	TOTAL Pts.
CC.AA.									
				60	3	8.304.000	6	0	
ANDALUCIA	157	66	259.267.750	107	35	281.419.000	128	23	166.935.500
ARAGON	68	24	89.865.750	41	16	117.557.000	26	8	75.500.000
ASTURIAS	42	13	71.636.000	21	11	50.280.000	37	7	48.110.000
BALEARES	12	6	28.120.000	5	2	22.872.000	2	1	11.550.000
CANARIAS	17	7	25.137.000	13	1	27.739.000	15	1	14.075.000
CANTABRIA	27	4	16.885.000	7	2	0	10	2	0
CASTILLA Y LEON	86	27	128.605.000	22	1	159.000.000	42	11	98.510.000
CASTILLA-LA MANCHA	6	0	16.873.000	15	14	4.975.000	2	0	550.000
CATALUÑA	244	87	374.266.250	82	33	396.669.000	169	46	238.486.000
EXTREMADURA	11	4	17.685.000	6	2	25.347.000	5	3	16.579.000
GALICIA	63	24	66.956.000	22	6	84.777.000	67	13	52.830.000
MADRID	391	133	705.458.500	217	102	687.956.000	231	83	480.856.000
MURCIA	25	6	49.719.000	16	6	39.626.000	11	2	16.400.000
NAVARRA	38	6	26.729.000	15	5	27.636.000	20	2	20.905.000
PAIS VASCO	34	11	37.656.000	11	2	43.316.000	13	2	17.005.000
RIOJA	3	1	0	1	0	3.719.000	2	0	2.750.000
VALENCIA	117	46	196.934.500	45	20	206.657.000	70	10	102.365.000
TOTAL	**1341**	**465**	**2.111.793.750**	**706**	**261**	**2.187.849.000**	**856**	**214**	**1.363.406.500**

NOTAS: Los gastos incluyen la nómina de octubre de 1998

Las becas de Especialización correspondientes a 1998 están pendientes de resolución.

La territorialización de las becas en el extranjero se hace por la Comunidad Autónoma en la que se encuentre la Universidad en la que se haya obtenido el título correspondiente, por ello, los españoles titulados en el extranjero o los ciudadanos de países de la U. E. no pueden adscribirse a ninguna

ANEXO

CECA9798

BECAS CONCEDIDAS E IMPORTES CURSO 1997/98 CONVOCATORIAS ESPECIALES POR CC.AA.

	AYUDAS				IMPORTES	
PROVINCIA	PRESENTADAS INGLÉS	PRESENTADAS FRANCÉS	CONCEDIDAS INGLES	CONCEDIDAS FRANCES	INGLES	FRANCES
ANDALUCIA						
ALMERIA	41	8	24	5	4.522.905	853.342
CADIZ	155	46	106	20	19.976.164	3.413.367
CORDOBA	138	53	90	37	16.960.894	6.314.729
GRANADA	171	44	108	29	20.353.072	4.949.382
HUELVA	77	11	50	7	9.422.719	1.194.678
JAEN	134	30	100	19	18.845.437	3.242.699
MALAGA	268	106	190	67	35.806.331	11.434.780
SEVILLA	162	99	113	65	21.295.344	11.093.443
TOTAL C.A.	1.146	397	781	249	147.182.866	42.496.419
ARAGON						
HUESCA	32	3	18	2	3.392.179	341.337
TERUEL	10	2	6	0	1.130.726	0
ZARAGOZA	122	45	93	27	17.526.257	4.608.045
TOTAL C.A.	164	50	117	29	22.049.162	4.949.382
ASTURIAS	127	36	96	27	18.091.620	4.608.045
BALEARES	18	4	7	4	1.319.181	682.673
CANARIAS						
PALMAS LAS	40	6	24	4	4.522.905	682.673
S. C. TENERIFE	141	12	93	6	17.526.257	1.024.010
TOTAL C.A.	181	18	117	10	22.049.162	1.706.684
CANTABRIA	87	24	77	13	14.510.987	2.218.689
CATALUÑA						
BARCELONA	75	17	51	12	9.611.173	2.048.020
GIRONA	10	2	8	0	1.507.635	0
LLEIDA	45	30	39	25	7.349.721	4.266.709
TARRAGONA	12	0	11	0	2.072.998	0
TOTAL C.A.	142	49	109	37	20.541.527	6.314.729
CASTILLA-LEON						
AVILA	39	15	33	10	6.218.994	1.706.684
BURGOS	89	20	62	11	11.684.171	1.877.352
LEON	85	21	59	11	11.118.808	1.877.352
PALENCIA	32	5	26	3	4.899.814	512.005
SALAMANCA	59	24	43	14	8.103.538	2.389.357
SEGOVIA	38	19	31	10	5.842.086	1.706.684
SORIA	29	10	21	6	3.957.542	1.024.010
VALLADOLID	47	23	30	9	5.653.631	1.536.015
ZAMORA	32	8	24	6	4.522.905	1.024.010
TOTAL C.A.	450	145	329	80	62.001.489	13.653.468

CECA9798

BECAS CONCEDIDAS E IMPORTES CURSO 1997/98 CONVOCATORIAS ESPECIALES POR CC.AA.

	AYUDAS				IMPORTES	
PROVINCIA	PRESENTADAS INGLÉS	PRESENTADAS FRANCÉS	CONCEDIDAS INGLES	CONCEDIDAS FRANCES	INGLES	FRANCES
CASTILLA-MANCHA						
ALBACETE	30	8	20	5	3.769.087	853.342
CIUDAD REAL	29	4	17	0	3.203.724	0
CUENCA	14	4	5	3	942.272	512.005
GUADALAJARA	2	1	1	0	188.454	0
TOLEDO	38	10	25	10	4.711.359	1.706.684
TOTAL C.A.	113	27	68	18	12.814.897	3.072.030
EXTREMADURA						
BADAJOZ	162	71	116	46	21.860.707	7.850.744
CACERES	58	8	48	2	9.045.810	341.337
TOTAL C.A.	220	79	164	48	30.906.517	8.192.081
GALICIA						
CORUÑA LA	109	29	56	17	10.553.445	2.901.362
LUGO	27	3	21	2	3.957.542	341.337
ORENSE	25	3	16	1	3.015.270	170.668
PONTEVEDRA	123	15	97	11	18.280.074	1.877.352
TOTAL C.A.	284	50	190	31	35.806.331	5.290.719
MADRID	373	103	245	59	46.171.322	10.069.433
TOTAL C.A.	373	103	245	59	46.171.322	10.069.433
MURCIA	157	48	107	28	20.164.618	4.778.714
NAVARRA	41	13	16	3	3.015.270	512.005
VALENCIA						
ALICANTE	79	21	44	15	8.291.992	2.560.025
CASTELLON	13	3	9	1	1.696.089	170.668
VALENCIA	144	20	76	15	14.322.532	2.560.025
TOTAL C.A.	236	44	129	31	24.310.614	5.290.719
RIOJA LA	33	15	23	9	4.334.451	1.536.015
CEUTA	3	0	2	0	376.909	0
MELILLA	0	0	0	0	0	0
PAIS VASCO	170	16	75	7	14.134.078	1.194.678
TOTAL NACIONAL	3.945	1.118	2.652	683	499.781.000	116.566.484

CECA9697

BECAS CONCEDIDAS E IMPORTES CURSO 1996/97 CONVOCATORIAS ESPECIALES POR CC.AA.

	AYUDAS				IMPORTES	
PROVINCIA	PRESENTADAS INGLÉS	PRESENTADAS FRANCÉS	CONCEDIDAS INGLES	CONCEDIDAS FRANCES	INGLES	FRANCES
ANDALUCIA						
ALMERIA	49	13	26	5	3.452.308	680.000
CADIZ	161	23	67	8	8.896.331	1.088.000
CORDOBA	130	31	51	16	6.771.834	2.176.000
GRANADA	159	19	72	13	9.560.236	1.768.000
HUELVA	72	4	35	2	4.647.337	272.000
JAEN	79	18	41	11	5.444.024	1.496.000
MALAGA	196	81	76	44	10.091.361	5.984.000
SEVILLA	115	48	33	19	4.381.775	2.584.000
TOTAL C.A.	961	237	401	118	53.245.206	16.048.000
ARAGON						
HUESCA	33	4	12	0	1.593.373	0
TERUEL	10	1	3	0	398.343	0
ZARAGOZA	106	21	38	12	5.045.680	1.632.000
TOTAL C.A.	149	26	53	12	7.037.396	1.632.000
ASTURIAS	131	43	55	30	7.302.958	4.080.000
BALEARES	23	7	7	3	929.467	408.000
CANARIAS						
PALMAS LAS	64	12	25	4	3.319.527	544.000
S. C. TENERIFE	131	21	60	10	7.966.864	1.360.000
TOTAL C.A.	195	33	85	14	11.286.390	1.904.000
CANTABRIA	108	11	48	9	6.373.491	1.224.000
CATALUÑA						
BARCELONA	95	20	36	14	4.780.118	1.904.000
GIRONA	8	0	1	0	132.781	0
LLEIDA	31	19	16	13	2.124.497	1.768.000
TARRAGONA	11	2	5	2	663.905	272.000
TOTAL C.A.	145	41	58	29	7.701.302	3.944.000
CASTILLA-LEON						
AVILA	17	3	7	3	929.467	408.000
BURGOS	70	13	18	9	2.390.059	1.224.000
LEON	56	20	25	13	3.319.527	1.768.000
PALENCIA	37	0	13	0	1.726.154	0
SALAMANCA	48	14	16	9	2.124.497	1.224.000
SEGOVIA	54	13	17	7	2.257.278	952.000
SORIA	30	7	13	5	1.726.154	680.000
VALLADOLID	67	31	20	15	2.655.621	2.040.000
ZAMORA	29	12	14	8	1.858.935	1.088.000
TOTAL C.A.	408	113	143	69	18.987.692	9.384.000

CECA9697

BECAS CONCEDIDAS E IMPORTES CURSO 1996/97 CONVOCATORIAS ESPECIALES POR CC.AA.

	AYUDAS				IMPORTES	
PROVINCIA	PRESENTADAS INGLÉS	PRESENTADAS FRANCÉS	CONCEDIDAS INGLES	CONCEDIDAS FRANCES	INGLES	FRANCES
CASTILLA-MANCHA						
ALBACETE	27	7	6	2	796.686	272.000
CIUDAD REAL	27	1	10	0	1.327.811	0
CUENCA	10	4	4	0	531.124	0
GUADALAJARA	6	0	3	0	398.343	0
TOLEDO	43	6	13	2	1.726.154	272.000
TOTAL C.A.	113	18	36	4	4.780.118	544.000
EXTREMADURA						
BADAJOZ	155	21	59	14	7.834.083	1.904.000
CACERES	60	6	21	3	2.788.402	408.000
TOTAL C.A.	215	27	80	17	10.622.485	2.312.000
GALICIA						
CORUÑA LA	122	36	57	21	7.568.521	2.856.000
LUGO	57	5	15	2	1.991.716	272.000
ORENSE	30	4	17	3	2.257.278	408.000
PONTEVEDRA	94	14	42	4	5.576.805	544.000
TOTAL C.A.	303	59	131	30	17.394.319	4.080.000
MADRID	390	137	138	88	18.323.787	11.968.000
MURCIA	155	25	71	15	9.427.455	2.040.000
NAVARRA	58	8	8	5	1.062.248	680.000
VALENCIA						
ALICANTE	217	41	57	17	7.568.521	2.312.000
CASTELLON	28	6	1	2	132.781	272.000
VALENCIA	282	44	87	20	11.551.952	2.720.000
TOTAL C.A.	527	91	145	39	19.253.254	5.304.000
RIOJA LA	41	13	11	8	1.460.592	1.088.000
CEUTA	0	0	0	0	0	0
MELILLA	0	0	0	0	0	0
PAIS VASCO	219	16	27	7	3.585.089	952.000
TOTAL NACIONAL	4.141	905	1.497	497	198.773.250	67.592.000

CECA9596

BECAS CONCEDIDAS E IMPORTES CURSO 1995/96 CONVOCATORIAS ESPECIALES `POR CC.AA.

PROVINCIA	AYUDAS PRESENTADAS INGLES	AYUDAS PRESENTADAS FRANCES	AYUDAS CONCEDIDAS INGLES	AYUDAS CONCEDIDAS FRANCES	IMPORTES INGLES	IMPORTES FRANCES
ANDALUCIA						
ALMERIA	49	35	27	19	5.451.246	3.635.175
CADIZ	182	99	66	40	13.325.268	7.653.000
CORDOBA	186	51	69	24	13.930.962	4.591.800
GRANADA	258	63	102	25	20.593.596	4.783.125
HUELVA	91	9	49	2	9.893.002	382.650
JAEN	116	53	46	25	9.287.308	4.783.125
MALAGA	328	170	124	73	25.035.352	13.966.725
SEVILLA	196	57	75	18	15.142.350	3.443.850
TOTAL C.A.	1.406	537	558	226	112.659.084	43.239.450
ARAGON						
HUESCA	41	14	8	4	1.615.184	765.300
TERUEL	17	8	4	2	807.592	382.650
ZARAGOZA	134	77	36	42	7.268.328	8.035.650
TOTAL C.A.	192	99	48	48	9.691.104	9.183.600
ASTURIAS	202	63	79	34	15.949.942	6.505.050
BALEARES	24	6	5	4	1.009.490	765.300
CANARIAS						
PALMAS LAS	121	14	51	6	10.296.798	1.147.950
S. C. TENERIFE	207	38	87	19	17.565.126	3.635.175
TOTAL C.A.	328	52	138	25	27.861.924	4.783.125
CANTABRIA	147	28	30	9	6.056.940	1.721.925
CATALUÑA						
BARCELONA	123	43	38	22	7.672.124	4.209.150
GIRONA	10	5	1	0	201.898	0
LLEIDA	63	31	23	17	4.643.654	3.252.525
TARRAGONA	21	1	8	1	1.615.184	191.325
TOTAL C.A.	217	80	70	40	14.132.860	7.653.000
CASTILLA-LEON						
AVILA	46	1	13	0	2.624.674	0
BURGOS	89	41	20	20	4.037.960	3.826.500
LEON	57	23	23	7	4.643.654	1.339.275
PALENCIA	66	14	9	4	1.817.082	765.300
SALAMANCA	56	46	25	21	5.047.450	4.017.825
SEGOVIA	45	26	19	13	3.836.062	2.487.225
SORIA	37	8	21	7	4.239.858	1.339.275
VALLADOLID	110	84	23	32	4.643.654	6.122.400
ZAMORA	37	39	16	18	3.230.368	3.443.850
TOTAL C.A.	543	282	169	122	34.120.762	23.341.650

CECA9596

BECAS CONCEDIDAS E IMPORTES CURSO 1995/96 CONVOCATORIAS ESPECIALES POR CC.AA.

	AYUDAS				IMPORTES	
PROVINCIA	PRESENTADAS INGLES	PRESENTADAS FRANCES	CONCEDIDAS INGLES	CONCEDIDAS FRANCES	INGLES	FRANCES
CASTILLA-MANCHA						
ALBACETE	69	42	20	20	4.037.960	3.826.500
CIUDAD REAL	59	10	24	7	4.845.552	1.339.275
CUENCA	18	17	9	9	1.817.082	1.721.925
GUADALAJARA	20	5	2	1	403.796	191.325
TOLEDO	84	44	25	20	5.047.450	3.826.500
TOTAL C.A.	250	118	80	57	16.151.840	10.905.525
EXTREMADURA						
BADAJOZ	269	56	93	25	18.776.514	4.783.125
CACERES	98	18	39	8	7.874.022	1.530.600
TOTAL C.A.	367	74	132	33	26.650.536	6.313.725
GALICIA						
CORUÑA LA	197	76	80	35	16.151.840	6.696.375
LUGO	76	30	35	3	7.066.430	573.975
ORENSE	42	17	12	3	2.422.776	573.975
PONTEVEDRA	150	38	51	13	10.296.798	2.487.225
TOTAL C.A.	465	161	178	54	35.937.844	10.331.550
MADRID	380	315	129	154	26.044.842	29.464.050
MURCIA	209	113	70	56	14.132.860	10.714.200
NAVARRA	97	21	16	9	3.230.368	1.721.925
VALENCIA						
ALICANTE	291	115	88	45	17.767.024	8.609.625
CASTELLON	59	17	9	5	1.817.082	956.625
VALENCIA	395	136	120	57	24.227.760	10.905.525
TOTAL C.A.	745	268	217	107	43.811.866	20.471.775
RIOJA LA	36	26	16	7	3.230.368	1.339.275
CEUTA	0	0	0	0	0	0
MELILLA	0	0	0	0	0	0
PAIS VASCO	222	21	50	6	10.094.900	1.147.950
TOTAL NACIONA	5.830	2.264	1.985	991	400.767.530	189.603.075

184/021376

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Número de becas de reincorporación desde comienzos de 1998 a nivel nacional, desglosado por Comunidades Autónomas y provincias, y su variación respecto al mismo período de 1996 y 1997.

Respuesta:

Se adjunta en anexo relación de contratos de incorporación celebrados y de las solicitudes presentadas durante los años 1996, 1997 y 1998.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario del Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021377

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Número de becas Mutis desde comienzos de 1998 a nivel nacional, desglosado por Comunidades Autónomas y provincias, y su variación respecto al mismo período de 1996 y 1997.

Respuesta:

En la convocatoria para el curso académico 1998/99 se han presentado un total de 1.039 solicitudes de beca, procedentes de todos los países miembros de las Cumbres Iberoamericanas.

Se han concedido 180 nuevas becas a candidatos iberoamericanos para realizar estudios en España, tal y como estaba previsto en la convocatoria (Resolución del 12-1-1998 de la AECI, que se adjunta como anexo I).

Asimismo, fueron renovadas 273 becas por lo que suman en la convocatoria 1998/99 un total de 474 becarios iberoamericanos que realizan estudios de doctorado en España. La inversión de estas 474 becas asciende en 1998 a 543.176.000 pts.

La distribución de los becarios entre distintas provincias españolas es la que figura en el anexo II.

Respecto a la segunda cuestión, se acompañan en anexo III los cuadros en los que se aprecia la evolución del Programa Mutis durante los años 1996, 1997 y 1998.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario del Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/021380

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Municipios de la provincia de Málaga en los que se van a implicar la Policía de Barrio y los Servicios de Atención a la Mujer (SAM) y el de Atención a la Familia.

Respuesta:

Actualmente está desarrollándose la segunda fase del despliegue, que se inició en el primer trimestre de 1998 y culminará a finales del presente año.

En esta segunda fase, la Policía de Proximidad se amplió en la ciudad de Málaga a 12 sectores más, incorporándose a la misma 30 funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, por lo que los recursos humanos que se han integrado en la Policía de Proximidad de Málaga, durante las dos fases de su desarrollo, asciende a un total de 52 funcionarios.

Las previsiones existentes a corto plazo son finalizar el despliegue de la Policía de Proximidad en la ciudad de Málaga.

A medio plazo, se prevé su implantación en las plantillas de la provincia, una vez se definan los proyectos y en función de las disponibilidades de los recursos humanos y medios materiales.

Las previsiones respecto al Servicio de Atención a la Mujer y el Servicio de Atención a la Familia (SAF) en la provincia de Málaga, son que a corto plazo se implante el SAF en la ciudad de Málaga.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario del Estado de Relaciones con las Cortes.

CONTRATOS DE INCORPORACION

		1.996		
COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	CONTRATOS SOLICITADOS	CONTRATOS CONCEDIDOS	SUBVENCION
ANDALUCIA	ALMERIA	2	2	5.933
	CADIZ	1	1	1.483
	CORDOBA	10	9	15.204
	GRANADA	27	21	37.454
	HUELVA	0		
	JAEN	0		
	MALAGA	5	4	5.562
	SEVILLA	20	19	35.600
TOTAL		65	56	101.236
ARAGON	HUESCA	2	2	5.562
	ZARAGOZA	8	6	7.417
TOTAL		10	8	12.979
ASTURIAS	ASTURIAS	6	5	7.787
TOTAL		6	5	7.787
BALEARES	ILLES BALEARS	3	3	8.529
TOTAL		3	3	8.529
CANARIAS	LAS PALMAS	0	0	
	TENERIFE	6	6	6.675
TOTAL		6	6	6.675
CANTABRIA	CANTABRIA	3	3	2.225
TOTAL		3	3	2.225

CONTRATOS DE INCORPORACION

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	CONTRATOS SOLICITADOS	CONTRATOS CONCEDIDOS	SUBVENCION
CASTILLA Y LEON	AVILA	0		
	BURGOS	0		
	LEON	1		
	PALENCIA	0		
	SALAMANCA	9	5	10.754
	SEGOVIA	0		
	SORIA	0		
	VALLADOLID	4	2	2.967
TOTAL		14	7	13.721
CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	0	0	
	CIUDAD REAL	0	0	
	CUENCA	0	0	
	GUADALAJARA	0	0	
	TOLEDO	0	0	
TOTAL		0	0	0
CATALUÑA	BARCELONA	74	40	77.875
	GIRONA	5	1	742
	LLEIDA	1		
	TARRAGONA	1	1	2.225
TOTAL		81	42	80.842
EXTREMADURA	BADAJOZ	1	1	2.596
	CACERES	0	0	
TOTAL		1	1	2.596
GALICIA	CORUÑA	8	6	12.979
	LUGO	0		
	ORENSE	0		
	PONTEVEDRA	5	3	4.450
TOTAL		13	9	17.429

CONTRATOS DE INCORPORACION

		1997		
COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	CONTRATOS SOLICITADOS	CONTRATOS CONCEDIDOS	SUBVENCION
ANDALUCIA	ALMERIA	6	1	371
	CADIZ	1		
	CORDOBA	15	8	14.833
	GRANADA	52	26	65.637
	HUELVA	1		
	JAEN	0		
	MALAGA	7	4	10.754
	SEVILLA	46	24	51.917
TOTAL		128	63	143.512
ARAGON	HUESCA	0		
	ZARAGOZA	29	10	18.542
TOTAL		29	10	18.542
ASTURIAS	ASTURIAS	26	13	34.117
TOTAL		26	13	34.117
BALEARES	ILLES BALEARS	11	6	8.529
TOTAL		11	6	8.529
CANARIAS	LAS PALMAS	0		
	TENERIFE	7	3	7.417
TOTAL		7	3	7.417
CANTABRIA	CANTABRIA	4	2	3.708
TOTAL		4	2	3.708

CONTRATOS DE INCORPORACION

		1997		
COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	CONTRATOS SOLICITADOS	CONTRATOS CONCEDIDOS	SUBVENCION
ANDALUCIA	ALMERIA	6	1	371
	CADIZ	1		
	CORDOBA	15	8	14.833
	GRANADA	52	26	65.637
	HUELVA	1		
	JAEN	0		
	MALAGA	7	4	10.754
	SEVILLA	46	24	51.917
TOTAL		128	63	143.512
ARAGON	HUESCA	0		
	ZARAGOZA	29	10	18.542
TOTAL		29	10	18.542
ASTURIAS	ASTURIAS	26	13	34.117
TOTAL		26	13	34.117
BALEARES	ILLES BALEARS	11	6	8.529
TOTAL		11	6	8.529
CANARIAS	LAS PALMAS	0		
	TENERIFE	7	3	7.417
TOTAL		7	3	7.417
CANTABRIA	CANTABRIA	4	2	3.708
TOTAL		4	2	3.708

CONTRATOS DE INCORPORACION

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	CONTRATOS SOLICITADOS	CONTRATOS CONCEDIDOS	SUBVENCION
CASTILLA Y LEON	AVILA	0		
	BURGOS	0		
	LEON	4	1	3.337
	PALENCIA	0		
	SALAMANCA	19	9	25.587
	SEGOVIA	0		
	SORIA	0		
	VALLADOLID	4	2	4.450
TOTAL		27	12	33.374
CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	1		
	CIUDAD REAL	2		
	CUENCA	0		
	GUADALAJARA	0		
	TOLEDO	0		
TOTAL		3	0	0
CATALUÑA	BARCELONA	128	62	150.929
	GIRONA	4		
	LLEIDA	2	2	6.675
	TARRAGONA	2	1	2.596
TOTAL		136	65	160.200
EXTREMADURA	BADAJOZ	1	1	1.854
	CACERES	0		
TOTAL		1	1	1.854
GALICIA	CORUÑA	23	13	33.746
	LUGO	2	2	5.933
	ORENSE	1		
	PONTEVEDRA	7	4	10.012
TOTAL		33	19	49.691

CONTRATOS DE INCORPORACION

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	CONTRATOS SOLICITADOS	CONTRATOS CONCEDIDOS	SUBVENCION
MADRID	MADRID	237	110	234.366
TOTAL		237	110	234.366
MURCIA	MURCIA	18	10	21.879
TOTAL		18	10	21.879
NAVARRA	NAVARRA	1		
TOTAL		1	0	0
PAIS VASCO	ALAVA	0		
	GUIPUZCOA	4	3	8.529
	VIZCAYA	8	4	11.867
TOTAL		12	7	20.396
RIOJA	RIOJA	0		
TOTAL		0	0	0
VALENCIA	ALICANTE	7	4	5.933
	CASTELLON	4	2	5.192
	VALENCIA	64	30	64.896
TOTAL		75	36	76.021
SIN ESPECIFICAR		49	1	3.337
TOTAL		797	358	816.943

CONTRATOS DE INCORPORACION

		1998		
COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	CONTRATOS SOLICITADOS	CONTRATOS CONCEDIDOS	SUBVENCION
ANDALUCIA	ALMERIA	2		
	CADIZ	0		
	CORDOBA	12	5	9.271
	GRANADA	27	5	9.271
	HUELVA	0		
	JAEN	1	1	1.854
	MALAGA	8	5	9.271
	SEVILLA	31	7	11.867
TOTAL		81	23	41.534
ARAGON	HUESCA	0		
	ZARAGOZA	12	2	3.708
TOTAL		12	2	3.708
ASTURIAS	ASTURIAS	16	4	7.417
TOTAL		16	4	7.417
BALEARES	ILLES BALEARS	7	2	3.708
TOTAL		7	2	3.708
CANARIAS	LAS PALMAS	0		
	TENERIFE	3	2	3.708
TOTAL		3	2	3.708
CANTABRIA	CANTABRIA	5	2	3.708
TOTAL		5	2	3.708

CONTRATOS DE INCORPORACION

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	CONTRATOS SOLICITADOS	CONTRATOS CONCEDIDOS	SUBVENCION
CASTILLA Y LEON	AVILA	0		
	BURGOS	0		
	LEON	3	1	1.854
	PALENCIA	0		
	SALAMANCA	11	5	9.271
	SEGOVIA	0		
	SORIA	0		
	VALLADOLID	2	1	742
TOTAL		16	7	11.867
CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	0		
	CIUDAD REAL	1	1	1.854
	CUENCA	0		
	GUADALAJARA	0		
	TOLEDO	0		
TOTAL		1	1	1.854
CATALUÑA	BARCELONA	64	29	50.433
	GIRONA	3	1	1.854
	LLEIDA	2	1	1.854
	TARRAGONA	0		
TOTAL		69	31	54.141
EXTREMADURA	BADAJOZ	0		
	CACERES	0		
TOTAL		0	0	0
GALICIA	CORUÑA	7	1	1.854
	LUGO	1		
	ORENSE	0		
	PONTEVEDRA	7	4	5.933
TOTAL		15	5	7.787

CONTRATOS DE INCORPORACION

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	CONTRATOS SOLICITADOS	CONTRATOS CONCEDIDOS	SUBVENCION
MADRID	MADRID	116	54	108.654
TOTAL		116	54	108.654
MURCIA	MURCIA	5	3	6.675
TOTAL		5	3	6.675
NAVARRA	NAVARRA	1		
TOTAL		1	0	0
PAIS VASCO	ALAVA	3		
	GUIPUZCOA	2	1	742
	VIZCAYA	6	2	4.821
TOTAL		11	3	5.563
RIOJA	RIOJA	0		
TOTAL		0	0	0
VALENCIA	ALICANTE	2	1	1.854
	CASTELLON	0		
	VALENCIA	22	7	14.092
TOTAL		24	8	15.946
SIN ESPECIFICAR		15		
TOTAL		397	147	276.270

184/021382

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Número de vehículos policiales operativos tanto «K» como «Z» en la provincia de Málaga.

Respuesta:

La evolución del número de vehículos «K» y «Z» en las plantillas del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Málaga, en el período 1995-1998, ha sido la siguiente:

VEHICULOS TIPO "K"				
Plantilla	Año 1995	Año 1996	Año 1997	Año 1998
Málaga	46	39	36	82
Antequera	1	2	2	5
Estepona	2	2	2	4
Fuengirola	5	5	5	11
Marbella	4	2	1	2
Ronda	2	2	2	5
Torremolinos	4	4	2	5
Vélez-Málaga	3	3	3	5
5ª UIP	-	-	-	-

VEHICULOS TIPO "Z"				
Plantilla	Año 1995	Año 1996	Año 1997	Año 1998
Málaga	46	30	27	57
Antequera	2	2	2	4
Estepona	5	3	3	7
Fuengirola	7	6	6	12
Marbella	11	5	7	15
Ronda	2	2	2	5
Torremolinos	10	6	7	15
Vélez-Málaga	4	4	4	8
5ª UIP	1	1	1	4

En los números de vehículos tipo «K» no están incluidos los que tienen asignados la Comisaría Provincial de Málaga procedentes de actuaciones judiciales en materia de narcotráfico.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario del Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021383

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Gasto de combustible de la Guardia Civil durante los meses transcurridos de 1998 en la provincia de Málaga.

Respuesta:

El gasto de combustible en la provincia de Málaga durante los meses de enero-agosto del presente año ha sido de 39.706.000 pts.

La variación producida en este gasto con respecto al mismo período de 1996 y 1997 es la siguiente:

1998	1997	1996
39.706.000	35.339.000	40.897.000

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario del Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021384

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Gasto de combustible de la Policía Nacional durante los meses transcurridos en 1998 en la provincia de Málaga.

Respuesta:

El gasto de carburante para los vehículos del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Málaga durante el período enero-julio de los años 1996 a 1998, ha sido el siguiente:

Año	Gasto
1996	38.844.740
1997	43.281.285
1998	41.863.840

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario del Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021385

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión en los cuarteles de la Guardia Civil durante 1998.

Respuesta:

1. En el presente Ejercicio las previsiones de inversión en acuartelamientos para la provincia de Málaga eran de 7.400.000 pts.
2. La cantidad invertida en la provincia de Málaga en el presente Ejercicio asciende a 48.077.063 pts. con el siguiente reparto:

— Cuartel de Mijas: anualidad de 1998 por un importe de 38.804.797 pts.
— Comandancia de Málaga: reparación de Pabellones por un importe de 4.432.620 pts.
— Cuartel de Benagalvón: reparación por un importe de 4.839.646 pts.

3. El reparto por provincias del Capítulo 6 para inversiones en acuartelamientos, se distribuye en la forma que se detalla en el anexo.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario del Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INVERSIONES A REALIZAR EN 1.998 CON CARGO AL CAPITULO 6 DE GASTOS DESGLOSADO POR COMUNIDADES AUTONOMAS.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA	
ALMERIA	7.400.000
CADIZ	15.114.258
CORDOBA	14.334.241
GRANADA	7.873.334
HUELVA	18.427.550
JAEN	91.172.546
MALAGA	48.077.063
SEVILLA	7.830.860

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON	
HUESCA	27.179.783
TERUEL	11.516.948
ZARAGOZA	21.999.065

PRINCIPADO DE ASTURIAS	
ASTURIAS	34.747.923

COMUNIDAD AUTONOMA DE BALEARES	
BALEARES	37.937.504

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS	
LAS PALMAS	39.951.732
TENERIFE	8.193.176

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA	
CANTABRIA	44.890.000

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON	
AVILA	58.801.476
BURGOS	27.891.328
LEON	29.469.699
PALENCIA	82.636.622
SALAMANCA	76.788.497
SEGOVIA	22.794.022
SORIA	15.174.647
VALLADOLID	42.230.232
ZAMORA	17.883.660

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA LA MANCHA	
ALBACETE	45.510.400
CIUDAD REAL	23.098.474
CUENCA	11.714.060
GUADALAJARA	56.605.293
TOLEDO	52.077.105

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA	
BARCELONA	4.957.521
GERONA	7.520.931
LERIDA	14.964.564
TARRAGONA	7.400.000

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA	
BADAJOZ	324.101.229
CACERES	19.928.650

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA	
LA CORUÑA	21.540.496
LUGO	28.761.407
ORENSE	9.991.404
PONTEVEDRA	7.400.000

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID	
MADRID	127.200.427

COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA	
MURCIA	4.979.279

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	
NAVARRA	320.893.579

PAIS VASCO	
ALAVA	6.223.810
GUIPUZCOA	57.816.819
VIZCAYA	123.006.616

LA RIOJA	
LA RIOJA	9.567.037

COMUNIDAD VALENCIANA	
ALICANTE	4.998.830
CASTELLON	4.140.843
VALENCIA	71.573.080

CEUTA	9.579.760
MELILLA	414.231.292

184/021386

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones del Gobierno en cuanto a la supresión o la creación de cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Málaga en lo que resta de 1998 y para 1999.

Respuesta:

No está prevista ni la supresión ni la creación de cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Málaga en lo que resta de 1998 ni para 1999.

En cuanto al estado de habitabilidad de los acuartelamientos en la provincia de Málaga, a la continuación se relacionan aquéllos cuyo estado es regular y malo:

Regular	Malo
Ardales	Álora
Cala de Mijas (Mijas Costa)	Antequera
Cañete la Real	Benalmádena-Torremuelle
Churriana	Comares-La Encinilla
Colmenar	Estepona-Casasola
Cuevas Bajas	Estepona-Especialistas
Cuevas de San Marcos	La Parra
Frigiliana	Marbella-Especialistas
Fuente de Piedra	Marbella-Real de Zaragoza
Gaucín	Mijas
Igualeja	Nerja-Caraveo
Málaga-El Palo	Tolox
Marbella-Leganitos	Torrox
Mijas Costa (Fuengirola)	Villanueva de Algaidas
Nerja	Villanueva del Trabuco
Pizarra	
Ronda	
Torrequebrada	

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario del Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021388

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Número de agentes de la Guardia Civil en la provincia de Málaga, desglosado por municipios.

Respuesta:

1. El número de efectivos de la Guardia Civil y la variación producida respecto a los años 1996 y 1997, desglosado por municipios, se adjunta como anexo.
2. Las plantillas de personal de los distintos Puestos de la provincia se encuentran ajustadas en la actualidad a las necesidades operativas de las distintas Unidades.
3. Con motivo del nuevo despliegue realizado en la Comandancia de Málaga, en aplicación del RD 367/97,

de 14 de marzo, por el que se determina la nueva organización periférica de la Dirección General de la Guardia Civil, se ha efectuado una redistribución de los efectivos asignados a dicha Unidad, incrementándose el total de su catálogo en 38 componentes, como se detalla en el anexo ya referido.

A N E X O

SERVICIO DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA

SECCIÓN DE ESTADÍSTICA

EFECTIVOS DE MÁLAGA / PUESTOS. AÑOS 1.997/98

FECHA DE REFERENCIA: SEPTIEMBRE 1.998/98

EFECTIVOS	AÑOS			VARIACION	VARIACION
PUESTO	1998	1997	1996	1997/98	1996/97
MALAGA	760	703	796	-57	93
VELEZ-MALAGA	60	52	52	2	0
NERJA	37	32	42	-5	10
FRIGILIANA	4	5	5	1	0
TORROX	27	26	24	-1	-2
COMPETA	8	8	8	0	0
BENAGALBON	33	28	29	-5	1
ALMAOHAR	8	7	5	-1	-2
ALGARROBO	17	22	15	5	-7
PERIANA	9	9	7	0	-2
CANILLAS DE ACEITUNO	6	6	4	0	-2
ALFARNATE	0	0	0	0	0
RIOGORDO	5	5	4	0	-1
FUENGIROLA	19	20	14	1	-6
MIJAS	84	79	79	-5	0
COMARES	6	5	4	0	-1
ALMOGIA	4	4	4	0	0
TORREMOLINOS	13	23	13	10	-10
BENALMADENA	22	25	22	3	-3
CHURRIANA	11	11	10	0	-1
ALHAURIN DE LA TORRE	26	23	24	-3	1
MARBELLA	108	110	106	2	-4
SAN PEDRO DE ALCANTARA	36	36	33	1	-3
OJEN	5	5	5	0	0
BENAHAVIS	6	6	6	0	0
ESTEPONA	30	30	29	0	-1
CASARES	9	7	5	-2	-2
EL CASTILLO	23	23	19	0	-4
RONDA	28	32	28	4	-4
IGUALEJA	8	10	9	2	-1
MONTEJAQUE	4	5	5	1	0
CAÑETE LA REAL	8	8	7	-1	-1
U. VIGILANCIA PENITENCIARIA					
TOTAL					

FECHA INFORME: 16-Oct-98

EFECTIVOS	AÑOS			VARIACION	VARIACION
PUESTO	1998	1997	1996	1997/98	1996/97
CORTES DE LA FRONTERA	10	11	10	1	-1
BENAOJAN	5	6	5	0	0
GAUCIN	10	9	9	-1	0
CAMPILLOS	14	13	14	-1	1
TEBA	7	8	8	1	0
SIERRA DE YEGUAS	3	4	4	1	0
COIN	27	26	23	1	-5
ALHAURIN EL GRANDE	13	15	17	2	2
GUARO	5	5	4	0	-1
CARTAMA	8	8	9	0	1
YUNQUERA	11	14	14	3	0
TOLOX	4	4	4	0	0
ALOZAINA	0	0	0	0	0
CASARABONELA	4	5	4	1	-1
EL BURGO	5	5	5	0	0
ALORA	21	19	20	-2	1
PIZARRA	6	5	6	-1	1
ARDALES	6	6	4	0	-2
ANTEQUERA	52	56	51	4	-5
MOLLINA	8	10	11	2	1
ALAMEDA	8	7	7	-1	0
FUENTE DE PIEDRA	6	6	5	0	-1
VALLE DE ABDALAJIS	5	5	5	0	0
ARCHIDONA	12	13	16	1	3
VILLANUEVA DEL TRABUCO	5	5	5	0	0
VILLANUEVA DEL ROSARIO	5	7	5	2	-2
CASABERMEJA	4	5	6	1	0
COLMENAR	7	7	6	0	-1
VILLANUEVA DE ALGAIDAS	13	13	14	0	1
VILLANUEVA DE TAPIA	2	2	2	0	0
CUEVAS BAJAS	3	3	3	0	0
CUEVAS DE SAN MARCOS	9	9	8	0	-1
U. VIGILANCIA PENITENCIARIA	48	48	47	0	-1
TOTAL	1759	1725	1763	-34	38

NOTAS:- Dado el despliegue de la Guardia Civil, no pueden darse los efectivos por municipios.
Por otra parte la población por puestos no puede obtenerse de forma mecanizada, porque existe un gran número de Municipios cuya superficie y/o población esta repartida en dos o más Puestos.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario del Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021390

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Delitos por tráfico de drogas desde comienzos de 1998 hasta la fecha en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario del Estado de Relaciones con las Cortes.

1º) ACTUACIONES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES, DETENIDOS Y FALLECIDOS EN MÁLAGA

De 1-1-98 a 31-7-98

ACTUACIONES	1.917
DETENIDOS	823
DENUNCIADOS	1.417
FALLECIMIENTO	1

2º) VARIACIONES DE LOS DATOS ANTERIORES RESPECTO AL MISMO PERÍODO DE TIEMPO DE 1.996 Y 1.997

	1.996	1.997	1.998	VARIACIÓN 1.996-97	VARIACIÓN 1.997-98
ACTUACIONES	1.791	1.665	1.917	- 7,04%	15,14%
DETENIDOS	837	896	823	7,05%	- 8,15
DENUNCIADOS	973	1.168	1.417	20,04%	21,32%
FALLECIDOS	1	1	1	00,00&	00,00%

3º) SITUACIÓN DE MÁLAGA RESPECTO A OTRAS PROVINCIAS EN 1.998

	POSICIÓN DE MÁLAGA	NÚMERO	EN PRIMER LUGAR	NÚMERO
ACTUACIONES	5	1.917	BARCELONA	4.207
DETENIDOS	2	823	CÁDIZ	1.072
DENUNCIADOS	8	1.417	BARCELONA	3.949
FALLECIDOS	27	1	BARCELONA	90

184/021391

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente desde comienzos de 1998 hasta la fecha en la provincia de Málaga.

Respuesta:

1. Los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente (Capítulo III del Tít. XVI del Código Penal) en la provincia de Málaga, en los períodos de tiempo que se indican fueron:

	Año 1997	1998 (ene-ago)
Emisiones a la atmósfera	6	2
Depósito/vertido residuos	4	5
Otros c/recursos naturales	6	5
TOTAL	(ene-dic) 16 (ene-ago) 11	12

2. En el año 1996, se denunciaron en la provincia de Málaga 2 delitos de este tipo. En 1997, se denunciaron 16 (11 en los ocho primeros meses). Para valorar el incremento, debe tenerse en cuenta que el nuevo Código Penal amplio los delitos contra los recursos naturales. La estadística de criminalidad se adaptó a las nuevas tipologías delictivas a partir del 1 de enero de 1997.

3. La situación de la provincia de Málaga en cuanto este tipo de delitos, en relación con el resto de todas y cada una de las provincias españolas, se deduce de las cifras estadísticas que figuran en el anexo adjunto.

4. Durante el presente año la Dirección General de la Guardia Civil ha aumentado la plantilla de SEPRONA en Málaga con 18 efectivos.

Las necesidades de este Servicio en la Comandancia de Málaga serán cubiertas con el completo desarrollo de las previsiones expuestas en la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular y aprobada por el Pleno del Senado en la sesión celebrada el 20 de noviembre de 1996. Esto supondrá la asignación al SEPRONA de Málaga de 13 efectivos más de la Guardia Civil, además de los 18 que ya se han incorporado al servicio.

La distribución territorial de los 43 efectivos actuales de este servicio en Málaga es la siguiente: Málaga (7 PLM y equipos, 4 en patrulla), Vélez-Málaga (4), Marbella (4), Ronda (4), Coín (4), Antequera (4), Nerja (4), Cortes de la Frontera (4) y Yunquera (4). Las previsiones son incrementar, cuando sea posible, en 13 efectivos (1 en Málaga, 4 en Estepona, 4 en Archidona y 4 en Fuengirola).

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario del Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/021392

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Denuncias por malos tratos a menores desde comienzos de 1998 hasta la fecha en la provincia de Málaga.

Respuesta:

1. El número de menores víctimas de malos tratos que presentaron denuncia ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Málaga, en el período enero-agosto de 1998, fue de 64 (por delitos y faltas).

2. Las cifras de este tipo de infracciones relativas a años pasados, contenidas en la estadística de criminalidad, están acumuladas de enero a diciembre. En 1996 se registraron 53 infracciones de esta naturaleza. En 1997, 86.

3. La situación de la provincia de Málaga con respecto a todas y cada una de las provincias españolas, en cuanto a cifras estadísticas de esta tipología delictiva, se adjunta como anexo.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario del Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/021393

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Denuncias por malos tratos a mujeres desde comienzos de 1998 hasta la fecha en la provincia de Málaga.

Respuesta:

1. El número de mujeres víctimas de malos tratos que presentaron denuncia ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Málaga, en el período enero-agosto de 1998, fue de 765 (por delitos y faltas).

2. Las cifras de este tipo de infracciones relativas a años pasados, contenidas en la estadística de criminalidad, están acumuladas de enero a diciembre. En 1996 se registraron 558 infracciones de esta naturaleza. En 1997, 986

3. La situación de la provincia de Málaga con respecto a todas y cada una de las provincias españolas, en cuanto a cifras estadísticas de esta tipología delictiva, se adjunta como anexo.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario del Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/021394

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Delitos contra el patrimonio cultural e histórico y tipología de los mismos desde comienzos de 1998 hasta la fecha en la provincia de Málaga.

Respuesta:

1. El número de denuncias por delitos contra el patrimonio histórico y cultural (Capítulo II del Título XVI del Código Penal) en la provincia de Málaga, en el período enero-agosto de 1998, fue de 2.

2. Las cifras de este tipo de infracciones relativas al pasado año, contenidas en la estadística de criminalidad, están acumuladas de enero a diciembre. En 1997 se registraron en Málaga 2 delitos de esta naturaleza. La cifra es muy baja y cualquier mínima modificación produce importantes alteraciones porcentuales, lo que hace que su valoración estadística sea escasamente significativa.

Las estadísticas de criminalidad no contienen datos individualizados por este concepto anterior a 1997, pues en el anterior Código Penal los delitos actuales contra el patrimonio no figuraban como tipo delictivo independiente, sino que era una agravante específica del delito de daños.

3. La actual configuración del programa informático de estadística de criminalidad no contiene tablas de este tipo de delitos por provincias. Como dato indicativo, a nivel nacional se contabilizaron en 1997, 78 de estos delitos:

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario del Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021395

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Delitos denunciados por someterse a las pruebas de alcoholemia y contra la seguridad del tráfico desde comienzos de 1998 hasta la fecha en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Se adjunta en anexo el número de delitos denunciados por someterse a pruebas de alcoholemia y contra la seguridad del tráfico de los años 1996, 1997 y ocho primeros meses de 1998.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario del Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

GUARDIA CIVIL AGRUPACION DE TRAFICO NEG. ESTADISTICA

RELACION de diligencias y denuncias por alcoholemia desde el 1 de enero al 31 de agosto del año 1996.

SUBSECTORES	Nº DE DILIGENCIAS POR ALCOHOLEMIA					DENUNCIAS ART. 20 Y 21	T.DILIGENCIAS Y DENUNCIAS
	ACCTES.	INFRACC.	CONTROL	NEGARSE	TOTAL DILIGENCIAS		
MADRID N.	130	90	265	10	495	478	973
MADRID S.	174	190	216	5	585	504	1089
ALBACETE	25	22	159	4	210	433	643
CUENCA	14	54	601	4	673	17	690
GUADALAJARA	18	23	234	12	287	51	338
TOLEDO	65	42	64	5	176	545	721
BADAJOZ	11	26	216	2	255	3	258
CACERES	26	45	250	10	331	125	456
CIUDAD REAL	35	44	300	6	385	5	390
SEVILLA	62	132	945	26	1165	50	1215
CADIZ	36	24	72	16	148	285	433
CORDOBA	32	34	283	9	358	19	377
HUELVA	19	40	289	3	351	72	423
GRANADA	47	62	651	10	770	19	789
ALMERIA	39	43	156	12	250	311	561
JAEN	29	30	468	11	538	21	559
MALAGA	45	33	362	27	467	3	470
VALENCIA	102	144	336	12	594	1182	1776
CASTELLON	38	67	86	4	195	535	730
MURCIA	43	61	59	4	167	488	655
ALICANTE	94	88	133	10	325	585	910
BALEARES	91	112	159	6	368	214	582
BARCELONA N.	74	51	69	3	197	1258	1455
BARCELONA S.	79	113	72	10	274	584	858
GIRONA	50	23	35	4	112	514	626
LLEIDA	15	37	83	11	146	535	681
TARRAGONA	45	80	74	2	201	652	853
ZARAGOZA	20	31	18	4	73	859	932
HUESCA	21	48	27	1	97	294	391
TERUEL	11	25	29	2	67	264	331
LEON	29	37	39	21	126	355	481
PALENCIA	17	19	106	5	147	361	508
SALAMANCA	21	11	46	2	80	154	234
VALLADOLID	20	25	27	2	74	218	292
ZAMORA	14	9	19	2	44	157	201
BURGOS	28	38	40	2	108	199	307
AVILA	15	16	22	8	61	348	409
SEGOVIA	29	23	59	4	115	268	383
SORIA	11	18	20	2	51	54	105
LA CORUÑA	124	143	1107	38	1412	51	1463
ASTURIAS	124	141	144	20	429	844	1273
LUGO	40	68	115	4	227	118	345
ORENSE	15	28	154	1	198	9	207
PONTEVEDRA	78	53	273	2	406	28	434
NAVARRA	13	19	35	2	69	318	387
CANTABRIA	34	31	106	10	181	49	230
LA RIOJA	23	42	222	3	290	1	291
TENERIFE	50	31	0	4	85	375	460
LAS PALMAS	48	68	516	9	641	896	1537
TOTAL	2.223	2.634	9.761	386	15.004	15.708	30.712

GUARDIA CIVIL AGRUPACION DE TRAFICO NEG. ESTADISTICA

RELACION de diligencias y denuncias por alcoholemia desde el 1 de enero al 31 de agosto del año 1.997.

SUBSECTORES	Nº DE DILIGENCIAS POR ALCOHOLEMIA					DENUNCIAS ART. 20 Y 21	T.DILIGENCIAS Y DENUNCIAS
	ACCTES.	INFRACC.	CONTROL	NEGARSE	TOTAL DILIGENCIAS		
MADRID N.	155	135	294	18	602	308	910
MADRID S.	142	138	168	7	455	388	843
ALBACETE	21	31	96	3	151	612	763
CUENCA	15	45	407	5	472	0	472
GUADALAJARA	10	41	378	1	430	101	531
TOLEDO	49	54	77	1	181	560	741
BADAJOZ	17	27	294	2	340	1	341
CACERES	26	28	52	2	108	374	482
CIUDAD REAL	32	34	245	3	314	0	314
SEVILLA	62	142	1515	11	1730	4	1734
CADIZ	49	25	134	17	225	278	503
CORDOBA	39	40	366	4	449	0	449
HUELVA	40	68	406	9	523	31	554
GRANADA	61	75	810	21	967	0	967
ALMERIA	44	44	148	4	240	299	539
JAEN	53	36	717	18	824	0	824
MALAGA	71	61	558	13	703	0	703
VALENCIA	95	108	433	10	646	2190	2836
CASTELLON	26	67	122	4	219	831	1050
MURCIA	31	47	57	5	140	467	607
ALICANTE	111	102	162	5	380	768	1148
BALEARES	108	153	193	17	471	282	753
BARCELONA N.	76	35	62	3	176	1412	1588
BARCELONA S.	93	64	89	8	254	867	1121
GIRONA	49	31	78	10	168	693	861
LLEIDA	21	39	69	2	131	522	653
TARRAGONA	51	82	125	6	264	1095	1359
ZARAGOZA	42	27	8	6	83	777	860
HUESCA	20	51	26	7	104	359	463
TERUEL	14	19	28	2	63	222	285
LEON	18	33	28	4	83	252	335
PALENCIA	16	33	101	8	158	303	461
SALAMANCA	13	12	106	2	133	21	154
VALLADOLID	18	15	63	7	103	643	746
ZAMORA	29	22	36	1	88	226	314
BURGOS	30	32	27	3	92	187	279
AVILA	15	12	29	0	56	363	419
SEGOVIA	27	47	68	7	149	313	462
SORIA	9	18	17	3	47	135	182
LA CORUÑA	138	159	1302	19	1618	1	1619
ASTURIAS	137	116	292	23	568	1066	1634
LUGO	68	63	66	6	203	138	341
ORENSE	36	46	430	6	518	320	838
PONTEVEDRA	108	58	186	5	357	0	357
NAVARRA	26	32	34	3	95	315	410
CANTABRIA	44	50	184	9	287	124	411
LA RIOJA	13	58	331	7	409	0	409
TENERIFE	38	42	0	13	93	603	696
LAS PALMAS	89	109	475	22	695	1583	2278
TOTAL	2.495	2.806	11.892	372	17.565	20.034	37.599

GUARDIA CIVIL AGRUPACION DE TRAFICO NEG. ESTADISTICA

RELACION de diligencias y denuncias por alcoholemia desde el 1 de enero al 31 de agosto del año 1.998.

SUBSECTORES	Nº DE DILIGENCIAS POR ALCOHOLEMIA					DENUNCIAS	TOTAL DILG.
	ACCTES.	INFRACC.	CONTROL	NEGARSE	TOTAL DILIGENCIAS	ART.20 Y 21	Y DENUNCIAS
MADRID N.	149	136	199	22	506	292	798
MADRID S.	127	121	239	13	500	318	818
ALBACETE	37	31	74	5	147	405	552
CUENCA	20	22	84	5	131	238	369
GUADALAJARA	13	36	393	2	444	94	538
TOLEDO	70	48	82	7	207	510	717
BADAJOZ	18	40	295	2	355	0	355
CACERES	21	19	59	6	105	333	438
CIUDAD REAL	33	55	81	2	171	283	454
SEVILLA	99	200	2196	8	2503	5	2508
CADIZ	78	51	146	11	286	484	770
CORDOBA	36	43	385	4	468	0	468
HUELVA	54	65	360	7	486	0	486
GRANADA	63	76	634	12	785	15	800
ALMERIA	41	45	157	6	249	286	535
JAEN	41	58	689	19	807	0	807
MALAGA	82	60	533	5	680	0	680
VALENCIA	92	103	350	12	557	2649	3206
CASTELLON	41	68	142	4	255	1291	1546
MURCIA	59	54	52	7	172	492	664
ALICANTE	138	147	136	9	430	659	1089
BALEARES	118	110	206	4	438	335	773
BARCELONA N.	69	22	49	3	143	1322	1465
BARCELONA S.	175	174	148	9	506	1387	1893
GIRONA	29	10	18	5	62	238	300
LLEIDA	21	37	51	5	114	523	637
TARRAGONA	54	86	94	6	240	840	1080
ZARAGOZA	40	22	8	2	72	741	813
HUESCA	22	31	16	3	72	460	532
TERUEL	11	25	21	4	61	261	322
LEON	18	37	72	5	132	451	583
PALENCIA	19	21	94	6	140	250	390
SALAMANCA	18	14	60	1	93	551	644
VALLADOLID	27	17	64	1	109	703	812
ZAMORA	23	11	55	5	94	291	385
BURGOS	33	27	33	3	96	184	280
AVILA	15	19	34	0	68	299	367
SEGOVIA	27	42	51	3	123	239	362
SORIA	12	3	9	3	27	80	107
LA CORUÑA	159	148	1098	11	1416	0	1416
ASTURIAS	183	110	229	18	540	809	1349
LUGO	67	56	74	6	203	225	428
ORENSE	38	53	501	10	602	761	1363
PONTEVEDRA	85	77	138	2	302	95	397
NAVARRA	27	38	48	5	118	486	604
CANTABRIA	42	57	146	4	249	223	472
LA RIOJA	25	37	420	9	491	0	491
TENERIFE	70	44	0	0	114	571	685
LAS PALMAS	106	84	199	16	405	2148	2553
TOTAL	2.845	2.890	11.222	317	17.274	22.827	40.101

184/021396

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Delitos contra la Hacienda Pública y su tipología desde comienzos de 1998 hasta la fecha en la provincia de Málaga.

Respuesta:

1. El número de denuncias por delito contra la Hacienda Pública (Título XIV del Código Penal) en la provincia de Málaga en el período enero-agosto de 1998, fue 5.

2. Las cifras de este tipo de infracciones relativas a años pasados, contenidas en la estadística de criminalidad, están acumuladas de enero a diciembre. En 1996 se registraron en Málaga 6 delitos de esta naturaleza. En 1997, 2. En relación con el resto de delincuencia la cifra es muy baja y cualquier mínima modificación produce importantes alteraciones porcentuales.

3. La actual configuración del programa informático de estadística de criminalidad no contiene tablas de este tipo de delito por provincias. Como dato indicativo, a nivel nacional, se contabilizaron en 1997, 92 de estos delitos. En cifras tan bajas y de tanta fluctuación, las valoraciones estadísticas que pueden realizarse son poco significativas.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario del Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021398

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Delitos sobre incendios forestales desde comienzos de 1998 hasta la fecha en la provincia de Málaga.

Respuesta:

1. En 1998 (enero-agosto) se han registrado en la provincia de Málaga 25 denuncias formuladas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado por delitos de incendios forestales.

2. Las cifras de este tipo de infracciones relativas al pasado año, contenidas en la estadística de criminalidad, están acumuladas de enero a diciembre. En 1997 se registraron 26 delitos y en 1996, 4 delitos.

En este tipo de delito no es tan determinante la cantidad de infracciones que se registran, sino la entidad del daño producido, que a efectos estadísticos no se evalúa.

3. La actual configuración del programa informático de estadística de criminalidad no contiene tablas de este tipo de delito por provincias. Como dato indicativo, en 1997 se produjeron a nivel nacional 1.277 denuncias por delitos de incendio forestal.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario del Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021403

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Nieto González, Jerónimo (GS).

Asunto: Organización y funcionamiento del transporte escolar en la provincia de Ávila.

Respuesta:

Se adjunta en **anexo** el cuadro estadístico que detalla la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 27 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Rutas Contratadas Transporte Escolar Curso 1998/99

	INICIO Y FIN	Kms	Alumnos	Tiempo	Localidades que abarca la Ruta
1	CRECIENTES-LA ADRADA (ESO 2º CICLO)	68	67	25	Cadalsimoro,Higuera de las Dueñas,Fresnedilla, Sotillo de la Adrada, La Adrada
2	CAVILAMOS-LA ADRADA(ESO COMPLETA)	54	37	32	Cavilamos, Mijares, La Adrada
3	PIEDRALAVES- LA ADRADA (ESO 1º CICLO)	30	112	10	Piedralaves, La Adrada, Sotillo de la Adrada, La Adrada
4	ROZAS PTO. REAL- LA ADRADA (ESO COMPLETA)	60	51	49	Rozas de Puerto Real, Navahondilla, Sta. María del Tietar, Casillas, La Adrada
5	SONTANARES-ARENAS DE SAN PEDRO(ESO COMPLETA)	20	35	23	Sontanares, Armacastañas, Arenas de San Pedro
6	SANTAMARTA- ARENAS DE SAN PEDRO (ESO COMPLETA)	22	30	32	Santamarta, La Higuera, Arenas de San Pedro
7	MOMBELTRÁN- ARENAS DE SAN PEDRO (ESO COMPLETA)	30	56	20	Mombeltran, La Parra, Arenas de San Pedro
8	VILLAREJO-ARENAS DE SAN PEDRO (ESO COMPLETA)	40	56	25	Villarejo del Valle, Cuevas del Valle, Arenas de San Pedro
9	BLASCOSANCHO-ARÉVALO (Primaria)	68	38	35	Blascosancho, Pajares de Adaja, Adanero, Cebite, Espinosa de los Caballeros, Estación de Arévalo, Arévalo
10	CABEZUELA-ARÉVALO (ESO)-CABEZUELA-ARÉVALO (Primaria)	116	59	(1) 55	Cabezuela,El Rebodio,Tiñosillos,P. Rodrigues,S. Vicente R.,Nava de R., Palacios Rubios,Arévalo,Cabizuela,S. Pascual,Villanueva de G.,El Rebodeo,Tiñosillos,Arévalo
11	DONCAJO DE LAS TORRES- ARÉVALO (1º de ESO)	217	52	60	Donzajo de las Torres, Madrigal A. Torres, Moraleja de Matacabras, San Esteban de Zapardiel, Sinlabajos, Zorzuelos de Arévalo, Arévalo
12	JERAICES-ARÉVALO (ESO)-S. VICENTE DE ARÉVALO-ARÉVALO (Primaria)	96	42	(1) 45	Jeraices, Constantana, Cabezas de Alambre, Don Simón, Mapanor, Ruberos, Arévalo, San Vicente de Arévalo, Nava de Arévalo, Mapanor, Palacios Rubios, Vinaderos, Arévalo
13	MEÑOSANCHO- ARÉVALO (2º de ESO)	204	38	55	Meñosancho, Pontiveros, Cinco, Cantiveros, Puente el Sauz, Puentes de Año, Canales, Langa, Villanueva del Aceral, Aldeasenda, Arévalo.
14	PALACIOS DE GODA-ARÉVALO (Primaria)	66	30	50	Palacios de Goda, Tornadizos de Arévalo, Donvidas, Sinlabajos, Aldeasoca, Arévalo.
15	FUENTEVIEJO- ARÉVALO (2º de ESO)	130	23	10	Fuentevieja, Estanión, Sanchidrián, Blascosancho, Pajares de Adaja, Adanero, Espinosa de los Caballeros, Palacios de Goda, Arévalo.
16	CASASOLA-ÁVILA (Primaria)	38	23	35	Casasola, Martiherrero, Narrillos de San Leonardo, Ávila.
17	LA HIJA DE DIOS-ÁVILA(ESO 2º CICLO)	80	63	45	La Hija de Dios, Emboadillo, Bateras, Solosancho, Villaviciosa, Sitharo, Salchral, El Fresno, Avila.
18	MOSKILG-ÁVILA (MIXTA)UNIFICACIÓN EL FRADILLO	80	62	40	Mosqilg, Blascosancho, Aldeavieja, Medinas de Voltoya, Narrotalejo de Arapoca, Brieva, Vicolozano, Otero Pedrosa, Ávila.
19	MOÑAGO-ÁVILA (ESO 2º CICLO)	60	50	55	Moñaga, Guarda, Blacha, La Torre, Sto. María del Arroyo, Salobralejo, Vadegalinda, Malbochas, Mahoyo, La Adrada, La Colilla, Ávila.
20	ESCORADO-ÁVILA(ESO 2º CICLO)	92	32	30	Escorado, El Oso, Hernamancho, Cebarrasadero, Las Berbanas, Peñalba de Ávila, Cardeñosa, Narrillos de San Leonardo, Ávila.
21	SAN BARTOLOMÉ DE PINARES-ÁVILA (ESO 2º CICLO)	72	32	35	S. Bartolomé de Pinares, Santa Cruz de Pinares, El Berrocal, Ávila.
22	BOTALVO - ÁVILA (MIXTA) UNIFICACIÓN EL FRADILLO	288	60	65	Botalvo, Mirenillo, Miofrio, Cabañas, Aldea del Rey Niño, Gemuño, Pinnar, Ávila.
23	VELAYOS- ÁVILA (ESO 2º CICLO)	54	30	30	Velayos, Vega de Santamaría, Sto. Domingo de las Posadas, Mingorria, Avila.
24	EL COLLADO-BARCO DE ÁVILA(Mixta)	76	46	45	El Collado, Aldeanueva de Sta. Cruz,Carcaseloje, La Aldehuela, La Horcajada, Muñarcos, Valdecasa, Barco de Avila, San Lorenzo de Tormes, Barco de Ávila.
25	HORCAJADA DE TORMES-BARCO DE ÁVILA (Mixta)	83	22	45	Horcajada de Tormes, Navalperal de Tormes, Zapardiel de la Ribera, La Zagosteno, Elizada, Bohoyo, Hornillo, Los Llanos, Barco de Ávila.
26	NAVALGUIJO-BARCO DE ÁVILA (Mixta)	50	23	30	Navalguijo, Navalonguilla, Torneiles, Nava del Barco, Navamuñoz, Navatejarejas, Barco de Avila.
27	MILLA DE SAN MIGUEL-BARCO DE ÁVILA(Mixta)	62	33	30	Milla de San Miguel, Medinilla, Becedas, Gilbuena, Sumalsma, El Losar, Navamorcuera, Barco de Avila.
28	PUERTO DE CASTILLA-BARCO DE ÁVILA (Mixta)	65	47	35	Puerto Castilla, Ventorro Zamarro, Solana de Avila, Los Narros, Silgarcia, Umbrías, La Canalejo, La Carrera, Urb. Buenos Aires, Barco de Avila.
29	CHILLA-CANDELEDA(ESO COMPLETA)	16	25	12	Chilla, Candeleda, Lagunilla, Candeleda,

	INICIO Y FIN	Kms	Alumnos	Tiempo	Localidades que abarca la Ruta
30	CHILLA-CANDELEDA(Primaria)	16	20	10	Chilla, Candeleda, Lagunilla, Candeleda,
31	EL RASO-CANDELEDA(ESO COMPLETA)	36	22	20	El Raso, Puente de los Riberos, Candeleda, Poyales del Hoyo, Candeleda.
32	HOYO DE PINARES-CEBREROS 1(ESO 2º CICLO)	14	60	15	Hoyo de Pinares, Cebreros.
33	HOYO DE PINARES-CEBREROS 2(ESO 2º CICLO)	14	10	15	Hoyo de Pinares, Cebreros.
34	NAVARREDONDO-CREPOS (Primaria)	80	23	45	Navarredondo, Narros de Saldueña, Mañomar del Pozo, Collado de Contreras, Crespos, Rivilla de Barajas, Pascualgrande, Crespos.
35	PEDRO R.-PONTIVEROS (Primaria)	86	21	35	Pedro Rodríguez, Cabezas de Alambre, Constanzana, Benjimeno, Jeraicos, Pontiveros, Meñosancho, Pontiveros.
36	VILLANUEVA DEL ACERAL-PONTIVEROS (Primaria)	112	24	51	Villanueva del Aceral, Puentes de Año, Canales, Puente el Sauz, Cabezas del Pozo, Berrocal de Zapardiel, Cinco, Cantiveros, Pontiveros,
37	SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL-MADRIGAL DE LAS A.T. (Primaria)	84	22	40	San Esteban de Zapardiel, Castellanos de Zapardiel, Zapardiel, Muchiles, Moraleja de Matacabras, Madrigal A. Torres, Alaoscosancho de Matacabras, Madrigal Altas Torres.
38	NAVADIJOS-MOÑAGO(Primaria)	130	40	55	Navadijos, Cepeda de la Mora, Mengamuñoz, La Hija de Dios, Blacha, La Torre, Moñaz, Guarda, Sta. María del Arroyo, Moñaz, Pradosegar, Moñaz.
39	NAVALONGA- NAVALGINCIA (ESO COMPLETA)	46	25	21	Navalonga, Navatalgordo, Navalungo.
40	NAVARENZUAL- NAVALGINCIA (ESO COMPLETA)	78	25	40	Navarenzual, San Juan del Molinillo, Navarredondilla, Navalsonral de la Sierra, San Juan de la Nava, Navalungo.
41	SERRANILLOS- NAVALGINCIA (ESO COMPLETA)	64	23	23	Serranillos, Navarrevisca, Burgohondo, Navalungo.
42	LA CAÑADA- LAS NAVAS (ESO COMPLETA)	24	27	25	La Cañada, Navalperal de Pinares, Sotalíbe de Las Navas, Las Navas del Marqués.
43	PEGUERINOS- LAS NAVAS (ESO COMPLETA)	28	12	20	Peguerinos, Las Navas del Marqués.
44	CABEZAS DE BONILLA- PEDRAHITA (Mixta)	46	32	30	Cabezas de Bonilla, Tórtolas, Mengar de Corneja, San Miguel de Corneja, Navacepedilla, El Soto, Piedrahita, Santiago del Collado, La Lastra, Piedrahita.
45	CRUZ DEL PTO. DE VILLASECO-PEDRAHITA (Mixta)	56	22	56	Cruz del Puerto de Villatoro, Villafranca de la Sierra, Navacepedilla de Corneja, Piedrahita.
46	DIEGO DEL CARPIO-PEDRAHITA(Mixta)	60	45	30	Diego del Carpio, Martinos, Zapardiel de la Cañada, Navadilla, Malpartida de Corneja, Piedrahita.
47	GALLEGOS DE SOLMIRÓN-PEDRAHITA (Mixta)	63	40	35	Gallegos de Solmirón, Sta. María del Berrocal, Villar de Corneja, Epyrcedondo, Casas de Sebastián Pérez, S. Bartolomé de Corneja, Piedrahita.
48	PEÑCAS- EL RASO (PEDRAHITA)	15	22	40	Puente de los Riveros, La Rosa de Vandegrulla, Los Vardagalas, Los Palomarillos, El Raso.
49	COTARRENDURA-SAN PEDRO (Primaria)	76	22	50	Cotarrendura, El Oso, S. Juan de la Encinilla, Avalaba, Muñoyerro, S. Pedro del Arroyo, Villafuer, Morañeda, San Pedro del Arroyo.
50	GRANDES-SAN PEDRO A. (Primaria)	70	21	30	Grandes, Navasejuela, Sta. Tomé de Zamarcos, Sigueros, Castilblanco, Muñogrande, Villagera de Moraña, San Pedro del Arroyo.
51	NAVAHONDILLA-SOTILLO (ESO 2 CICLO)	76	56	45	Navahondilla, Sta. María del Tietar, Polígo Industrial de Sotillo, Casillas, Sotillo de la Adrada, Fresnedilla, Higuera del las Dueñas, Sotillo de la Adrada.

(1) Tiempo Empleado en Cada una de las Expediciones (Primaria y Secundaria)

184/021406

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Ramiro, María Inmaculada (GS)

Asunto: Ejecución del presupuesto previsto para la provincia de Cáceres en los Presupuestos Generales del Estado para 1998 correspondiente al Ministerio de Sanidad y Consumo Programa 2223 concretamente el proyecto denominado como Remodelación y Renovación del Hospital de Plasencia, por valor de 100.000.000 pesetas.

Respuesta:

La licitación de las obras de reforma del Hospital de Plasencia se publicó en el BOE el pasado 31 de agosto.

El importe de las inversiones previstas para dichas obras, que se ejecutarán en tres años, es el siguiente:

Año	Millones de pesetas
1998	131,00
1999	1.266,00
2000	783,61

Lógicamente estas anualidades deberán ser ajustadas una vez se aplique la baja de licitación, aunque se prevé una completa ejecución presupuestaria durante el presente Ejercicio.

Las obras comenzarán inmediatamente que hayan sido adjudicadas, tras la reunión de la Mesa de Contratación, el día 26 de octubre.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021407

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Ramiro, María Inmaculada (GS)

Asunto: Ejecución del presupuesto previsto para la provincia de Cáceres en los Presupuestos Generales del Estado para 1998 correspondiente al Ministerio de Sanidad y Consumo Programa 2223 concretamente el proyecto denominado como Reforma y Ampliación del Hospital de Cáceres, por valor de 795.533.000 pesetas.

Respuesta:

Las obras de reforma y ampliación del Hospital de Cáceres se iniciaron en 1996 tras el anuncio de licitación publicado en el BOE el 31 de enero de ese año.

El contrato se firmó el 17 de julio de 1996 y para su ejecución fueron previstas cuatro anualidades, siendo el importe de la inversión en cada una de ellas la siguiente:

Año	Millones de pesetas
1996	50,00
1997	545,55
1998	997.53
1999	538,15

Durante el presente Ejercicio 1998, se ha producido una modificación y ampliación del contrato principal; por ello, ha derivado entre lo inicialmente presupuestado y lo contratado.

No obstante, las previsiones para este Ejercicio 1998 son de una completa ejecución de las inversiones presupuestadas.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021408

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Ramiro, María Inmaculada (GS)

Asunto: Ejecución del presupuesto previsto para la provincia de Cáceres en los Presupuestos Generales del Estado para 1998 correspondiente al Ministerio de Sanidad y Consumo Programa 2121 concretamente el proyecto denominado como Construcción del C.S. Zona 5 en Cáceres, por valor de 100.000.000 pesetas.

Respuesta:

El pasado 25 de mayo de 1998, se publicó en el BOE el concurso para la adjudicación de las obras de construcción del Centro de Salud Zona 5 de Cáceres.

El contrato fue firmado el 11 de agosto. La inversión está previsto que se ejecute en dos anualidades, con la siguiente cuantía:

Año	Millones de pesetas
1998	32,80
1999	190,27

Diversas correcciones y mejoras efectuadas en el proyecto de las obras antes de su tramitación, junto con la baja de licitación aplicada a este Ejercicio, han motivado la diferencia entre lo presupuestado inicialmente para el presente año 1998 y lo contratado, siendo la previsión para este Ejercicio de una ejecución presupuestaria completa.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021409

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Ramiro, María Inmaculada (GS)

Asunto: Ejecución del presupuesto previsto para la provincia de Cáceres en los Presupuestos Generales del Estado para 1998 correspondiente al Ministerio de Sanidad y Consumo Programa 2121, concretamente el proyecto denominado como Construcción del C.S. Zona Sur Dehesa de los Caballeros en Cáceres, por valor de 102.740.000 pesetas.

Respuesta:

El contrato para la ejecución de las obras de construcción del Centro de Salud Zona Sur-Dehesa de los Caballeros se suscribió el pasado 21 de mayo, tras la publicación del anuncio de licitación en el BOE el 4 de febrero de 1998.

La construcción se va a realizar en dos años, siendo la inversión prevista la siguiente:

Año	Millones de pesetas
1998	84,00
1999	195,54

La diferencia entre lo contratado y las previsiones iniciales se debe a la baja de licitación aplicada durante este ejercicio.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021410

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Ramiro, María Inmaculada (GS)

Asunto: Ejecución del presupuesto previsto para la provincia de Cáceres en los Presupuestos Generales del Estado para 1998 correspondiente al Ministerio de Sanidad y Consumo Programa 2121, concretamente el proyecto denominado como Reforma Local del Centro de Salud de La Data en Plasencia, por valor de 47.981.000 pesetas.

Respuesta:

El pasado día 14 de septiembre se suscribió un contrato par la ejecución de las obras de reforma del Centro de Salud La Data (Plasencia), cuyo anuncio se publicó en el BOE el 18 de junio de 1998.

El INSALUD tiene prevista una inversión cercana a los 400 millones de pesetas para las obras de reforma de dicho Centro de Salud, las cuales se efectuarán en tres ejercicios, siendo el importe de cada una de las anualidades.

Año	Millones de pesetas
1998	46.98
1999	254,46
2000	90,04

En cuanto a la deferencia entre lo contratado y las previsiones iniciales, se debe a al baja de licitación aplicada durante este año. Por otra parte, las obras se están efectuando y se prevé una completa ejecución presupuestaria durante este ejercicio 1998.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021418

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Ramiro, María Inmaculada (GS)

Asunto: Alteraciones sufridas por la Unidad de Custodia del Hospital Virgen de la Montaña de Cáceres durante el año 1998.

Respuesta:

1. La Unidad de Custodia del Hospital Virgen de la Montaña de Cáceres no ha sufrido alteración alguna en el año 1998.

2. Esta Unidad está ubicada en la planta 1.ª B del Centro, teniendo la responsabilidad de la asistencia de los pacientes ingresados el Servicio encargado de atender la patología de que se trate en cada paciente.

3. Esta Unidad dispone de 5 camas.

Madrid, 28 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021425

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sanz, Matilde (GS)

Asunto: Evolución de los cotizantes extranjeros a la Seguridad Social española.

Respuesta:

Anexo I: a fecha diciembre 1997

Anexo II: a fecha junio de 1998

Madrid, 23 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/021433

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GS).

Asunto: Estado anual del Programa de control de incapacidad temporal en las Gerencias de Atención Primaria del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)

Respuesta:

El 30 de diciembre de 1997 el INSALUD suscribió un Convenio junto con los Departamentos Ministeriales de Trabajo y Seguridad Social, Sanidad y consumo y Economía y Hacienda en el que se establecían las actividades de seguimiento y control correspondientes al Instituto en materia de incapacidad temporal.

Como consecuencia de dicho Convenio que desarrolla los compromisos contraídos en el Acuerdo de Financiación Sanitaria 1998-2001, la Subdirección General de Atención Primaria, en colaboración con la Subdirección General de Inspección Sanitaria, ha fijado los objetivos a cumplir en las Direcciones Provinciales para el presente Ejercicio 1998.

Estos objetivos se refieren a los indicadores de la incapacidad temporal seleccionados (duración media por asegurado y prevalencia de bajas), utilizando la población con tarjeta sanitaria definida en el contrato de gestión para 1998.

Los resultados obtenidos durante el primer semestre de este año han sido los siguientes: descenso de 9,5% en los días consumidos pro incapacidad temporal; descenso de 5,7% en la prevalencia y del 10% en la duración media por asegurado.

Por otro lado, se señala que se han nombrado 53 coordinadores de incapacidad temporal en las Gerencias de Atención Primaria que, en colaboración con las Áreas de Inspección y con el coordinador provincial han desglosado los objetivos fijados en cada provincia para adecuarlos a cada una de las Gerencias, disponiendo de autonomía en la programación de actuaciones para alcanzar dichos objetivos.

Finalmente, se señala que, de acuerdo con lo establecido en el Convenio antes mencionado, el INSALUD está impartiendo cursos de formación en esta materia entre los profesionales de la Atención Primaria.

Madrid, 28 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021434

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez García, María Jesús Celinda (GP)

Asunto: Número total de reclusas cumpliendo condena en los centros penitenciarios españoles, así como existencia en los mismos de las llamadas «unidades de madres»

Respuesta:

1. En la actualidad la atención a las niñas de 0 a 3 años que conviven con sus madres en los centros penitenciarios se realiza en:

— Unidades de madres localizadas en el interior de los centros penitenciarios. En este momento existen las siguientes:

— Albolote (Granada)
— Alcalá de Guadaira (Sevilla)
— Madrid VI (Aranjuez)
— Palencia (Dueñas)
— Madrid V (Soto del Real)
— A Coruña (Teixeiro)
— Valencia Preventivos

Alguna de ellas, como la de Palencia, se encuentra todavía en la fase inicial de implantación. Asimismo, la de Aranjuez empezará a funcionar próximamente tras el traslado desde Madrid Mujeres.

— Unidades dependientes: éstas se localizan en los siguientes puntos:

— Alcalá de Guadaira (Sevilla)
— Nuevo Futuro (Soto del Real)
— Malvarrosa (Valencia CIS)
— Rocafort (Valencia CIS)

2. El número de madres en unidades de madres o en unidades dependientes asciende al este momento a 141 el de niños a 21 en unidades de madres y 24 en unidades dependientes.

3. Se adjunta en el **anexo** la distribución de mujeres reclusas.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DISTRIBUCION DE MUJERES RECLUSAS. TOTAL NACIONAL

CENTRO	PROVINCIA	COMUNIDAD	MUJERES
ALMERIA	ALMERIA	ANDALUCIA	45
ALGECIRAS	CADIZ	ANDALUCIA	33
PUERTO II	CADIZ	ANDALUCIA	67
CORDOBA	CORDOBA	ANDALUCIA	31
ALBOLOTE	GRANADA	ANDALUCIA	154
HUELVA	HUELVA	ANDALUCIA	124
JAEN	JAEN	ANDALUCIA	47
MALAGA	MALAGA	ANDALUCIA	130
ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA	ANDALUCIA	146
SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA	209
ZARAGOZA	ZARAGOZA	ARAGON	29
VILLABONA	OVIEDO	ASTURIAS	118
IBIZA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	9
PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	74
ARRECIFE LANZAROTE	LAS PALMAS	CANARIAS	12
LAS PALMAS G.CANARIA	LAS PALMAS G.CANARIA	CANARIAS	93
STA.CRUZ DE LA PALMA	STA.CRUZ DE TENERIFE	CANARIAS	2
TENERIFE	STA.CRUZ DE TENERIFE	CANARIAS	173
SANTANDER	SANTANDER	CANTABRIA	11
ALBACETE	ALBACETE	CASTILLA-LA.MANCHA	16
ALCAZAR DE SAN JUAN	CIUDAD-REAL	CASTILLA-LA MANCHA	1
CUENCA	CUENCA	CASTILLA-LA MANCHA	9
AVILA	AVILA	CASTILLA-LEON	170
BURGOS	BURGOS	CASTILLA-LEON	2
LEON	LEON	CASTILLA-LEON	19
TOPAS	SALAMANCA	CASTILLA-LEON	105
VALLADOLID	VALLADOLID	CASTILLA-LEON	44
BARCELONA MUJERES	BARCELONA	CATALUÑA	239
BRIANS	BARCELONA	CATALUÑA	172
GIRONA	GIRONA	CATALUÑA	13
PONENT	LLEIDA	CATALUÑA	45
R.ABIERTO LLEIDA	LLEIDA	CATALUÑA	3
TARRAGONA	TARRAGONA	CATALUÑA	8
CEUTA	CEUTA	CEUTA	25
BADAJOZ	BADAJOZ	EXTREMADURA	34
CACERES I	CACERES	EXTREMADURA	9
TEIXEIRO (A CORUÑA)	A CORUÑA	GALICIA	74
LUGO-BONXE	LUGO	GALICIA	30
OURENSE	OURENSE	GALICIA	55
LOGROÑO	LOGROÑO	LA RIOJA	21
ALCALA II	MADRID	MADRID	268
CIS. VICTORIA KENT	MADRID	MADRID	83
MADRID MUJERES	MADRID	MADRID	217
MADRID V	MADRID	MADRID	346
MELILLA	MELILLA	MELILLA	17
MURCIA	MURCIA	MURCIA	61
PAMPLONA	PAMPLONA	NAVARRA	3
NANCLARES OCA	ALAVA	PAIS VASCO	72
SAN SEBASTIAN	GUIPUZCOA	PAIS VASCO	16
BILBAO	VIZCAYA	PAIS VASCO	1
ALICANTE	ALICANTE	VALENCIANA	76
ALICANTE PSIQUIATRIC	ALICANTE	VALENCIANA	14
CASTELLON	CASTELLON	VALENCIANA	31
CIS. VALENCIA	VALENCIA	VALENCIANA	39
VALENCIA CUMPLIMIENT	VALENCIA	VALENCIANA	123
VALENCIA HOSPITAL	VALENCIA	VALENCIANA	16
VALENCIA PREVENTIVOS	VALENCIA	VALENCIANA	125
		TOTAL :	4109

184/021435

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP)

Asunto: Situación de la coordinación socio-sanitaria.

Respuesta:

Con el objetivo de avanzar en el desarrollo de las propuestas en el ámbito sociosanitario aprobadas por el Congreso de los Diputados, el 18 de diciembre de 1997, sobre Consolidación y Modernización del Sistema Nacional de Salud, el Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de su Subsecretaría, está liderando una serie de actuaciones dirigidas, fundamentalmente, a la coordinación de los recursos sociales y sanitarios públicos. Estas actuaciones son:

1) Estudio y análisis de las experiencias de coordinación sociosanitaria existentes, tanto en las comunidades Autónomas como en la propia Administración del Estado.

— Programa «Vida als anys». Generalitat de Catalunya.
— Programa PALET. Comunidad Valenciana.
— Programa PASOS. C. Autónoma de Galicia.
— Experiencia de la C. Autónoma de Madrid.
— Plan de Atención Integral a los Mayores Andaluces (PAIMA), Andalucía.
— Programa Coordinado de Atención Sociosanitaria de La Rioja.

Valoración del Acuerdo Marco de Coordinación entre los Ministerios de Asuntos Sociales y Sanidad y Consumo, de 15 de diciembre de 1993, que implicó a INSALUD e INSERSO.

Valoración del Plan Estratégico del INSALUD, 1998-2001, que en materia de Atención Sociosanitaria aborda de forma específica «la integración de los recursos sociosanitarios mediante convenios con las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales, el INSERSO y todas las instituciones dedicadas a estos cuidados».

2) Propuesta y creación de un grupo de trabajo interinstitucional que ha de elaborar las bases de un futuro Convenio Marco de Coordinación que implique a los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, Sanidad y Consumo y Comunidades Autónomas.

La constitución del Grupo de Trabajo, tiene como finalidad implicar a las Administraciones Sanitarias y Sociales de forma conjunta en la elaboración de un documento que dé respuesta a los principales problemas detectados en el estudio de las deficiencias en coordinación sociosanitaria, para ello profundizará en:

— Definición de usuario sociosanitario
— Definición de Prestaciones sociosanitarias.
— Definición de formas de gestión y coordinación.
— Financiación de la atención sociosanitaria.

El Grupo de Expertos está integrado paritariamente por personas de servicios sociales, sanidad y Comunidades Autónomas.

3) Propuesta a la conferencia Sectorial de Asuntos Sociales y al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, para que debatan, consensúen y aprueben, en su caso, las propuestas del documento elaborado pro el Grupo de Expertos.

Previamente a remitirse el documento a las conferencias Sectoriales correspondientes, se recogerán las sugerencias y propuestas que realicen al mismo: sociedades científicas, Corporaciones Locales, ONGs, asociaciones de enfermos, etc. De esta manera, participarán en las conclusiones todos los responsables de los cuidados formales e informales que necesitan las personas dependientes.

4) Paralelamente a esta línea de trabajo, en el ámbito sociosanitario y de una forma concreta, el Ministerio de Sanidad y Consumo está trabajando en la elaboración del Plan de Atención a los Enfermos de Alzheimer y otras Demencias, abordando las tareas de una forma integral con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y las Comunidades Autónomas.

En el Pleno del Consejo Interterritorial de salud del pasado día 5 de octubre, se presentó por parte del Subsecretario del Departamento el primer borrador del Plan de Atención a los Enfermos de Alzheimer, con la finalidad de recoger las aportaciones y sugerencias que las Comunidades Autónomas tengan que incorporar, para lo que se ha constituido un Grupo de Trabajo con la participación de las Comunidades Autónomas.

Una vez aprobado el Plan en el Consejo Interterritorial y en la Conferencia Sectorial de Servicios Sociales, se remitirá al Parlamento según lo acordado en la Proposición no de Ley aprobada el 16 de diciembre de 1997, propuesta por los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso y Federal de Izquierda Unida.

Madrid, 29 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021438

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP)

Asunto: Valoración del Acuerdo de colaboración firmado con Industria de Turbo-Propulsores (ITP) para la explotación tecnológica y comercial del Banco de Turborreactores del INTA.

Respuesta:

Este Acuerdo, firmado el día 4 de diciembre del año pasado, contempla la colaboración de ITEP con el INTA para la explotación comercial del Banco de Ensayo de Turborreactores, orientada fundamentalmente hacia el mercado europeo y americano de turborreactores de gran tamaño y elevadas prestaciones (donde la competencia comercial es muy reducida), que son los que propulsarán en un futuro los grandes aviones de transporte de nueva generación, actualmente en proyecto.

Dicho Acuerdo contempla dos subfases, la segunda de las cuales, que comenzará el 4 de diciembre de 1999, materializará la explotación comercial del Banco, mientras que la primera, actualmente en vigor, fue establecida para acometer la preparación y puesta a punto «commissioning» de la instalación para ensayar dichos motores y realizar los ensayos iniciales.

La experiencia alcanzada hasta la fecha, de la colaboración con ITP, es satisfactoria para el INTA, ya que en los 10 meses transcurridos se han materializado los siguientes hitos:

— Mejora general del equipamiento.

— Puesta en funcionamiento de la instalación y acondicionamiento de todos los sistemas críticos de la misma (combustible, manejo , etc.) y, principalmente, del sistema de adquisición de datos que integra casi 3.000 canales de medida.

— Calibración y reparación de células de carga y registradores

Durante estos meses se han pasado auditorías de calidad de distinta intensidad y alcance por parte del cliente potencial más seguro, Rolls & Royce, habiendo respondido y superado éstos de una manera satisfactoria.

La colaboración de ITP se ha materializado en apoyo técnico de personal titulado y no titulado perteneciente a dicha compañía por un total de 14.000 horas aproximadamente, habiéndose logrado un buen nivel de entendimiento con el personal perteneciente al INTA.

Fruto de esta colaboración, durante el pasado mes de agosto, se completó satisfactoriamente la prueba de una Unidad de Modelo TRENT-700, que había sido previamente ensayada por R&R en sus instalaciones de Derby (Reino Unido). La comparación de los resultados obtenidos en ambas instalaciones, ha servido para calificar definitivamente nuestra instalación para este tipo de turborreactores.

Las negociaciones para preparar el futuro convenio que regule la segunda subfase de explotación, no comenzarán antes de abril del año que viene. Hasta entonces se espera haber ensayado a satisfacción, al menos, una Unidad de la serie TRENT-800.

Madrid, 20 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021464

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX)

Asunto: Motivos por los que en la sede de la Delegación del Gobierno en Valencia la rotulación está exclusivamente en castellano.

Respuesta:

1. La rotulación interior del edificio en que se encuentra instalada la Delegación del Gobierno está en castellano y en valenciano. En el vestíbulo de entrada al público hay un directorio bilingüe, en el que se recoge la ubicación de todos los epígrafes en ambos idiomas. Asimismo, a lo largo de todos los itinerarios del edificio hay directorios parciales para guía de los visitantes, igualmente bilingües.

2. Únicamente se encuentra sólo en castellano el rótulo de la fachada principal del edificio, y ello porque las características físicas del frontis en el que aparece el citado rótulo, unido a la condición histórico-artística del edificio, hacen imposible por falta de espacio la doble línea que exigiría una rotulación bilingüe.

Madrid, 23 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021490

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cunillera i Mestres, Teresa (GS)

Asunto: Financiación y ejecución de las obras de mejora de la Comunidad de Regantes número 3 de Bellcaire (Lleida).

Respuesta:

El importe de la financiación prevista por el Ministerio de Agricultura, Pesca y alimentación para la realización de la obra hidráulica «Mejora de la comunidad de Regantes n.º 3 de Bellcaire (Lleida)» asciende a 73.200.000 pesetas, que supone el 40% de la inversión.

La obra se financiará con cargo a la partida presupuestaria 21.23.531.A.61; a 15 de octubre de 1998.

Para el conjunto de conceptos que integran la partida presupuestaria, durante el Ejercicio 1998 se prevé una

ejecución del 95% en términos de Obligaciones reconocidas.

La inversión estimada para el Ejercicio 1998, será de 0,5 millones de pesetas.

No es necesario someter la obra prevista a la evaluación de impacto ambiental.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021491

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cunillera i Mestres, Teresa (GS)

Asunto: Financiación y ejecución de las obras de Modernización del Regadío de la Comunidad de Regantes del Canal de los Cuatro Pueblos. Alto Urgell (Lleida).

Respuesta:

El importe de la financiación prevista por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la realización de la obra hidráulica «Modernización del Regadío de la Comunidad de Regantes del Canal de los Cuatro Pueblos. Alto de Urgell (Lleida)» asciende a 400.000.000 de pesetas, que supone el 40% de la inversión.

La obra se financiará con cargo a la partida presupuestaria 21.23.531.A.61; a 15 de octubre de 1998.

Para el conjunto de conceptos que integran la partida presupuestaria, durante el Ejercicio 1998 se prevé una ejecución del 95% en términos de Obligaciones reconocidas.

La inversión estimada para el Ejercicio 1998, será de 0,5 millones de pesetas.

No es necesario someter la obra prevista a la evaluación de impacto ambiental.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021492

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Financiación y ejecución del Proyecto de Mejora del Riego de la Comunidad de Regantes del Canal de Sant Llorens y Gerb-2.ª fase, término municipal de Os de Balaguer (Lleida).

Respuesta:

El importe de la financiación prevista por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la realización de la obra hidráulica «Proyecto de Mejora del Regadío de la Comunidad de Regantes del Canal de Sant Llorens y Ger-2.ª fase, término municipal de Os de Balaguer (Lleida)» asciende a 29.773.296 pts. que supone el 40% de la inversión.

La obra se financiará con cargo a la partida presupuestaria 21.23.531.A.61; a 15 de octubre de 1998.

Para el conjunto de conceptos que integran la partida presupuestaria, durante el Ejercicio 1998 se prevé una ejecución del 95% en términos de Obligaciones reconocidas

La inversión estimada para el Ejercicio 1998, será de 0,5 millones de pts.

No es necesario someter la obra prevista a la evaluación de impacto ambiental.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021493

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Financiación y ejecución del Proyecto de Entubación y Regulación de la Acequia principal de Cubells-Camarasa (Lleida).

Respuesta:

El importe de la financiación prevista por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la realización de la obra hidráulica «Proyecto de Entubación y Regulación dela Acequia principal de Cubells-Camarasa (Lleida)» asciende a 52.348.898 pts. que supone el 40% de la inversión

La obra se financiará con cargo a la partida presupuestaria 21.23.531.A.61; a 15 de octubre de 1998.

Para el conjunto de conceptos que integran la partida presupuestaria, durante el Ejercicio 1998 se prevé una ejecución del 95% en términos de Obligaciones reconocidas.

La inversión estimada para el ejercicio 1998, será de 0,5 millones de pts.

No es necesario someter la obra prevista a la evaluación de impacto ambiental.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021502

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Hernández Moltó, Juan Pedro (GS).

Asunto: Financiación y ejecución de las obras de Acondicionamiento y mejora del regadío existente en Huerta de Valdecarábanos (Toledo).

Respuesta:

El importe de la inversión prevista por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la realización de la obra hidráulica «Acondicionamiento y mejora del regadío existente en la Huerta de Valdecarábanos (Toledo)», asciende a 138.812.943 pesetas.

La obra se financiará con cargo a la partida presupuestaria 21.23.531.A.61.

Para el conjunto de conceptos que integran la partida presupuestaria, durante el Ejercicio de 1998 se prevé una ejecución del 95%, en términos de Obligaciones reconocidas.

La inversión estimada para el Ejercicio de 1998 será de 0,5 millones de pesetas.

No se considera necesario someter la obra prevista a evaluación de impacto ambiental.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021503

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Financiación y ejecución de las obras de la Balsa del Serrón-zona regable del canal de La Retención (Palencia).

Respuesta:

El importe de la inversión prevista por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la realización de la obra hidráulica «Balsa del Serrón-zona regable del canal de La Retención (Palencia)», asciende a 227.729.963 pesetas.

La obra se financiará con cargo a la partida presupuestaria 21.23.531.A.61.

Para el conjunto de conceptos que integran la partida presupuestaria, durante el Ejercicio de 1998 se prevé una ejecución del 95% en términos de Obligaciones reconocidas.

En el Ejercicio de 1998, se prevé ejecutar obras por importe de 30 millones de pesetas.

No es necesario someter la obra prevista a evaluación de impacto ambiental.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021504

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Financiación y ejecución del Proyecto complementario de reparación de daños por inundaciones en las obras de encauzamiento del río Ucieza (Palencia)..

Respuesta:

El importe de la inversión prevista por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la realización de la obra hidráulica «Proyecto complementario de reparación de daños por inundaciones en las obras de encauzamiento del río Ucieza (Palencia)», asciende a 58.126.962 pesetas.

La obra se financiará con cargo a la partida presupuestaria 21.23.531.A.60.

Para el conjunto de conceptos que integran la partida presupuestaria, durante el Ejercicio de 1998 se prevé una ejecución del 95% en términos de Obligaciones reconocidas.

En el Ejercicio de 1998, se prevé ejecutar obras por importe de 17,79 millones de pesetas.

No es necesario someter la obra prevista a evaluación de impacto ambiental.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021505

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Financiación y ejecución del Proyecto complementario de reparación de daños por inundaciones en las obras de encauzamiento del río Valdecuriada (Palencia).

Respuesta:

El importe de la inversión prevista por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la realización de la obra hidráulica «Proyecto complementario de reparación de daños causados por inundaciones en las obras de encauzamiento del río Valdecuriada (Palencia)», asciende a 15.207.153 pesetas.

La obra se financiará con cargo a la partida presupuestaria 21.23.531.A.60.

Para el conjunto de conceptos que integran la partida presupuestaria, durante el Ejercicio de 1998 se prevé una ejecución del 95% en términos de Obligaciones reconocidas.

No es necesario someter la obra prevista a evaluación de impacto ambiental.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021508

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Morlán García, Víctor (GS).

Asunto: Financiación y ejecución del Proyecto de entronques y drenajes en los Sectores I y II, y desagüe de Valdepato, en Monegros II (Huesca).

Respuesta:

El importe de la inversión prevista por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la realización de la obra hidráulica «Proyecto de entronque y drenajes de los Sectores I y II, y desagüe de Valdepato, en Monegros II (Huesca)», asciende a 30.445.007 pesetas.

La obra se financiará con cargo a la partida presupuestaria 21.23.531.A.60.

Para el conjunto de conceptos que integran la partida presupuestaria, durante el Ejercicio de 1998 se prevé una ejecución del 95% en términos de Obligaciones reconocidas.

Se prevé realizar esta obra en el presente Ejercicio.

No es necesario someter la obra prevista a evaluación de impacto ambiental.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021509

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez de Tudela Molina, Alfredo (GS).

Asunto: Financiación y ejecución de las obras de Mejora del sistema de riego en la conducción principal, obras auxiliares y red de riego (I, II y III fases). Xerta (Tarragona).

Respuesta:

El importe de la inversión prevista por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la realización de la obra hidráulica «Mejora del sistema de riego en la conducción principal, obras auxiliares y red de riego (I, II y III fases), Xerta (Tarragona)», asciende a 89.770.075 pesetas.

La obra se financiará con cargo a la partida presupuestaria 21.23.531.A.61; a 15 de octubre de 1998.

Para el conjunto de conceptos que integran la partida presupuestaria, durante el Ejercicio de 1998 se prevé una ejecución del 95% en términos de Obligaciones reconocidas.

La inversión estimada para el Ejercicio de 1998 será de 0,5 millones de pesetas.

No se considera necesario someter la obra prevista a evaluación de impacto ambiental.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021510

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Morlán García, Víctor (GS).

Asunto: Financiación y ejecución de las obras de Transformación en regadío del Sector V de la Zona Regable de Monegros II (Zaragoza-Huesca).

Respuesta:

El importe de la inversión prevista por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la realización de la obra hidráulica «Transformación en regadío del sector V de la Zona Regable de Monegros II (Zaragoza-Huesca)», asciende a 1.996.608.907 pesetas.

La obra se financiará con cargo a la partida presupuestaria 21.23.531.A.60.

Para el conjunto de conceptos que integran la partida presupuestaria, durante el Ejercicio de 1998 se prevé una ejecución del 95% en términos de Obligaciones reconocidas.

La inversión que se ha previsto realizar en este Ejercicio es de 350 millones de pesetas.

No es necesario someter la obra prevista a evaluación de impacto ambiental.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021511

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez de Tudela Molina, Alfredo (GS).

Asunto: Financiación y ejecución de las obras de Estación de Bombeo para desagüe superficial de la zona de La Fortaleza en Poble Nou del Delta. Amposta (Tarragona).

Respuesta:

El importe de la inversión prevista por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la realización de la obra hidráulica «Estación de bombeo para desagüe superficial de la zona de La Fortaleza en Poble Nou del Delta. Amposta (Tarragona)», asciende a 3.338.879 pesetas, que supone el 40% de la inversión.

La obra se financiará con cargo a la partida presupuestaria 21.23.531.A.61.

Para el conjunto de conceptos que integran la partida presupuestaria, durante el Ejercicio de 1998 se prevé una ejecución del 95% en términos de Obligaciones reconocidas.

La inversión estimada para el Ejercicio de 1998 será de 0,5 millones de pesetas.

No se considera necesario someter la obra prevista a evaluación de impacto ambiental.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021512

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez de Tudela Molina, Alfredo (GS).

Asunto: Financiación y ejecución de las obras de Mejora para el abastecimiento de agua para riego y red de distribución en la Isla de Gracia. Delta del Ebro (Tarragona).

Respuesta:

El importe de la inversión prevista por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la realización de la obra hidráulica «Mejora del abastecimiento de agua para riego y red de distribución en la Isla de Gracia. Delta del Ebro (Tarragona)», asciende a 17.133.736 pesetas, que supone el 40% de la inversión.

La obra se financiará con cargo a la partida presupuestaria 21.23.531.A.61; a 15 de octubre de 1998.

Para el conjunto de conceptos que integran la partida presupuestaria, durante el Ejercicio de 1998 se prevé una ejecución del 95% en términos de Obligaciones reconocidas.

La inversión estimada para el Ejercicio de 1998 será de 0,5 millones de pesetas.

No se considera necesario someter la obra prevista a evaluación de impacto ambiental.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021513

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez de Tudela Molina, Alfredo (GS).

Asunto: Financiación y ejecución de las obras de Sustitución de compuertas automáticas en desagües del Delta izquierdo del Ebro. Perelló Deltebre (Tarragona).

Respuesta:

El importe de la inversión prevista por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la realización de la obra hidráulica «Sustitución de compuertas automáticas en desagües del Delta izquierdo del Ebro. Perelló Deltebre (Tarragona)», asciende a 27.600.000 pesetas, que supone el 40% de la inversión.

La obra se financiará con cargo a la partida presupuestaria 21.23.531.A.61.

Para el conjunto de conceptos que integran la partida presupuestaria, durante el Ejercicio de 1998 se prevé una ejecución del 95% en términos de Obligaciones reconocidas.

La inversión estimada para el Ejercicio de 1998 será de 0,5 millones de pesetas.

No se considera necesario someter la obra prevista a evaluación de impacto ambiental.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021514

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cánovas Montalbán, María Sacramento (GS).

Asunto: Financiación y ejecución de las obras del Plan de modernización de los regadíos tradicionales de Jumilla, 2.ª fase, proyecto de conducciones secundarias (Murcia).

Respuesta:

El importe de la inversión prevista por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la realización de la obra hidráulica «Plan de modernización de los regadíos tradicionales de Jumilla, 2.ª fase, proyecto de conducciones secundarias (Murcia)», asciende a 57.783.547 pesetas.

La obra se financiará con cargo a la partida presupuestaria 21.23.531.A.61.

Para el conjunto de conceptos que integran la partida presupuestaria, durante el Ejercicio de 1998 se prevé una ejecución del 95% en términos de Obligaciones reconocidas.

Se ha previsto una inversión para este Ejercicio de 0,5 millones de pesetas.

No es necesario someter la obra prevista a evaluación de impacto ambiental, por tratarse de un regadío ya existente.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021521

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moratalla Molina, José Enrique (GS).

Asunto: Inversión realizada por el Ministerio de Industria y Energía en los proyectos previstos en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 para la provincia de Granada.

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones Reales a los Presupuestos Generales del Estado para 1998 no figura proyecto de inversión alguno a realizar por el Ministerio de Industria y Energía (MINER) en la provincia de Granada, no habiéndose realizado a 14-10-98 por parte del MINER inversión real alguna en dicha provincia.

Madrid, 23 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021531

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moratalla Molina, José Enrique (GS).

Asunto: Inversión realizada en los proyectos previstos en los Presupuestos Generales del Estado de 1997 para el Instituto de Salud Carlos III.

Respuesta:

Las inversiones en proyectos durante el Ejercicio de 1997, realizadas por el Instituto de Salud Carlos II, fueron:

A) Programa 121-C «Formación del personal de la Administración General»

Nº Proyecto	Inversiones previstas	Inversiones realizadas
198726103566000	16.000.000	2.532.598
199326101000100	9.947.600	22.700.962
199226101000100	52.000.000	50.317.345
TOTAL	**77.947.600**	**75.550.905**

Los dos primeros proyectos forman parte de proyectos de mayor amplitud correspondientes a:

1. Actuaciones generales del Ministerio de Sanidad y Consumo.
   - Edificios administrativos.
   - Obras y equipamiento de la Escuela Nacional de Sanidad.

2. Mobiliario, enseres e informática.

La dotación presupuestaria de ambos proyectos ascendió a 25.947.600 pts., imputándose al artículo del gasto 62 «Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios», ascendiendo la inversión realizada a 25.233.560 pts., que representan un 97,3% del total de la inversión prevista.

Respecto al tercer proyecto, correspondiendo a un proyecto más amplio denominado «Actuaciones generales del Organismo; Mobiliario y enseres», su dotación ascendió a 52.000.000 pts., imputación efectuada en el artículo 63 del Presupuesto de Gastos «Inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios», siendo la inversión realizada de 50.317.345 pesetas, lo que supone un 96,76% del total de la inversión prevista.

Los proyectos de inversión se aplican al Capítulo VI de gastos «Inversiones reales», presentando a efectos presupuestarios vinculación a nivel de artículo.

Nº Proyecto	Inversiones Previstas	Inversiones realizadas
198726103566500	152.650.000	102.810.499
198726103567000	138.118.000	177.803.989
199726203000100	161.096.400	128.418.969
TOTAL	**451.864.400**	**409.033.457**

Los dos primeros proyectos forman parte de un proyecto más amplio denominado «Inversiones Complejos Sanitarios de Chamartín y Majadahonda».

— Obras y equipamiento del Complejo Sanitario de Chamartín.

— Obras y equipamiento del Complejo Sanitario de Majadahonda.

La cifra imputada al artículo 62 de gastos «Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios» asciende a 290.768.000 pts., mientras que la inversión realizada fue de 280.614.488 pts., lo cual supone un grado de ejecución del 96,6% del total de la inversión prevista.

El tercer proyecto, denominado «Fondo de Investigación Sanitaria. Proyectos a desarrollar por el Instituto de Salud Carlos III», se imputa al artículo 64 «gastos de inversiones de carácter inmaterial». Para hacer frente a los gastos derivados de la gestión de proyectos de investigación realizados por el Instituto de Salud Carlos III, no existía inicialmente dotación. Por ello, con fecha 30-7-97 fue tramitada y autorizada una transferencia de crédito por importe de 161.096.400 pts., para hacer frente a los gastos ocasionados como consecuencia de la ejecución de los citados proyectos de investigación desarrollados por el referido Instituto.

Las inversiones realizadas ascendieron a 128.418.969 pesetas, lo que equivale a un 79,72% del total, no pudiendo alcanzar un mayor grado, dado que sólo existieron cinco meses para la ejecución de las mismas.

Madrid, 28 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021540

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Inversión realizada por el Ministerio de Administraciones Públicas en los proyectos previstos en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 para la provincia de Zamora.

Respuesta:

El importe de la inversión prevista por el Ministerio de Administraciones Públicas ha invertido en la provincia de Zamora, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1998, la cantidad de 112.490 pts., destinadas a la adquisición de mobiliario y equipamiento de oficina..

Por lo que se refiere al Organismo Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), adscrito a dicho Departamento, se señala que con cargo a su Presupuesto de 1998, tiene previsto realizar en esa provincia, dentro del proyecto de «Reforma de edificios de los Servicios Centrales y Provinciales», inversiones por importe de 16.628.278 pts.

Madrid, 23 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021543

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Inversión realizada por el Ministerio de Industria y Energía en los proyectos previstos en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 para la provincia de Zamora.

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones Reales a los Presupuestos Generales del Estado para 1998 no figura proyecto de

inversión alguno a realizar por el Ministerio de Industria y Energía (MINER) en la provincia de Zamora, no habiéndose realizado a 14-10-98 por parte del MINER inversión real alguna en dicha provincia.

Madrid, 23 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021545

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Asunto: Inversión realizada por el Ministerio de Industria y Energía en los proyectos previstos en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 para la provincia de Jaén.

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones Reales a los Presupuestos Generales del Estado para 1998 no figura proyecto de inversión alguno a realizar por el Ministerio de Industria y Energía (MINER) en la provincia de Jaén, no habiéndose realizado a 14-10-98 por parte del MINER inversión real alguna en dicha provincia.

Madrid, 23 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021551

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Asunto: Inversión realizada por el Ministerio de Administraciones Públicas en los proyectos previstos en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 para la provincia de Jaén:

Respuesta:

El Ministerio de Administraciones Públicas ha invertido en la provincia de Jaén, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1998, las siguientes cantidades:

Inversiones realizadas en Jaén	Importe
Obras reparación edificio Subdelegación Gobierno	1.972.348
Obras adaptación instalaciones	4.989.965
Obras climatización	1.127.288
Mobiliario y equipamiento	870.000
Total	8.959.601

Madrid, 23 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021602 y 184/021603

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romero González, Joan; Beviá Pastor, José Vicente y Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Ejecución de los Proyectos 92/19/01/9001 y 0030 que figuran en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1998, sección 19: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Programa 311-A Dirección y Servicios Generales de Seguridad Social y Protección Sanitaria.

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1998, en la sección 19 «Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales», y en el Programa 311-A «Dirección y Servicios Generales de Seguridad Social y Protección Social», figura el Superproyecto de Inversión 92/19/01/9001 titulado «Nuevos Edificios del patrimonio Sindical Acumulado», que se concreta en un único Proyecto de Inversión 92/19/01/0030 «P.S.A. Alicante», dotado con un crédito de 5.000.000 de pesetas para 1988.

A la fecha del 31 de agosto, no se ha efectuado ninguna ejecución en este superproyecto y proyecto de inversión, no previéndose tampoco realizarla durante el resto del Ejercicio.

Madrid, 20 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021624

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Romero González, Joan; Beviá Pastor, José Vicente, y Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Ejecución del Proyecto 95/17/15/7103 que figura en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, sección 23 Ministerio de Medio Ambiente, Programa 514-C Actuación en la Costa.

Respuesta:

El Proyecto de inversión 95/17/15/7103 del Programa 514-C, gestionado por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, corresponde a la actuación denominada Restauración e integración paisajística del impacto ambiental de la antigua cantera d Penyol d'Ifach. El correspondiente contrato se formalizó con fecha 23 de septiembre de 1997 por un importe de 203.563.768 pesetas.

La actuación se encuentra finalizada, pendiente de la redacción de su liquidación, con una previsión de coste total de aproximadamente 203.563.768 pesetas.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021717

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aguilar Rivero, Rosa (GIU).

Asunto: Índice de siniestralidad laboral de la provincia de Córdoba durante el año 1998.

Respuesta:

Se señala que los índice de siniestralidad laboral se elaboran con datos anuales, por lo que no se dispone de los mismos referidos a períodos inferiores al año natural.

Por ello, los datos disponibles en relación con la siniestralidad laboral de 1998 que se adjuntan en el anexo I, se refieren a los accidentes notificados durante el primer semestre de 1998, y a su relación con los notificados en el mismo período del año anterior.

Madrid, 20 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Número de Expediente: 184/63930

ANEXO I

ACCIDENTES DE TRABAJO EN LA PROVINCIA DE CORDOBA

	1997 Enero-Junio	1998 (1) Enero-Junio	1997/1998 Variaciones absolutas	1997/1998 Variaciones relativas
TOTAL ACCIDENTES	**9.016**	**9.661**	**645**	**7,2**
CON BAJA	5.333	5.463	130	2,4
Leves	5.196	5.341	145	2,8
Graves	129	112	-17	-13,2
Mortales	8	10	2	25,0
En jornada de trabajo	5.057	5.174	117	2,3
Leves	4.935	5.072		0,0
Graves	117	95	-22	-18,8
Mortales	5	7	2	40,0
"In itinere"	276	289	13	4,7
Leves	261	269		0,0
Graves	12	17	5	41,7
Mortales	3	3	0	0,0
SIN BAJA	3.683	4.198	515	14,0

(1) Los datos consignados en 1998 son datos de avance.

Fuente: Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

184/021719

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aramburu del Río, M.ª Jesús (GIU).

Asunto: Índice de siniestralidad laboral de la provincia de Sevilla durante el año 1998.

Respuesta:

Se señala que los índices de siniestralidad laboral se elaboran con datos anuales, por lo que no se dispone de los mismos referidos a períodos inferiores al año natural.

Por ello, los datos disponibles en relación a la siniestralidad laboral de 1998 que se adjuntan en el anexo I, se refieren a los accidentes notificados durante el primer semestre de 1998, y a su relación con los notificados en el mismo período del año anterior.

Madrid, 20 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Número, de Expediente: 184/63933

ANEXO I

ACCIDENTES DE TRABAJO EN LA PROVINCIA DE SEVILLA

	1997 Enero-Junio	1998 (1) Enero-Junio	1997/1998 Variaciones absolutas	1997/1998 Variaciones relativas
TOTAL ACCIDENTES	**17.951**	**20.743**	**2.792**	**15,6**
CON BAJA	11.636	13.064	1.428	12,3
Leves	11.193	12.596	1.403	12,5
Graves	421	440	19	4,5
Mortales	22	28	6	27,3
En jornada de trabajo	10.750	12.027	1.277	11,9
Leves	10.397	11.669		0,0
Graves	338	342	4	1,2
Mortales	15	16	1	6,7
"In itinere"	886	1.037	151	17,0
Leves	796	927		0,0
Graves	83	98	15	18,1
Mortales	7	12	5	71,4
SIN BAJA	6.315	7.679	1.364	21,6

(1) Los datos consignados en 1998 son datos de avance.

184/0215721

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aramburu del Río, María Jesús (GIU).

Asunto: Plan de prevención de la droga previsto para el año 1999 para la provincia de Sevilla.

Respuesta:

Al Gobierno, y en concreto a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, le corresponde bajo la superior dirección del Ministro del Interior, la dirección, el impulso y la coordinación general y supervisión de los servicios encargados de la actualización y ejecución del Plan Nacional sobre Drogas.

De acuerdo con esta función, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas ha puesto en marcha en los últimos años diferentes programas de prevención, desarrollados en el ámbito territorial del Estado español.

Entre estos programas se señalan:

— Actuaciones en el ámbito escolar, con una experiencia piloto desarrollada en colaboración con el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Sanidad y Consumo, dirigida a alumnos de enseñanza primaria de centros escolares ubicados en diez Comunidades Autónomas y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

— Realización de diversas campañas de prevención, contando con la colaboración de empresas y medios de comunicación públicos y privados.

— Edición de materiales de apoyo para sectores especialmente significativos (educadores, familias, trabajadores sociales, etc.).

— Encuentros y seminarios con especialistas para debatir diferentes aspectos relacionados con la prevención de las drogodependencias.

En muchos de los programas citados anteriormente han participado asimismo los Planes Autonómicos de Drogas.

Se señala asimismo que la articulación de planes o actividades de prevención a desarrollar en un ámbito territorial como una provincia o una Comunidad Autónoma, es responsabilidad del Plan Autonómico de Drogas correspondiente.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021731

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (GIU).

Asunto: Proyectos del Ministerio de Defensa en relación al futuro uso civil de la Base Militar de Los Llanos (Albacete).

Respuesta:

El Ministerio de Defensa no tiene ningún proyecto en marcha relativo al uso exclusivamente civil de la Base Militar de Los Llanos y tampoco existen previsiones sobre un posible abandono de las instalaciones por el Ejército del Aire.

Madrid, 23 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021733

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (GIU).

Asunto: Funciones defensivas de la Base Militar de Los Llanos (Albacete) durante períodos de paz.

Respuesta:

La Base Aérea de Albacete es una base principal de defensa, cuya localización geográfica e instalaciones son esenciales para conformar la línea fundamental del despliegue defensivo de España.

La Base Aérea de Albacete está constituida con una alta capacidad de defensa y de supervivencia frente a un ataque inicial, una gran capacidad de proyección de fuerza permite la operación sin restricciones de los aviones de alerta que garantizan el control del espacio aéreo de soberanía española en tiempo de paz o crisis.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021735

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (GIU).

Asunto: Presupuesto destinado y gastado durante el año 1997 para la Base Militar de Los Llanos (Albacete).

Respuesta:

El presupuesto destinado durante 1997 para la Base Aérea de Albacete fue 3.168.433.693 pts., y gastado 3.149.285.883 pts.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021736

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (GIU).

Asunto: Presupuesto destinado a personal, gastos corrientes e inversiones durante el año 1997 para la Base Militar de Los Llanos (Albacete).

Respuesta:

Dentro del presupuesto destinado durante 1997 para la Base Aérea de Albacete, la distribución de gastos de personal, gastos corrientes e inversiones, fue la siguiente:

— Gastos de personal	2.505.902.168 pts.
— Gastos corrientes	560.853.921 pts.
— Inversiones	83.639.549 pts.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021737

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (GIU).

Asunto: Presupuesto destinado para el año 1998 para la Base Militar de Los Llanos (Albacete), así como el gastado durante los primeros nueve meses del año.

Respuesta:

El presupuesto destinado para 1998 para la Base Aérea de Albacete es 2.564.442.260 pts., y el gastado durante los primeros nueve meses de este año 2.229.876.111 pts.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021738

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (GIU).

Asunto: Presupuesto destinado para la Base Militar de Los Llanos (Albacete) aprobado en el Consejo de Ministros en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1999.

Respuesta:

El presupuesto base, sin gastos de personal, para el año 1999 de la Base Aérea de Albacete es de 613.070.374 pts.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021739

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (GIU).

Asunto: Contraprestación prevista para la ciudad o la provincia de Albacete por las molestias que genera a su población el uso militar de su aeropuerto.

Respuesta:

La Base Militar es, por ahora, de uso exclusivo para Defensa. Las ventajas económicas que la ciudad de Albacete y su provincia obtienen de forma directa o indirecta son difícilmente cuantificables ya que procederían de los gastos que dichas instalaciones' y su personal (compras a proveedores, locales, material de oficina, piezas de

repuesto de material diverso y pequeñas reparaciones) realizan en las industrias y establecimientos de dicho municipio y su provincia.

Por otro lado, se señala que las Bases Aéreas no causan molestias superiores a las que podría ocasionar un aeropuerto civil.

Madrid, 23 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021746

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aramburu del Río, María Jesús (GIU).

Asunto: Tasa de paro de las mujeres andaluzas con relación a Europa.

Respuesta:

1. En el anexo 1 se remiten los datos de la Encuesta de Población Activa sobre tasas de paro femenino en Andalucía y sus provincias desde 1994, referidos a los segundos trimestres de cada año.

2. La tasa media europea de paro femenino se encuentra en el año 1988 en torno al 12%. En anexo 2 se remiten las tasas por países de la Unión Europea, según la última publicación mensual de Eurostat-Chômage.

Madrid, 23 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO 1

Ref. 184/63960

TASAS DE PARO FEMENINO EN ANDALUCÍA
DATOS DE SEGUNDOS TRIMESTRES DE CADA AÑO

	1.994	1.995	1.996	1.997	1.998
ALMERÍA	35,11	34,45	27,08	32,08	26,92
CÁDIZ	52,55	54,05	52,13	49,50	53,17
CÓRDOBA	39,64	43,18	45,22	46,15	45,32
GRANADA	40,90	42,83	38,98	37,94	43,96
HUELVA	43,60	29,60	37,81	34,15	31,40
JAÉN	50,78	50,58	52,09	55,23	33,51
MÁLAGA	41,37	41,71	35,74	37,08	32,67
SEVILLA	41,09	38,00	38,04	39,76	38,46
ANDALUCÍA	**43,39**	**42,41**	**40,98**	**41,62**	**39,41**

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.

ANEXO 2 Ref. 184/63960

5 Taux de chômage désaisonnalisés

(%)

	EU-15	Belgique/ België	Danmark	Deutschland	Ellada	España	France	Ireland	Italia	Luxembourg	Nederland	Österreich	Portugal	Suomi/ Finland	Sverige	United Kingdom	US	Japan
Total Hommes et femmes																		
1996.07	10.8	9.6	7.0	8.8		22.1	12.4	11.8	12.0	2.9	6.3	4.3	7.3	15.5	9.5	8.0	5.4	3.4
1997.07	10.7	9.3	5.6	10.0		21.0	12.4	10.1	12.0	2.6	5.3	4.4	7.0	12.8	10.1	7.0	4.9	3.4
1998.03	10.3	9.0	4.8	10.0		19.2	12.0	9.4	12.2	2.2	4.3	4.5	6.5	12.7	8.3	6.4	4.7	3.9
1998.04	10.2	8.9	4.7	10.0		19.0	11.9	9.3	12.4	2.3	4.2	4.4	6.5	12.6	8.9	6.3	4.3	4.1
1998.05	10.2	8.9	4.6	9.8		19.0	11.9	9.2		2.2	4.0	4.5	6.4	12.6	8.9	6.2	4.4	4.1
1998.06	10.1	8.8	4.5	9.7		18.8	11.8	9.1		2.2	3.9	4.5	6.3	12.4	8.0		4.5	4.2
1998.07	10.1	8.8	4.6	9.6		18.6	11.8	9.1		2.3		4.5	6.2	12.1	8.6			4.2
Hommes																		
1996.07	9.6	7.5	5.5	8.2		17.5	10.6	11.6	9.4	2.2	4.9	3.6	6.4	15.1	10.1	9.4	5.5	3.4
1997.07	9.4	7.3	4.6	9.3		16.1	10.7	10.0	9.3	1.8	3.9	3.7	6.1	12.7	10.4	7.8	4.8	3.5
1998.03	8.9	7.0	3.8	9.3		14.3	10.2	9.2	9.5	1.5	3.3	3.6	5.6	12.1	8.8	7.1	4.6	3.9
1998.04	8.8	7.0	3.6	9.2		14.1	10.2	9.1	9.6	1.4	3.1	3.6	5.6	11.9	9.4	6.9	4.1	4.2
1998.05	8.8	7.0	3.9	9.1		14.0	10.1	9.0		1.4	3.0	3.7	5.8	12.1	8.7	6.8	4.2	4.2
1998.06	8.7	6.9	3.7	9.0		13.7	10.0	8.9		1.4	3.0	3.7	5.5	12.0	8.4		4.4	4.3
1998.07	8.7	6.9	3.7	8.9		13.5	10.1	8.8		1.5		3.7	5.4	11.3	8.9			4.2
Femmes																		
1996.07	12.5	12.7	8.7	9.8		29.4	14.6	11.9	16.4	4.2	8.3	5.3	8.4	15.9	8.8	6.3	5.4	3.5
1997.07	12.5	12.0	6.7	10.9		28.6	14.4	10.2	16.6	3.8	7.3	5.4	8.0	12.9	9.7	6.0	4.9	3.4
1998.03	12.1	11.6	5.8	11.1		26.8	14.1	9.7	16.7	3.5	5.8	5.5	7.6	13.4	7.7	5.6	4.8	3.7
1998.04	12.1	11.5	5.7	10.9		26.8	14.0	9.7	17.0	3.6	5.6	5.4	7.5	13.3	8.2	5.5	4.6	4.0
1998.05	12.1	11.5	5.6	10.7		26.8	14.0	9.6		3.5	5.4	5.5	7.4	13.3	9.0	5.5	4.5	4.0
1998.06	12.0	11.4	5.4	10.5		26.6	14.0	9.6		3.4	5.1	5.6	7.3	12.9	7.6		4.7	4.1
1998.07	12.0	11.3	5.6	10.4		26.4	14.0	9.6		3.6		5.6	7.2	12.9	8.3			4.2
Moins de 25 ans Hommes et femmes																		
1996.07	21.9	23.0	10.7	10.0		41.9	29.2	18.4	33.4	8.3	11.6	6.3	17.1	27.3	20.5	15.1	12.3	6.8
1997.07	21.3	22.9	8.4	11.1		38.9	29.1	15.8	32.8	8.0	9.8	6.9	16.3	26.0	20.9	14.5	11.2	6.4
1998.03	20.1	22.4	6.9	10.5		36.2	27.0	13.8	33.4	6.1	7.8	6.6	14.9	24.3	17.6	13.6	10.5	7.5
1998.04	20.1	22.3	6.9	10.4		36.2	26.8	13.6	34.4	6.5	7.5	6.5	14.7	25.7	16.9	13.2	9.7	7.8
1998.05	20.1	22.3	6.9	10.2		36.0	26.6	13.5		5.9	7.6	6.5	14.2	26.3	16.8	13.4	10.0	7.5
1998.06	19.9	21.8	6.8	10.1		35.6	26.6	13.4		5.5	6.8	6.7	13.7	25.6	16.3		10.7	7.7
1998.07	20.0	21.6	6.8	10.3		35.2	26.7	13.2		6.1		6.7	13.5	24.7	17.2			7.6

184/021764

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Montes Contreras, María del Carmen (GS).

Asunto: Inversión realizada por el Ministerio de Administraciones Públicas en los proyectos previstos en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 para la provincia de Córdoba.

Respuesta:

El Ministerio de Administraciones Públicas ha invertido en la provincia de Córdoba, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1998, las siguientes cantidades:

Inversiones realizadas en Córdoba	Importe
Obras reparación fachadas Subdelegación Gobierno	571.880
Obras adaptación instalaciones Subdelegación Gobierno	2.104.428
Mobiliario y equipamiento	1.957.346
Total	4.633.654

Madrid, 23 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021786

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión realizada por el Ministerio de Industria y Energía en los proyectos previstos en los Presupuestos Generales del Estado de 1988 para la provincia de Málaga.

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones Reales a los Presupuestos Generales del Estado para 1998 no figura proyecto de inversión alguno a realizar por el Ministerio de Industria y Energía (MINER) en la provincia de Málaga, no habiéndose realizado a 14-10-98 por parte del MINER inversión real alguna en dicha provincia.

Madrid, 23 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021789

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión realizada por el Ministerio de Administraciones Públicas en los proyectos previstos en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 para la provincia de Málaga.

Respuesta:

El Ministerio de Administraciones Públicas ha invertido en la provincia de Málaga, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1998, las siguientes cantidades:

Inversiones realizadas en Málaga	Importe
Obras adaptación dependencias Subdelegación Gobierno	2.256.919
Mobiliario y equipamiento	7.899.167
Total	10.156.086

Madrid, 23 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021815

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Financiación y ejecución del Proyecto de obras de recubrimiento con hormigón del tramo final del río Guarre y parte de los brazales XII y XIII del paraje del Cabezuelo, Alfaro (La Rioja).

Respuesta:

El importe de la inversión prevista por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la realización de la obra hidráulica «Proyecto de obras de recubrimiento con hormigón del tramo final del río Guarre y parte de los brazales XII y XIII del paraje del Cabezuelo. Alfaro (La Rioja)», asciende a 8.844.756 pesetas, que supone el 40% de la inversión.

La obra se financiará con cargo a la partida presupuestaria 21.23.531.A.61.

Para el conjunto de conceptos que integran la partida presupuestaria, durante el Ejercicio de 1998, se prevé

una ejecución del 95% en términos de Obligaciones reconocidas.

No se considera necesario someter la obra prevista a evaluación de impacto ambiental.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021816

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Financiación y ejecución del Proyecto de revestimiento con hormigón de dos tramos de la acequia madre Casco Dehesilla, en Calahorra (La Rioja).

Respuesta:

El importe de la inversión prevista por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la realización de la obra hidráulica «Proyecto de revestimiento con hormigón de dos tramos de la acequia madre Casco Dehesilla, en Calahorra (La Rioja)», asciende a 13.409.558 pesetas, que supone el 40% de la inversión.

La obra se financiará con cargo a la partida presupuestaria 21.23.531.A.61.

Para el conjunto de conceptos que integran la partida presupuestaria, durante el Ejercicio de 1998 se prevé una ejecución del 95%, en términos de Obligaciones reconocidas.

La inversión estimada para el Ejercicio de 1998 será de 0,5 millones de pesetas.

No se considera necesario someter la obra prevista a evaluación de impacto ambiental.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario del Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021817

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Financiación y ejecución del Proyecto de revestimiento con hormigón de un tramo de la acequia madre general de La Ribera, en Calahorra (La Rioja).

Respuesta:

El importe de la inversión prevista por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la realización de la obra hidráulica «Proyecto de revestimiento con hormigón de dos tramos de la acequia madre general de La Ribera, en Calahorra (La Rioja)», asciende a 15.297.801 pesetas, que supone el 40% de la inversión.

La obra se financiará con cargo a la partida presupuestaria 21.23.531.A.61.

Para el conjunto de conceptos que integran la partida presupuestaria, durante el Ejercicio de 1998 se prevé una ejecución del 95%, en términos de Obligaciones reconocidas.

La inversión estimada que se realizará durante el Ejercicio de 1998 será de 0,5 millones de pesetas.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario del Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021819

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Salinas García, María Isabel (GS).

Asunto: Financiación y ejecución de las obras de actualización, racionalización y mejora de la red de riesgos e instalaciones anejas de la zona regable de El Saltador, en Huércal-Overa (Almería).

Respuesta:

El importe de la inversión prevista por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la realización de la obra hidráulica «Actualización, racionalización y mejora de la red de riesgos e instalaciones anejas de la zona regable de El Saltador, Huércal-Overa (Almería)», asciende a 532.264.707 pesetas, que supone el 40% de la inversión.

La obra se financiará con cargo a la partida presupuestaria 21.23.531.A.61.

Para el conjunto de conceptos que integran la partida presupuestaria, durante el Ejercicio de 1998, se prevé una ejecución del 95%, en términos de Obligaciones reconocidas.

La inversión estimada que se realizará durante el Ejercicio de 1998 será de 0,5 millones de pesetas.

No es necesario someter la obra prevista a evaluación de impacto ambiental.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario del Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021824

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amador Millán, María Ángeles (GS).

Asunto: Financiación y ejecución de la recarga del acuífero de la cubeta de Santiuste de San Juan Bautista, obras de toma, conducción principal, infiltración y adecuación de las zonas regables (Segovia).

Respuesta:

El importe de la inversión prevista por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la realización de la 1.ª Fase de la obra hidráulica «Recarga del acuífero de la cubeta de Santiuste de San Juan Bautista, obras de toma, conducción principal, infiltración y adecuación de las zonas regables (Segovia)», asciende a 622.000.000 de pesetas.

La obra se financiará con cargo a la partida presupuestaria 21.23.531.A.60; a 15 de octubre de 1998.

Para el conjunto de conceptos que integran la partida presupuestaria, durante el Ejercicio de 1998, se prevé una ejecución del 95%, en términos de Obligaciones reconocidas.

La inversión estimada durante el Ejercicio de 1998 será de 1 millón de pesetas.

En la actualidad el Proyecto se encuentra en la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Junta de Castilla y León para la evaluación del impacto ambiental.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario del Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021834

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ballesteros Belinchón, María Ángeles (GS).

Asunto: Financiación y ejecución de las obras de mejora del regadío de Cañete (Cuenca).

Respuesta:

El importe de la inversión prevista por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la realización de la obra hidráulica «Mejora del redío de Cañete (Cuenca)», asciende a 108.389.017 pesetas.

La obra se financiará con cargo a la partida presupuestaria 21.23.531.A.61.

Para el conjunto de conceptos que integran la partida presupuestaria, durante el Ejercicio de 1998, se prevé una ejecución del 95%, en términos de Obligaciones reconocidas.

La inversión estimada durante el Ejercicio de 1998 será de 0,5 millones de pesetas.

No es necesario someter la obra prevista evaluación de impacto ambiental.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario del Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021835

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ballesteros Belinchón, María Ángeles (GS).

Asunto: Financiación y ejecución de las obras de mejora del regadío de Landete (Cuenca).

Respuesta:

El importe de la inversión prevista por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la realización de la obra hidráulica «Mejora del regadío de Landete (Cuenca)», asciende a 115.124.511 pesetas.

La obra se financiará con cargo a la partida presupuestaria 21.23.531.A.61.

Para el conjunto de conceptos que integran la partida presupuestaria, durante el Ejercicio de 1998 se prevé una ejecución del 95%, en términos de Obligaciones reconocidas.

La inversión estimada que se realizará durante el Ejercicio de 1998 será de 0,5 millones de pesetas.

No es necesario someter la obra prevista a evaluación de impacto ambiental.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario del Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021836

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ballesteros Belinchón, María Ángeles (GS).

Asunto: Financiación y ejecución de las obras de mejora del regadío de Mira (Cuenca).

Respuesta:

El importe de la inversión prevista por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la realización de la obra hidráulica «Mejora del regadío de Mira (Cuenca)», asciende a 74.171.698 pesetas.

La obra se financiará con cargo a la partida presupuestaria 21.23.531.A.61.

Para el conjunto de conceptos que integran la partida presupuestaria, durante el Ejercicio de 1998 se prevé una ejecución del 95%, en términos de Obligaciones reconocidas.

La inversión estimada que se realizará durante el Ejercicio de 1998 será de 0,5 millones de pesetas.

No es necesario someter la obra prevista a evaluación de impacto ambiental.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario del Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021849

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Zapatero, José Luis (GS).

Asunto: Financiación y ejecución del proyecto de sustitución de acequias de la red de riego en la zona de concentración parcelaria de Castrocalbón (León).

Respuesta:

El importe de la inversión prevista por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la realización de la obra hidráulica «Proyecto de sustitución de acequias de la red de riego en la zona de concentración parcelaria de Castrocalbón (León)», asciende a 280.000.000 de pesetas.

La obra se financiará con cargo a la partida presupuestaria 21.23.531.A.61.

Para el conjunto de conceptos que integran la partida presupuestaria, durante el Ejercicio de 1998 se prevé una ejecución del 95%, en términos de Obligaciones reconocidas.

La inversión estimada que se realizará durante el Ejercicio de 1998 será de 5 millones de pesetas.

No es necesario someter la obra prevista a evaluación de impacto ambiental.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario del Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021850

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Zapatero, José Luis (GS).

Asunto: Financiación y ejecución de las obras de acondicionamiento de la red de acequias en San Esteban de Nogales (León).

Respuesta:

El importe de la inversión prevista por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la realización de la obra hidráulica «Acondicionamiento de la red de acequias en San Esteban de Nogales (León)», asciende a 200.000.000 de pesetas.

La obra se financiará con cargo a la partida presupuestaria 21.23.531.A.60.

Para el conjunto de conceptos que integran la partida presupuestaria, durante el Ejercicio de 1998 se prevé una ejecución del 95%, en términos de Obligaciones reconocidas.

La inversión estimada que se realizará durante el Ejercicio de 1998 será de 20 millones de pesetas.

No es necesario someter la obra prevista a evaluación de impacto ambiental.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario del Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021851

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Zapatero, José Luis (GS).

Asunto: Financiación y ejecución de las obras de acondicionamiento de la red de acequias en Ardón (León).

Respuesta:

El importe de la inversión prevista por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la realización de la obra hidráulica «Acondicionamiento de la red de acequias en Ardón (León)», asciende a 210.000.000 de pesetas.

La obra se financiará con cargo a la partida presupuestaria 21.23.531.A.60.

Para el conjunto de conceptos que integran la partida presupuestaria, durante el Ejercicio de 1998 se prevé una ejecución de 95%, en términos de Obligaciones reconocidas.

En el Ejercicio de 1998, se prevé ejecutar obras por importe de 15 millones de pesetas.

No es necesario someter la obra prevista a evaluación de impacto ambiental.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario del Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021852

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ortiz Molina, Ramón (GS).

Asunto: Financiación y ejecución de las obras de mejora y modernización de los regadíos tradicionales de la Vega del Río Segura, término municipal de Cieza (Murcia).

Respuesta:

El importe de la inversión prevista por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la realización de la obra hidráulica «Mejora y modernización de los regadíos tradicionales de la Vega Alta del Río Segura, términos municipal de Cieza (Murcia)», asciende a 1.566.788.146 pesetas, que supone el 40% de la inversión.

La obra se financiará con cargo a la partida presupuestaria 21.23.531.A.61.

Para el conjunto de conceptos que integran la partida presupuestaria, durante el Ejercicio de 1998 se prevé una ejecución del 95%, en términos de Obligaciones reconocidas.

La inversión estimada que se realizará durante el Ejercicio de 1998, será de 0,5 millones de pesetas.

No es necesario someter la obra prevista a evaluación de impacto ambiental.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Secretario del Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021896

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Inspecciones realizadas a empresas relacionadas con el buceo profesional.

Respuesta:

La actividad de «buceo profesional», no cuenta con un epígrafe específico en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (R. D. 1560/92, de 18 de diciembre), por lo que los resultados que podrían facilitarse estarían incluso en un epígrafe que, junto con los del sector sobre el que se pregunta, comprendería el de otras actividades similares.

Por otra parte se señala a Su Señoría la competencia de la Xunta de Galicia en materia de prevención de riesgos laborales, transferida en virtud de los Reales Decretos 2412/82, de 28 de septiembre, y 2101/84, de 23 de noviembre.

Madrid, 28 de octubre de 1998.—El Secretario del Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021905

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (GIU).

Asunto: Previsiones acerca del cierre de las negociaciones y del traslado de las competencias de políticas activas de empleo a la Comunidad Foral de Navarra.

Respuesta:

El proceso de traspaso de servicios está vinculado y condicionado al acuerdo entre la Administración General del Estado y la respectiva Comunidad Autónoma.

Desde la Administración General del Estado no resulta posible fijar ni prever de manera unilateral cuándo pueda estar cerrado el proceso de negociación de traspasos ni cuándo pueda tener lugar un Pleno de Comisión Mixta de Transferencias para aprobarlo, ya que también la convocatoria de este órgano depende de la voluntad de ambos Gobiernos.

Madrid, 28 de octubre de 1998.—El Secretario del Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021920

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Financiación y ejecución del Proyecto de drenaje del Plan de Sant Jordi-Sector I (Palma de Mallorca).

Respuesta:

El importe de la inversión prevista por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la realización de la obra hidráulica «Proyecto de drenaje del Pla de San Jordi Sector I (Palma de Mallorca)», asciende a 31.011.107 pesetas.

La obra se financiará con cargo a la partida presupuestaria 21.23.531.A.61.

Para el conjunto de conceptos que integran la partida presupuestaria, durante el Ejercicio de 1998, se prevé una ejecución del 95% en términos de Obligaciones reconocidas.

A su vez, se prevé su ejecución en el Ejercicio de 1999.

Finalmente se señala que no es necesario someter la obra prevista a evaluación de impacto ambiental.

Madrid, 28 de octubre de 1998.—El Secretario del Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022085

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López-Medel Bascones, Jesús (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la rehabilitación de las anteriores dependencias de la Audiencia Provincial de Santander.

Respuesta:

En el presente año 1998 se recoge por primera vez en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado una dotación importante (20 millones de pesetas) para la redacción del «Proyecto de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de Obra y Coordinación en Seguridad durante la ejecución de la rehabilitación del edificio de la antigua Audiencia de Santander». Con tal proyecto se asume por el Ministerio de Justicia la necesidad de acometer la obra de referencia, que se encontraba paralizada desde el año 1993. En base a dicha dotación presupuestaria, por concurso abierto el 4 de abril de 1998 se publica en el «BOE» la convocatoria del Proyecto con un presupuesto de licitación de 21.228.000 pesetas. A partir de esta fecha la secuencia de actuaciones ha sido la siguiente:

Apertura de ofertas: 12 de mayo de 1998
Propuesta de adjudicación: 7 de junio de 1998
Fecha de adjudicación: 22 de julio de 1998
Notificación de adjudicación: 28 de junio de 1998
Adjudicatario: D. Ángel Farinós Said, Arquitecto
Importe de adjudicación: 16.800.000 ptas.
Plazo de entrega:

Un mes. Anteproyecto
Tres meses. Proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud
Fecha de contrato: 10 de agosto de 1998
Solicitud de prórroga: 1 de septiembre de 1998
Publicación de adjudicación: «BOE» de 19 de septiembre de 1998
Presentación Anteproyecto en Santander: 14 de octubre de 1998
Supervisión prevista Anteproyecto: 22 de octubre de 1998
Supervisión prevista Proyecto de ejecución: 15 de diciembre de 1998

El compromiso del Ministerio de Justicia de asumir como prioritario este proyecto, se ratifica con la inclusión del mismo en el Presupuesto del año 1999, cuyo Anexo de Inversiones recoge las anualidades 1999 y 2000 con importes de 102,3 y 187,2 millones de pesetas, respectivamente. Una vez supervisado el proyecto de ejecución en la fecha antes indicada, durante el primer trimestre del año 1999 se convocará y adjudicará el concurso público de ejecución material de la obra, de forma que la misma comience en el segundo trimestre de 1999, finalizando en el plazo de 18 meses. Todo ello con un coste total aproximado de 300 millones de pesetas.

En consecuencia, resulta evidente que, tras varios años de abandono de este edificio en la legislatura anterior, es el actual equipo del Ministerio de Justicia el que asume el compromiso de recuperar el antiguo edificio de la Audiencia Provincial, y a tal fin inicia los trabajos en el año 1998, y dota presupuestariamente las anualidades necesarias para su ejecución en un plazo de 18 meses, tiempo mínimo para la realización de la obra.

Madrid, 29 de octubre de 1998.—El Secretario del Estado de Relaciones con las Cortes.

Edita: **Congreso de los Diputados.** C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional.** B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961